EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 14 de agosto de 1964

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

CARLETTA HERMANOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 20 de abril de 1964, se ha disuelto la Sociedad "CARLETTA HERMANOS", desvinculándose totalmente don Dante Carletta, a partir del día 1º de noviembre de 1962 y quedando el socio Antonio Julio Carletta con el activo y pasivo quien continuará los negocios bajo el rubro de "Carletta Hermanos". — Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680. e.14|8. Nº 42.468. v.14|8|64

LEON FARJI E HIJO
Sociedad Colectiva

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 27 de mayo de 1964, y con efecto retroactivo al 30 de abril de 1964, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "LEON FARJI E HIJO". — Fdo.: Eduardo J. Farji. — León Farji. — Buenos Aires, 7 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520. e.14|8. Nº 42.539. v.14|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIO SEBASTIAN COGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. e.14|8. Nº 42.419. v.27|8|64

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 (Secretaría 3) cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CHIZZOLI. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.14|8. Nº 42.506. v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VICTORIO PEDRO ALLIEVI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.14|8. Nº 42.357. v.27|8|64

Juzgado Civil Nº 2. Secretaría Nº 4. cita por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO MANZANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. e.14|8. Nº 42.321. v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CURT SCHWEIG. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. e.14|8. Nº 42.490. v.27|8|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BLOIS de VILLARRUBIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto cuatro de 1964 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.14|8. Nº 42.411. v.27|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSTAQUIA MARTINEZ de AZCARATE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800. e.14|8. Nº 42.472. v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA SAMPER de TROITIÑO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto tres de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800. e.14|8. Nº 42.473. v.27|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CZORNOMAZ o CHORNOMAZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. e.14|8. Nº 42.330., v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE FRANCISCO ROCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.352 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES RUOCCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.353 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIBERA ITALIA TRIESTE CARMAGNINI de PLACONA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.351 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA NOCETTI de ARZENO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.469 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS CHIARLE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.470 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederose y acreedores de ESTELA SCHIAPPACASSE de CANEPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.516 v.27|8|64

Nº 7

Jugado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CIBEIRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.471 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por quince días a MARTA GRINBERG para comparecer en juicio "Etkin José c|Grinberg Marta s| divorcio y sep. de bienes', bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.800.- e.14|8 Nº 42.476 v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RODRIGUEZ de BESTEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.387 v.27|8|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HONORIA CHAPEROT de PELLEGRIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.319 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e.14|8 Nº 42.317 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMIDIO D'ULISSE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.14|8 Nº 42.397 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA GUALCO y DAGNINO de LEONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400 e.14|8 Nº 42.417 v.27|8|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINA REMIGIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.14|8-Nº 6.224.v.28|8|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CIDE de CENTENO y de MANUEL CENTENO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.200 e.14|8 Nº 42.474 v.27|8|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HECTOR FIDALE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400 e.14|8 Nº 42.389 v.27|8|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA EUGENIA CARDENAU de PAILHE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.200 e.14|8 Nº 42.482 v.27|8|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ARCURI de CHIARELLO. —Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro secretario.

$ 2.800 e.14|8 Nº 42.416 v.27|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA SALZANO de CROCCO y de don ERNESTO CROCCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.200 e.14|8 Nº 42.463 v.27|8|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, en el Concurso Civil de RUBENS GALANTE ZORRAQUIN, comunica por dos días, que el 9 de setiembre a las 15, se realizará la Junta verificadora de créditos. — Previénese a la acreedores que no concurren que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 42.475 v.18|8|64

Juez Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO AMALIO VANOLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400 e.14|8 Nº 42.405 v.27|8|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita por seis meses a GABRIEL LALANNE para comparecer en juicio: "Lalanne Gabriel s|ausencia con presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese durante seis meses una vez por mes.

Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 400 e.14|8 Nº 42.338 v.14|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO BOROWICZ y de BERTA o BERTA AUGUSTA BOROWICZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.331 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA ASTIZ de MURILLO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 42.363 v.27|8|64

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ORTEGA VELARDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, treinta de julio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.528 v.27|8|64

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CAGIDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.492 v.27|8|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMIDA ZAFFARONI de CLAVEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.546 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVALDO CECHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.565 v.27|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BABUIN, VICTORIO". — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.200.— e.14|8 Nº 42.322 v.27|8|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO ERGASTO BORDENAVE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.554 v.27|8|64

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA FINO de SABATINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Julio 28 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca secretario.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.442 v.27|8|64



Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMALIA BUSINELLI de RAVEGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.365 v.27|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 22, ecretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLLASLAO BIAJGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.512 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, ecretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO RIGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto seis de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 — e.14|8 Nº 42.412 v.27|8|64

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, ecretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 31 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 42.361 v.27|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ANCAROLA de GIASE y de ROQUE GIASE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.390 v.27|8|64

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GENOESE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.380 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO TEODORO KOTTMEIER. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.409 v.27|8|64

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORO PARULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.494 v.27|8|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL TYSZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.14|8 Nº 42.320 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL HORACIO VIVIANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.386 v.27|8|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONOR LALANNE de LOPEZ SECO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.375 v.27|8|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MASCIOTRA o MASCIOTTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.503 v.27|8|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AURORA NOVELLE de BERLANGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.343 v.27|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAZOS o JOSE MARIA PAZOS o JOSE PAZOS CASTIÑEIRA o JOSE MARIA PAZOS CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200 e.14|8 Nº 42.444 v.27|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO BALBOA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.067 v.27|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado de Paz Nº 12, cita por tres días a FERMIN SEGARRA CANALDA para comparecer en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Fermín Segarra Canalda, sobre cobro ejecutivo de $ 4.969 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960 e. 14|8 Nº 42.522 v. 19|8|64

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita a herederos de don MANUEL GIL, en los autos caratulados "Esrubilsky, Luis Elías c| Manuel Gil, y Alfonso Cuervo s|desalojo", para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.440 e. 14|8 Nº 42.414 v. 19|8|64

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31 comunica a Manuel Naveiras o Manuel Navieras en el juicio MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c|NAVIERAS MANUEL c|cobro ejecutivo de pesos, que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Autos y Vistos ... fallo esta causa de trance y venta mandando llevar adelante esta ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas (Art. 496 y 507 [illegible] y 42 Ley 11.924). — Publíquese la presente por edictos, por el término de tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
e.14|8-Nº 6.225-v.19|8|64

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de CESAR PERFECTO DIAZ. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, julio 1º de 1964. — J. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200 e. 14|8 Nº 42.502 v. 21|8|64

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SOPRANO de RADULOVIC. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Juan Antonio R. García Murillo, secretario.
$ 1.200 e. 14|8 Nº 42.418 v. 21|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO HECTOR AMARILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.14|8-Nº 6.182 v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MATEO CENTOMANI (causa Nº 34.289), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.14|8-Nº 6.183 v.21|8|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (C. Nº 10.777), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.14|8-Nº 6.184 v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS VICTORIANO BATELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (causa Nº 10.173), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.14|8-Nº 6.185 v.21|8|64

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIO CORDARINI, a comparecer en la causa Nº 2.115, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|8-Nº 6.186 v.21|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MARCELINA SEGOVIA DE SOTO, a comparecer en la causa Nº 2.118, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 12 de julio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|8-Nº 6.187 v.21|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ROBERTO REGO, a comparecer en la causa Nº 2.130, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|8-Nº 6.188 v.21|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MOISES AZUBEL, a comparecer en la causa Nº 2.120, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|8-Nº 6.189 v.21|8|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MOLINEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.105 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964.— Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.14|8 Nº 6.190 v.21|8|64

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a MINGO SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 2.199 que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964.— Mario N. Bonifati, secretario.
e.14|8 Nº 6.191 v.21|8|64

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARIO KUKLEWZKY, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.205, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.14|8 Nº 6.192 v.21|8|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALERIO CARRETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964.— Elsa N. Ricur, secretaria.
e.14|8 Nº 6.193 v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO C. PERRONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 173, inc. 2º, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964.— Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 14|8 Nº 6.194 v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ANGEL DIVANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964.— Elsa N. Ricur, secretaria.
e.14|8 Nº 6.195 v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANTONIA AREVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964.— Elsa N. Ricur, secretaria.
e.14|8 Nº 6.196 v.21|8|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BUSTAMANTE, [illegible] comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.211, que se le sigue por encubrimiento y falsificación documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.14|8-Nº 6.197-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NELSON AQUINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, (causa Nº 4.295), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.14|8-Nº 6.198-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO JORGE SICILIANO y CARLOS VINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, (causa Nº 4.296), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.14|8-Nº 6.199-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO MIGUEL VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la

causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, (causa Nº 4.297), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.14|8-Nº 6.200-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FEDERICO TORRUBIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.14|8-Nº 6.201-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS PERANZONI y ROBERTO MARTIN CHALUKIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causas Nº 4.286), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.14|8-Nº 6.202-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CAMBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.14|8-Nº 6.203-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDIGIO MARIO LORENZONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4.224), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.14|8-Nº 6.204-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO ANTONIO BERTOLUCCI, causa 3.863, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.14|8-Nº 6.205-v.21|8|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL VALLEJOS o BALLEJOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 3442, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|8-Nº 6.206-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20 Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PORFIDIO ERNESTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.075), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario
e.14|8-Nº 6.207-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 3.888|63, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|8-Nº 6.208-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO PROSPERO FERNANDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4083, que se le sigue por el delito de malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|8-Nº 6.209 - v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HEFFES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. (Causa número 4 105). — Buenos Aires,30 de julio de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|8-Nº 6.210-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA CLOTILDE RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (Causa Nº 4.104). — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|8-Nº 6.211-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ADUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 3.606, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|8-Nº 6.212-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMOR MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 3.965, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|8-Nº 6.213-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO E. VALDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 3.968, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|8-Nº 6.214-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAMON BARROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.093, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.14|8-Nº 6.215 v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ADOLFO JANTUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 3.590, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.14|8-Nº 6.216 v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GIANONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas número 2.420, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.14|8-Nº 6.217 v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MECA DAJIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.14|8-Nº 6,218 v.21|8|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Causa Nº 3.746), bajo percibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e. 14|8 Nº 6.219 v. 21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL TEMER, (Causa 3.565) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 14|8 Nº 6.220 v. 21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO TEMER, (Causa 3.565), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 14|8 Nº 6.221 v. 21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS A. AGUERO, (Causa 3.578), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 14|8 Nº 6.222 v. 21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO DEFALCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto y falsificación de cheque Nº 3.616, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 14|8 Nº 6.223 v. 21|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME BREIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 14|8 Nº 6.226 v. 21|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON ELIAS RESELS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 14|8 Nº 6.227 v. 21|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME KATZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 14|8 Nº 6.228 v. 21|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR J. HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 14|8 Nº 6.229 v. 21|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ILSE LOW DE JACOB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 14|8 Nº 6.230 v. 21|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE A. CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 14|8 Nº 6.231 v. 21|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ORSENIGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 14|8 Nº 6.232 v. 21|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO BARONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 14|8 Nº 6.233 v. 21|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a HERMINIO RICARDO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue pir infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e. 14|8 Nº 6.234 v. 21|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO SEDANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, Secretario.
e. 14|8 Nº 6.235 v. 21|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primer publicación del presente, a JUAN FABREGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Fdo: Agustín Durañona y Vedia, secretario.
c. 14|8 Nº 6.236 v. 21|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días al Representante legal de la Sociedad "OCIMPAL" S. R. L., para comparecer en juicio "Bco. de Londres y América del Sud contra Ocimpal S. R. L. sobre P. V. Ej. $ 181.145,20 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.200 e. 14|8 Nº 42.350 v. 21|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de PEDRO OSCAR LUCERO. Fecha de cesación de pagos: 4 de abril de 1961. Liquidador Dr. Felipe Alberto Besch apoderado de The Bank of Tokyo Limitada, sucursal Buenos Aires. Intímese a cuantos tenga bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.200 e. 14|8 Nº 42.408 v. 21|8|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de EKON S. A. I. F. C. e I., la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día dieciséis de setiembre de 1964, para presentar al Síndico don Jacinto González Segura, domiciliado en la calle Corrientes 447, Escr. 601, los justificativos de sus créditos. El día 9 de octubre de 1964, a las catorce horas se celebrará en la sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse estos, dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.600 e. 14|8 Nº 42.505 v. 21|8|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días a los acreedores de la "COMPAÑIA DIAMANTE DE PERFORACIONES S. R. L.", que la junta de acreedores que debía celebrarse el día 10 de agosto de 1964, a las catorce horas, ha sido postergada para el día 17 de setiembre próximo, a las catorce horas, haciéndoles saber que la misma se celebrarán en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680 e. 14|8 Nº 42.403 v. 19|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de SAMUEL ROSENBLAT S. A., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico señor Eusebio F. Pacheco, con domicilio, en Tucumán 1668, P. Baja, los justificativos de sus créditos. El día 23 de setiembre, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.600 e. 14|8 Nº 42.448 v. 21|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "METALURGICA NECOCHEA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL, que la junta de acreedores que debía celebrarse el día 27 de agosto de 1964 ,a las 13,30 horas, ha sido postergada para el día 28 de setiembre de 1964, a las 13,30 horas. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.400 e. 14|8 Nº 42.369 v. 21|8|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

PASO DE LOS LIBRES

Juzgado Federal de 1ª Instancia de Paso de los Libres, Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días (10), a contar desde la primera publicación del presente, al señor LUIS MARIA CAMPOS, para que denuncie su domicilio actual, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía en la causa que le sigue la "Dirección Nacional de Aduanas p|cobro de pesos, vía de apremio", y nombrar Defensor. — Publíquese por tres días.
Secretaría, 6 de marzo de 1964. — Antonio J. Rinessi, secretario.
e.14|8-Nº 6.237.v.19|8|64

Juzgado Federal de 1a. Instancia de Paso de los Libres, Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días (10), a contar desde la primera publicación del presente, a los señores VICENTE BENITEZ y LUCIANO MACIEL, para que denuncien sus domicilios actuales bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía en la causa que les sigue la "Dirección Nacional de Aduanas c|Benítez Vicente y Maciel Luciano s|cobro de pesos, apremio", y nombrar Defensor. — Publíquese por tres días.
Secretaría, 6 de marzo de 1964. — Antonio J. Rinessi, secretario.
e.14|8-Nº 6.238.v.19|8|64

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Sec. Nº 1, hace saber por 5 días, en autos: "LOBEIRA FRANCISCO y ot. c|MARTINS FERNANDEZ FRANCISCO y ot.", s|cobro ejec., que el martillero José V. Menceyra, a propuesta de parte, el día 23 de agosto próx., a las 16 hs., rematará s| los mismos; la parte pro-indivisa de los lotes de terreno, en el estado de ocupación en que se encuentran, de acuerdo la Mandamiento de fs. 39, sitos en la calle Dragones (hoy E. Bavio) (e) Blanco Encalada y Monroe, designados con los Nros. 39, 40 y 41, manz. B, los que unidos miden: 25m98 de frente por 44m01 de fondo. Base $ 234.000 m|n. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Pedro J. Torren, secretario.
$ 3.400.— e.14|8-Nº 42.519-v.21|8|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en autos "POSADA BERRONE, JUAN MANUEL c|BERRONE, SALVADOR y otros, s|división de condominio", que el martillero Lázaro Shifres rematará sobre la misma, el 22 de agosto de 1964, a las 15.30 horas, la finca ubicada en la calle Valentín Virasoro 1047, Capital Federal, que mide: m. 8,66 frente al O. por m. 45,90 fondo al E. en el costado S., y m. 45,76 en el N., totalmente desocupada. — Base: pesos 933.333,33 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200.— e.14|8-Nº 42.423-v.21|8|64

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por 5 días, en autos "HEINSIUS RICARDO y ot. c|MARRONE de DESTITO BASSO CLEMENTINA s|ejec. hipot.', el martillero José V. Menceyra, rematará el día 27 de agosto próximo, a las 16 horas, en la misma, la Unidad Nº 30, 2º P. esc. 23 del inmueble Av. R. Sáenz Peña 1101|119 esq. Cerrito, Cap. Sup. 13m47, porcentual 0.39 o|o, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 200.000 m|n. Cont. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.600.— e.14|8 Nº 42.517 v.21|8|64

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio: "CUMORA MARIA LUCIA, s|sucesión", que el martillero José María Lloveras rematará el 23 de agosto, a las 16.30 horas, en la misma, la finca Avalos 1970 y 1974. Su terreno mide: 9m976 frente al N.E. por 12m67 de fondo. Base $ 470.000 m|n. El precio podrá abonarse así: 50 o|o al contado, 25 o|o a un año y 25 o|o a dos años, constituyéndose hipoteca de primer grado al 16 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados a contar del día de la posesión. La finca se entregará desocupada. 8 o|o de seña a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37 - 0753.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.000.— e.14|8-Nº 42.460-v.21|8|64

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "LORENZO AMADOR y otro c|PEREZ DIAS AVELINO JUAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero M. Sánchez Clariá rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 24 de agosto, a las 17 horas, el siguiente inmueble: el departamento señalado como Unidad Nº 4, sito en planta baja, planta piso 1º y planta azotea, con entrada independiente por el Nº 2035 integrante de la finca zona norte de esta Capital, con frente a la calle Campo Salles Nros. 2031, 2033 y 2035, edificada en el lote designado en el plano a que se refiere su título con la letra B, de la manzana 24, de 8,66 m. por 43,30 m. Superficie total propia 175,60 m2., correspondiéndole un porcentual del 32,80 o|o con relación al inmueble general y demás partes de propiedad común. Al contado. Base 370.500 $ m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 5.200.— e.14|8-Nº 42.388-v.21|8|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "MARIANI, JOSE SANTINO y MARIANI, EMILIO ERNESTO, s|sucesiones", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en las mismas, el domingo 23 de agosto, a las 15, la finca calle Humboldt 1575, edificada en terreno de 7m79 frente N.O., 38m46 costado N.E., 38m10 costado S.O. y 7m82 contrafrente S.E. — Base $ 328.000. Se entrega totalmente desocupada. A las 15.30, la finca calle Plaza 1544, edificada en terreno de 8m66 frente N.E. por 39m26 costado S.E. y 39m28 costado N.O. Base pesos 463.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 3.200.— e.14|8-Nº 42.509-v.21|8|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por ocho días en el juicio "ZORRAQUIN o ZORRAQUIN LYNCH, HORACIO LUIS c|NEWBERY de CHRISTIE, MARIA ESTHER s|ejecución", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 26 de agosto a las 16 horas, el departamento 2º piso, Unidad Nº 3 del inmueble Av. Quintana 308 esq. Rodríguez Peña, Capital Federal, edificado en terreno de 11m73 frente N; por 22m13 al E.; 23m55 al O. y 13m01 al S. teniendo en esquina N. E. ochava de 2m22. .Sup.: 309,8686 m. c. Sup. propia 236,50 m.c. Porcentual 17,19 o|o. Puede visitarse de 15 a 18 hs. La subasta se realiza libre de ocupantes, debiendo la ejecutada entregar el inmueble al comprador en el plazo que el Juzgado le señale una vez realizado y aprobado el remate bajo apercibimiento de lanzamiento. Base $ 1.221.000. Mitad al contado y mitad a un año de plazo, a contar desde la toma de posesión con 15 o|o de interés anual, pagadero por semestres adelantados con garantía en 1er. grado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 9.600.— e.14|8 Nº 42.542 v.25|8|64

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en los autos caratulados "LUBLIN, DON c|FREDES, JOSE ALEJANDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Julio Agustín Emilio Di Doménico, rematará el día 22 de agosto, a las 11 horas, en Talcahuano 638, 8º piso "E", una fracción de terreno con lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, designada con el Nº 31 a. de la fracción Nº 2, con superficie de 7 Hs., 8 As., 15 Cs., situada en el Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. Base m$n. 480.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.800.— e.14|8 Nº 42.329 v.21|8|64

JUDICIAL: Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos: "VAJÑENKO ADOLFO c|TORTORA GENARO, s|Cobro Hipotecario de Pesos", que el Martillero Avvenire Cerri, con oficinas en Av. de Mayo 1346, Piso 1º y en Ibarrola Nº 25, Ciudadela, rematará el domingo 23 de agosto a las 11 horas en el lugar un Terreno ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, parte de la Estancia "San Juan" lote "3", Manzana "M" que a su vez es parte del lote "4" de la fracción "B" mide: 70,75 m. al N.O., 6 m. en su ochava; 40.75 m. al N. E.; 75 m. al S. E. y 45 al S.O. Superficie total 3.366 m2. Base: $ 138.880 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.800.— e.14|8 Nº 42.398 v.21|8|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "VALEIRAS ROGELIO c|SUCESION BRUNO GALIZIA s|ejec. hipotecaria', que el martillero Juan B. López, rematará en Moreno 1441, Capital Federal, el 22 de agosto a las 10.30 horas, dos lotes de terreno compuestos cada uno de 8,66 x 37,89 m2., situados en Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, paraje denominado Villa España, con frente a la calle Covadonga, señalados con los números 21 y 22, Manzana 59, datos catastrales, Circ. IV, Secc. M. Parcela 12 y 13, Manzana 34, dominio sobre parte indivisa. Base $ 19.289 m|n. en block y al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 4.000.— e.14|8 Nº 42.392 v.21|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por tres días que en los autos: "FINANCIACIONES BOSCO de J. R. BOSCO c|CASCALLAR de PERSIA, ANA MARIA s|Ej. Prend.", el martillero Carlos A. B. Ottone rematará el día 28 de agosto de 1964, a las 9 hs., en la calle Humberto 1º 1285, donde se exhiben: Una Heladera eléctrica familiar marca Siam Nº 523532, Mod. 85, y un Lavarropas eléctrico familiar marca Sirena Nº 7749, Mod. 700 para 5 Kg. de ropa. Al contado. Base m$n. 5.400. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.560.— e.14|8 Nº 42.347 v.19|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "LOPEZ HNOS. S. R. L. c|MONTICELLI CARLOS M. y otra, ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en la calle Avda. Juan B. Justo Nº 6513, donde se exhibe, el día viernes 28 de agosto a las 16 hs.: una motocicleta marca Siambretta, modelo 1962, "LD", motor Nº 3-53165 de 125 cc. y cuadro Nº 43092, en el estado en que se encuentra. Base $ 33.398. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.040.- e.14|8 Nº 42.441 v.19|8|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 2 días que en el juicio "BANCO CONTINENTAL S. A. c|COQUIMET S. C. POR ACCIONES y otro s|ejec.", el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 15 de Septiembre a las 15 hs., en la calle Monte 913, de Wilde, los siguientes bienes: un horno rotativo con motor acoplado; Un quemador de fuel-oil; Una soldadora eléctrica marca IBTPR trifásica 380-320 V.; Un equipo de soldadura autógena marca AGA; Un horno volcador chico; Un horno reverbero fijo, todos a fuel-oil. Sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o y en efectivo. Informes: 40-9312 y 46-9941. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.440.- e.14|8 Nº 42.566 v.18|8|64

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "CONVIA S. A. c|CEBALLOS JOSE R. s|Prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 25 de agosto a las 16,15 horas, en Hortiguera Nº 736, Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuen-

tra: un automotor marca Willis, tipo Jeep, modelo año 1946, con motor Nº M. B-296219, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1051179, del año 1963. Base $ 53.338 m|n. al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el juzgado. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.920.- e.14|8 Nº 42.427 v.19|8|64

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "MAR PASA S. A. c|GARCIA MAYER ERNESTO s|Prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 24 de agosto a las 15 horas, en Baltar Nº 41, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automotor marca Fargo modelo D400-157, año 1962, chasis Nº 240562, motor número 240562, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 758-295. Base $ 295.000 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.920.- e.14|8 Nº 42.426 v.19|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "BRILLANTE ARON W. c|GARBARINO HNO. Y CIA. S. R. L. s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de agosto a las 16 horas, en Rivadavia 1389: la marca "Guanaco", otorgada para clase 5 por la Dirección Nacional de Propiedad Industrial, según acta Nº 286.833, solicitada con fecha 26 de diciembre de 1950 y renovada por acta número 572.813 del año 1961, quedando entendido que comprende todos y cada uno de los artículos de la clase 5. Base $ 500.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.280.- e.14|8 Nº 42.532 v.19|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "TIASA MOTOR CARUSO Y VAAMONDE contra NOGUEIRA de RIZZO ANGELA s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 24 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Martín García Nº 888, un automóvil usado tipo Jeep, marca Ika. mod. JA-3UB 1958, carrozado metálico, patente Nº 627644, de la ciudad de Buenos Aires, motor Nº 4010576, serie Nº 82321-3511042, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Martín García Nº 888, — Base $ 80.004 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.160.— e.14|8-Nº 42.569-v.19|8|64

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos: "CONVIA S. A contra CAMPANA ISABEL s|prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 25 de agetso, a las 15 horas, en Lafinur Nº 3050, Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automotor marca Kaiser Bergantin, modelo año 1961, con motor Nº 614045136, modelo AA-IB, serie Nº 00963, patente de la Municipalidad de Bs. As. Nº 509935 del año 1961. Base $ 87.500 m|n., al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.040.— e.14|8-Nº 42.425-v.19|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por dos días, en el juicio: "ARTURO PADIN E HIJO contra POCZTALJON NICOLAS y otra, ejec. prendaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán en la calle Avda. Juan B. Justo Nº 4378, Capital Federal, el día viernes 28 de agosto, a las 15 horas, donde se exhibe, y en el estado que se encuentra: Una motocicleta marca: "Gilera", modelo Sport, 1959. Motor N 132.R.A.11.574, de 150 cc. de cilindrada, chapa Nº 171.915, año 1961, de la Prov. de Buenos Aires. Sin base y al mejor postor, se entregará una vez aprobado el remate. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.360.— e.14|8-Nº 42.439-v.18|8|64

Nº 8

JUDICIAL: — Juzgado Comercial número 8, secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "PARADA, OSCAR contra GONZALEZ ENRIQUE LUIS y otro s|ejecución prendaria", que el martillero don Pedro Bartolomé, a propuesta de partes, venderá en público remate, el día 22 de agosto de 1964, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, de esta Capital, un camión marca "O. M.", modelo Super Orione, año 1956, con motor Nº 040164, chasis Nº 500161, con acoplado marca "Pratti", modelo S. P. 6090, serie 56, año 1956, Nº 5182, con sus accesorios y 8 cubiertas de1100 x 22 c|u., sin patentar, completamente equipado para su uso y en el estado que se encuentra. Se exhibe en la calle Marco Avellaneda Nº 3248, de Valentín Alsina (Prov. de Buenos Aires). — Base $ 650.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 2.760.— e.14|8-Nº 42.567-v.19|8|64

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "ROBERTO BRUNO c|MOISES ABRAMSON s|ejecución prendaria", que el martillero Julio A. E. Di Doménico, rematará el día 26 de agosto próximo, a las 10 horas, en el Establecimiento "Fibratel", Camino General Belgrano, Km. 7,500 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, una máquina contínua de hilar cardado marca "Hartman", con doble cilindrora de 210 husos (105 husos por lado) con aro de 120 mm. de diámetro, ecartamiento de 140 mm., con dos motores: un motor Siemens Schukert Nº 312.400|E, de 3.8 Kw., 5,25 H. P. y 945 rpm. y otro motor Siemens Schuker Nº 3116159|E de 3,8 Kw., 5,25 H. P. y 945 rpm., con su correspondiente recambio de engranajes y accesorios. — La máquina lleva el Nº 7072 y es de uso industrial. — Base $ 160.000 m|n. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien será entregado una vez aprobado el remate legalmente.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.330.— e.14|8-Nº 42.328-v.19|8|64

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "FINESA, S.A. c|EXPRESO TRANSPORTE RECONQUISTA S.R.L. s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo rematará el día 28 de agosto, a las 11 horas, en Brandsen 2737, donde se exhibe: Un micro-ómnibus Scania Vabis, modelo 1958, con motor Nº 236188, usado, patente provincia de Buenos Aires, año 1962, número 739.574. Base m$n. 588.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entrega al aprobarse judicialmente la subasta.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680 e.14|8 Nº42.573 v.19|8|64

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "DRUBACH MOISES, quiebra", que el martillero Juan Blas Cafferata rematará el 21 de agosto de 1964, a las 14 horas, en calle Tandil 2726, Capital, lo siguiente: 1 sierra sinfín Dankaert Bruxelles c|motor 3 HP.; 1 sierra sinfín B.M.C. s|motor; 1 barrenadora Merelle c|motor 2 HP.; 1 turí Merelle c|motor; 1 garlopa Merelle c|mesa s|motor; 1 garlopa chica c|motor 2 HP.; 1 garlopa s|motor; 1 cepilladora Merelle c|motor 3 HP.; 1 lijadora Ruminar c|motor 3 HP.; 1 lijadora s|motor; 1 agujereadora s|motor; 5 motores de 3, 2, 1 y 1|2 HP.; 2 prensas cala madera dura c|caballetes y tornillos; 3 bancos carpinteros; 600 pies álamos; herramientas; 3 escritorios; altillo entrepiso; etc. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación. Informes 44-0728, Capital.

Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.000 e.14|8 Nº 42.450 v.19|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en los autos caratularos: "KNOLL, ENRIQUE c|RUSSO de ESSEWEIS, MARIA DEL CARMEN y otro s|ejecución prend.", que el martillero José Singereisky, rematará el día 28 de agosto de 1964, a las 10 horas, en la calle Concordia Nº 1164, de esta Capital, el siguiente bien: "Un automotor tipo sedan, marca De Carlo, modelo año 1961, serie 700, chasis Nº 3972, motor marca BMW Nº 752008, de 35 CV. de potencia, en perfecto estado de funcionamiento, destinado al uso particular", con la base de m$n. 111.900. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en la calle Uruguay Nº 602, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Alejandro Moyano Crespo, secretario.

$ 2.880 e.14|8 Nº 42.395 v.19|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "OSTROWIECKI, ZELICK c|IROZ, EDGARDO FRANCISCO s|ejec. prend.", que el martillero Aldo A. Bettaglio rematará en el local de la calle Eugenio Garzón Nº 6005, Cap. Fed., el 25 de agosto próximo, a las 15 horas, un automóvil marca Pontiac, modelo año 1937, sedan 2 puertas, motor Nº 353.847, patente Nº 831.133, de la Pcia. de Bs. As. Base m$n. 36.400. Al contado y en el acto del remate, entregándose el vehículo una vez aprobado el mismo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.920 e.14|8 Nº 42.500 v.19|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "TIASA MOTOR CARUSO Y VAAMONDE c|IBNOMIRIELO MIGUEL U, s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 24 de agosto de 1964, a las 10.30 horas, en Martín García Nº 774, un Camión usado marca Borgward, modelo 1961, patente Nº 584716 de la Pcia. de Buenos Aires, motor Nº 6224—F — tipo Diesel, chasis Nº 000504, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Martín García Nº 774. Base $ 320.000 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.280 e.14|8 Nº 42.568 v.19|8|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio DUCDOC HNOS. c|ALONSO EDUARDO y otro s|Ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 agosto actual, hs. 9.15, en Pedernera 502, donde se exhibe, rematará un automotor Rastrojero, año 1958, tipo rural, Motor Borgward Nº 871876, chasis Nº 36937, serie Nº 16873. Pat. Cap. Federal, año 1962, Nº 344611. Base m$n. 30.000. — Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 5 agosto de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.560. e.14|8. Nº 42.511. v.19|8|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio LA REALIZADORA ICF SRL. c|OSCAR P. LICASTRO y otro s|Ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 agosto actual, hs. 9, en Pedernera 502, donde se exhibe, rematará un automóvil Chevrolet, año 1940, sedan 4 puertasc, motor Nº R.3601262, Pat. Cap. Federal año 1961, Nº 12325. — Base m$n. 55.250. — Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 5 agosto de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.560. e.14|8. Nº 42.510. v.19|8|64

Nº 13

Juzgado Comercial 13, Secretaría 26 comunica por 3 días en el juicio SARMORIA, NELSON LELIO c|OCHOA, ANGEL y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Carlos Antelo rematará el día 28 de agosto de 1964, hora 15 en Avenida del Trabajo 7590 donde se exhibe: Un camión marca Chevrolet modelo año 1946, motor Nº 112871, patente de Capital Federal año 1962 Nº 827.436, completo, para transporte general. — Base m$n. 120.240,—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Al mejor postor. — El bien se entrega al aprobarse judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040. e.14|8. Nº 42.572. v.19|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 28

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 28, comunica por dos días en el juicio: RODRIGUEZ, MARIO c|DOMINIO S. A., que el martillero Juan Carlos Bertorelli rematará en Moreno 1441, Capital, el día 20 de agosto de 1964, a las 18 horas, los siguipentes objetos: Una máquina de escribir Olivetti de 100 espacios y una máquina de escribir Olivetti de 190 espacios, que se exhiben en dicho local. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto doce de 1964. — José C. Neira, secretario.

$ 1.120. e.14|8. Nº 42.491. v.18|8|64

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

AROMAX

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en Honduras 5733, para tratar:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio al 31|12|63

2º Distribución de utilidades y retribución Directores y Síndico.

3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|8 Nº 40.585 v.21|8|64.

ADVANX RECONSTRUCCION DE NEUMATICOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Nº 4.145

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1964, a las 19 horas, en el local social de la calle México 169, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;

2º Ratificación de las remuneraciones a los miembros del Directorio que desempeñan tareas permanentes en la administración social.

3º Nombramiento Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.14|8-Nº 42.393 v.21|8|64

ASOCIACION MUTUALISTA ARGENTINA DEL VOLANTE

CONVOCATORIA

Estimados Consocios:

De conformidad con el Art. 29 de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Asociación Mutualista Argentina del Volante, a la Asamblea Ordinaria Anual, que se realizará el día 29 de agosto de 1964, a las 17.30 hs., en el local de la calle Campos Salles 2351, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos asociados para firmar el acta en representación de la asamblea.

2º Lectura del acta de la asamblea anterior.

3º Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de junio de 1964.

4º Informe de Comisin Directiva.

5º Consideración de la cuota social.

6º Renovación de la Comisión Directiva: deben elegirse 6 miembros titulares, 5 suplentes y 3 Revisores de Cuentas titulares y 2 suplentes.

Nota: Los señores asociados deberán observar las disposiciones estatutarias para participar en la asamblea, a cuyo efecto deberán estar al día en sus mensualidades.

La asamblea se constituirá con los socios presentes y una vez transcurrida media hora de la fijada para la realización de la misma.

Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Dante Loredo, secretario general.

$ 170.— e.14|8-Nº 42.440-v.14|8|64

AUTOMOTORES CANEPA S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 28|8|64, 11 horas; Callao 468, 7º piso, Capital p|tratar:

1º Consideración y aprobación gestiones del Directorio.

2º Designación de Directores Titulares y Suplentes.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Autorización al Directorio para emitir nuevas series de acciones.

5º Designación dos Accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.14|8. Nº 42.543. v.21|8|64

AEROLINEAS INI & CIA. S.A.I.C. y F.

Registro I. G. J. Nº 8584

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 1964, a las 8 horas en la sede social Maipú 484, 1er. piso, Of. 101, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria de acreedores solicitada por el Directorio ante el Juzgado Nº 6 a|c Dr. Eduardo M. Guzmán Sec. Nº 12 del Dr. Arturo Mendoza Wilson.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.14|8. Nº 42.536. v.21|8|64

ALAIMO SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Agropecuaria Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

Nº 12.972

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1964, a las 20 horas, en el local de la calle General Urquiza 290, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado.

2º Emisión de acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 3.200.— e.14|8-Nº 42.486 v.21|8|64

AERO SERVICE ARGENTINA S. A. DE SERVICIOS AEREOS
N-12.946

PROYECTO DE CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1964, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar mandato de los señores directores y síndicos.
2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores titulares y suplentes.
4º Elegir síndicos, titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.14|8-Nº 42.367-v.21|8|64

"B"

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Como lo dispone el Art. 23 del estatuto, se convoca a los señores accionistas del Banco a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de agosto de 1964, a las 17 horas, en su local de la calle Bmé. Mitre 343|49, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar documentos del Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben llenar los requisitos exigidos por los Arts. 17 y 21 del estatuto.

$ 5.200.— e.14|8-Nº 42.447-v 21|8|64

"C"

CATTANEO Y CIA. S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 27 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en el local social de la calle Maipú 245, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1964.
2º Elección de un Director, por fallecimiento del Ing. Armando Enzo Cattaneo, hasta completar su mandato, es decir hasta el 30 de Abril de 1965.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Autorizar al Directorio a efectuar la emisión de $ 1.626.800 m|n. en acciones liberadas, ordinarias clase "B" correspondientes a la capitalización de la cuarta y última cuota del Revalúo Contable Ley 15.272 y autorizar su pago a los señores Accionistas.
5º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.14|8 Nº 42.154 v.21|8|64.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA S. A. C.
Registro 2496

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1964, a las 18 horas, en su local social, calle Moreno 634, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por los artículos 3, 4 y 7 del Cód. Com. correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Consideración y eventual aprobación de lo actuado en el curso del Ejercicio.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio

$ 4.400. e.14|8. Nº 42.557. v.21|8|64

COMPAÑIA AMERICANA DE FOMENTO S. A. I. C. A. I. y F.
CAF

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según lo dispuesto por el Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local sito en la calle Sarmiento 846, of. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio.
3º Elección de Directores titulares y Directores suplentes, por el término de dos años.
4º Elección de un Síndico titular y otro suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea, en representación de ésta. — El Directorio.

$ 6.400 e. 14|8 Nº 42.342 v. 21|8|64

CODISA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 28 de agosto a las 9.30 a realizarse en el local de Avda. Libertador General San Martín 2300 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del acta anterior;
2º Retiro de un socio solidario y cesión de sus quinientas cuotas a uno de los socios solidarios restantes, manteniéndose igual el capital social;
3º Reforma del ejercicio de la administración;
4º Designación de dos socios accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.280. e.14|8. Nº 42.558. v.18|8|64

Comercial, Industrial ELECTA S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9.974

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 24 de agosto de 1964, hora 9, en Bartolomé Mitre 559, 2º piso, esc. 238, para tratar:

1º Modificación de los Estatutos.
2º Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 14|8 Nº 42.488 v. 21|8|64

"E"

ESTRUGA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 7.513

Convócase a asamblea ordinaria para el 27 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Hortiguera 737, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación remuneraciones y gratificaciones aprobadas por el Directorio.
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|4|64.
3º Elección directores, síndicos y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.14|8 Nº 41.964 v.21|8|64.

ESTABLECIMIENTOS TAMARGO
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 25 de Agosto de 1964, a las 18 horas, en Tucumán 1584 (4º - D), Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Balance cerrado el 31|5|64 y demás documentos concernientes al mismo.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.800.— e.14|8 Nº 42.136 v.19|8|64.

ETRA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1964, a las 18 hs., en el local social 11 de Septiembre 3468, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 30 de abril de 1964.
2º Elección Síndicos.
3º Disposición saldo revalúo contable.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|8 Nº 42.157 v.21|8|64.

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el Art. 25 del Estatuto Social convocamos a los señores Accionistas a la LVIIIª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de agosto a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1139, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Asistencia y Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años, Síndico y Síndico suplente por un año.

De acuerdo con el Art. 29 del Estatuto para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco.

El Directorio.

$ 7.200 e. 14|8 Nº 42.326 v. 21|8|64

EL CEIBO
Institución Tradicionalista Argentina

Conforme Arts. 10, 37, 38, 39, 40 y 41, de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria 20|8|64, 21 hs; en Angel J. Carranza 2252, a tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Nombrar dos socios a fin de firmar el acta.
3º Tratar ejercicio cerrado 30|6|64.
4º Designación 5 socios a efectos escrutinio y proclamación de candidatos electos.
5º Elección nuevas autoridades, en lugar de las que cesan. — Oscar B. Ferro Dondo, presidente; Martha Gascón, secretaria.

$ 460 e. 14|8 Nº 42.356 v. 19|8|64

"F"

F.I.B.R.A.S.A., S. A. F. I. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto de 1964, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, Of. 32, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio número 3, cerrado el 30 de Junio de 1964;
2º Elegir Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|8-Nº 42.348-v.21|8|64

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los clubes afiliados con derecho a voto, a Asamblea General Ordinaria de Delegados, a efectuarse el 27 de agosto de 1964, a las 20.30 horas, en su local de Castro Barros 75, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio que vence el 31 de mayo de 1964;
2º — Elección de autoridades para la renovación parcial del Consejo Directivo: a) Siete (7) Vocales Titulares, hasta agosto de 1967 en reemplazo de los señores: Juan Pepe, Joaquín Conte, Ramón Vázquez, Federico Chás, Adolfo Rolando, Benito Vázquez y Dr. Joaquín Iñurrigarro. — b) Diez (10) Vocales Suplente, hasta agosto de 1965, en reemplazo de los señores Eduardo Costa Sisto, Sebastián Cánepa, Santiago Montardit, Cándido Mazzeo, Humberto Canale, Antonio Espósito, Héctor T. Palacios, Domingo Rolando, Doctor Luis Grimspan y señor Hipólito Tavarozzi;
3º — Elección del Organo de Fiscalización: — a) Tres (3) Miembros Titulares, uno de ellos Contador Público Nacional, hasta agosto de 1965, en reemplazo de los señores: Reinaldo J. Berreta, Mario P. Walace y Albino Pesce. b) Dos (2) Miembros Suplentes, uno de ellos Contador Público Nacional, hasta agosto de 1965 en reemplazo del Dr. José García Vizcaino y del señor José A. Ulloa;
4º — Designación de dos señores Delegados para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — José Oriani, presidente. — Icaro Frusca, secretario.

$ 800.— e.14|8-Nº 42.449-v.18|8|64

"G"

GRIMAU & CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1964, a las 11 horas, en el local de la sociedad, sito en Bartolomé Mitre 757, Capital Federal ,para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Balance General al 31 de marzo de 1962 y su correspondiente distribución de utilidades.
2º Aprobación del Balance General al 31 de marzo de 1963, y su correspondiente distribución de utilidades.
3º Aprobación del Revalúo Contable, Ley Nº 14.272 y capitalización $ 4.500.000 m|n.
4º Aprobación del Blanqueo y su distribución.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
6º Nombramiento del representante de los accionistas comanditarios. — El Directorio.

$ 5.600.— e.14|8 Nº 42.318 v.21|8|64.

GURNIA S. A. C. I. I. y A.
Ref.: 15.951

Comunícase a los señores accionistas el aumento del capital social a la suma de veinte millones de pesos m|n. y la emisión de las series Nº 2, 3, 4 y 5 de acciones clase "A" por cuatro millones ochocientos mil pesos, y las series Nº 6 a 19, clase "B", por catorce millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 1.440.— e.14|8-Nº 42.336-v.19|8|64

G R A F A
GRANDES FABRICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 27 de agosto de 1964, a las 10 horas, la que se realizará en el local de la calle Albarellos Nº 2579, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, Remuneración al Directorio y Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1964;
3º — Aumento de capital;
4º — Elección del Directorio, un Síndico y un Síndico suplente.

El Directorio.

$ 4.800.— e.14|8-Nº 42.446-v.21|8|64

"H"

H E R B I N
Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima
N 4566

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1964, a las 12 horas, en Alsina 1285, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 21º ejercicio.
2º Distribución del saldo de la reserva facultativa.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el art. 7º de los estatutos.

$ 5.000 e.14|8 Nº 42.457 v.21|8|64

HELLER INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
Inscripta bajo el Nº 5191

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1964 a las 12 horas en Avenida de Mayo 633, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado en $ 22.100.000 m|n. y emisión de acciones ordinarias Clase "A" (5 votos), en las condiciones establecidas en los artículos 5º y 6º del estatuto, destinadas al pago del saldo del revalúo contable Ley 15.272, dispuesto oportunamente.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964.

$ 4.400 e.14|8 Nº 42.424 v.21|8|64

HELLER INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
Inscripta bajo el Nº 5191

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1964 a las 11 hs. 30' en Avenida de Mayo 633, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio del 1º de julio 1963 al 30 de junio 1964 y disponer sobre utilidades y remuneraciones.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964.

$ 4.400 e.14|8 Nº 42.422 v.21|8|64

"I"

IMIBA S. A. I. F. A. C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Paraná 939, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, del ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de Junio de 1964;

2º Ratificación de las emisiones de acciones resueltas por el Directorio;

3º Eligir Directores, Síndicos y accionistas para firmar el Acta;

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deben depositar en Paraná 939, Capital Federal, de 13 a 17 horas, sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para poder asistir a ella — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|8-Nº 42.358-v.19|8|64

"J"

JACINTO TEJEDOR E HIJOS S. A. Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial (Registro Nº 12.245)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1964 a las 9 horas en la sede de la sociedad, calle Bmé. Mitre 1265, piso 2º, esc. 210, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Cód. Comercio, al día 31 de diciembre de 1963.

2º Informe del síndico.

3º Elección de nuevo Directorio con titulares y suplentes y fijación del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplentes.

5º Aumento del capital autorizado dentro de las previsiones de los arts. 6, 7 y 24 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.14|8 Nº 40.982 v.21|8|64

"L"

LA CALPENSE S. A.

Convócase Asamblea General Ordinaria 27 agosto 10 horas en Avda. Mayo 833, para tratar:

1º Doct. art. 347, Cód. Com.

2º Elecc. directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.14|8 Nº 41.963 v.21|8|64

LA TABLADA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios, para el día 24 de agosto de 1964, a las 18 horas en Tucumán 1584 (4º D) Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance cerrado el 30|6|64 y demás documentos concernientes al mismo.

2º Aumento de capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.800 e. 14|8 Nº 42.139 v.19|8|64

"M"

M A C O Sociedad Anónima, Rural y Comercial (N. 8.400)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1964, a las 18 hs., en Av. R. S. Peña 1185, 5º piso G, para tratar:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º, Cód. Com. Ej. 30|4|64.

2º Elección directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.14|8 Nº 40.798 v.21|8|64

MOTORBLOCK S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Contrato Social, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 de agosto de 1964, a las 18 horas en el local social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Incorporación de socios solidarios y aumento de capital social.

2º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

$ 600 e.14|8 Nº 42.333 v.14|8|64

MIGUEL KESZLER Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria N-13.640

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, en Reconquista 286, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Elección de Directores titulares y suplentes;

3º Elección de Síndico y Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.14|8-Nº 42.345-v.21|8|64

METALURGICA NECOCHEA S. A. C. e I.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 24 de agosto de 1964 a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 1963 planta baja "C" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Informe y consideración por la asamblea de la medida de convocatoria de acreedores dispuesta por el Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al estatuto para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito, en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 5.000 e.14|8 Nº 39.997 v.21|8|64

M E T A L A M S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto, a las 19 horas, en las oficinas de la sociedad, Caracas 940, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la asamblea de la presentación en convocatoria de la sociedad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 9º de la Ley 11.719.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.14|8 Nº 42.508 v.21|8|64

MATTIAZZI & CIA. S. A. Comercial, Industrial, Inmobilaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964 a las 11 horas, en Corrientes 424, escritorio Nº 156, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Elección del síndico, titular y suplente.

3º Autorización para disponer del remanente del saldo revalúo.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.14|8 Nº 42.437 v.21|8|64

"O"

O C U Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1964 a las 9 horas, en el local de la calle Alsina 1776, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1962 y al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1963.

2º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Designación de un Director Titular por renuncia.

4º Ratificación de la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.- e.14|8 Nº 42.563 v.21|8|64

"S"

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Agosto de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín 662, 3º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de la capitalización de $ 2.000.000.— c|l. de la "Reserva para Futuros Dividendos" resuelta por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Noviembre de 1963;

2º Autorización al Directorio para entregar $ 8.452.500.— c|l. en acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto, liberadas a la par, en pago de adquisición de maquinarias;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.14|8-Nº 42.341-v.21|8|64

Sociedad Anónima JUAN TRAVERSO e Hijos Ltda. Comercial e Industrial Registro Nº 2467

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la Sede Social, Castex Nº 3437 el 25 de agosto de 1964, a las 18,30 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma del Estatuto.

2º Designación de los accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 14|8 Nº 41.221 v. 21|8|64.

Sociedad Anónima JUAN TRAVERSO e Hijos Ltda. Comercial e Industrial Registro Nº 2467

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra Sede Social, Castex Nº 3437, el 25 de agosto de 1964, a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Trigésimosexto Ejercicio, terminado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

4º Elección de un (1) Director Titular y Síndicos Titular y Suplente.

5º Ratificación de la emisión de acciones resueltas por el Directorio a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el S.D. 852|55.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e. 14|8 Nº 41.220 v. 21|8|64.

SODIMECO S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1964, a las 19 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 7º piso, Of. 706, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1963.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

$ 3.200.— e. 14|8 Nº 40.811 v. 21|8|64.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE DAMAS LIBANESAS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto 12 de 1964.

La Comisión Directiva de la Sociedad tiene el agrado de invitar a sus distinguidas consocias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de septiembre próximo a las 16 horas, en su sede calle Junín 1462, para tratar el siguiento

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1963 y el 30 de junio de 1964.

2º Elección de ocho miembros titulares en reemplazo de las salientes: Señoras Claire F. de Abboud, Susen M. de Gebara, Inés R. de Curi, Margarita D. de Sesín, Regina A. de Etala, Sara Sarquís de Casas, Yalile Sarquis, Mimi de Arida; las suplentes Señoras Delia Sarquis de Dantur, Lody de Bestani y Salma M. de Simes y las revisoras de cuentas: Señoras Lamia H. de Made, Amalia P. de Assef y Norma F. de Etala.

3º Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea. — Sara Sarquis de Casas, secretaria general y Bárbara M. de Sarquis, vicepresidenta 1ª.

$ 240.- e.14|8 Nº 42.578 v.14|8|64

SANTA INES DEL PLATA S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria, día 27 de agosto de 1964, hora 9, en Tucumán 927, 4º|14, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|64.

2º Consideración actos realizados por el Directorio.

3º Aumento capital.

4º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.14|8 Nº 42.465 v.21|8|64

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del H. Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1964 a las 21 horas en Azcuénaga 870, para tratar la siguiento

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondientes al 32º Ejercicio Financiero cerrado al 30 de Abril de 1964.

2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los Dres. Mario Brea, Armando Trabucco y Adolfo Rey que cesan en su mandato.

3º Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los Dres. Ernesto Malbec y Angel Sosa y Sánchez que cesan en sus mandatos.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1964. — El Directorio.

$ 6.000.- e.14|8 Nº 42.550 v.21|8|64

"T"

T E M P L E Sociedad Anónima Legajo Nº 12758|60

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1964, a las 19 horas en el local social, calle Uruguay Nº 546, piso 4º, oficina Nº 7, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de Síndicos, titular y suplente, ambos por un año.

3º Situación del boleto de compra-venta.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 4.400.— e. 14|8 Nº 42.043 v. 21|8|64.

"V"

V A L S E R Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Reg. Nº 6868

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Av. de Mayo 749, tercer piso, oficina Nº 16, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio al 30|4|1964.

2º Elección de dos Directores titulares, uno suplente y Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.14|8 Nº 41.384 v.21|8|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|8 al 19|8|64.

"Y"

YARAVI S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de Agosto de 1964, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 633, 3º piso, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores los que a su vez juntamente con el Presidente y el Secretario-Tesorero, firmarán el acta de Asamblea;

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 10 ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1964;

3º Resultado del Balance y retribución a Directores y Síndicos;

4º Elección de Síndico titular y suplente por el término de 1 año. — El Directorio.

$ 4.800.— e.14|8-Nº 42.360-v.21|8|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS
"A"

Avisan: Lastra, Paz y Cía., Martilleros Públicos, Of. Talcahuano 214, 2º P., Of. 6, T. E. 45-1001, Capital. Que: Manuel Villanustre, vende al señor David Vázquez, la parte mitad (50 o|o), del negocio de su propiedad, de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant, sito en esta Capital, AVENIDA RIVADAVIA 8248. Reclamos término ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.14|8-Nº 42.324 v.21|8|64

Juan P. Moya, martillero público, Av. del Libertador 5960, Capital, avisa que Balbina Carmen Colella, vende su lavadero Industrial, transfiriendo el fondo de comercio, sito en la calle AVENIDA LA PLATA 2636, Capital, denominado "El Fogón" a Vicente Comojo, Alberto Comojo y Cía. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, Republiquetas 1721, Capital.
$ 2.000. e.14|8. Nº 42.451. v.21|8|64

Eduardo Jakim, Martillero Público, oficinas José Cubas 3795, Capital Federal, T. E. 50-3349, avisa que Gabriel Fernández Hernández, Santiago Vicente, Otilio Vicente y Benedicto Gallardo, venden a Roberto Rodríguez Lorenzo, Carlos Rodríguez Lorenzo, Emilio Carmelo Barone y Benedicto Gallardo, negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, y empanadas, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado Avenida, sito en la Capital Federal, calle AVDA. SAN MARTIN Nº 7416. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos Ley mis oficinas.
$ 3.200.— e.14|8 Nº 42.552 v.21|8|64

Estrella A. de Farman, Martillera Pública, avisa Santiago Buela vende libre de todo gravamen a "La Nochera" S. R. L. (En formación) el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en AV. DEL TRABAJO 4488, Capital. — Domicilios partes y reclamos de Ley N|oficinas.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 42.559 v.21|8|64

Antonio Croce, Martillero Público, Matrícula Nº 641, inscripto en el folio 320 del libro 64 del año 1963, con oficinas en la Av. Almirante Brown 1437, Capital Federal, avisa que: Carlos Frye e Isaac Zelik Biderman venden a Enrique Raik negocio de ventas confecciones para hombres, sito en la calle ALMIRANTE BROWN 1225, oposiciones de Ley mis oficinas.
$ 2.000.— e.14|8 Nº 42.560 v.21|8|64

"B"

Antonio Cajiau, Martillero Público, hace saber que: Anita Rubel Borrego, vende a Zulema Minici, el fondo de comercio del negocio de venta de golosinas, cigarrillos y varios, sito en B. DE IRIGOYEN 1297, Capital. — Reclamos de ley: Sarmiento 559, piso 4º, oficina 61, Capital Federal.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 42.376 v.21|8|64

"C"

Organización Cevallos de Sánchez, Pemau y Fernández, Martilleros Públicos, con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6507, avisan: Juan Lorenzo Larramendi y Ricardo Fernández venden libre de deuda a Higinio Raponi, Manuel Antonio Ledo y Carmen Francisca Ledo, su negocio de garaje de alquiler, sito en CANALEJAS 568, Capital. Domicilio partes y reclamo términos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.14|8-Nº 42.332 v.21|8|64

Vázquez, Lema y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Esther Malque Levín vende a Salomón Menajovski la Fiambrería y Quesería sita en CASAFOUST 609, Capital — Domicilio partes, reclamo ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 42.391 v.21|8|64

"CH"

Organización A. Messina; Antonino Messina, Martillero Público, avisa que Graciana Cambareri de Masinari, vende a Luis Angel Vicente y Domingo Vicente su negocio de Peluquería de damas sito en CHILE 1554, Capital, reclamos ley y domicilio partes México 1077.
$ 1.400.— e.14|8 Nº 42.549 v.21|8|64

"J"

Al comercio: Félix Kielnacz, avisa que con retroactividad al 1º de Diciembre de 1960, ha comprado a los Señores Haydée Martínez de Dibella y Jesús Fernández Alonso, su negocio de Hotel-pensión, sito en la calle JOSE E. URIBURU 1165, Capital. — Domicilio: José E. Uriburu 1165. — Capital.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 42.531 v.21|8|64

Inmobiliaria Salta, Carlos Bisigniano, martillero público, con oficinas en la calle Salta 899, Buenos Aires, avisa que por su intermedio el señor Nicolás Milillo vende al señor José Ignacio Bolaños su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, ubicado en la calle J. M. GIUFFRA 376, Buenos Aires. — Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.14|8 Nº 42.540 v.21|8|64

"LL"

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que con su intervención Maximino López vende a Jesús Teodoro Filiberto Díaz, Guillermo Díaz y Pedro Díaz su negocio de Panadería y Fábrica de masas sito en LLAVALLOL 2450|52, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del establecimiento. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal. — T. E. 45-1788.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 42.561 v.21|8|64

"N"

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Juan Antonio De Dios vende a Oscar Damario negocio Desp. de Comest. con venta de Beb. Alcoh. Env. al por Menor, NOGOYA 4432, Capt. — Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.
$ 1.200.— e.14|8 Nº 42.520 v.21|8|64

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Jesús Fernández vende a Julián José Barragán, negocio Venta de Cafés, Tés, Yerbas, Bombones y Despacho de Comestibles, NAZARRE 5302, Capt. Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.
$ 1.400.— e.14|8 Nº 42.518 v.21|8|64

"P"

Antonio Carballo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1409, Piso 2º, Of. "D", T. E. 45-2757, avisan: que Ricardo Cervera y Julián Metola venden a Severino Romero, José Benito Martínez, Manuel Nieto Martínez y Manuel Frojan Albores, negocio de Buffet sito Club Obras Sanitarias de la Nación calle PARAGUAY Nº 2060, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.14|8-Nº 42.340 v.21|8|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Manuel Sainz, Réditos Nº 125.129|007, vende a Angel Pazos, Réditos Nº 797.614-006, la mitad indivisa del negocio de su propiedad de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en esta Capital calle PARANA Nº 125, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.14|8 Nº 42.547 v.21|8|64

"R"

Se hace saber que Armando Mario Gagliolo, vende y transfiere a Humberto Félix Forino, el negocio de zapatería calle ROSARIO 825, local 27, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, mismo local.
$ 1.000.— e.14|8-Nº 42.413 v.21|8|64

María Ana Lacau y María Etelvina Ruocco de Irurzun, Sucesoras de Andrés Ruocco venden a Antonio Menghini la mitad indivisa del fondo de comercio de venta de calzado, sito en RIVADAVIA 2702 en $ 1.500.000 m|n. — El comprador se hace cargo del activo y pasivo. — Oposiciones de Ley. Escribanía Scarano, Avenida de Mayo 580, piso 1º.
$ 1.800.— e.14|8-Nº 42.354-v.21|8|64

"S"

Grinstein y Cía., avisan al comercio que los Sres. José Akabani, Vicente Bonet, Hipólito Dobarro, Luis Escrich, Alfredo García Martínez, Américo García, Juan José González, Manuel Galvez, Camilo Fernández, Florencio Granja y Francisco Granja, integrantes de Asador Criollo Salta, S. R. L., en formación, sito en la calle SALTA 117|21, Capital Federal, venden, ceden y transfieren todos sus derechos y acciones a bar y restaurante Salta S. e C. por Acciones. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, Rivadavia 1273, 2º p., of. 41, Capital Federal.
$ 3.000.— e.14|8-Nº 42.362-v.21|8|64

Aviso al comercio "Talleres Mecánicos Trébol, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Laprida 4370, de Villa Martelli y oficinas en la calle SARMIENTO 640, de la Capital Federal, transfiere el activo y pasivo de su negocio de fabricación de máquinas industriales, situado en Laprida 4370, de Villa Martelli a la sociedad "Original Trébol, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en Sarmiento 640, de la Capial Federal. — Reclamaciones de Ley: Escribanía Seeber, Reconquista 491, Capital Federal. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964.
$ 3.000.— e.14|8-Nº 42.373-v.21|8|64

"T"

"Fer" E. Castiglioni y Cía. S.R.L., Réditos Nº 207226-002, con domicilio en la calle TRONADOR 945, Capital, comunica que transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de fabricación de máquinas y accesorios para la industria textil a la Sociedad "Optimar" S.A.C.I., Réditos Nº 388031-009, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 943, 2º piso, escr. 10|14, Capital. — Reclamos de Ley, en Rivadavia 1115, 2º piso.
$ 2.200.— e.14|8-Nº 42.384-v.21|8|64

Ramón Valenzuela, martillero público, con oficinas en la Av. Díaz Vélez 3473, Capital Federal, avisa que: Elsio Oscar Casella, vende su negocio de fiambrería, sito en la calle TUCUMAN 2973, de la Capital Federal, libre de deudas y gravámenes al señor Julián Marcelo Alfonso. — Reclamos de Ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.14|8-Nº 42.339-v.21|8|64

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Pilar Vázquez de Osorio y Juan José Osorio, venden a Juan José Bernard y Domingo Loiero, negocio de Garage y Afines, sito en TRIUNVIRATO 5636, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.600. e.14|8. Nº 42.434. v.21|8|64

"V"

Por cinco días, "Codemsa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en VIAMONTE 1653, 5º piso, Capital Federal, comunica que ha adquirido el negocio de repuestos de automotores denominado "José Broner e Hijo", sito en Uruguay 348, Resistencia, Chaco y constituyendo domicilio legal en el indicado para la compradora, con fecha 1º de enero de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo y continuando el giro comercial. Domicilio, partes y reclamos: Viamonte 1653, 5º piso, Capital Federal.
$ 3.000. e.14|8. Nº 42.452. v.21|8|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

CLID S. A. C. I. C. I. F. y A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 16 series de acciones ordinarias clase A por un valor de m$n. 1.600.000.—.

El derecho de preferencia deberán ejercerlo conforme al art. 6º de los estatutos en la sede social. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 14|8 Nº 42.394 v. 19|8|64.

KRETEX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
N. 16294

Se hace saber a los señores accionistas por tres días, que el Directorio resolvió la emisión de las series 2ª y 3ª de acciones ordinarias al portador o sea 20.000 acciones v|n. $ 100.— cada una, a la par clase "A" con derecho a cinco votos. Derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la última publicación, en el domicilio de la Sociedad calle Paraná Nº 123, 7º piso, Oficina 178, Capital. — El Directorio.
$ 2.040.— e. 14|8 Nº 42.382 v. 19|8|64.

FOSSER Y DE PALMA
Sociedad Anónima
Agropecuaria y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea del 31|7|1964 resolvió el aumento del capital autorizado a cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.— m|n.) y la emisión de quince series de acciones ordinarias de un voto, por un total de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000.— m|n.), que se ofrecen a la suscripción pública; pagaderas: a la par y, al contado o en cuatro cuotas bimestrales del 25 % cada una, debiendo abonarse en este caso el 25 % de la primera cuota en el momento de la suscripción y las tres cuotas restantes a 60, 120 y 180 días respectivamente. El derecho de preferencia se ejercerá mediante la presentación de los respectivos títulos provisorios. — El Directorio.
$ 2.640.— e.14|8-Nº 42.479-v.19|8|64

CIADAR S. A.

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 1964, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 10 de julio (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 42802 y el segundo premio al Nº 22533, por lo que el símbolo sorteable resultó "3302", sin Títulos premiados. Sorteo día 31 de julio el premio mayor correspondió al Nº 23971 y el segundo premio al Nº 38313, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos resultó: Plan A y B: 1.000.— y 2.000.—: 71-13; 5.000.— y 10.000.—: 71-3; 25.000 y 50.000.—: 71; Plan D y E: 71-13 y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. — Firmado E. Gibert, Presidente. — Título Nº 123931, Plan E 1, emisión mayo de 1960, $ 6.000.—, Elsa Norma C. de Pernice, Hualfin 845, Capital. — Título Nº 162527, Plan E 1, emisión julio 1962, $ 25.000.—, Carmen de y Luis González, T. Gordillo 5315, Capital. — Título Nº 181127, Plan E - 1, emisión septiembre de 1963, $ 25.000,—, Enrique Mascheroni, Oliden 4192, Capital. — Título Nº 182149, Plan E 1, emisión octubre 1963, $ 25.000,—, Carolina Zirn y Alfredo Gago, Quintana 1670, Florida. Ciadar S. A. Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas. — Alfonso Eduardo Gibert, Presidente.
$ 1.520.— e. 14|8 Nº 42.364 v. 14|8|64.

F E B O
Compañía de Seguros Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por el término de tres días, que ante Escribano señor D. M. Vengerow se protocolizó el acta de Sesión del Directorio de fecha 8 de julio de 1964, por la cual se resolvió la emisión de las series décimosexta, décimoséptima, décimoctava, décimonovena, vigésima, vigésimaprimera, vigésimasegunda, vigésimatercera, vigésimacuarta, vigésimaquinta, vigésimasexta, vigésimaséptima, de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada una, integradas por 250 acciones de m$n. 1.000.— cada una y por cada serie. — Estas emisiones se harán a la par y el pago de las series décimosexta a la vigésimatercera inclusive, se efectuará al contado y de la vigésimacuarta a la vigésimaséptima en cuotas bimestrales y cada cuota será del 20 % del capital suscripto. — Queda establecido que ninguna de las series arriba mencionadas podrá emitirse mientras la inmediata anterior no esté suscripta e integrada en su 70 %. — Se pone ello en conocimiento de los señores accionistas a los efectos de que los actuales tenedores puedan gozar del derecho de preferencia que les acuerda el art. 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 4.080.— e. 14|8 Nº 42.406 v. 19|8|64.

FARLOC ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los Señores Accionistas que con fecha 7 de junio de 1964, el Directorio de esta Empresa ha resuelto, de acuerdo con lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de abril de 1964, proceder a la emisión de las acciones correspondientes a las series 61 al 70, cuyo valor nominal totaliza la suma de m$n. 10.000.000.— de las cuales v$n. 4.000.000.— serán destinados al pago de los dividendos del ejercicio anterior. — El Directorio.
$ 1.920.— e. 14|8 Nº 42.401 v. 19|8|64.

PLASTINCO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Importación, Exportación

Se hace saber por tres días, que la Asamblea General del 15 de octubre de 1963, resolvió elevar el Capital a la suma de $ 20.000.000.— y el Directorio resolvió el 30 de junio de 1964, dentro de sus facultades, emitir las series 21 a 80 en acciones ordinarias al portador de la clase B, de un voto por acción, por un total de pesos 15.000.000. — El Directorio.
$ 1.320.— e. 14|8 Nº 42.399 v. 19|8|64.

CAPERFER S.A.C.I.F.I. y A.
Expediente Nº 13.496

Comunícase señores Accionistas Directorio resolvió emisión 15.000 Acciones ordinarias clase "B" 1 voto, series Nº 9 y parcialmente Nº 10, por v$n. 1.500.000.00 pagaderas al contado en acto suscripción. — Derecho preferencia Art. 6º.

El Directorio.
$ 960 e.14|8 Nº 42.537 v.19|8|64

MATERIALES
Sociedad Anónima, Comercial

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión de la serie Nº 5, de 10.000 acciones ordinarias al portador Clase "A".

El Directorio.
$ 960 e.14|8 Nº 42.570 v.19|8|64

LA MONUMENTAL
Sociedad Anónima de Capitalización
Rivadavia 954 — Capital Federal

Acta Nº 611

Julio 3 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 20.143 resultando designado el símbolo 0143 para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 0143: Plan 7: Serie 70, emisión 8|51, $ 2.000, Leogadio Iramain, Asamblea 440, Rufino (SF). — Serie 74, emisión 1|56, $ 2.000, Simona Zabaleta, Lapridà 287, Rufino (SF). — Serie 116, emisión 2|59, pesos 6 000, Leonardo, Leonardo A. y Marta T. Castelli, Caraffa 1534, Villa Cabrera, Córdoba. — Serie 131, emisión 5|61, $ 10.000, Carmen O. de Duval, Oliden 478, Capital. — Serie 132, emisión 5|61, $ 10.000, Francisco Vega, Zeballos Nº 85. Rosario (SF). — Serie 260, emisión 9|63, $ 20.000, Alicia y Mirna Varela, Caaguazú 166, Villa Madero (BA). — Serie 144, emisión 1|61, $ 30.000, Luis Alberto Bataglia, Miranda 3879, Capital. — Serie 145, emisión 3|61, $ 30.000, Liliana Jorquera, Guido Spano 258, Bernal (BA). — Serie 146, emisión 5|61, $ 30.000, Noemí Julia Vaqueiro, Guido Spano 258, Bernal (BA). — Serie 147, emisión 10|60, $ 50.000, Silvia Eulogia Arballo, Ramón L. Falcón 6845, Capital. — Serie 545, emisión 4|63, $ 50.000, Beatriz Ramos, San Martín 1650, Elortondo (SF). — Serie 809, emisión 3|62, $ 100.000, Raquel Suárez, Falucho 267, Témperley (Bs. As.). — Serie 851, emisión 10|63, $ 100.000, Haydée Sánchez Boado, José Martí 195, 2 P., Dto. 4, Capital Federal. — Serie 854, emisión 11|63. $ 100.000, Norma Beatriz Barone. Entre Ríos 775, Morón (BA). — Serie 860, emisión 1|64, $ 100.000, Emilio Hilda y Mónica Pineda, Gallo 1569, Encargado, Capital Federal.

Acta Nº 612

Julio 10 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 42.802, resultando designado el símbolo 2802 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 2802: Plan 7: Serie 70, emisión 10|49, $ 2.000, Osvaldo Pedro Franceschetti, Sarmiento 282, Tandil (BA). — Serie 75, emisión 6|55, pesos 4.000, José Grillo, Iberlucia 373, Junín (BA). — Serie 119, emisión 1|58. $ 10.000, Nilda Paulina Tapia de y Elda Noemí Ruggerini, Florida 2790, Villa Diamante (BA). — Serie 221, emisión 8|62, $ 20.000, Emilse D. Pérez, Méjico 2341, P. 1, Capital Federal. — Serie 254, emisión 6|63, $ 20.000, Santo Figueroa y Norma Arias, Llavallol 648. Lanús (Bs. As.). — Serie 257, emisión 8|63, $ 20.000, Amelia de Picatti e hijo, Hernandarias 354, Villa Gobernador Gálvez (SF). — Serie 148, emisión 11|60, $ 50.000, Emilia Panieri, Pintos 528, Zárate (Bs. As.). — Serie 149, emisión 11|60, $ 50.000, Emilia Panieri, Pintos 528, Zárate (Bs. As.). — Serie 168, emisión 10|61, $ 50.000, Angeles Liliana y Roberto Moreno, San Lorenzo 1509, Dto. A. Olivos (Bs. As.). — Serie 506, emisión 3|62, $ 50.000, Isaias Rolando, Lamberes 102, Avellaneda (BA). — Serie 530, emisión 11|62, $ 50.000, Oscar Currarino, Brandsen 530, 3 P., Dto. G, Capital Federal. — Serie 575, emisión 2|64. $ 50.000, Irma de y Arturo e Irma Budding, Rivera Indarte 120, Cruz del Eje (Cba.). — Serie 821, emisión 12|62, $ 100.000. Ricardo Juan y Guillermo Ernestt, Bmé. Mitre 2187, 7 P., Dto. 14, Capital Federal. — Serie 872, emisión 5|64, $ 100.000, María de y Alcira Newberry, Segurola 1050, Vicente López (Bs. As.). — Serie 878, emisión 7|64, $ 100.000, Elena de Gioria, Monte Vera (SF).

Acta Nº 613

Julio 17 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 17.482, resultando designado el símbolo 7482 para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. — Titulos amortizados todos Nº 7482: Plan 7: Serie 76, emisión 9|54, $ 6.000, Julio G. Escobar, Belgrano 106, Tandil (Bs. As.). — Serie 121, emisión 12|59, $ 10.000, Carmela Ragaglia, Ayacucho 5495, Rosario (S.F.). — Serie 112, emisión 5|60, $ 10.000, Scampini de Bianchi, Franklin 82, Capital Federal. — Serie 131, emisión 4|61, $ 10.000, María T. Castagnani, Ameghino 390, Bernal (Bs. As.). — Serie 460, emisión 9|63, $ 10.000, Angela de y Salvador Cala, de la Serna 2134, Gerli (Bs. As.). — Serie 472, emisión 1|64, $ 10.000, Elena de Anton, Esqui 1338, Lanús (Bs. As.). — Serie 487, emisión 6|64, $ 10.000, Eugenia de Armas de González, Alegría 86, Haedo (Bs. As.). — Serie 490, emisión 7|64, $ 10.000, Olga Inés y Hugo M. Allione, Cid Campeador s|Nº, Río Cuarto (Cba.). — Serie 125, emisión 12|58, $ 30.000, Ciria P. de Laspina, Francia 125, Olavarría (Bs. As.). — Serie 143, emisión 5|61, $ 30.000, Miguel H. Solís y José Sivilotti, calle 13 Nº 3086, Pérez (S.F.). — Serie 144, emisión 10|61, $ 30.000, Néstor C. Cáceres, calle 51 Nº 1309, La Plata (Bs. As.). — Serie 503, emisión 2|62, $ 50.000, Jorge Antonio Casanova, Juncal 3025, Mar del Plata (Bs. As.). — Serie 590, emisión 7|64, $ 50.000, Olga y Graciela Sosa, Suipacha 1136, B. Pueyrredón, Córdoba. — Serie 809, emisión 8|62, $ 100.000, Olga de Caputto, Páez 2625, Capital Federal. — Serie 848, emisión 9|63, $ 100.000, María Luisa Balbi, Pje. Manco Capac 1439, Capital Federal.

Acta Nº 614

Julio 24 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 35.388, resultando designado el símbolo 5388 para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 5388: Plan 4: Serie 54, emisión 3|45, $ 2.500, Andrés López, Moreno 160, Las Rosas, (S. F.). — Plan 7: Serie 119, emisión 7|57, $ 10.000. — Hugo Oscar Saiz, España 575, Coronel Dorrego (Bs. As.). — Serie 120, emisión 9|57, $ 10.000, Antonio Peetti, y Flia., Cabral 3938, Ingeniero White (Bs. As.). — Serie 133, emisión 5|61, $ 10.000, Jorge A. y Luis Tauzi, Aguaribay 6929, Capital. — Serie 136, emisión 5|61, $ 10.000, Nuncia de y Jorge A. Tauzy, Aguaribay 6929, Capital. — Serie 467, emisión 11|63, $ 10.000, Mirta Noemí Hefller, Guayanas 433, V. Amelia, Merlo (BA). — Serie 90, emisión 7|56, $ 20.000, Jorge Lares Harbin, Reconquista 575, Planta Baja, Capital. — Serie 212, emisión 5|62, $ 20.000. Oscar y Miguel A. Ayaia, calle 32 Nº 678, Balcarce (Bs. As.). — Serie 236, emisión 1|63. $ 20.000, Isabel M. Lanfranco, Linneo 1971, Dto. 3, Capital Federal. — Serie 260, emisión 9|63, $ 20.000, María Vallejos de Bennini, Lavalleja 3395, Alta Cba., Córdoba. — Serie 313, emisión 5|62, $ 30.000, Arsa B. de Liniers, calle 28 E. 25 y 23 Balcarce (Bs. As.). — Serie 330, emisión 11|62, $ 30.000, Teófila de Gindro, Las Heras 1351, Rafaela (SF). — Serie 339, emisión 2|63, $ 30.000, Nelly de Bilotti y Flia., Habana 2711, Capital Federal. — Serie 375, emisión 2|64, $ 30.000, Carmen Luisa Juárez, Peatonal 562, Valentín Alsina (Bs. As.). — Serie 545, emisión 4|63, $ 50.000, — Sabino Esnaola, Baigorria 2499, Alberdi, Rosario (SF). — Serie 578, emisión 2|64. $ 50.000, Mario y Mirta Sabbatella, Pumacahua 859, Dto. C., Capital Federal. — Serie 824, emisión 1|63, $ 100.000, Elena Komarovsky, Humahuaca 4013, Capital Federal. — Serie 869, emisión 4|64, $ 100.000, Ernesto Alvarez, España al Sud, Gualeguaychú (ER).

Acta Nº 615

Julio 24 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 35.388. — En consecuencia para los planes A. B. y C. emitidos por "La Metropolitana", Cía. de Acumulación de Ahorro S. A., títulos de $ 1.000,— y títulos de $ 2.000,—, resultó designada la letra "X". — La combinación de dicha letra con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional del sorteo del 31 de julio de 1964, determinará los títulos favorecidos.

Complemento del Acta Nº 615

Julio 31 de 1964: Conforme al sorteo de hoy de la Lotería Nacional, el premio mayor correspondió al número 23.971 y el segundo premio al número 38.313. — En consecuencia la combinación para los títulos emitidos por "La Metropolitana" Cía. de Acumulación de Ahorro S.A. planes D.E.F.G.H.I.J. K. y M. es: 3—971. — Para los planes A.B. y C. correspondió la siguiente combinación: X—71. — Para todos los planes probabilidad 1 en 2.500. — Títulos amortizados de los planes A.B. y C., símbolo X—71: De $ 1.000, Nº 135.750, Delia De A. U. de Pereyra Iraola, Corrientes 378, Piso 7º, Capital Federal, emisión 10|40. — Títulos amortizados de los planes D.E.F.G.H.I.J. K. y M., símbolo 3—971: De $ 1.000, Nº 341.663,A. P. de, Garbi, San Martín 1931, Sáenz Peña (Bs. As.), Nº 351.068, Cayetano Ruberto, Urquiza 706, Paraná (E.R.), emisión 1|45; número 365.435, Elena G. de Cuesta, Andrés Baranda y Sein, Quilmes (Bs. As.), emisión 4|45; Nº 613.430, Carmen María de Vázquez, Chivilcoy 1093, Capital emisión 1|48; Nº 632.602, Alberto Ferola, calle 57 Nº 2402, Necochea (Bs. As.), emisión 4|48. — $ 2.000, número 687.241, Filomena S. de Jorge, Empedrado 2619, Capital, emisión 5|49. — Nº 736.417, Elida Risso, E. Zeballos 6072, Wilde (BA), emisión 4|50. — Nº 738.006, Virginia B. de Rovatti, La Paz 1979. Rosario, (SF), emisión 4|50. — Nº 745.873. María R. Sarmiento Luis M. Campos 573, Capital, emisión 6|50. — Nº 831.861, Paulina L. de Inghilterra, 29 de Setiembre 2414, Lanús Este (BA), emisión 12|52. — Nº 835.160, Manuel López Quintana, Belgrano 4160, Capital Federal, emisión 2|53. — Nº 871.449, Cora Blanco Evans, Borges 1402, Olivos (Bs. As.), emisión 3|55. — Nº 2.105.279, Inés W. de Varela, Alt. Brown 40, Lomas de Zamora (Bs. As.), emisión 9|43. — De $ 10.000: Nº 871.316|17, Zulema E. G. de De Maio, Bmé. Mitre, Tristán Suárez, (Bs. As.), emisión 3|55. — Títulos saldados de los planes D., E., F., G., H., I., J., K., y M. símbolo 3-971: De $ 61,83: Nº 569.122, Osvaldo Vélez, Cipolletti (RN), emisión 8|45. — De $ 86,18: Nº 520.188, Rodolfo Teodoro Stieben, Crespo (ER), emisión 1|47. — De $ 115.60: Nº 634.042, Benjamín Costa, Jaramillo 1595, Capital Federal, emisión 4|48. — De $ 123.66: Nº 785.645, Isabel Riquetti, Pje. Guevara 4487, Rosario (SF), emisión 4|51. — De $ 130,04: Nº 398.504, Fausto F. Lavallen, Belgrano 36, Junín (BA), emisión 9|45. — De $ 220,44: Nº 586.271, María O. E. de Etchecopar, Cajaraville 1796, Vicente López (Bs. As.), emisión 10|47. — De $ 231,20: Nº 860.251, Inocencio A. Gómez, Campana 4977, Capital, emisión 6|54. — De $ 231,20: Nº 888.978, Paula O. de Dallo, Caaguazú 664, Villa Madero (Bs. As.), emisión 1|57. — De $ 419,24: Nº 605 722, Gelasio Rossi, Irigoyen (SF), emisión 12|47. — De $ 543,04: Nº 836.068, Mario Rufino Herrera, Hipólito Yrigoyen 259, Azul, (Bs. As.), emisión 2|53. — De $ 501,29: Nº 195.215, Atilio Ernesto Canavosio, Avellaneda 1234, Córdoba, emisión 5|42. — De $ 1.102,20: Nº 866.678, Pablo Contento, Moreno 533, Burzaco (Bs. As.), emisión 11|54.

Acta Nº 616

Julio 31 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 23.971, resultando designado el símbolo 3971, para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 3971: Plan 4: serie 35, emisión 8|41, $ 1.000, Amalia García Frías, Av. Belgrano 905, Salta. — Plan 7: serie 67, emisión 6|47, $ 4.000, Carlos Tosini, Viamonte 75, Rafaela (SF). — Serie 120, emisión 6|59, $ 10.000, Francisco Dalamu, Pje. Isabel La Católica 4180, Rosario (SF). — Serie 131, emisión 7|60, $ 10.000, Margarita de Cabrera, Alberdi 7339, Santa Fe. — Serie 427, emisión 10|62, $ 10.000, María E. Guillermin, Castelli s|Nº, Carmen de Areco (Bs.As.). — Serie 445, emisión 4|63, $ 10.000, Roberto Guillermo Sclavi, Lugones 361, Remedios de Escalada (BA). — Serie 460, emisión 9|63, $ 10.000, Dolores de Di Girolano, Italia 4879, Rosario (SF). — Serie 487, emisión 6|64, $ 10.000, Bricelia Toro, Francisco Bilbao 7475, Capital. — Serie 215, emisión 6|62, pesos 20.000, Alejandrina de Gómez, Uruguay 2028, El Palomar (Bs.As.). — Serie 260, emisión 9|63, $ 20.000, Rosa de Cruz, Sastre 462, Pehuajó (Bs.As.). — Serie 269, emisión 12|63, $ 20.000, María Teresa Vera, calle 25, Nº 3093, Mercedes (BA). — Serie 309, emisión 4|62, pesos 30.000, Liliana y María de Montouto, Borela 1575, Capital Federal. — Serie 327, emisión 10|62, $ 30.000. — Silvia Beatriz Salvarrey, 9 de Julio 383, Rojas (Bs.As.). — Serie 387, emisión 6|64, $ 30.000, Walter Rubén Minari, Leandro Alem 266, Las Varillas (Cba.). — Serie 147, emisión 6|59, $ 50.000, Etelvina M. de Tebaldi, Martín Rodríguez 939, piso 2º, Capital Federal. — Serie 148, emisión 12|60, $ 50.000, Vicente S. Lorefice, Urquiza 3473, Santa Fe. — Serie 168, emisión 12|61, $ 50.000, doctor Juan Sánchez, Elena Bergmans, Rivadavia 98, San Pedro (Bs.As.). — Serie 169, emisión 12|61, $ 50.000, doctor Juan Sánchez, Elena Bergmans, Rivadavia 98, San Pedro (Bs.As.). — Serie 569, emisión 12|63, $ 50.000, Juan Carlos Pereira, Gorriti 3670, Dto. D., Capital Federal. — Serie 878, emisión 7|64, $ 100.000, Ana Escobar y Omar Meliton, San Martín 248, Concepción del Uruguay (ER).

Asimismo en el sorteo del 19 de junio de 1964, resultó amortizado por sorteo el título símbolo 9022, Plan 7, serie 342, emisión 3|63, $ 30.000, Mirta y Eduardo Fulgenzi, Sarmiento 248, Oncativo (Cba.). — En el sorteo del 26 de junio de 1964, los títulos símbolo 4175, Plan 7, serie 77, emisión 11|55, $ 10.000, Miguel Navarro Pelegrina, Alvear 946, Trinidad (SJ). — Símbolo 4175, Plan 7, serie 327, emisión 10|62, $ 30.000, Carlos Tacchi, Santa Fe 534, Rufino (SF). — "La Monumental", Soc. Anón. de Capitalización, gerente.

$ 14.000.— e.14|8-Nº 42.141-v.14|8|64

MATEO LEONARDI E HIJO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 15.748

Se comunica emisión m$n. 3.000.000 acciones categoría "A" (5 votos). Condiciones contado. — El Directorio.

$ 840. e.14|8. Nº 42.495. v.19|8|64

ACEROS ROECHLING-BUDERUS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 16.322

Se comunica emisión m$n. 8.000.000 acciones un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.14|8-Nº 42.458-v.19|8|64

MATTIAZZI & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Anúnciase por tres días a efectos del artículo 6º de los estatutos que la Asamblea Ordinaria celebrada el 24 de Agosto de 1963 resolvió elevar el capital autorizado de $ m|n. 6.000.000.— a $ m|n. 15.000.000.— facultando al Directorio para que disponga las emisiones cuando lo juzgue conveniente. Haciendo uso de dicha atribución el Directorio en su reunión del 20 de Octubre de 1963 resolvió emitir las series Nº 1 al Nº 9 inclusive de $ m|n. 1.000.000.— cada una las que hacen un total de 9.000.000.— $ m|n. en acciones ordinarias al portador clase B en las que están incluídas $ m|n. 4.100.199.99 en concepto de revalúo ley 15.272. Los señores accionistas podrán hacer uso de la prioridad que establecen los estatutos. Domicilio social Corrientes 424, Capital. — El Directorio.

$ 2.880.— e.14|8-Nº 42.436-v.19|8|64

BALDER S. A. C. I. F. e I.
Expte. 6.033
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION ACCIONES

Comunícase: Aumento de capital autorizado de $ 15.000.000 a $ 22.500.000 y emisión de 129.000 acciones ordinarias de un voto por acción valor nominal $ 100.— cada una y de $ 300.000 cada serie y como correspondientes a las series Nº 33 a la Nº 75 inclusive. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 42.435-v.19|8|64

RIBEIRAO PRETO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Se invita a los señores accionistas a suscribir cuatro series de acciones clase "A", por un valor nominal de $ 800.000 m|n., de acuerdo al Acta Nº 18, las que deberán ser suscriptas en efectivo y a la par, conforme lo disponen los artículos 5º y 6º, inciso "d" del Estatuto social. — El Directorio.

$ 1.320.— e.14|8-Nº 42.433-v.19|8|64

LOS TEALES S. A. DE FORESTACION

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 25.000.000 en series de $ 1.000.000: $ 10.000.000 acc. ord. clase "A" y pesos 15.000.000 acc. Ord. clase "B" y llámase suscripción e integración, habiéndose anticipado aportes. Av. Córdoba 679, 1º piso, Of. 113, Capital. — El Directorio.

$ 1.080.— e.14|8-Nº 42.514-v.19|8|64

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LTDA. S. A.

Se hace saber que conforme lo establece el artículo 6º el Directorio en su sesión del 21 de Julio del corriente año, ha dispuesto la emisión de las números 251 a 300 por un valor de $ 50.000.000 moneda nacional en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 42.504-v.19|8|64

OKAL ARGENTINA S. A. I. C.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto el canje de los certificados provisorios actualmente en circulación por los títulos definitivos de acciones, acordando un plazo de quince días corridos a tal efecto, vencido el cual quedarán nulos y sin valor los certificados provisorios no canjeados. — El Directorio.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964.

$ 2.600.— e.14|8-Nº 42.498-v.21|8|64

AUTOMOTORES CANEPA S.A.C.I.F.I.

Comunica por tres días a sus accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 6a. a 25a. de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, con integración en efectivo y a la par en el momento de la suscripción.

A los efectos del ejercicio de derecho de preferencia, las propuestas se recibirán en la Caja de la Sociedad por el término de 15 días a partir de la última publicación.

El Directorio.

$ 1.680 e.14|8 Nº 42.544 v.19|8|64

COPAL
Cooperativa de Publicidad Limitada de Trabajo

Gualberto F. Guerra, José Baima y Cástor de la Merced, con domicilio legal en Avda. de Mayo 654, 2º piso, Capital Federal, comunican que: por determinación de la Asamblea General Ordinaria de Copal, Cooperativa de Publicidad Ltda. de Trabajo, con igual domicilio, celebrada el día 24 de junio de 1964, han sido designados liquidadores de la misma por haberse acordado la disolución de la Cooperativa en la mencionada Asamblea.

$ 3.000 e.14|8 Nº 42.541 v.21|8|64

PLAVINIL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 5123
Pago de Dividendo Provisorio

Comunica a los señores accionistas que a partir del 19 de agosto de 1964 y contra presentación del cupón Nº 18, abonará en sus oficinas Av. Belgrano 367, 5to. piso, Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 hs., el dividendo provisorio del 12 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 1964.

$ 1.800 e.14|8 Nº 42.548 v.19|8|64

ACUÑA S. A.
Ind., Com., Fin. e Inmob.
Nº 8.098

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto efectuar el reemplazo de los títulos actualmente en circulación por nuevas láminas. El canje respectivo podrá efectuarse a partir del 18 de Agosto de 1964 en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio.

$ 440.— e.14|8-Nº 42.478-v.14|8|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GORT Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto: Entre los señores José María Gort, domiciliado en la calle Garibaldi Nº 1567, Béccar, español, y Dirse Noemí González, con igual domicilio, argentina, ambos casados, mayores de edad y hábiles para contratar de mutuo y común acuerdo resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º) La sociedad se denominará "GORT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Planes Nº 930, de la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de cambiario, pudiendo establecerse sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — 2º) Su duración será por el término de 30 años, a partir del 1º|1|964, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales ya iniciadas. — 3º) El objeto principal de la sociedad es el de representaciones, consignaciones y comisiones en general, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad lícita que de común acuerdo resuelvan los socios. — 4º) El capital social es de Diez mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de $ 100 m|n., cada una, totalmente integrado por los socios en partes iguales. — 5º) La dirección y administración de la sociedad se halla a cargo indistinto de los dos socios, quienes en el carácter de Gerentes tienen indistintamente el uso de la firma social, con la amplitud de facultades establecidas en los arts. 1881 del Cód. Civil y 608 del Cód. de Comercio, pudiendo también otorgar poderes generales o especiales. — Queda absolutamene prohibido comprometer la firma social en operaciones a título gratuito u otorgar fianzas o avales para garantizar operaciones ajenas al giro social. — 6º) Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social. — El saldo será distribuido entre los socios en igual proporción, soportándose las pérdidas en la misma forma. — El balance general será sometido a consideración de los socios dentro de los 30 días del vencimiento del ejercicio financiero y quedará automáticamente aprobado a los 15 días de su presentación, si no fuere observado. — 7º) La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios, debiendo en tal evento practicarse un balance general a la fecha del deceso o declaración de incapacidad. — Los socios sobrevivientes y los herederos del fallecido o incapacitado quienes deberán actuar unificando representación, resolverán en su caso las modalidades y condiciones a que se someterá la disolución parcial de la sociedad como consecuencia del retiro del aporte del fallecido o incapacitado. — 8º) En caso de producirse la disolución o liquidación de la sociedad ésta será efectuada por los socios Gerentes con las mismas atribuciones y forma de actuar que estipula la cláusula quinta. — 9º) Las dudas surgidas en interpretación y|o ejecución de este contrato serán dirimidas ante la Justicia de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otra jurisdicción. — En prueba de conformidad, se firma un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Dirse Noemí González. — J. Gort. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 321, de esta Capital Federal, certifico que la firma que antecede es auténtica de don José María Gort y de Dirse Noemí González y que ha sido puesta en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — H. R. Elizalde. (Hay un sello que dice: Horacio R. Elizalde — Escribano). — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.920.- e.14|8 Nº 42.327 v.14|8|64

B. E. T. O.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Acta número trece: En la ciudad de Buenos Aires, el día 11 de Agosto de 1959 a las 15 horas, se reúnen los señores Lucille H. de Murature, Luz de Elizalde Quirno, Pamela S. de Rodrigué, Helena Artayeta, Sofía D. de Dessewffy, Agustín Uriburu y Sara Barrera de Braceras en representación de Isabel Barreda, de acuerdo al poder ante el escribano Jorge Guerrico, escritura 187, folio 1926 y que exhibo en este acto. La señorita Sánchez Elía ha manifestado su deseo de retirarse de la administración de la Sociedad y de vender su participación en la misma y se conviente en celebrar lo siguiente: 1º) La señorita Magdalena Sánchez Elía cede en este acto a los socios de B. E. T. O. S. R. L. y en las proporciones que se especifican a continuación sus cuotas sociales de un valor nominal de m$n. 24.900 (Vienticuatro mil novecientos pesos moneda nacional), mediante el pago total de la suma de m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional), que le será abonada el 30 de agosto de 1959. Las cuotas así transferidas por la señorita Sánchez Elía son adquiridas y se adjudican a los socios en la siguiente forma: Sra. Lucille H. de Murature, cuotas 101. Valor m$n. 20.281,12; Sr. Agustín Uriburu, cuotas 86. Valor m$n. 17.269,08; Sra. Pamela S. de Rodrigué, cuotas 16. Valor m$n. 3.312,85; Srta. Helena Artayeta, cuotas 13. Valor m$n. 2.610,44; Srta. Isabel Barreda, cuotas 20. Valor m$n. 4.016,07; Sra. Carmen V. D. de Hearne, cuotas 9. Valor m$n. 1.807,23; Sra. Sofía D. de Desewffy, cuotas 4 Valor m$n. 803,21; m$n. 50.000. — 2º) La Señorita Magdalena Sánchez Elía se compromete a suscribir la documentación que sea necesaria para inscribir la referida cesión en el Registro Público de Comercio. La Sra. de Quirno manifiesta que no desea comprar ninguna cuota y que desea vender su participación en la Sociedad y que oportunamente presentará su propuesta por escrito. Se le agradecen a la Srta. Sánchez Elía los valiosos servicios prestados a la Sociedad. — Agustín Uriburu. — Lucille H. de Murature. — Carmen V. D. de Hearne. — Sofía D. de Dessewffy — M. Sánchez Elía. — Helena Artayeta. — Luz de E. de Quirno. — Pp. Isabel Barreda: Sara B. de Braceras. — Por Pamela S. de Rodrigué: Lucille H. de Murature. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964 — Entre líneas: "Barreda de. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.680.- e.14|8 Nº 42.323 v.14|8|64

ORGRAF
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Abril del año 1964, reunidos los señores doña Marcelina Almirante de Pinori, española, casada, con domicilio en la calle Senillosa 260, don Francisco Manuel Rodríguez, argentino, casado, con domicilio en la calle Pasaje Las Artes 1238 y don Aldo Carisi, italiano, casado, domiciliado en la calle Juncal 840, los tres domicilios en la Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad ORGRAF SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta por primera vez en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de septiembre de 1961 bajo el número 2237 al Folio 256 del Libro 41 y modificada con fecha 21 de agosto de 1963 bajo el Número 1834 al Folio 226 del Libro 45, resuelven lo siguiente: El señor Carisi, cede, vende y transfiere por partes iguales a sus consocios señores Marcelina Almirante de Pinori y Francisco Manuel Rodríguez las cien cuotas de Capital de Un mil pesos moneda nacional cada una, por su valor nominal con retroactividad al 31 de enero de 1964, renunciando el cedente a su cargo de Gerente que desempeñaba en la Sociedad, quedando como únicos componentes de la firma, los señores Marcelina Almirante de Pinori y Francisco Manuel Rodríguez quienes ratifican todas las disposiciones del contrato social con excepción de la cláusula que con su misma numeración se modifica a continuación: — Artículo 5º. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el cargo de Gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios en forma conjunta. — Conforme las partes con todo lo establecido, suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicada. — Firmados: M. A. de Pinori — Aldo Carisi — F. M. Rodríguez. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: M. A. de Pinori; Aldo Carisi y F. M. Rodríguez, pertenecen a los señores: Marcelina Almirante de Pinori; Aldo Carisi y Francisco Manuel Rodríguez, respectivamente, las cuales han sido puestas en mi presencia y son personas de mi conocimiento. — Firmado: Eduardo Carlos Drago. — Escribano Público. — Hay un sello. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640.- e.14|8 Nº 42.381 v.14|8|64

R Y S T E R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio: Los señores: David Benzaque, viudo, argentino, cédula de identidad Nº 4559133, con domicilio en la calle Zinny Nº 1689 de Capital Federal; Alberto Benzaquen, casado, argentino, cédula de Identidad número 3520304, con domicilio en la calle Zinny Nº 1689 de Capital Federal y Nello Angel Francescatto, casado, argentino, cédula de identidad Nº 2761694, con domicilio en la calle Ingeniero Huergo Nº 1620, en Dock Sud, Partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), todos mayores de edad y hábiles, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas, por las disposiciones de la ley 11.645 y por el Código de Comercio. — Primera: En la fecha queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro "RYSTER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Zinny 1689, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse a la importación, exportación, fabricación, industrialización y comercialización de artículos de papelería, de escritorio y de maquinarias e implementos anexos, y realizar cualquier otra actividad industrial, comercial, financiera e inmobiliaria que los socios decidan emprender en el futuro. Asimismo la sociedad podrá instalar fábricas, salones de negocios; comprar y vender inmuebles, muebles, máquinas, semovientes, marcas de comercio y de fábrica, patentes de invencin, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles; celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, etc., participando en ellas como socia industrial o comanditaria: comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales: gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesiones de los Gobiernos: Nacional, Provinciales o Municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir toda clase de deudas reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre, etc.; podrá abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones en Instituciones Bancarias oficiales y|o particulares;tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales; y en general todo acto u operación en cuanto resulte necesario o de interés a los fines de la sociedad: como así también adquirir o vender toda clase de medios de transportes de cualquier naturaleza y efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y, en general, ejecutar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines sociales. La enumeración que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. La sociedad podrá transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; convenir y formalizar cualquier convenio o contrato que tenga por objeto la adquisición de o la transferencia de bienes raíces en favor de la sociedad, vender, permutar o donar estos mismos bienes y darlos en arrendamiento; recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario; constituir, aceptar o ceder derechos reales sobre inmuebles; prestar dinero o tomarlo prestado, otorgando los documentos respectivos de obligación o descargo; aceptar todas las condiciones y cláusulas que exijan los posibles acreedores de la sociedad; realizar toda clase de operaciones, giros o aceptaciones, endoso o letras, vales o pagarés, giros de cheques sobre depósitos o en descubierto; celebrar contratos de transportes y fletamientos; conferir poderes especiales o generales incluso los necesarios para hacer denuncias criminales y|o asumir el carácter de parte querellante o revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de a sociedad el desempeño de asuntos determinados. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, representado por setecientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado en mercaderías, máquinas y accesorios, muebles, útiles e instalaciones, materias primas y dinero efectivo, aportado por los socios según detalle en el inventario que debidamente firmado forma parte de este contrato, y en la siguiente proporción: por el señor David Benzaquen trescientas cuotas que representan Trescientos mil pesos moneda nacional; por el señor Alberto Benzaquen trescientas cuotas que representan Trescientos mil pesos moneda nacional; y por el señor Nello Angel Francescatto ciento cincuenta cuotas que representan Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Las cuotas podrán ser cedidas de acuerdo a derecho. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar del primero de Mayo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. Este podrá prorrogarse por otro lapso igual, y así sucesivamente, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones de ley, pero cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, preavisando con un plazo de seis meses a la fecha de su retiro. — Sexta: La sociedad será administrada por gerentes, que podrán ser o no socios, y representarán a la sociedad en todos los actos de su actividad y relación comercial, con todas las facultades, debiendo a tal efecto informar a los socios de la marcha de los negocios, a cuyo objeto deberán realizar reuniones trimestrales en la que los gerentes expondrán a consideración de los socios el giro y estado del mismo, dejándose expresa constancia de las mismas en el libro de actas que la sociedad llevará en la que se anotarán las resoluciones adoptadas y las observaciones que se hagan. El mandato social para administrar es total y amplio y especial en cuanto a lo prescripto por el artículo 1881 del Código Civil, excepto sus incisos quinto y sexto, pudiendo actuar amplia y libremente con todas las entidades públicas y privadas, ya sean municipales, provinciales o nacionales, bancarias, comerciales o industriales creadas o a crearse. Quedan designados por este mismo acto gerentes los tres socios señores David Benzaquen, Alberto Benzaquen y Nello Angel Francescatto, los que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta de dos, indistintamente entre cualquiera de ellos. El uso de la firma social se hará con la firma personal de los gerentes debajo del sello de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro del negocio, en provecho particular o en garantía de terceros, de cualquier naturaleza que éstas sean. Los gerentes no están inhibidos para dedicarse a cualquier otra actividad comercial y|o industrial, pero les está prohibido actuar en toda actividad que implique competencia al objeto de la sociedad. — Séptima: Anualmente, el treinta de abril, se practicará un balance general e inventario, que se considerará aprobado esté o no firmado por los socios, cuando no se observare dentro de los treinta días de su terminación, la que se comunicará a los socios por medio fehaciente. De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio, una vez deducida la suma necesaria para cubrir los riesgos emergentes de la ley 11729 y sus complementarias, que se llevará a la cuenta de reserva correspondiente, se destinará: a) El cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital; b) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo de acuerdo con la escala establecida por la Dirección General Impositiva; c) A las demás reservas que sean necesarias para el mejor desarrollo de los fines sociales; y d) El remanente se distribuirá entre los socios proporcionalmente a sus respectivos aportes. En caso de pérdidas que podrían producirse, éstas se distribuirán entre los socios en proporción a sus res-

pectivos capitales y serán llevadas a cuentas nuevas, debiendo ser amortizadas antes de la distribución de utilidades. — Octava: La sociedad expresará su voluntad por medio de asambleas de socios, las que podrán ser ordinarias y extraordinarias. — Novena: Las asambleas ordinarias se reunirán una vez al año, en el mes de junio, y a las mismas corresponderá únicamente la consideración, discusión, aprobación o modificación del balance general y proyecto de distribución de utilidades, que deben presentar los gerentes. — Décima: Los socios reunidos en asambleas extraordinarias resolverán sobre el aumento de capital. Una vez resuelta la ampliación, los socios podrán suscribir sus cuotas en la cantidad que deseen y en caso de exceder se procederá a un prorrateo de acuerdo al capital anteriormente suscripto. — Décima Primera: Las asambleas extraordinarias se reunirán cada vez que lo considere conveniente alguno de los gerentes o a pedido por escrito de los socios que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital suscripto y en las que podrá tratarse cualquier asunto que interese a la marcha de la sociedad, pero solamente aquellos que se indiquen expresamente en la convocatoria; en caso de que algún socio desee someter a la aprobación de la asamblea la cesión de sus cuotas o parte de ellas, se convocará aunque el mismo no represente el veinticinco por ciento. Lo mismo deberá convocarse para resolver sobre la incorporación de los herederos de algún socio fallecido. — Décima Segunda: En caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento temporario o definitivo de algún gerente, los socios resolverán sobre la designacin de un reemplazante. — Décima Tercera: Todas las decisiones se adoptarán por mayoría del capital que corresponde a la sociedad, pero se requerirán dos tercios para exoneración de responsabilidad a los gerentes y la unanimidad para cambiar el objeto de la sociedad o para modificar el presente acto, o en los demás casos previstos por las leyes. Cada cuota representará un voto. — Décima Cuarta: Resuelta la incorporación de los herederos o legatarios, éste será por la parte proporcional que le corresponda, debiendo integrarla cada interesado hasta el importe de una cuota, de acuerdo con la ley. En caso de indivisión de la herencia, los herederos designarán un solo representante con intervención del juez, si hubiera menores interesados. — Décima Quinta: Si la sociedad experimentara pérdidas que llegaren a importar el cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad, la cual será practicada en el modo y forma que los mismos determinen. — Décima Sexta: Vencido el término del presente contrato o de las prórrogas si las hubiere, se procederá a la liquidación de los negocios sociales, que será efectuada por los gerentes en la forma y modo que establezca la asamblea de socios, repartiéndose el producido entre los socios, en la proporción de sus respectivos aportes. — Décima Séptima: Las disidencias entre los socios o entre algún socio y la sociedad se resolverán por árbitro arbitrador nombrado de común acuerdo. Bajo las cláusulas expuestas, dejan los firmantes formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que está extendido en los sellos números 000048937 al 000048941 de la serie V, y se obligan a su fiel y exacto cumplimiento con arreglo a derecho, y cualquiera de los gerentes quedan encargados de hacer todos los trámites necesarios para inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio. Se firma este contrato en un solo ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Firmado: David Benzaquen — Nello A. Francescatto — Alberto Benzaquen. E|líneas: "y exacto" Vale.

Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.840.— e.14|8 Nº 42.344 v.14|8|64

LACTEOS TACUARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 6 de junio de 1964 y con efecto retroactivo al 1º de mayo último el señor Luis Alberto Iglesias vende, cede y transfiere treinta cuotas de capital de mil pesos cada una por el importe total de treinta mil pesos moneda nacional que posee en la razón social LACTEOS TACUARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al señor José María Lema López, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Anchoris 289.. — Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800 — e 14|8-Nº 42.313-v.14|8|64

SAN JORGE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 7 de julio de 1964, el señor Manuel Barzan, vende, cede y transfiere veinte cuotas de capital de mil pesos cada una por el precio total de veinte mil pesos moneda nacional que posee en la razón social SAN JORGE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Conrado Sarmiento Campos, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Ocampo 4445, San Justo, Provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. S|r.: "agosto", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800 — e.14|8-Nº 42.314-v.14|8|64

SANTA ANGELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Emilio Lario Pini, Antonio Emilio Pini y Emilio Eduardo Pini Zeballos, todos argentinos y mayores de edad, domiciliados en Suipacha Nº 1022, Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de SANTA ANGELA, S. R. L., con domicilio en Suipacha 1022, 4º "A", Capital Federal, constituida según contrato de fecha veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, e inscripta en el Registro Público de Comercio el trece de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil doscientos veintidós al folio cuatrocientos del Libro veintiséis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene: Primero: Prorrogar por treinta años el término de duración del contrato de sociedad que vence el primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, prolongando en consecuencia su vigencia hasta el primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — Segundo: Modificar la cláusula tercera la que tendrá el siguiente texto: "Su objeto es la explotación, desarrollo y fomento de toda clase de negocios agrícolo ganaderos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Realizar toda clase de negocios agropecuarios, así como la importación, exportación, comercialización, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras; b) Adquirir por compra, aporte, permuta o cualquier otro medio legal bienes raíces urbanos o rurales, muebles, semovientes, los cuales podrá venderlos, permutarlos, aportarlos, explotarlos, arrendarlos y|o administrarlos. — La enumeración que precede no es limitativa sino enunciativa, ya que la sociedad también podrá dedicarse a cualquier otra actividad civil, comercial o industrial, siempre y cuando mediare el consentimiento unánime de los socios. — Tercero: Quedan ratificadas en su redacción originaria todas las demás cláusulas del contrato social constitutivo así como las demás condiciones del mismo en cuanto no fueren modificadas por el presente. — En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Emilio L. Pini. — E. E. Pini Zeballos. — Antonio Pini

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.520.— e.14|8-Nº 42.201-v.14|8|64

EL CUERO ARGENTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 272. — Segundo Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, comparece don Salvador Rino; don Eliseo César Rino y don Guillermo Oscar Cabrera, casados, argentinos, mayores de edad, hábiles, domiciliados en Campichuelo quinientos ochenta y cinco, de mí conocidos y vecinos, doy fe, y dicen: Que constituyen la sociedad comercial, la que se regirá por la ley respectiva y las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la razón social de "EL CUERO ARGENTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida la sociedad comercial, que tendrá su asiento en esta ciudad, calle Campichuelo quinientos ochenta y cinco, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales dentro del país. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar del día uno de enero del año corriente, a cuya fecha retrotraen los negocios sociales. — Tercera: El objeto social es: Comercialización y compraventa de cueros en general, pudiendo ejercer cualquier otra actividad. Cuarta: El capital social es de seiscientos mil pesos nacionales, aportados en dinero efectivo en partes iguales por los tres comparecientes, dividido dicho capital en cuotas de un mil pesos cada una. — Quinta: Serán administradores de la sociedad los tres socios, a quienes se les confiere el cargo de gerentes y representarán a la sociedad con todas las facultades necesarias para el ejercicio del cargo, siendo necesaria para el uso de la firma social, la firma de dos cualquiera de los socios conjuntamente. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación, se practicará un balance general de los negocios, distribuyéndose las ganancias de acuerdo al capital aportado por cada uno, previa deducción del fondo de reserva legal. Si hubiere pérdidas se soportarán en igual forma. — Séptima: Para todo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones legales. — Octava: Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente a terceros sus cuotas, sin consentimiento de los demás socios, teniendo éstos privilegio en caso de cesión. — Novena: En caso de fallecimiento de algún socio o incapacidad legal, la sociedad continuará o no, en cuyos casos los socios restantes y un representante del fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por incorporar a los sucesores o representantes, unificando representación; b) Por el reembolso a éstos de acuerdo al balance que se efectuará dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o interdicción, abonándose el capital y utilidades en cinco cuotas mensuales a partir de la práctica del balance, con más el interés del doce por ciento anual, y c) Por la disolución de la sociedad, en cuyo caso los socios restantes actuando en forma conjunta, procederán a liquidarla de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior. — Décima: En caso de producirse el retiro de algún socio, su haber se le reintegrará en la forma establecida en el punto b) de la cláusula anterior. — Leída y ratificada, firman ante mí, doy fe. — Salvador Rino. — Guillermo Cabrera. — Eliseo César Rino. — Está mi sello. ante mí Desiderio E. Bruno. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro quinientos sesenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio expido este segundo testimonio en dos fojas de actuación notarial números A cero cero tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos sesenta y seis a la presente correlativa que sello y firmo en Buenos Aires a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Desiderio E. Bruno. — Hay un sello.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720.— e.14|8-Nº 42.208 v.14|8|64

ESTABLECIMIENTO AVICOLA SANTA ANGELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social "Establecimiento Avícola Santa Angela", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Rosendo Fresno, español, casado, domiciliado en la calle Estanislao del Campo 849, de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Pedro Sánchez, argentino, casado, domiciliado en la calle Independencia Nº 680, Capital Federal; Aníbal Víctor Félix Sierra, español, casado, domiciliado en Avenida Cabildo 298, Capital Federal; Fernando Luis Rivero, español, casado, domiciliado en la calle 14 de julio 3150, Lanús, provincia de Buenos Aires y Justo Río Cuervo, español, casado, domiciliado en la calle Bogado 4447, Capital Federal, convienen constituir una sociedad de responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social "ESTABLECIMIENTO AVICOLA SANTA ANGELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y administración del negocio social en esta capital, Avenida de Mayo 1229, piso primero "B". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación industrial y comercial de un criadero, matadero y peladero de aves, denominado "Establecimiento Avícola Santa Angela", sito en la calle Las Cabañas s|n., entre las de Santos Vega y Chimborá, de la localidad de Villa Udaondo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, ampliar los rubros de explotación, modificarlos, establecer nuevos domicilios y dedicarse en suma a cualquier otra actividad lícita, si así conviniera a los fines de la sociedad y se realice de común acuerdo entre los socios. — Tercera: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.—), dividido en mil cuotas de un valor nominal de un mil pesos cada una, y suscripto por los socios de la forma siguiente: Rosendo Fresno, doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos m|n.; Pedro Sánchez, doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos m|n.; Aníbal Víctor Félix Sierra, doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos m|n.; Fernando Luis Rivero, doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos m|n.; y Justo Río Cuervo, doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos m|n. — Dicho capital se halla integrado en su totalidad en inmuebles, instalaciones y demás efectos que figuran en el estado patrimonial que firmado por los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La duración de este contrato es por el término de diez años, a partir del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen todas las operaciones legales de la sociedad. — Quinta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, las siguientes: adquirir por compra y otras formas, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; comprar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas en cualquier fuero o jurisdicción; registrar e inscribir marcas, patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas fueren menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Igualmente la sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y todo otro Banco Oficial o particular; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos y otras operaciones en cuentas corrientes, extraerlos, dar cheques, letras de cambio, valores, pagarés, giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por tres gerentes; quedando designados para tal cargo los socios Rosendo Fresno; Pedro Sánchez y Aníbal Víctor Félix Sierra, quienes deberán firmar en forma conjunta dos cualquiera de ellos, para obligar a la sociedad, quedándoles prohibido comprometer a la sociedad con la firma de fianzas o garantías a favor de terceros. — Todo acto, documento u obligación, deberá estar suscripto por dos de los socios gerentes, precedido por el nombre de la sociedad. — Toda contravención a lo pactado en esta cláusula, no obligará a la sociedad, tanto en los casos en que se hubiere hecho uso de la firma social, como en los que la usaren los socios individualmente. Sin perjuicio de lo expuesto dentro de las condiciones establecidas en esta cláusula, los gerentes podrán en nombre de la sociedad ejercer las atribuciones consignadas en la cláusula quinta del presente contrato como así la de realizar o intervenir en toda clase de gestiones ante las reparticiones oficiales, especialmente ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o Comunas Provinciales, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Comercio, Secretaría de Industria y Minería, Dirección General Impositiva, Dirección de Rentas y ante cualquier otra repartición creada o a crearse. — Séptima: Anualmente al día primero de mayo de cada año, se practicará un balance general e inventario, para conocer el estado y marcha de la sociedad y determinar el resultado que se hubiere producido en el ejercicio económico a cerrarse en dicha fecha. — Dichos balances deberán practicarse conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia al tiempo de su confección y sobre la base de las normas de contabilidad generalmente aceptadas. — Las utilidades que se obtengan, una vez abonadas las obligaciones sociales, constituida la reserva legal y las que los socios estimen conveniente, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, y en la misma forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere. —

Octava: La sociedad llevará un libro de actas en donde se dejará constancia de cualquier acuerdo o decisión que tomen los socios. — Novena: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales, total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad, sin expresa y previa conformidad de la totalidad de los socios restantes, quienes tendrán opción preferencial para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. — Décima: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. — Los socios restantes se reservan el derecho de aceptar a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado y en caso de ser éstos aceptados deberán unificar personería y representación. — En caso contrario los mismos podrán tramitar ante terceras personas ajenas a la sociedad, la cesión de las cuotas que les correspondan, reconociendo siempre a los socios restantes la prioridad indicada en la cláusula anterior. — Tanto en esta alternativa como en la señalada anteriormente, en el supuesto de cesión de cuotas, el pago de las cuotas sociales que adquiere la sociedad se efectuará, de no convenirse lo contrario, de la forma siguiente: cincuenta por ciento al contado, y el saldo en doce cuotas mensuales con un interés a convenir. — Décima primera: En caso de liquidación de la sociedad tendrán a su cargo tales tareas los socios gerentes o las personas que éstos designen. — El o los negocios en explotación podrán ser vendidos o transferidos si coincidieran en tal determinación socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, obligándose los restantes al cumplimiento del acuerdo o decisión que se adopte en tal sentido. — Décimo segunda: Para cualquier divergencia que surja entre los socios respecto al presente contrato, en el alcance de sus efectos, el significado de sus cláusulas, etc., será resuelto por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a laudar, nombrarán a un tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable. — De conformidad se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de julio de 1964. — Firmado: Rosendo Fresno; Pedro Sánchez; Aníbal Víctor Félix Sierra; Fernando Luis Rivero y Justo Río Cuervo.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.600.— e.14|8-Nº 42.188 v.14|8|64

PEDRO MERIGGI E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública Nº 574, del 29 de junio de 1964, pasada ante el Escribano Carlos Arlandini, de la localidad de Vicente López, los socios de PEDRO MERIGGI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA han convenido que el socio Arsenio Meriggi transfiere a favor de Luis Meriggi las 30 cuotas sociales de que es titular, por la suma de $ 75.535 y a raíz de que el cedente detentaba el uso de la firma social, impone la modificación de la cláusula sexta del contrato, tan solo en cuanto a la supresión del nombre del cedente, que será suplantado por el del socio Luis Meriggi, quien asumirá la calidad de socio gerente en las condiciones que determina el contrato, siendo retroactivo al 30 de marzo de 1963, el retiro del socio saliente.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Sobre raspado: "Agosto" vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 42.175-v.14|8|64

DI NUNZIO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Arnaldo Di Nunzio domiciliado en la calle M. L. Grigera 695, Banfield, Pcia. de Buenos Aires; D. Bernardo Grimblat, y D. Isaac Grimblat, ambos domiciliados en la calle Castillo 357 de esta Capital, todos de nacionalidad argentina, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo han convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "DI NUNZIO" Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 495 de la Capital, sin perjuicio de los cambios que oportunamente ocurran o de establecer sucursales. — Segunda: La duración de este contrato es por el plazo de 10 años a partir de la fecha, el que se prorrogará por igual término, previa nueva inscripción salvo que cualquiera de los socios se manifieste en contrario por escrito y con una anticipación no menor de 180 días al vencimiento. — Tercera: El objeto esencial de la sociedad es dedicarse a la venta al por menor y mayor del ramo de zapatería así como toda clase de operaciones relacionadas con el mismo, afines y complementarias sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 400.000 de curso legal, dividido en 400 cuotas de m$n. 1.000 de curso legal cada una, totalmente suscripto así e integrado según balance de iniciación de operaciones debidamente certificado por Contador Público Nacional que se agrega y que forma parte integrante del presente contrato, el que ha sido aceptado y por cuya veracidad se hacen responsables los contratantes y en la proporción que se detalla a continuación: D. Arnaldo Di Nunzio 160 cuotas de capital o sea m$n. 160.000, valor nominal; D. Bernardo Grimblat, 120 cuotas de capital o sea m$n. 120.000 valor nominal y don Isaac Grimblat 120 cuotas de capital o sea m$n. 120.000, valor nominal. — Las cifras del referido balance surgen de la actividad social de los tres socios, que venían desarrollando bajo idéntica razón social, en el mismo domicilio comercial y objeto social, sociedad cuyo término de duración ha vencido y que el presente contrato social viene a poner en vigencia, siendo por lo tanto esta nueva sociedad continuadora de su antecesora en todos sus aspectos. — Quinta: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de los tres socios, quienes con carácter de gerentes podrán actuar separada, conjunta o alternativamente, con las más amplias facultades, pudiendo adquirir toda clase de bienes incluso inmuebles, contraer obligaciones, etc., sin más limitación que las que impongan los intereses sociales y normas legales vigentes, estando autorizados para otorgar instrumentos y/o documentos privados y públicos que sean necesarios. — Sexta: Los retiros que realicen los socios serán efectuados con cargo a su cuenta particular, toda vez que en este acto no se ha determinado remuneración para los gerentes. — Si en el futuro se estableciera remuneración en tal concepto, se dejará constancia de ello mediante acta que deberá ser suscripta por todos los socios. — Séptima: Anualmente se efectuará un balance general al 31 de marzo cuya aprobación requerirá la mayoría de votos computados según el capital y en un todo de acuerdo con el art. 412 del Código de Comercio. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción al capital de cada socio siendo previo y de rigor computar las amortizaciones y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como la constitución del Fondo de Reserva Legal establecido por el art. 20 de la Ley 11.645. — La aprobación del balance conformará asimismo un régimen de aplicación, distribución y/o retiros de los beneficios acreditados. — Octava: En caso de que las pérdidas alcancen al 50 % del capital social, cualquier socio podrá exigir la liquidación de la sociedad sin más trámite, operación que quedará a cargo de dos gerentes que en la eventualidad deberán actuar conjuntamente. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los restantes tendrán opción para continuar con los herederos o representantes del mismo, para lo cual, éstos deberán unificar su personería en substitución del socio desaparecido o representado. — Caso contrario, podrán adquirir las cuotas, la proporción de los beneficios acumulados y plusvalía si se estableciera, pagando el total en la forma que se determine, pero con el mínimo en efectivo no inferior al 20 % de la parte adquirida. — Décima: En caso de retiro de un socio se seguirán los principios aplicables al art. 9º pudiendo los socios optar por la continuación de los negocios sociales o proceder a su liquidación a cuyo efecto se practicará un balance general para establecer la cifra de capital y utilidades. — Undécima: Para todo lo previsto en este contrato rigen las estipulaciones de la Ley 11.645. — Duodécima: Las divergencias que se suscitaren en la sociedad por aplicación de este contrato se someterán al arbitraje de tres personas, dos de ellas designadas a petición de cada una de las partes y una tercera a propuesta conjunta de ambas, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercera: El presente contrato se retrotrae en todos sus efectos y obligaciones al día 1º de abril de 1964, entendiéndose que las operaciones realizadas por la firma constituida comienzan en tal fecha. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires a los cinco días del mes de agosto de 1964. — Firmado: Arnaldo Di Nunzio; Bernardo Grimblat; Isaac Grimblat. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.000.— e.14|8-Nº 42.174-v.14|8|64

SEGUNDO N. SANDRI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de agosto de 1964, entre los señores Segundo Nicolás Sandri, italiano, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 2247, Capital Federal; Luis Angel Sandri, argentino, casado, domiciliado en la calle Acevedo 1789, Capital Federal y Angel Agustín Sandri, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia 2247, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "SEGUNDO N. SANDRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la Cap. Fed., de la República Argentina, en la calle Rivadavia Nº 2247, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad se constituye por cuarenta años a contar del día 1º de agosto de 1964. — Tercera: El objeto de la sociedad es la compra y venta de artículos de ferretería y toda actividad industrial y comercial relacionada con ese ramo en el sentido más amplio. — Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación que excedan o no los cinco años; locaciones de servicios; estar en juicio como actora o demandada; asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean; efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos, dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y especiales, siendo estas enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 300.000, dividido en 300 cuotas de $ 1.000 cada una, suscripto en la siguiente proporción: Segundo Nicolás Sandri, $ 220.000; Luis Angel Sandri, $ 40.000 y Angel Agustín Sandri, $ 40.000, totalmente integrado según balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios en calidad de gerentes, a los que corresponderá la representación jurídica y comercial de la sociedad y el uso de la firma social. — Les está prohibido a los gerentes comprometer la firma social dándola en fianza a terceros bajo ningún pretexto. Salvo estas limitaciones, tienen los gerentes todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1 al 4 y 7 al 17 del artículo 1.881 del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial, así como denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: Los socios gerentes podrán retirar mensualmente una suma que se fijará dejando constancia en el libro de Actas de la sociedad, la que se imputará a sus cuentas personales. — Séptima: Queda a criterio de los componentes de la sociedad las actividades que cada uno desempeñará en la administración y marcha de los negocios, estándoles absolutamente prohibido dedicarse a actividades ajenas a la sociedad salvo autorización expresa de los demás socios. — Octava: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, serán tomadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital, aun en los casos a que se refiere el artículo 18 de la ley 11.645. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital o utilidades de conformidad al último balance aprobado, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar personería. — El pago de la suma que corresponda en su caso, se hará de la manera que se acuerde en la oportunidad. — Décima: El día 31 de julio de cada año se practicará un Inventario y Balance General que considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando no se observase dentro de los 30 días de su terminación, la que se comunicará a los socios por medio fehaciente. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio una vez deducida la suma necesaria para cubrir los riesgos emergentes de la ley 11.729 y sus complementarias, que se llevará a la cuenta de Reserva correspondiente, se destinará: a) El cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital; b) La suma necesaria para amortizar los rubros del activo de acuerdo con la escala establecida por la Dirección General Impositiva; c) A las demás reservas que sea necesario constituir para el mejor desarrollo de los fines sociales; d) El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Los socios podrán retirar el veinticinco por ciento de dichas utilidades, debiendo dejar el remanente en la sociedad para aumentar el capital social hasta un máximo que se fijará oportunamente. — Las pérdidas que puedan producirse se distribuirán en forma proporcional a las cuotas de capital de cada socio. — Décimo Primera: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas enumeradas en el Código de Comercio, en cuyo caso los liquidadores serán los tres socios, debiendo ajustar sus actos a las normas establecidas en el Código de Comercio sobre la materia. — Décimo Segundo: En caso de retiro de cualquier socio el valor de la cuota social que le corresponda será calculado en la forma establecida en la cláusula novena y el pago se hará en las mismas condiciones que allí se estipulan. — Décimo Tercera: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de este contrato y de la liquidación, entre los socios con relación a los asuntos sociales, serán sometidas a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, firman el presente contrato todos los socios, en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: S. N. Sandri. — L. A. Sandri y A. A. Sandri.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 e.14|8 Nº 42.173 v.14|8|64

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE BIENES INMUEBLES (S.A.B.I.)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por 1 día, el siguiente edicto:

Fº 2.902. — Primer testimonio. — Escritura número mil trescientos treinta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Rodolfo Eduardo López Barreiro, que acostumbra firmar "R. E. López Barreiro", soltero, argentino, domiciliado en la calle Lavalle número mil ciento treinta y nueve; don Carlos Alberto Navarro, que firma "Navarro", casado, argentino, domiciliado en la calle Chacabuco número doscientos ochenta y seis, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Francisco Bigas, que firma "F. Bigas", casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Bucarelli número mil ochocientos setenta y tres; y don José Nicolás Mancini, que firma "J. N. Mancini", casado, argentino, domiciliado en la calle Rosario número setenta y siete, todos los citados, vecinos de esta Capital, excepto el segundo, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son actualmente los únicos socios componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Sociedad Administradora de Bienes Inmuebles (S.A.B.I.), Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por escritura privada de fecha primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil seiscientos cinco, al folio cuatrocientos cincuenta y siete, del libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada por escritura pública del diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Escribano Roberto B. Sánchez, inscripta en el Registro Público de Comercio el primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número quinientos sesenta y seis, al folio ciento sesenta y nueve del libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificada posteriormente por escritura pública del dos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Escribano Juan F. Xifra, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil ciento cinco, al folio doscientos setenta y seis, del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificada por escritura pública de fecha veinticuatro de di-

ciembre de mil novecientos cincuenta y siete ante el Escribano Carlos Isaac, inscripta en el Registro Público de Comercio el once de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil setecientos cuarenta y dos, al folio cuatrocientos noventa y siete del libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificada por Acta de Ampliación de plazo de fecha diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, protocolizada el dieciséis de julio del mismo año ante el Escribano Heberto B. Sánchez, inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil trescientos ochenta y uno, al folio doscientos siete del libro treinta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada; todo ello así resulta de los respectivos testimonios inscriptos que tengo a la vista para este acto y devuelvo, doy fe y los comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo a lo resuelto en reunión de socios de fecha primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, por la presente escritura pública prorrogan el plazo de la sociedad referida, aumentan su capital y reestructuran el contrato originario y sus posteriores modificaciones en la forma que sigue: Primero: Bajo la denominación de "SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE BIENES INMUEBLES (S.A.B.I.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", continúa su giro la sociedad mencionada, cuya constitución y modificaciones han sido referenciadas precedentemente, la que tiene su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Cangallo número mil quinientos cincuenta y ocho, cuarto piso, sin perjuicio de que el mismo pueda ser cambiado en cualquier momento dentro del radio de esta Ciudad por resolución de los socios y de poder establecer sucursales, agencias, filiales, domicilios especiales y representaciones en cualquier punto de este país o del extranjero. — Segundo: Se prorroga el término de duración de esta sociedad hasta el día primero de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, sin perjuicio de que antes del vencimiento del término establecido los socios resuelvan volver a prorrogarla por el término que en tal oportunidad se establecerá. Cualquiera de los socios podrá resolver su retiro de la sociedad en cualquier momento, previo aviso dado a los otros socios con una anticipación de no menos de noventa días, en cuyo caso se procederá de acuerdo a lo que se establece en la cláusula novena. — Tercero: Constituye el objeto de esta sociedad la administración de bienes inmuebles y la realización de toda clase de operaciones o negocios inmobiliarios, comerciales y financieros que conceptúe útiles a sus intereses. Para el logro de su objeto la sociedad podrá actuar directamente por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros y en cualquier tipo de combinación con otras empresas o personas físicas. Podrá comprar, vender, permutar, usufructuar o dar en usufructo, dar o tomar posesiones, dar o tomar en anticresis, dividir o subdividir así como someter al régimen de propiedad horizontal toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; adquirir o negociar toda clase de mercaderías; celebrar contratos de sociedad o de cualquier otra índole con particulares u otras entidades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o tomando parte de ellas, así como efectuar asociaciones parciales o accidentales, dar o tomar bienes raíces en arrendamiento, aun por más de seis años; aceptar o constituir hipotecas u otros gravámenes reales y cancelarlos en su oportunidad; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y|o particulares de este país o del extranjero, en cualquier tipo de moneda y de acuerdo a los respectivos estatutos, cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones, actualmente existentes o que se crearen en el futuro, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otra Institución o Casa Bancaria; intervenir en licitaciones públicas o privadas; ejercer mandatos; ser administradora, gestora de negocios, comisionista o representante, importar o exportar toda clase de elementos materiales, maquinarias o mercaderías. — Cuarto: El capital actual de la sociedad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional queda elevado a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seis mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado, conforme a Balance practicado y que firmado por los contratantes y por el Contador Público Nacional, se agrega a la presente y en la proporción que sigue: Doscientos cuarenta cuotas, don Rodolfo Eduardo López Barreiro; ciento cuarenta cuotas, don Carlos Alberto Navarre; ciento cuarenta cuotas, don Francisco Bigas; y ochenta cuotas, don José Nicolás Mancini. Las cuotas sociales podrán ser cedidas entre los socios libremente y sin limitación alguna ni necesidad de conformidad de los demás socios. — Quinto: La dirección, representación y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social quedará indistintamente a cargo de los socios señores Nicolás Mancini y Rodolfo Eduardo López Barreiro, quienes actuarán como gerentes de la sociedad sin perjuicio de la vigencia de los mandatos otorgados hasta la fecha por la misma, y con todas las facultades de disposición y administración establecidos por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho y concordantes del Código de Comercio y demás leyes complementarias con la sola limitación de no poder comprometer la firma social en operaciones o actos ajenos a esta Sociedad ni fianzas, avales o garantías en favor de terceros. En ejercicio de sus facultades los socios gerentes podrán otorgar los mandatos generales o especiales que estimen necesarios. — Sexto: El ejercicio económico de la sociedad finaliza el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Dentro de los treinta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, deberá practicarse el Balance General de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier época del año de acuerdo a las disposiciones vigentes y a lo que aconseja la buena técnica contable. — De las ganancias que el giro social arrojara se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, se efectuarán las previsiones y|o las provisiones que se estime necesario y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas sociales; en igual proporción participarán en las pérdidas si las hubiere. — Los balances no observados por los socios en forma fehaciente dentro de los diez días de presentado para su consideración se tendrán por automáticamente aprobados. — Séptimo: Las reuniones de socios deberán practicarse en cualquier momento en que al efecto sean citados por cualquiera de los socios gerentes o cuando así lo requieran socios que representen no menos del veinticinco por ciento del capital social. — Será quórum suficiente la asistencia de socios que representen el cincuenta por ciento del capital social y todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos computándose un voto por cada cuota, aun en los casos referentes a aprobación de balances y a remoción de gerentes designados por este contrato o por instrumento separado. — Octavo: Las resoluciones que se adopten en reuniones de socios deberán ser asentadas en un libro de actas rubricado que al efecto llevará la sociedad, pudiendo cualquiera de los socios solicitar copia del acta que le interese que deberá serle obligadamente entregadas en tal caso firmada por uno cualquiera de los socios gerentes. — Noveno: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, podrán los socios restantes a su solo y exclusivo criterio aceptar a los derecho-habientes o herederos del incapaz o fallecido para continuar en la sociedad mediante una representación común que a tal efecto deberán designar dichos derecho-habientes o herederos o decidir abonar a los mismos los haberes que le correspondiere por capital u otros rubros en cuatro cuotas semestrales, sin intereses y sin cómputo de llave ni revaluación del activo social a cuyo último efecto se practicará un balance especial a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad respectiva. — Décimo: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas de capital total o parcialmente a terceros extraños a la sociedad sin la previa conformidad dada por los demás socios; si la transferencia fuera rechazada se estará a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero en ningún caso tendrá el socio cedente derecho a exigir de los demás socios que los pagos se efectúen en plazos menores a los señalados en la cláusula anterior. — Décimo primero: La sociedad se disolverá y entrará en liquidación: a) Por expiración de su término; b) Por pérdida del cincuenta por ciento de su capital social; c) Por resolución de sus socios; la respectiva liquidación será practicada por los socios gerentes o por las personas que al efecto se designe especialmente en reunión de socios. Siempre que sean más de uno los liquidadores, la firma deberá ser usada en forma conjunta y con el aditamento "en liquidación". Realizados los bienes y abonadas todas las deudas y gastos de liquidación, el saldo si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital integrado; si resultaran pérdidas las mismas serán soportadas por los socios también en proporción a sus cuotas de capital integradas. — Décimo segundo: Por cualquier divergencia sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato durante su vigencia o al tiempo de la liquidación de la sociedad, los socios se someten a la resolución única e inapelable de un Tribunal de amigables componedores designado uno por cada parte en divergencia, quienes a su vez, antes de laudar, designarán a un tercero para el caso de discordia; dicho tribunal actuará sin forma alguna de juicio y su resolución causará ejecutoria. Para el caso judicial se someten a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales comunes en lo Comercial de esta Capital, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción inclusive el Federal si procediera. Y para todos los efectos legales del presente constituyen los contratantes domicilios especiales en los ya indicados donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones y emplazamientos que se les efectúen aun cuando no se domicilien más allí. Así la otorgan por lo que leída que les fue, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran hacerlo por ante mí, de todo lo que doy fe. — R. E. López Barreiro. — Navarre. — F. Bigas. — J. N. Mancini. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Fabio Dubson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil novecientos dos del Registro quinientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial, números cero cero tres millones seiscientos once mil setecientos nueve y sus correlativos al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veinte y cuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobrerraspado: rurales — alguna — pérdidas: Vale. — Hay un sello. — Julio Fabio Dubson. Escribano. — Julio Fabio Dubson.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.520.— e.14|8-Nº 42.151-v.14|8|64

RICARDO E. RIMOLDI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Ricardo Eloy Rimoldi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Tte. General Eustaquio Frías 466, Capital y don Gaspar Miguel López, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Villarroel 1070|74, Capital, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: Dejan constituida a partir de la fecha la sociedad "RICARDO E. RIMOLDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo objeto será la compra y venta de materiales para la construcción y artículos y afines, pudiendo realizar cualquier otra actividad civil y comercial sin limitaciones de ninguna naturaleza. — Segunda: El domicilio comercial se constituye en la calle Villaroel 1074, Capital pudiendo tener sucursales en cualquier lugar de la República. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 1.750.000.—) dividido en un mil setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos m|nacional cada una, las que son aportadas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Ricardo Eloy Rimoldi, la cantidad de quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos; y el Sr. Gaspar Miguel López, un mil doscientas cincuenta cuotas o sea un millón doscientos cincuenta mil pesos m|nacional, totalmente en mercaderías, muebles, útiles y rodados de acuerdo al inventario adjunto firmado por los socios y que forma parte del presente. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes actuarán indistintamente con las mismas atribuciones, derechos y obligaciones, asumiendo ambos al cargo de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, y tendrán las más amplias facultades administrativas que les acuerda el Código de Comercio, pudiendo efectuar operaciones de cualquier índole con bancos nacionales, privados y extranjeros, con la única prohibición de comprometer la firma social en fianzas para terceros o de favor. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad será de diez (10) años a partir del día primero de enero del cte. año. — Sexta: Periódicamente se practicará un balance al 31 de diciembre de cada año a partir del año 1964, las ganancias o pérdidas que arrojen los ejercicios serán distribuidas o soportadas por los socios a prorrata de sus aportes, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal. — Séptima: En caso de retiro de alguno de los socios tendrá prioridad el socio restante para la compra de las respectivas cuotas, en paridad de condiciones con terceros. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos o derecho habientes continúan en la sociedad unificando su personería. — Novena: Cualquier cuestión que se planteare entre los socios durante la vigencia del contrato o al momento de su liquidación será dirimida sin forma de juicio, por amigables componedores, designados uno por parte, cuyas resoluciones serán inapelables. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad los socios serán los propios liquidadores. — En la asamblea en que se determine la liquidación se establecerá la forma y tiempo, así como la fijación de los precios de venta de los bienes que componen el activo, requiriéndose para cada una de las resoluciones la unanimidad. — Para todo cuanto no esté previsto en el presente los socios se remiten a las disposiciones de la ley 11.645. — Bajo las cláusulas precedentes dejan constituida la firma "Ricardo E. Rimoldi y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fin suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha señalados al comienzo. — Ricardo Eloy Rimoldi; Gaspar Miguel López.

Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400.— e.14|8-Nº 42.132 v.14|8|64

IPARRAGUIRRE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Ricardo Iparraguirre, domiciliado en la calle Charcas Nº 863; Raimundo Sarmiento, domiciliado en la calle Salvador María del Carril Nº 2584; Oscar Tavani, domiciliado en la calle Independencia Nº 1786; todos de esta capital y el señor Eduardo Fevre, domiciliado en la calle Nueve de Julio Nº 223, del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, todos los nombrados de estado civil casados, nacionalidad argentina, mayores de edad y hábiles para contratar, por el presente declaran: Que por instrumento de fecha veintinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyo una sociedad de responsabilidad limitada que giraba en plaza bajo el rubro de "Iparraguirre y Céspedes, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil cuatrocientos treinta y uno al folio treinta y dos del Libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que por contrato de fecha treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se instrumentó una cesión de cuotas a favor de los señores Eduardo Fevre y Raimundo Sarmiento, quienes conjuntamente con el señor Ricardo Iparraguirre quedaron como únicos integrantes de la sociedad, modificándose por el mismo acto, el contrato que regía a la sociedad y cambiándose la razón social por la de "Iparraguirre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", rubro con el que actualmente opera en la plaza, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número mil ochocientos setenta y seis, al folio número ciento treinta y cinco del Libro treinta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que habiendo decidido los señores Eduardo Fevre y Raimundo Sarmiento desvincularse de la sociedad "Iparraguirre y Compañía S. R. L.", con efecto retroactivo al día primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno, las partes de común acuerdo resuelven: 1º) Los señores Eduardo Fevre y Raimundo Sarmiento ceden y transfieren en plena propiedad a favor del señor Oscar Tavani la cantidad de ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, que por partes iguales tienen y les corresponden en la sociedad "IPARRAGUIRRE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", totalmente integradas. — 2º) La cesión se realiza con efecto retroactivo al primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno y por la suma total de ocho mil pesos moneda nacional, que los cedentes declaran haber recibido, en la proporción de cuatro mil pesos moneda nacional cada uno, con anterioridad del señor Oscar Tavani a cuyo fin sirve el presente de suficiente recibo y carta de pago. — 3º) Los señores Eduardo Fevre y Raimundo Sarmiento en virtud de la cesión que efectúan, se apartan totalmente de la sociedad "Iparraguirre y

Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", inclusive renunciando a la gerencia de la misma, colocando al cesionario en sus propios lugares, grados y prelación y declaran que no tienen reclamo alguno que formular contra la sociedad "Iparraguirre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", declaración que a su vez ésta hace con respecto a los señores Eduardo Fevre y Raimundo Sarmiento. — 4º) El señor Ricardo Iparraguirre, acepta la transferencia de las cuotas de capital y de los derechos, acciones y obligaciones que los señores Eduardo Fevre y Raimundo Sarmiento efectúan a favor del señor Oscar Tavani, declarando este último conocer y aceptar sin reserva alguna todas las cláusulas constitutivas de la sociedad. — 5º) En mérito a las cesiones practicadas precedentemente, el señor Oscar Tavani queda incorporado en calidad de socio a la sociedad "Iparraguirre y Compañía, S. R. L.", y de común acuerdo con el señor Ricardo Iparraguirre resuelven modificar las cláusulas cuarta, quinta y novena del contrato social, que quedarán redactadas así: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Treinta Mil Pesos moneda nacional (m$n. 30.000.—), dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas, por el señor Ricardo Iparraguirre, veintidós cuotas o sean veintidós mil pesos moneda nacional y por el señor Oscar Tavani, ocho cuotas o sean ocho mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Ricardo Iparraguirre quien actuará a tales fines como gerente con las más amplias facultades y sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias y pudiendo al efecto, dar y tomar dinero prestado, en descubierto y con pagarés, contratando con particulares y bancos, privados mixtos y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como librador, aceptante o endosante, cheques, giros, letras y pagarés, actuar ante los Ministerios y Reparticiones Públicas nacionales, provinciales y municipales y, en general, todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Novena: De las utilidades líquidas que resulten del balance confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula octava, una vez pagados todos los gastos de administración y explotación del negocio, previstos los a pagar y deducidas las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieren técnicamente, se destinará: 1) Un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal; 2) un noventa y cinco por ciento para distribluir entre los socios en la siguiente proporción: setenta y cinco por ciento (75 %) a don Ricardo Iparraguirre y veinticinco por ciento (25 %) a don Oscar Tavani, que se les acreditará en sus cuentas particulares, pudiendo efectuar retiros de fondos con imputación a las mismas y contra sus créditos, siempre que haya dinero disponible. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — 6º) Todas las demás cláusulas no modificadas expresamente por este acto quedan subsistentes y en plena vigencia, ratificándose de sus términos los socios señores Ricardo Iparraguirre y Oscar Tavani en prueba de conformidad. — Firmado: Ricardo Iparraguirre, Oscar Tavani, Eduardo Fevre, Raimundo Sarmiento.

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.080.— e.14|8-Nº 42.129-v.14|8|64

LA GALLINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro pasada ante el Escribano de esta Capital don Andrés Miguel Bracuto, la señora María Rodríguez de Mendizábal, Luis Bañales, Andrés Juan Mendizábal, venden, ceden y transfieren a favor de su consocio Emilio Abel Lapitzondo Mendizábal, la totalidad de las cuotas de capital o sean ocho mil cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional, que poseen en la sociedad "LA GALLINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal o sean ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional. — Asimismo por la misma escritura, el señor Armando Francisco Mendizábal y don Osvaldo Luis Mendizábal, venden, ceden y transfieren a favor de doña María Elena Lapitzondo, la totalidad de las cuotas de capital o sean setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional que tienen en la mencionada sociedad, por su valor nominal o sean setenta mil pesos moneda nacional. — Ambas cesiones se efectúan con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Como consecuencia de la presente cesión la administración de la sociedad estará a cargo del socio Gerente don Emilio Abel Lapitzondo Mendizábal y de doña María Elena Lapitzondo, argentina, Pedro Goyena 985, Capital, a quien por este acto se la nombra gerente, y para obligar a la sociedad podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente, quedando vigentes todas las demás cláusulas del contrato. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Testado: "Armando Francisco Mendizábal y Osvaldo Luis Mendizábal", no vale. — E|líneas: argentina, Pedro Goyena 985, Capital. — Encimado: "tres", vale. — E|líneas: María, también vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.320.— e.14|8-Nº 42.101-v.14|8|64

ESTANCIA EL PILAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha quince de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se elevó el capital social de "ESTANCIA EL PILAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integran totalmente en efectivo, en la proporción que se detalla, los siguientes socios: Olga Rocchi, doscientos mil pesos moneda nacional; Egisto Rocchi, setenta mil pesos moneda nacional y Emilio Alberto Issel, ciento treinta mil pesos moneda nacional, modificándose consecuentemente, la cláusula Quinta del contrato social, que queda redactada en los siguientes términos: "Quinta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, el cual se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: Sr. Egisto Rocchi: cuatrocientas cuotas de capital o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Sra. Olga Rocchi: seiscientas treinta cuotas de capital o sean seiscientos treinta mil pesos moneda nacional; señora María Rocchi de Jonquieres: trescientas treinta cuotas de capital o sean trescientos treinta mil pesos moneda nacional; señora Isabel Elena Carreras de Rocchi: doscientas quince cuotas de capital o sean doscientos quince mil pesos moneda nacional; señora Silvia Marta Rocchi de Menéndez: doscientas quince cuotas de capital o sean doscientos quince mil pesos moneda nacional y señor Emilio Alberto Issel: doscientas diez cuotas de capital o sean doscientos diez mil pesos moneda nacional". — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — S|raspado: "agosto", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.200.— e.14|8-Nº 42.111-v.14|8|64

LAMINACION OESTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: don Angel Félix Salerno, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Rioja mil doscientos cincuenta y cinco de capital; don Ernesto Sclippa, de nacionalidad italiano, de estado civil casado, con domicilio en la calle Gavilán dos mil ochenta y seis, de Capital; don Mario Felipe Grasso, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Larraya tres mil sesenta y uno de Capital; don Alberto Mariani, de nacionalidad argentino de estado civil casado, con domicilio en la calle Avenida San Martín tres mil sesenta y tres, departamento dos, planta baja; don Roberto Martinioni, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Intendente Serapio Villegas dos mil cuatrocientos treinta y dos, Haedo, Provincia de Buenos Aires; don José Rafael Salza, de nacionalidad italiano, de estado civil casado, con domicilio en la calle Unanué mil doscientos cuarenta y cinco de Villa Celina, Provincia de Buenos Aires; don José González, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Coronel Jorge III, de Tablada, Provincia de Buenos Aires; don Héctor Migliardi, de nacionalidad, argentino de estado civil casado, con domicilio en la calle General Conesa mil setecientos sesenta y dos; Piñeyro, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Ernesto Juan Broda, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Godoy Cruz mil cuatrocientos veintinueve, de Tablada, Provincia de Buenos Aires; y don José Felipe Broda, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle San Pedro mil quinientos cincuenta y ocho de Tablada, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de la razón social "LAMINACION OESTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha trece de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número noventa y siete, al folio cuatrocientos cincuenta y nueve, del libro cuarenta y cinco de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, convienen en proceder a formalizar la transferencia de cuotas que se menciona seguidamente con arreglo a derecho. — I) En la fecha y con efecto retroactivo al día treinta de abril del corriente año, el señor José Felipe Broda que por este acto se retira de la sociedad, cede y transfiere a favor de Ernesto Juan Broda sus cuotas de capital, transferencia ésta que involucra todos los derechos y acciones que al cedente correspondían dentro de la sociedad. — II) La transferencia se efectúa por la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil moneda nacional de curso legal. — III) Como consecuencia de la presente cesión de cuotas el capital social que no varía asciende a la suma de pesos seis millones moneda nacional de cruso legal y queda así integrado; Angel Félix Salerno, novecientas cuotas equivalentes a pesos novecientos mil moneda nacional de curso legal; Ernesto Sclippa, mil veinte cuotas equivalentes a pesos un millón veinte mil; Héctor Migliardi, setecientas veinte cuotas equivalentes a pesos setecientos veinte mil; Roberto Martinioni, cuatrocientas ochenta cuotas equivalentes a pesos cuatrocientos ochenta mil; Mario Felipe Grasso, cuatrocientas ochenta cuotas equivalentes a pesos cuatrocientos ochenta mil; José Rafael Salza, cuatrocientas ochenta cuotas equivalentes a pesos cuatrocientos ochenta mil; Alberto Mariani, cuatrocientas ochenta cuotas equivalentes a pesos cuatrocientos ochenta mil; Ernesto Juan Broda, novecientas sesenta cuotas equivalentes a pesos novecientos sesenta mil; José González, cuatrocientas ochenta cuotas equivalentes a pesos cuatrocientos ochenta mil; IV) La presente cesión de cuotas es la única modificación que se le hace al contrato original manteniendo su plena vigencia las demás cláusulas. De conformidad las partes con las cuatro cláusulas precedentes prestan su consentimiento en prueba de lo cual firman al pie en el lugar y fecha ut-supra. — Angel Félix Salerno. Roberto Martinioni. Héctor Migliardi. Ernesto Sclippa. José Felipe Broda. José González. Alberto Mariani. Ernesto Juan Broda. Mario Felipe Grasso. José Rafael Salza. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.000 — e.14|8-Nº 42.095-v.14|8|64

E. SOGUES Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que según acta de fecha 27 de mayo de 1964 en la sociedad "E. SOGUES Y CIA. S.R.L.":

1º: La señora Juana Primitiva Inchausti de Sogues ha renunciado al cargo de gerente; 2º: Ha sido designado Gerente el señor José Gabriel Inchausti, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Teodoro Vilardebó 2346, Capital Federal, C. I. Nº 3.868.502.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680 e.14|8 Nº 42.075 v.14|8|64

BARROS & GARIBOTTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas y Modificatorio. — Entre los señores Juan Laurito y Héctor Juan Laurito, en su carácter de únicos integrantes de "BARROS & GARIBOTTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avda. Santa Fe Nº 1681, de esta Ciudad, capital social pesos seiscientos mil m|n. de c|l., constituida por contrato del 30 de junio de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de julio del mismo año; bajo el Nº 1.820, al Fº 452, del Lº 27, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y sus modificatorios de fechas diez de octubre de 1955, inscripto en el mismo Registro el 25 de enero de 1956; bajo el Nº 118, al Fº 223, de Sociedades de Responsabilidad, y el inscripto el siete de agosto de 1963, bajo el número 1.705, al Fº 208, del Lº 45, de sociedades de igual clase; y el señor Gerardo Alvarez, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Viel 463, de esta ciudad, en adelante llamado "el cesionario", convienen en celebrar un Contrato de cesión de cuotas y modificatorio del que los rige, bajo las cláusulas siguientes: Primera: Don Juan Laurito, que al presente es titular de trescientas cuotas de mil pesos cada una o sea de la suma de trescientos mil pesos m|n., las cede, vende y transfiere a favor del señor Gerardo Alvarez, por igual importe de él recibido en dinero efectivo, por lo cual le acuerda el más formal recibo y carta de pago en forma, mediante esta sola enunciación. — Segunda: El cesionario, acepta la cesión, venta y transferencia que se efectúa a su favor, y el cedente lo coloca en el mismo lugar, grado y privilegio que había y tenía en la sociedad. El consocio señor Héctor Juan Laurito manifiesta su expresa conformidad con esta cesión. — Tercera: Los señores Héctor Juan Laurito y Gerardo Alvarez, resuelven modificar las cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato anterior, el que deberá quedar redactado en la siguiente forma: — "Cuarta: El Capital Social es de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 600.000), dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente integrado en especie y suscripto por los socios en la siguiente forma: Don Héctor Juan Laurito, aporta trescientas cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de trescientos mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 300.000), y el socio señor Gerardo Alvarez, aporta trescientas cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de trescientos mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 300.000)". — Quinta: La Dirección y Gerencia de la Sociedad estará exclusivamente a cargo del socio señor Héctor Juan Laurito, quien podrá realizar todos los actos que fueren menester para el mejor desempeño de su gestión, firmando siempre con el sello de la sociedad, y con la atestación del cargo de Gerente. Podrá librar cheques, pagarés, giros, letras de cambio, vales, contratos de toda índole, poderes generales y|o especiales; comprar, vender bienes inmuebles, muebles o semovientes; constituir sobre ellos toda clase de derechos, personales y|o reales, y en fin, realizar cuantos más actos fueren menester, como ser girar contra la cuenta corriente de Bancos, con fondos o en descubierto, descontar letras, cheques o pagarés". — Cuarta: Las partes aceptan la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, constituyen sus domicilios en los enunciados en la cláusula preliminar, y firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, declarando este contrato con efectos retroactivos al primero de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro. Enmendado: "de — las — había — ésta — pesos — sus. Vale. — Juan Laurito. Héctor Juan Laurito. Gerardo Alvarez". Certifico que las firmas que anteceden y dicen "J. Laurito, H. J. Laurito y G. Alvarez", son auténticas de los señores "Juan Laurito, Héctor Juan Laurito y Gerardo Alvarez". personas de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia de lo que doy fe. — Buenos Aires, veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan Carlos Ferraria — Escribano".

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.960 e.14|8 Nº 42.084 v.14|8|64

CASA ROLFO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día que por Escritura pasada ante el Escribano Carlos A. Maculan con fecha 10 de junio de 1964, el señor Domingo Bonarrigo, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rincón 2491 de la Ciudad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, ingresa a la sociedad CASA ROLFO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como socio con mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suman un total de un millón de pesos moneda nacional, totalmente integrado, quedando aumentado el Capital social a la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Igualmente, las socias señora Lidia Santos, Josefa Isabel Zilli de Rolfo y señorita María Laura Rolfo venden, ceden y transfieren a favor de su consocia, doña Alda Pozzani, la cantidad de doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional que cada una de las nombradas poseen como Capital en dicha Sociedad y realizan esta cesión por el valor nominal de las mismas o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, con efecto al 20 de enero de 1964, quedando modificada la cláusula Cuarta del Contrato Social en la siguien-

te forma: "La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo del señor Domingo Bonarrigo y señorita Alda Pozzani en forma indistinta cualesquiera de ellos revistiendo ambos el carácter de únicos gerentes con todas las obligaciones, derechos y demás que correspondan en todo lo referente a la dirección y administración de la Sociedad en la forma que lo dispone la Ley 11.645 y leyes de aplicación subsidiaria, conviniendo de común acuerdo declarar subsistentes en plena vigencia y valor todo lo establecido en el contrato original en cuanto no hubiere sido modificado por este instrumento. — Sjencimado: "pasada", Vale. — Ejlíneas: "con efecto al 20 de enero de 1964", Vale.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240 e.14|8 Nº 42.065 v.14|8|64

ROBERTO EMILIO LANGIERI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Roberto Emilio Langieri, de cuarenta y ocho años de edad, viudo; Jorge Tagliaferro, de cuarenta y dos años de edad, casado, y José Fernando Mangone, de treinta y nueve años de edad, casado, todos ellos de nacionalidad argentina y domiciliados en la calle San Juan 2148, Capital Federal, perfectamente hábiles para contratar resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, a partir del veinte de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, la cual se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará ROBERTO EMILIO LANGIERI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en la calle Venezuela 632 de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación distribución, importanción, exportación, financiación, compra, venta y|o permuta de materia prima, mercaderías, máquinas, herramientas, muebles y útiles, semovientes en general, dar y|o aceptar representaciones, consignaciones, comisión, alquiler y todo lo relacionado con la explotación en todas sus formas de la industria metalúrgica en general y en especial con la fabricación de válvulas y accesorios industriales, sin que esta enunciación sea limitativa sino enunciativa, pudiendo extenderse las actividades comerciales e industriales a otros ramos conexos o diferentes previa conformidad de los socios. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de 10 años a partir de la fecha, pudiendo prorrogarse si las partes estuvieran de acuerdo. — Cuarta: El capital de la Sociedad se fija en la suma de $ 2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), que se divide en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que los socios suscribe en las siguientes proporciones: Roberto Emilio Langieri, mil quinientas cuotas; Jorge Tagliaferro, quinientas cuotas y José Fernando Mangone, quinientas cuotas, y que están integradas por los bienes detallados en el inventario anexo al presente. — Quinta: La administración y disposiciones estará a cargo de los socios con la denominación de socios gerentes, pudiendo ejercerla cualquiera de ellos sin limitación alguna. — La firma sólo podrá emplearse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido a los socios, comprometerla en especulaciones extrañas al objeto de la sociedad, ni fianzas, avales o garantías en favor de terceros. — Sexta: Anualmente, el último día del mes de junio, se practicará un balance general, conforme a las normas contables e impositivas, y de las utilidades que resultare se separará un cinco por ciento (5 o|o) para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento (10 o|o) del capital social. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Los balances e inventarios se considerarán aprobados con la firma de todos los socios o en su defecto si transcurrieran treinta días y no manifestaran su oposición en forma expresa. — Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida superior al veinte por ciento (20 o|o) del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o en su defecto la disolución social. — Séptima: Los socios no podrán efectuar por cuenta propia operaciones similares a las del objeto social de la sociedad. — Octava: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o incapacitado, bajo una representación unificada. — En el caso que éstos no desearen proseguir en la sociedad, se procederá a determinar el valor de la cuota en el momento de producirse algunas de las circunstancias señaladas, conforme al siguiente procedimiento: a) el día que se produzca el fallecimiento o impedimento, se formulará un balance general; b) el valor llave de la sociedad se determinará por el promedio de los beneficios con respecto al promedio de los capitales completos anteriores a la fecha de que se trate; c) luego de determinada la llave se establecerá el importe resultante y se pagará en treinta y seis cuotas iguales y consecutivas con un interés bancario sobre saldos impagos. — Novena: Por las tareas que desempeñen los socios tendrán derecho a una retribución que se fijará de común acuerdo, con constancia en el libro de actas. — Décima: La sociedad sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá: a) al vencimiento del plazo si no mediare acuerdo para la continuación; b) por acuerdo de dos o más socios antes de dicho vencimiento; c) por lo establecido en la cláusula 6ª de este contrato, en el caso de pérdida de capital superior al veinte por ciento (20 o|o) del capital social, salvo que en acuerdo de socios se disponga continuar con las actividades. — Undécima: Toda divergencia que pudiera producirse entre los socios durante la vigencia, liquidación o disolución de la sociedad, será resuelta por árbitros amigables que serán designados uno por cada socio. — De no producirse acuerdo entre los árbitros, los socios se sujetarán a la decisión de un nuevo árbitro que se nombrará por sorteo entre tres candidatos propuestos uno por cada socio, con exclusión de los designados anteriormente. Duodécima: Toda circunstancia que no se encuentre prevista en este contrato será regida y resuelta por las disposiciones de la ley de la materia referente a las sociedades de responsabilidad limitada, así como las del Código de Comercio, que sean aplicables al caso en cuestión. — En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: R.E. Langieri; J. Tagliaferro; J.F. Mangone. Entre lineas: "y domiciliados en la calle San Juan 2148, Capital Federal". Vale.

Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.520 e.14|8 Nº 42.062 v.14|8|64

REINDVAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regisro Dr. Jean Christian Nissen, Sec. de la Autorizante, se hace saber por un solo día el siguiente edicto:

Reindval. — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Su constitución. — Escritura Número Ciento Ochenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Alberto Juan Unsworth, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con Dora Sasai, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos veintitrés mil setecientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Suipacha ciento cincuenta y dos, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de paso por ésta y don David Paulino Greco, argentino, casado en primeras nupcias con Angela Mangone, con Libreta de Enrolamiento un millón trescientos siete mil ochocientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Nueve de Julio doscientos quince, Bernal, Provincia de Buenos Aires, de paso por ésta, ambos son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que dicen: Que han resuelto formalizar, de común acuerdo, por este acto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "REINDVAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Viamonte número quinientos veinticuatro, primer piso, oficinas siete y ocho. — Segunda: Su objeto será dedicarse a la comercialización de válvulas en general: la importación y exportación, consignaciones, corretajes, mandatos y demás actividades que tengan relación con los artículos del ramo, incluyendo todo aquello que los socios consideren lícito y conveniente. — Tercera: Se podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: El plazo de la sociedad será de Veinte Años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, época a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — La sociedad se prorrogará por igual período si alguno de los socios, con tres meses de anticipación a cada vencimiento legal, no manifiesta su voluntad en contrario, sin embargo, cualquiera de los socios podrá retirarse de ella, cuando lo crea conveniente, antes de su vencimiento, haciéndoselo saber por telegrama colacionado al socio restante, por lo menos tres meses antes de ejercitar ese derecho, En tal caso, el socio que permanezca en la sociedad podrá optar entre tomar nuevo sócio o continuar por su exclusiva cuenta el giro de los negocios, debiéndosele abonar, en ambos casos, al socio saliente, la parte que le corresponda sobre capital, utilidades y demás haberes, cuyo valor se determinará de acuerdo al balance que se ha de practicar al efecto, a la fecha de producirse el retiro. Dicho pago se hará en cuotas semestrales sin interés, sin que el socio saliente tenga derecho a reclamar valor-llave alguno. Se conviene, además, que de común acuerdo entre ambos, podrá aumentarse el número de éstos. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Un millón trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en Mil Trescientas cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, aportando cada socio igual número de cuotas. Dicho haber se integra totalmente en este acto y está representado por muebles, útiles, rodados, instalaciones, mercaderías y otros efectos, conforme al Balance e Inventario de esas existencias que por separado suscriben ambos socios y se considera parte integrante de este contrato, a los efectos previstos por los artículos 4º, inciso 3º y 10º de la Ley 11.645. Se conviene que se podrá aumentar el Capital Social, en la forma que los socios crean conveniente, respetando y manteniendo siempre la proporción de sus respectivos aportes, como así también resolver bajo las mismas condiciones la suscripción de cuotas suplementarias o cuotas suplementarias de garantía de las previstas en el Artículo 11º incisos 2º y 3º de la Ley 11.645. — Sexta: Si durante la vigencia del presente contrato falleciera o se incapacitara legalmente cualquiera de los socios, se abonará a los herederos o representantes legales, su parte de capital, utilidades y demás haberes, al valor resultante del Balance e Inventario General que se confeccionará a la fecha del deceso o interdicción. — El pago ha de efectuarse en las mismas condiciones que las previstas en la cláusula cuarta, para el caso de retiro voluntario de alguno de los socios. Los herederos o representantes legales deberán siempre unificar su personería y podrán ingresar a la sociedad si así lo convinieran con el socio sobreviviente. La cesión de las Cuotas Sociales a terceros extraños, se realizará de acuerdo con las normas del Artículo 12º de la Ley 11.645. — Séptima: La sociedad estará a cargo de ambos socios quienes en el carácter de Gerentes Administradores, en forma individual o indistintamente, tendrán el uso de la firma social y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, instrumentos públicos y privados de cualquier naturaleza o tipo jurídico; realizar toda clase de compra de bienes inmuebles, muebles, semovientes y mercaderías, hipotecas, prendas u otros gravámenes; vender y enajenar en cualquier otra forma los bienes inmuebles, muebles, semovientes y mercaderías de la sociedad; otorgar poderes generales y especiales y formalizar cuantos más actos sean convenientes para la sociedad, quedándoles expresamente prohibido emplear la firma social para garantía o fianza en operaciones ajenas al giro social. Podrán los socios realizar endosos de documentos o cheques a los efectos de su comercialización de depósitos, guías, cartas de porte, conocimiento de embarque, retiro de libreta de cheques de Bancos, certificados de despachos a plaza, cheque o documentos devueltos por los Bancos; solicitar saldos de cuentas de los Bancos y conjuntamente efectuar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier Banco Nacional, Provincial, particular o entidad, o particulares, realizando operaciones con o sin garantía real o personal, tomando dinero en préstamo, sin limitación de cantidad ni de tiempo; depositar en los Bancos expresados o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente o a premio; librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los Bancos o en plaza, o con cualquier persona, compañía, sociedad o entidad pública o privada, del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos, y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como girantes, aceptantes, endosantes, avalistas o en cualquier otro carácter, y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Establecimientos bancarios o por los particulares; dar en caución títulos, acciones u otros efectos: abrir o clausurar cuentas corrientes; percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o diferir juramentos; exigir fianzas, cauciones o arraigos; aceptar sindicaturas de quiebras o concursos de los deudores sociales; interponer recursos legales y renunciarlos; y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias los autoricen los Códigos de Procedimiento. Se requerirá siempre la firma de ambos socios para la compraventa de bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, así como para gravarlos con hipotecas u otros gravámenes, o bien para que la Sociedad ingrese en el carácter de socia en otras entidades comerciales. — Octava: — El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará el Balance General, con Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dentro de las normas corrientes de contabilidad, que será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, se destinará un un cinco por ciento para el Fondo de Reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del Capital Social; el remanente se distribuirá entre los socios, conforme al aporte de cuotas que tengan en la sociedad. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: — Se establece por este contrato que los estipendios de los socios que ejercen las funciones de Gerentes Administradores, se determinarán por Actas. — Décima: Toda resolución que no sea la normal del desenvolvimiento de la Sociedad, se realizará como las especificadas expresamente en la cláusulas séptima, con el acuerdo conjunto de los socios y del mismo deberá dejarse constancia en el Libro de Actas respectivo. — Décima Primera: La Sociedad, sin perjuicio de lo ya fijado en la cláusula sexta, se disolverá por el vencimiento de su plazo legal, salvo la excepción de la cláusula cuarta. Podrá asimismo dejar de existir antes de su vencimiento por el acuerdo mutuo de los socios o la voluntad de uno de ellos manifestada al otro socio del modo establecido en la cláusula cuarta. De hecho se disolverá cuando se constata la pérdida del cincuenta por ciento del Capital Social; en este caso, se procederá inmediatamente a la liquidación, la que se practicará por los socios o por un liquidador designado por ellos; una vez liquidadas las deudas de la Sociedad y los gastos de la liquidación, se repartirá el remanente entre los socios y en proporción a sus aportes. Décima Segunda: — Los socios se obligan a someter las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia y|o liquidación de la sociedad, entre los socios, o en la interpretación del contrato social con relación a los asuntos sociales, a la decisión de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar deberán nombrar un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato será regido por las disposiciones de la Ley 11.645 o las del Código Comercial o Civil, que se conforman con su naturaleza jurídica y no han sido modificadas por la Ley citada. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a Derecho, pues al mismo ha sido redactado de conformidad con lo pactado oportunamente. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Testado: "Aceptantes", no vale. — Vicente Clementi. (Escribano). — Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Mercedez M. Mc Guire, secretaria.

$ 11.680. e.14|8. Nº 42.058. v.14|8|64

ZARADE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, don Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 25 de junio de 1964 pasada ante el Registro 34 Partido de Matanza, Prov. de Bs. As., a cargo del Escribano doña Norma Nelly Mansolini, se ha formalizado la cesión de ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una pertenecientes al señor Antonio Manfredo Zaffaroni a favor del señor Amadeo Alberto Gamberale que totalizan la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional correspondientes a ZARADE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.14|8-Nº 42.057-v.14|8|64

M O N P E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que mediante escritura de fecha 4 de mayo último, pasada ante el escribano Agustín O. Braschi y al folio 510 del Registro 506, el señor Juan Antonio De Peray, cedió y transfirió la totalidad de sus 2.500 cuotas-capital que tenía en la Sociedad "MONPER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor del señor Gustavo Román Alcalde Novoa, argentino naturalizado, Rivadavia 5038, Cap., quien conjuntamente con el socio restante Francisco Montero Jiménez, modificaron el artículo quinto y el primer párrafo del artículo sexto del contrato constitutivo de la Sociedad, en el sentido de que la dirección y administración de la misma estará a cargo indistintamente de ambos socios Francisco Montero Jiménez y Gustavo Román Alcalde Novoa y del señor Juan Antonio De Peray, quienes podrán actuar conjunta, separada y alternativamente, indistintamente cualquiera de de ellos con carácter de "Gerentes" y tendrán las más amplias facultades de administración y disposición.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Enmendado: "pasada; Jiménez; Jiménez — E|línea: Argentino naturalizado, Rivadavia 5038, Cap.". Todo Vale.—Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.14|8-Nº 42.053-v.14|8|64

LINOTIPIA REY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que los señores Juan Jiménez, José Menichelli, Reynaldo Menichelli y José Eduardo González en el carácter que invisten de únicos integrantes de "LINOTIPIA REY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han convenido con efecto retroactivo al primero de abril del corriente año aumentar el capital de la sociedad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional a la suma de tres millones de pesos moneda nacional estando compuesto el aumento por dos mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios han suscripto por partes iguales y que fueron integradas totalmente mediante la capitalización del saldo de revalúo contable de un millón doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos diez y siete pesos con catorce centavos moneda nacional y acreencias de sus cuentas particulares por un millón trescientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y dos pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, dado en instrumento privado en Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.400.— e.14|8-Nº 42.061-v.14|8|64

FABRICA DE MUEBLES PROVENZAL SANTO TOME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Disolución Parcial: En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta, entre los señores Oscher Szmigielski, polaco, domiciliado en Medina 2215, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; Salomón Leuzkar, argentino, domiciliado en Alvarez Jonte 2062, Capital; David Petasny, ruso, domiciliado en Lavalle 3218, Florida, Provincia de Buenos Aires, y Mauricio Petasny, argentino, domiciliado en Gral. Lavalle 3218, Florida. Provincia de Buenos Aires, todos casados y hábiles para contratar, únicos componentes de la razón social "FABRICA DE MUEBLES PROVENZAL SANTO TOME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fue constituida según contrato inscripto con fecha 12 de setiembre de 1957, bajo el Nº 2.943 al Fº 32 del Lº 34 de sociedades de responsabilidad limitada y su posterior modificación que fue inscripta el 22 de junio de 1960 bajo el Nº 1.769 al Fº 63 del Lº 40 de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven formalizar el siguiente contrato de cesión de cuotas: Primero: El señor Mauricio Petasny cede al señor Salomón Leuzkar sus setenta y cinco cuotas de capital, cesión que acepta el señor Leuzkar. — Segundo: La cesión se efectúa por la suma de ciento setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con 05/100 m/n. ($ 172.447.05), que se abona parte en dinero efectivo y parte en pagarés de terceros, debidamente endosados, sirviendo el presente de bastante recibo y carta de pago. — Tercero: El señor David Petasny cede al señor Oscher Szmigielski sus setenta y cinco cuotas de capital, cesión que acepta el señor Szmigielski. — Cuarto: El precio de la cesión se conviene en la suma de doscientos cincuenta mil pesos m/n. ($ 250.000), pagaderos en dinero efectivo y pagarés de terceros debidamente endosados, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Quinto: Todos los firmantes prestan conformidad con las cesiones, aclarándose que en las mismas se incluyen los fondos de reserva, utilidades a capitalizar de ejercicios anteriores, utilidades del ejercicio correspondiente al año mil novecientos cincuenta y ocho, por cuanto las cesiones fueron efectuadas el día 30 de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, y cualquier otro derecho, aun cuando no estuviere especificado en el presente. — Sexta: Las partes manifiestan no tener reclamo que efectuar por ningún concepto, quedando los señores Petasny desvinculados de la sociedad con efecto retroactivo al 30 de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Séptimo: Los señores Oscher Szmigielski y Salomón Leuzkar serán los únicos gerentes de la sociedad, debiendo actuar de acuerdo a lo establecido en el contrato originario y suscribir en forma conjunta de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del mismo. — En prueba de conformidad las partes suscriben en ejemplar único que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: O. Szmigielski. — S. Leuzkar. — David Petasny. — Mauricio Petasny.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520.— e.14|8-Nº 42.066-v.14|8|64

EMPRESA DE NAVEGACION ATLANTICO SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparecieron la señora doña María Teresa Petroni de Cambiaggio, argentina, con domicilio en esta Capital calle Céspedes número dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco, casada en primeras nupcias con el señor Adolfo Cambiaggio, argentino y con igual domicilio; quien concurre también a este acto a efectos de acordarle la venia marital y de aceptar su designación como "Gerente" de la sociedad: y los señores don Norberto Pérez, casado en primeras nupcias con doña Rosa Dora Pulido, argentino, domiciliado en la calle Humberto Primero número mil ochocientos treinta y cuatro, de la localidad de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y de tránsito aquí; don Héctor Dodero, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sofía Haydée Alí, domiciliado en la calle Lamadrid número mil sesenta y tres, de esta Capital, y don José Bonelli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Delia Connolly, también vecino de esta Capital y con domicilio en la calle Universidad número novecientos diecinueve. — Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, y por medio de esta escritura la formalizan con sujeción a las condiciones siguientes: Primero: Entre doña María Teresa Petroni de Cambiaggio, don Norberto Pérez, don Héctor Dodero y don José Bonelli, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará con la denominación de EMPRESA DE NAVEGACION ATLANTICO SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del ramo de transportes de cargas por vías marítimas, fluviales, portuarias y terrestres, por cuenta propia y de terceros: agencia marítima; despachos de aduana; cargas y descargas; estiba y desestibas, despachos de embarcaciones; importación y exportación, comisiones y consignaciones. — A los fines de los objetos expresados, la sociedad podrá comprar, vender, ceder, permutar, prendar, hipotecar y de cualquier otra manera adquirir, enajenar y gravar toda clase de buques y embarcaciones de cualquier tipo y arboladura y bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones y otros valores, y darlos y tomarlos en arrendamiento; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real y personal, con particulares y con instituciones bancarias, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional, el Industrial de la República Argentina y o cualquier otro creado o a crearse, aceptando los reglamentos, cartas orgánicas, decretos y resoluciones de los mismos que estén vigentes en la actualidad o se dicten en lo futuro, realizando toda clase de operaciones bancarias, inclusive firmar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, warrants, conocimientos, pólizas de fletamento y demás documentos; aceptar y conceder créditos en cuenta corriente; girar en descubierto; celebrar contratos de fletamento; intervenir en juicios de cualquier fuero y jurisdicción; otorgar poderes especiales y generales y revocarlos; formar parte de otras sociedades; fijar en todos los casos los precios, plazos, clase de moneda y formas de pago que estimen convenientes otorgando y firmando recibos, cartas de pago, escrituras públicas y documentos privados que se requieran; y realizar toda clase de negocios y actos comerciales que tengan atingencia con los fines societarios y o que los socios crean convenientes para el mejor desenvolvimiento de la gestión social. — Tercera: El domicilio de la sociedad es en esta Capital, actualmente en la calle Florida número descientos cuarenta y ocho, piso cuarto y podrá instalar sucursales, y agencias en cualquier otro punto de la República y del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en un mil quinientas cuotas del valor de un mil pesos de igual moneda cada una, y corresponde a los socios por partes iguales o sea en la proporción de trescientas setenta y cinco cuotas capital para cada uno de ellos, señora Petroni de Cambiaggio y señores Pérez, Dodero y Bonelli. — Está integrado hasta la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional como parte del precio de compra al Estado Nacional (Secretaría de Marina de la Nación) del ex buque hidrográfico A. R. A. denominado "Bahía Blanca" y los ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional restantes los aportan los socios en dinero efectivo efectuando el depósito que exige la Ley en el Banco de la Nación Argentina del cincuenta por ciento de dicha suma y obligándose a aportar el cincuenta por ciento restante a medida que las necesidades sociales lo requieran. — Las cuotas son libremente cesibles entre los socios a prorrateo sobre las cuotas capital que los adquirentes ya posean en la sociedad, pero no podrán ser cedidas ni dadas en garantía o prenda a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento previo del setenta y cinco por ciento del capital social. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada en carácter de "Gerente" —administrador general— por el señor Adolfo Cambiaggio y el uso de la firma social estará a cargo del mismo y de los señores Norberto Pérez, Héctor Dodero y José Bonelli, que a tal efecto también quedan designados "Gerentes", para utilizarla alternada, separada e indistintamente siempre cualesquiera dos de ellos conjuntamente, en todos los actos y contratos especificados en la cláusula segunda y los que sean necesarios de conformidad con lo prescripto por el artículo diez y seis de la Ley de la materia y con toda amplitud de facultades, incluso las que sean pertinentes y exigen el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el seiscientos ocho del Código de Comercio, sin más limitación que la prohibición de emplearla en negocios ajenos a la sociedad y para otorgar garantías y fianzas suyas personales y de terceros. — En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad de los "Gerentes" designados, la Asamblea de socios designará el o los reemplazantes y sus sueldos. — Los "Gerentes" tiene la obligación de suministrar a cualquier socio y en cualquier momento, informes y datos sobre la marcha de los negocios con exhibición de libros, documentos, etcétera. — Sexta: El plazo de duración de la Sociedad se fija en Veinte años a contar del día primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Séptima: Sin perjuicio de las reuniones y asambleas que los socios realicen periódicamente para examinar la marcha de los negocios, anualmente y dentro de los sesenta días de la fecha de cada balance e inventario general, deberán realizar Asamblea para la aprobación del mismo y distribuir las utilidades. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación, que podrán realizarse en cualquier momento en que cualquiera de los socios lo solicite, anualmente el día treinta y uno del mes de Octubre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General de las operaciones y negocios de la Sociedad, así como también la "Cuenta de Ganancias y Pérdidas" del ejercicio fenecido. — Los balances se practicarán de acuerdo a las normas contables corrientes. — Novena: Previo descuento del cinco por ciento hasta completar el porcentaje determinado por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de las demás reservas y amortizaciones que los socios resuelvan realizar en cada oportunidad, las utilidades serán repartidas entre los socios en la proporción de sus respectivas cuotas capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal total o parcial de cualquiera de los socios, los herederos o causa-habientes del mismo tendrá derecho para continuar en la Sociedad, pero siempre que unifiquen su representación en una sola persona. — En caso contrario los socios restantes tendrán derecho para adquirir el haber del socio causante que a tal efecto se fijará de acuerdo al valor de libros a la fecha del fallecimiento o de declaración de incapacidad según sea el caso, para lo cual dentro de los treinta días de producido el hecho se procederá a efectuar un balance e inventario general de las operaciones y negocios de la Sociedad, con la intervención del representante legal del incapaz y|o según sea el caso con intervención de los herederos del socio fallecido, siempre representándose éstos por una sola persona. — Los bienes de uso que en esa oportunidad formaran parte del activo, en virtud de la fluctuación a que está sometida su valorización, serán avaluados en tal oportunidad de balance e inventario general de común acuerdo entre las partes, y en caso contrario por un Perito designado de tal manera, ya que en su defecto será nombrado por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires que rija los destinos de la entidad en ese momento. — Los valores que fije dicho perito, serán inapelables. Determinado el haber del socio causante, será hecho efectivo por los socios restantes en ocho cuotas trimestrales de vencimiento consecutivo, con más el interés del doce por ciento anual. — Undécima: Además de los libros que la ley exige, se llevará un libro de actas rubricado en el que se harán constar las deliberaciones de los socios y las instrucciones y decisiones que se hubiere acordado seguir a los efectos de las responsabilidades que la ley señala. — Será firmado por todos los socios en cada oportunidad, hayan estado o no presentes en la reunión, como constancia de haber tomado conocimiento de lo deliberado y resuelto, pudiendo cualquier socio, en caso de disconformidad, dejar sentada su disidencia. — Duodécima: La Sociedad se disolverá: a) Por quiebra. — b) Por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital. — c) Por voluntad de los socios. — Si la Sociedad se disuelve, será liquidada por la persona o personas que designe la Asamblea de socios y con las facultades que la misma le acuerde. — Décima Tercera: Cualquier duda, diferencia o cuestión que se suscite, ya sea respecto a la interpretación como al cumplimiento de este contrato, durante su vigencia y|o en la época de disolución y liquidación, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte disidente, cuyos árbitros antes de comenzar sus funciones nombrarán un árbitro tercero, y el fallo o laudo que se pronuncie será inapelable. — Si el nombramiento del árbitro tercero ofreciera dificultad por desacuerdo de los árbitros arbitradores, será efectuado por el entonces señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — Décima Cuarta: En todo lo que no esté especificado por este contrato, regirán el Código de Comercio y la ley de la materia. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, los otorgantes dan por perfeccionado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, en forma y con arreglo a derecho. — Finalmente la señora Petroni de Cambiaggio, con la ratificación y conformidad de su esposo don Adolfo Cambiaggio, deja establecido que su participación en esta Sociedad la realiza como bien propio, ya que los fondos son provenientes de la sociedad "Sucesores de Juan L. Petroni Sociedad de Responsabilidad Limitada" y le corresponden por herencia de sus padres. — Leída y ratificada, así la otorgaron y firmaron, por ante mí, doy fe. — María T. P. de Cambiaggio. — Adolfo Cambiaggio. — N. Pérez. — H. Dodero. — J. Bonelli. — Está mi sello. — Ante mí: Agustín O. Braschi. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio quinientos cinco, del Registro quinientos seis, al que estoy adscripto — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del A-tres millones trescientos noventa y nueve mil veinte al presente, que sello

y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "H. Dodero" Vale. — Agustín O. Braschi (Escribano Nacional). — Buenos Aires, Agosto 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 13.400.- e.14|8 Nº 42.055 v.14|8|64

TOPOR Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 31 de julio de 1964, los componentes de la sociedad "TOPOR Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula Quinta y agregar una cláusula complementaria las que quedan vigentes del siguiente modo: Quinta: La dirección, gerencia y administración estarán a cargo de los socios Ignacio José Schtein y Saúl Armando Topor, indistintamente, debiendo, para obligar a la sociedad, anteponer el sello social. Los socios no podrán comprometer a la misma en negocios ajenos al objeto social ni en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas e intereses a favor de terceros que no tengan relación con las negociaciones sociales, comprendiendo el mandato de administrar, además de las comunes y propias de la misma, el de: comprar, vender, permutar y aceptar en pago bienes raíces, muebles y semovientes; celebrar contratos de arrendamientos como locadora o locataria, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero en prééstamo con o sin garantías reales o personales, financiar industrias y negocios, administrar inmuebles o negocios de terceros, arrendar o explotar establecimientos industriales o comerciales; formalizar toda clase de sociedad con terceros; endosar, descontar y cobrar letras, pagarés, vales, cheques, conformes y toda otra clase de documentos de créditos, letras de cambio como girante, aceptante, endosante o avalista; y abrir y clausurar cuentas corrientes bancarias o comerciales; efectuar depósitos bancarios de dinero o de otros valores y girar cheques contra los fondos depositados y en descubierto; efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos oficiales y particulares establecidos en esta República y sus sucursales, incluso el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, y el Banco Industrial de la República Argentina, de acuerdo con los estatutos y reglamentos y cartas orgánicas de las respectivas instituciones. El Sr. David Topor se desvincula de su cargo de gerente con retroactividad de 31 de mayo de 1964; no teniendo, a partir de esa fecha, obligación de desempeñar función alguna en la sociedad. En este estado los socios ratifican en un todo el contrato social, el que queda vigente en todas sus partes en cuanto no haya sido modificado por el presente. — Firmado: I. J. Schtein. — David Topor. — S. A. Topor. — S|raspado: "31". Vale.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.920.— e.14|8-Nº 42.039-v.14|8|64

FRANDER TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre el Sr. Alberto Aurelio Franca, argentino, casado, C. I. Nº 3.201.410, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Nazarre 4044, de la Capital Federal y el Sr. Mauricio Schnaiderman, argentino, casado, C. I. Nº 5.038.749 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Pasaje Lausana 3425, de la Capital Federal, ambos mayores de edad y de profesión comerciantes, se ha convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas. Primera: A partir del primero de enero de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato y por (25) veinticinco años queda constituída entre los otorgantes la sociedad de responsabilidad limitada, qu girará en plaza con la denominación y razón social FRANDER TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá por objeto la distribución de hilados manuales y confección de gabanes, como asimismo podrá realizar toda otra operación comercial y|o industrial relacionada con su objeto principal que tienda al mejor cumplimiento del mismo o conveniente al interés societario. — Segunda: La sociedad tendrá el asiento principal y su domicilio legal en esta ciudad, fijando éste actualmente en el negocio situado en la calle Nazca 775, sin perjuicio de establecer sucursales o filiales en cualquier parte de la República. — Tercera: El capital social está constituido por la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional (800.000.— m$n.) dividido en ochocientas cuotas (800) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota suscriptas por los socios en la siguiente forma: El señor Alberto Aurelio Franca, cuatrocientas (400) cuotas y el Sr. Mauricio Schnaiderman cuatrocientas (400) cuotas, integradas totalmente de acuerdo al balance que formado por los socios se acompaña y forma parte del presente contrato. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes con el carácter de gerentes gozarán de la más amplia facultad de administración y disposición de los negocios incluso la de los artículos 1181 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — El uso de la firma social para los bancos la tendrán ambos socios, quienes lo harán firmando los dos con su firma individual bajo sello que llevará la denominación de la razón social, quedándoles expresamente prohibido comprometerla en actividades extrañas a la sociedad mediante fianzas, avales, garantías, etc., acordadas a terceros, quedando facultados para efectuar todo género de operaciones bancarias con instituciones particulares y|u oficiales con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. — Quinta: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento, anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general de las actividades sociales y de los valores que forman el activo y pasivo de la sociedad. — Las utilidades o pérdidas que resultaren se dividirán o soportarán entre los socios en proporción al capital aportado, previa deducción del cinco (5) por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez (10) por ciento del capital social. — Sexta: el socio que decidiera separarse de la sociedad, deberá preavisar a la misma mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis meses, en cuyo caso se practicará a esta última fecha un inventario y balance general y la suma que por capital y utilidades corresponda al renunciante, se le liquidará y abonará en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la fecha del retiro con más un interés al tipo del Banco de la Nación Argentina. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, la sociedad no se considerará disuelta debiendo practicarse a la fecha del deceso o declaración judicial de incapacidad, un balance e inventario general y la suma que por capital y utilidades corresponda al premuerto o incapacitado se abonará a sus herederos o representantes legales en igual número de cuotas, plazos e intereses fijados en el artículo anterior. — A los fines derivados de este artículo el carácter de herederos y|o representantes, deberá acreditarse judicialmente, y siendo del caso unificar la representación ante la sociedad. — Si falleciera uno de los socios es facultativo de la sociedad aceptar como socios para la explotación del giro de la misma a los herederos de aquél, pero de ningún modo dichos herederos podrán exigir su inclusión como socios. — Octava: Cada socio se obliga a prestar el concurso de su actividad personal en la sociedad, dentro del horario de trabajo que se establezca en las tareas que se le asignen en función de su competencia o capacidad, prestando en todo caso su cooperación y colaboración en las distintas funciones que el desarrollo de la sociedad requiere, quedándoles expresamente vedado participar por sí o por interpósita persona en sociedades con actividades similares a las que explota la presente sociedad, salvo que medie autorización escrita otorgada por la misma. — Novena: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato o cualquier duda o divergencia que se produjere entre los socios o entre uno de éstos y los herederos o representantes del socio prefallecido o incapacitado, sea durante la vigencia del contrato o a la fecha de disolución y liquidación de la sociedad, será resuelta o dirimida con exclusión de todo otro procedimiento, por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes podrán designar un tercero en caso de discordia y el fallo que dicte será inapelable, definitivo y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Bajo las nueve cláusulas precedentes que los contratantes se obligan a cumplir y que los regirá como la ley misma, dejan formalizada la sociedad de responsabilidad limitada "Frander Textil Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En prueba y fe de lo convenido, previa lectura y ratificación, suscriben este contrato en lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Mauricio S. — Alberto A. Franco.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.320.— e.14|8-Nº 42.038 v.14|8|64

EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los Sres. Naum Adolfo Slimovich, argentino, casado, domiciliado en la calle Santiago del Estero Nº 366, piso 5, oficina 55, Capital Federal; Isaac Olszevicki, argentino, casado, domiciliado en la calle Santiago del Estero Nº 366, piso 5, oficina 55 y Cecilia Schindel, argentina, casada, domiciliada en la calle Santiago del Estero Nº 366, piso 5, oficina 55, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley Nº 11.645, y bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá la sede y el asiento de sus actividades en la calle Santiago del Estero Nº 366, 5º piso, oficina 55, Capital Federal, o en donde en adelante se fijare. La Sociedad podrá establecer sucursales y|o agencias, y|o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo Construcciones en general, como asimismo Proyectos, Dirección y Administración de Obras; Administración de Propiedades; Promoción e Intermediación en Compra-Venta de Propiedades, o cualquier otro, siempre que fuere legítimo. — La sociedad podrá, asimismo, formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales, y ejercitar los derechos que les acuerden los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines la Sociedad, por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los Estatutos y Reglamentos de esas Instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles, semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato y uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos y descuentos, y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los intereses, plazos, formas de pagos y demás condiciones que estipulen, y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso. A tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de aceptante, endosante o avalista; cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes de capital e intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en estos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestación de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar, de cualquier modo, en los Bancos y Bolsas de la República, o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas, o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. — d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. — e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Tercera: La sociedad se constituye por el plazo de cinco años a contar del primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotrae la vigencia del contrato, y se prorrogará por cinco períodos de cinco años, si ninguno de los socios manifestare en forma fehaciente, tres meses antes de la expiración del término, su decisión de no continuar en la Sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.200.000.—), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de capital, valor de un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.200.—) y ha sido totalmente integrado en especie por los socios, según se acredita con el inventario general que corre agregado y que se considera parte integrante del presente contrato. Los socios suscriben e integran el capital social en forma conjunta, a razón de cuatrocientas (400) cuotas de capital cada uno, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 400.000) cada uno. — Quinta: Los socios resuelven suscribir en este acto dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas complementarias de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.—) cada una, en la misma proporción de sus capitales. Estas cuotas serán integradas en la forma y plazo que resuelvan los socios por mayoría de votos. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los señores Naum Adolfo Slimovich e Isaac Olszevicki, en carácter de gerentes, pudiendo firmar, indistintamente, en forma individual, para el libramiento de cheques y demás documentos sociales, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios, teniendo como única limitación la de no comprometer la razón social en negocios ajenos al fin de la empresa o en prestaciones gratuitas a favor de terceros. Los gerentes representarán a la sociedad con la amplitud de poderes establecidos en la cláusula segunda quedando además facultados para realizar en nombre y representación de la sociedad todos los actos para cuya celebración el Código Civil, el de Comercio o cualquier otra disposición legal exigen o exigieren poder especial. — Séptima: Anualmente, el día treinta de junio, será cerrado el ejercicio social practicándose un inventario y balance general de los negocios sociales. Las observaciones a los balances deben ser formalizadas dentro de los treinta (30) días de su presentación, quedando automáticamente aprobados si no merecieren observación en dicho plazo. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social. Del saldo se destinará el cincuenta por ciento (50 o|o) para adquisiciones de activo fijo y el importe sobrante se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. Los socios tendrán la misma vocación a las pérdidas que a las ganancias. — Octava: En caso de fallecimiento o interdicción de cualquiera de los socios, la sociedad resolverá si continúa los negocios sociales con los herederos y representantes del socio fallecido o incapaz, a cuyo efecto deberán unificar la representación. En el caso de que la sociedad continúe funcionando sin la incorporación de los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, deberá abonar a éstos el importe que pudiere corresponderles. La liquidación del haber a favor del socio fallecido o incapaz se liquidará en la forma que al respecto establezcan los socios que continúen en la sociedad. — Novena: Los socios no podrán ceder el total o parte de sus cuotas de capital a terceros sin el consentimiento previo

y expreso de los otros socios. — Décima: En el caso de disolución total, cualquiera de los socios tendrá derecho preferencial para adquirir el activo y pasivo social en block por el valor que arroje el último balance aprobado. Si todos los socios estuvieren interesados se adjudicará al que formule la mejor oferta. No estando ninguno de los socios interesados se procurará la venta el block a terceros, en forma extrajudicial con la misma base. En caso contrario, se procederá a la liquidación privada, la cual estará a cargo de los gerentes. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, quienes designarán antes de laudar un tercero para el caso de empate o desacuerdo. Los componedores deberán ser designados dentro de los diez días de producido el conflicto, obligándose los socios a respetar fielmente el fallo que se dictare, que será inapelable. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Santiago, sobrerraspado; socios, sobrerraspado. Vallen. — Firmado: N. Adolfo Slimovich. — I. Olszevicki. — C. Schindel.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.360.— e.14|8-Nº 42.037-v.14|8|64

ESTABLECIMIENTO MUSICAL NEUMANN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 17 de setiembre de 1963, ante el Escribano Augusto E. A. Belçaguy, las señoras Agustina Teresa Arnaud de Neumann, Nélida Esther Neumann de Pescetto Traverso y Ana María Neumann de Di Liscia, venden, ceden y transfieren a favor de la señora Marcelina Maquieira de Arnaud, sesenta y siete cuotas en conjunto, equivalentes a sesenta y siete mil pesos moneda nacional, que les corresponden en la sociedad ESTABLECIMIENTO MUSICAL NEUMANN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital un millón doscientos setenta y ocho mil pesos moneda nacional, cuyas cuotas son de un mil pesos moneda nacional cada una, la presente cesión la realizan en las siguientes proporciones: a) la señora Arnaud de Neumann cede veinte y siete cuotas equivalentes a veinte y siete mil pesos moneda nacional, de las quinientas treinta y dos cuotas, de la cual es poseedora y b) las señoras, Neumann de Pescetto Traverso y Neumann de Di Liscia, ceden cada una de ellas veinte cuotas equivalentes a veinte mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de cuarenta mil pesos nacionales de las ciento treinta y nueve cuotas de capital que cada una tiene y le corresponde asimismo a las cedentes. Esa cesión se realiza por el precio convenido de sesenta y siete mil pesos moneda nacional, en tal virtud el capital social corresponderá en lo sucesivo a todos los actuales integrantes de la sociedad en la siguiente proporción: a la señora Agustina Arnaud de Neumann, quinientas cinco cuotas, o sean quinientos cinco mil pesos moneda nacional, a la señora Maquieira de Arnaud y a los señores Vicente Guillermo Arnaud o Arnaud y Maquieira y Horacio Oscar Pescetto Traverso, ciento treinta y cuatro cuotas o sean ciento treinta y cuatro mil pesos de igual moneda a cada uno de ellos, a las señoras Nélida Esther Neumann de Pescetto Traverso y Ana María Neumann de Di Liscia ciento diez y nueve cuotas o sean ciento diez y nueve mil pesos moneda legal, a cada una de ellas, al señor Julio César Di Liscia, sesenta y siete cuotas o sean sesenta y siete mil pesos moneda nacional, y al señor Carlos Alberto Di Liscia, sesenta y seis cuotas o sean sesenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal. Dicho capital se encuentra totalmente integrado según ello surge de la contabilidad social. Entre líneas ante el Escribano Augusto E. Belçaguy, vale. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600 e. 14|8 Nº 42.028 v. 14|8|64

DEL ARTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 7 de Julio de 1964 y con efecto retroactivo al 31 de Octubre de 1963, el señor Alfredo David Fabbiani Piazza vende, cede y transfiere trescientas cincuenta (350) cuotas de pesos Un mil moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, del total de Cuatrocientas (400) cuotas que le corresponden en la sociedad "DEL ARTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Bolívar Nº 1498, 5º Capital. — Las cuotas cedidas son adquiridas en la forma siguiente: a) Setenta (70) cuotas, Joaquín Rubio; b) Veinticuatro (24) cuotas, Rafael Aragón; c) Veintitrés (23) cuotas cada uno de los señores Francisco Aragón y José Aragón; d) Cincuenta y tres (53) cuotas cada uno de los señores Manuel Rubio y José Rubio; y e) Cincuenta y dos (52) cuotas cada uno de los señores Alvaro Fernández y Francisco Lorenzo. — La cesión se efectúa por la suma de Pesos Dos millones moneda nacional (m$n. 2.000.000.—). — Los señores Alfredo David Fabbiani Piazza, René Alcántara, Joaquín Rubio, Rafael Aragón, Francisco Aragón, José Aragón, Manuel Rubio, Alvaro Fernández, José Rubio y Francisco Lorenzo, en su carácter de actuales integrantes de la sociedad, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: Cláusula cuarta: El capital social lo constituye la suma de Pesos Quinientos mil moneda nacional (m$n. 500.000.—), dividido en Quinientas (500) cuotas de pesos Un mil moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) Cien (100) cuotas, o sea Pesos Cien mil moneda nacional (m$n 100.000.—), el socio señor René Alcántara; b) Setenta (70) cuotas, o sea Pesos Setenta mil moneda nacional (m$n. 70.000.—), el socio señor Joaquín Rubio; c) Cincuenta y tres (53) cuotas, o sea Pesos Cincuenta y tres mil moneda nacional (m$n. 53.000.—), cada uno de los socios señores Manuel Rubio y José Rubio; d) Cincuenta y dos (52) cuotas, o sea Pesos Cincuenta y dos mil moneda nacional (m$n. 52.000.—), cada uno de los socios señores Alvaro Fernánder y Francisco Lorenzo; e) Cincuenta (50) cuotas, o sea Pesos Cincuenta mil moneda nacional (m$n. 50.000.—), el socio señor Alfredo David Fabbiani Piazza; f) Veinticuatro (24) cuotas, o sea Pesos Veinticuatro mil moneda nacional (m$n. 24.000.—), el socio señor Rafael Aragón; y g) Veintitrés (23) cuotas, o sea Pesos Veintitrés mil moneda nacional (m$n. 23.000.—, cada uno de los socios señores Francisco Aragón y José Aragón, aportes que han sido totalmente integrados por los nombrados. El capital social podrá ser aumentado por acuerdo de los socios, en proporción directa a los aportes originarios efectuados por cada parte. — Asimismo los contratantes, resuelven designar gerentes de la sociedad a los señores René Alcántara, Joaquín Rubio y Manuel Rubio, quienes tendrán el uso de la firma social, actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, quedando en consecuencia parcialmente modificada la cláusula quinta del contrato social, en lo referente exclusivamente a los gerentes designados, continuando el resto de la cláusula sin modificaciones. — Firmado: J. Rubio. — José Aragón. — Rafael Aragón. — Manuel Rubio. — F. Aragón. — Francisco Lorenzo. — José Rubio. — A. Fernández. — A. D. Fabbiani Piazza. — R. Alcántara.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800 e. 14|8 Nº 42.013 v. 14|8|64

MONTECARLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 21 de Julio de 1964 y con efecto retroactivo al 1º de junio de 1962, los señores José Manuel Fernández, Mario Fernández, José González Prado y Jesús Otero, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que les corresponden en la sociedad "MONTECARLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Charcas Nº 499, Capital, en la siguiente proporción: a) José Manuel Fernández, cede 132 cuotas; b) Mario Fernández, cede 44 cuotas; c) José González Prado, cede 44 cuotas; y d) Jesús Otero, cede 44 cuotas. — Las 264 cuotas cedidas son adquiridas por los señores Sebastián Bauzá, Augusto Quintans, Eduardo Veiga, Manuel Rial, Alberto Márquez y José Veiga, a razón de 44 cuotas cada uno de ellos. — La cesión se efectúa por la suma de Pesos Doscientos sesenta y cuatro mil moneda nacional (m$n. 264.000.—). — Firmado: José M. Fernández. — Mario Fernández. — José González Prado. — J. Otero. — S. Bauzá. — A. Quintans. — Eduardo Veiga. — Manuel Rial. — A. Márquez. — José Veiga. — A. Santín López. — Manuel Quintans. — Elisa D. Vda. de Tenisce. — Antonio Gallo. — José Martínez. — José Manuel Noya.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e. 14|8 Nº 42.014 v. 14|8|64

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

COMPAÑIA IMPORTADORA, FINANCIERA EXPORTADORA

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 6 de julio de 1964, y con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1963, pasada por ante el escribano Osvaldo M. Pueta, ha quedado disuelta la sociedad "COMPAÑIA IMPORTADORA FINANCIERA, EXPORTADORA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Fdo.: Osvaldo M. Pueta. Escribano. Está su sello. E|l.: "y con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1963", vale. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640 — e.14|8-Nº 42.042-v.14|8|64

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

ALVAREZ VAZQUEZ

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que en la publicación del referido estatuto, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 5|8|64, por error de imprenta, no figuró el nombre del secretario, de la citada sociedad. Debe decir:... Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

e.14|8-Nº 40.518-v.14|8|64

ARATA HERMANOS

Sociedad Anónima, Molinera Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.302. — Primer testimonio. Escritura número seiscientos cincuenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinte y tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante, comparece don Oscar Alberto Arata, argentino, de estado casado en primeras nupcias con doña Clelia Judith Colombo, industrial, domiciliado en el séptimo piso de la finca señalada con el número mil quinientos cincuenta y uno de la calle Guido, de esta ciudad, mayor de edad, hábil para este otorgamiento, de este vecindario y de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre al acto por su propio derecho y además, invocando la representación de don Esteban Vicente Arata, don Silvio Canónico, don Ernesto Long, don Jorge Ambrosio Colombo, don José Roberto Arata, doña Zélida Eloisa Arata de Mársico, doña María Angélica Arata de Criappe, doña María del Carmen Arata de González, doña Célida Antonia Arata de Ferreyra, don Alfredo Oscar Arata, doña Amalia Beatriz Arata de Küster y doña Clelia Judith Colombo de Arata, ejercitando las facultades especiales que éstos le confirieron por el mandato formalizado por la escritura que se relacionará en el cuerpo de la presente. Y el compareciente por sí y por la representación invocada, me expone: Que por la escritura número ochocientos cinco, pasada ante mí, el once de octubre de mil novecientos sesenta y tres, al folio mil setecientos cincuenta y siete protocolo correlativo, de este mismo registro a mi cargo, quedó constituida provisoriamente, entre el exponente y sus nombrados mandantes, una sociedad anónima destinada a girar en esta plaza bajo la denominación de "Arata Hermanos, Sociedad Anónima Molinera Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuyo estatuto, a regirse por las normas del Código de Comercio, las leyes y disposiciones reglamentarias por acto separado, declarándolo accesorio de la referida acta de constitución, por la cual asimismo dispusieron: Emitir las primeras series de acciones que suscribieron e integraron de conformidad con las prescripciones legales que rigen la materia; nombrar el órgano administrativo y fiscalizador de la sociedad y conferir el mandato irrevocable con facultades suficientes para gestionar de la autoridad pertinente, la aprobación de los mencionados estatutos y la concesión de la personería jurídica necesaria para funcionar en la especie indicada, todo lo cual resulta acreditado por las enunciaciones de la escritura que relaciona, que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe. Y el compareciente don Oscar Alberto Arata, prosigue diciendo: Que en su calidad de constituyente y en cumplimiento del mandato recibido, se recurrió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicitando los extremos indicados, formándose al efecto el Expediente caratulado N-diez y siete mil quinientos setenta y seis|uno|sesenta y tres, en cuyas actuaciones, previos los pertinentes trámites legales, fue concedida a la recurrente, la autorización solicitada, aprobándose sus estatutos, por resolución del precitado Ministerio, que luego se transcribirá, atento todo lo cual, viene por la presente escritura a formular la constitución definitiva de la nomobrada sociedad, solicitándome a ese fin, transcriba en este protocolo corriente del registro a mi cargo, en su pertinencia, las constancias del mencionado expediente que tengo a la vista para este otorgamiento, y accediendo a lo solicitado, yo, el autorizante, procedo a reproducirlo, siendo su tenor el siguiente: — "Fº 1.757. — Primer testimonio. Escritura número ochocientos cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el escribano autorizante comparecen: don Silvio Canónico, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Antonieta María Canelli, quien posee cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón trescientos treinta y un mil trescientos treinta; don Ernesto Long, italiano, soltero, quien posee cédula de identidad expedida por la precitada Policía bajo el número un millón trescientos veinte y seis mil trescientos setenta; don Jorge Ambrosio Colombo, soltero, quien posee cédula de identidad expedida bajo el número dos millones novecientos once mil ochocientos diez y nueve, por la citada Policía; don José Roberto Arata, soltero, quien posee cédula de identidad expedida por la misma Policía, bajo el número ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete; don Esteban Vicente Arata, soltero, quien posee cédula de identidad expedida por la citada Policía, bajo el número tres millones doscientos dos mil setecientos noventa y ocho; doña Zélida Eloisa Arata de Mársico, casada en primeras nupcias con don Adalberto scar Mársico, quien posee cédula de identidad expedida por la citada Policía, bajo el número un millón novecientos sesenta y ocho mil cincuenta y uno; don Oscar Alberto Arata, casado en primeras nupcias con doña Clelia Judith Colombo, quien posee cédula de identidad expedida bajo el número dos millones quinientos setenta y dos mil doscientos veinte y dos, por la precitada Policía; doña María Angélica Arata de Chiappe, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Chiappe, quien posee libreta cívica matrícula número quinientos cinco mil setecientos cuarenta y siete; doña María del Carmen Arata de González, casada en primeras nupcias con don Jorge Alfredo González, quien posee cédula de identidad expedida por la precitada Policía, bajo el número dos millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento setenta y uno; doña Célida Antonia Arata de Ferreyra, casada en primeras nupcias con don Jorge Alberto Ferreyra, quien posée Libreta Cívica matricula número tres millones cuatrocientos un mil setecientos ochenta y tres; don Alfredo Oscar Arata, casado en primeras nupcias con doña Hilda Porto, quien posée Cédula de Identidad expedida por la citada policía, bajo el número tres millones ciento cincuenta y un mil catorce; doña Amalia Beatríz Arata de Küster, casada en primeras nupcias con don Juan Guilermo Küster, quien posée Libreta Cívica matrícula número tres millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y doña Clelia Judith Colombo de Arata, casada en primeras nupcias con don Oscar Alberto Arata, quien posée Cédula de Identidad expedida por la precitada policía bajo el número dos millones ciento noventa y un mil novecientos setenta y dos. — Todos los comparecientes son argentinos, salvo las excepciones expresamente consignadas, comerciantes, mayores de edad, vecinos de ésta Ciudad, hábiles para este otorgamiento y de mi conocimiento personal, doy fe, y me exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima y, llevando a efecto lo acordado, vienen por la presente a formalizar la respectiva acta de constitución provisoria, a cuyo fin otorgan: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Código de Comercio, las leyes y disposiciones reglamentarias y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Arata Hermanos Sociedad Anónima Molinera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", como lo expresa el artículo primero de los estatutos que luego se mencionarán en esta escritura. — b) Su término de duración será de

noventa y nueve años, como lo determina el artículo segundo de dichos estatutos. — c) De acuerdo al artículo tercero de los mencionados estatutos, la sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Fabricación y comercialización de harinas y sémolas de cereales; fabricación de fideos, elaboración y comercialización de los subproductos y derivados; elaboración y comercialización de alimentos balanceados para animales; como asimismo dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, plásticos, de caucho papeleros, y los subproductos de dichas explotaciones, sus derivados y anexos; Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles y semovientes y de toda clase de maquinarias, productos elaborados, materias primas, representaciones, comisiones y consignaciones; Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, inclusive operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; la compra de tierras, sus subdivisiones y venta al contado o a plazos; Financieras: Mediante aporte e inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades de toda índole; constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, excepto las sociedades comprendidas en el precepto del artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos o por cualquier otro concepto legal por el que se requiera el concurso público; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley; Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales o agropecuarios, propios o de terceros, acopio y consignación de cereales, haciendas y frutos del país. — Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar todos los actos y acciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, teniendo capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o sus estatutos. —

d) El capital autorizado se fija en la suma de noventa millones de pesos moneda nacional, representado por novecientas mil acciones de un valor nominal de cien pesos de dicha moneda cada una y dividido en noventa series; de un millón de pesos moneda nacional cada serie, conforme lo expresa el artículo cuarto de dichos estatutos. — e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, pudiendo designarse un número igual o menor de directores suplentes, cuyo mandato durará un año, como lo prescribe el artículo séptimo de los estatutos. —

f) El ejercicio social se cerrará el treinta de noviembre de cada año, como lo determina el artículo décimo primero de los mencionados estatutos. — Segundo: Aprobar los estatutos que regirán a la sociedad, en la forma consignada en el instrumento que han formulado al efecto, por separado, y que en este acto me entregan, firmándolo en las cinco fojas simples que lo componen, para su debida individualización, en este mismo acto y por ante mí, procediendo yo el autorizante a incorporarlo como cabeza de la presente y accesorio de la misma. — Tercero: Emitir del capital autorizado, cuarenta series de acciones ordinarias al portador, serie "A" de cinco votos, y una serie de acciones ordinarias, al portador, serie "B" de un voto, según se detalla a continuación: con la enunciación del nombre del accionista y de su respectiva suscripción e integración: Serie "A" de cinco votos: Esteban Vicente Arata: diez millones —nueve millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos once pesos con dos centavos; José Roberto Arata: diez millones cien mil pesos —ocho millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y cinco pesos con tres centavos; Zélida Eloisa Arata de Mársico: tres millones trescientos mil pesos, dos millones ochocientos cincuenta mil ciento cincuenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos; Oscar Alberto Arata: tres millones trescientos mil pesos, dos millones quinientos dieciocho mil cuarenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos; María Angélica Arata de Chiappe: tres millones trescientos mil pesos, dos millones ochocientos setenta y seis mil ciento cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos; María del Carmen Arata de González: dos millones quinientos mil pesos, dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y siete pesos con setenta y seis centavos; doña Célida Antonia Arata de Ferreyra: dos millones quinientos mil pesos, dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y siete pesos con setenta y seis centavos; Alfredo Oscar Arata: dos millones quinientos mil pesos, un millón seiscientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y tres pesos con setenta y dos centavos y Amalia Beatriz Arata de Küster: dos millones quinientos mil pesos, dos millones noventa y un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos. — Total del capital suscripto: Cuarenta millones.— Total del capital realizado: Treinta y cuatro millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos trece pesos con veintisiete centavos. — Serie "B" de un voto: Esteban Vicente Arata: doscientos mil pesos, veinte mil pesos; José Roberto Arata: doscientos dos mil quinientos pesos, veinte mil doscientos cincuenta pesos; Zélida Eloisa Arata de Mársico: setenta mil pesos, siete mil pesos; Oscar Alberto Arata: setenta mil pesos, siete mil pesos; María Angélica Arata de Chiappe: setenta mil pesos, siete mil pesos; María del Carmen Arata de González: cincuenta mil pesos, cinco mil pesos; Célida Antonia Arata de Ferreyra: cincuenta mil pesos, cinco mil pesos; Alfredo Oscar Arata: cincuenta mil pesos, cinco mil pesos; Amalia Beatriz Arata de Küster: cincuenta mil pesos, cinco mil pesos; Ernesto Long: cincuenta mil pesos, cinco mil pesos; Jorge Ambrosio Colombo: cincuenta mil pesos, cinco mil pesos; Silvio Canónico: cincuenta mil pesos, cinco mil pesos y Clelia Judith Colombo de Arata: treinta y siete mil quinientos pesos, tres mil setecientos cincuenta pesos. — Total del capital suscripto: un millón de pesos. — Total del capital realizado: cien mil pesos; siendo todas las cantidades precedentemente consignadas, expresadas en moneda nacional. La Sociedad Arata Hermanos, Sociedad Anónima Molinera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", se constituye en base a la continuidad, bajo la forma de Sociedad Anónima, de los negocios de la Sociedad, que gira en la Provincia de Buenos Aires, bajo el rubro de "Arata Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato constitutivo fue celebrado el día veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Buenos Aires con fecha veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número quinientos ochenta y seis, al folio ciento ochenta y siete y prorrogado con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis e inscripto en el citado Registro con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil trescientos sesenta y cuatro, al folio doscientos treinta y dos del Libro dos; aprobándose el balance general revaluado de común acuerdo entre todos los accionistas al día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, con la incorporación de bienes raíces, de propiedad particular de los socios de "Arata Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que firmado por todos los presentes y por Contador matriculado se agrega a esta acta constitutiva. — Se deja expresa constancia que todas las operaciones sociales como así también el producido de todos los bienes raíces, son por cuenta de la Sociedad Anónima a partir del día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Cuarto: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Esteban Vicente Arata; Vicepresidente: José Roberto Arata; Vocales: Oscar Alberto Arata y Alfredo Oscar Arata; Síndico Titular: Reginaldo Daniel López; Síndico Suplente: Oscar Cirilo Martí. — Quinto: Autorizar, confiriéndole mandato irrevocable, a los señores don Esteban Vicente Arata y don Oscar Alberto Arata, quienes a su vez se lo confieren recíprocamente entre sí, con igual calidad de irrevocable, para que en nombre de los constituyentes y actuando en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente, cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación y para que, una vez acordada dicha autorización, en la misma forma indistinta o conjunta, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Bajo las precedentes disposiciones, los comparecientes dejan formalizado el acto de constitución provisoria de Arata Hermanos, Sociedad Anónima Molinera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria. — Previa lectura que yo, el autorizante, les doy de esta escritura, la ratifican en su contenido, firmándola como acostumbran hacerlo, por ante mí, en prueba de conformidad y aceptación. — Silvio Canónico. Ernesto Long. J. Colombo. José Roberto Arata. E. V. Arata. Zelida E. Arata de Mársico. — O. A. Arata. — M. Angélica Arata de Chiappe. — M. del C. A. de González. — C. A. Arata de Ferreyra. — Alfredo O. Arata. — A. A. Küster. — Clelia J. C. de Arata. — Está mi sello. Ante mí: H. R. Broullón". — "Estatutos de "Arata Hermanos, Sociedad Anónima Molinera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". La sociedad anónima constituida con el nombre de "ARATA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA MOLINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias aplicables. — Artículo primero: La sociedad tiene su domicili olegal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto continuar los negocios sociales haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad "Arata Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida el veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Buenos Aires, el veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, al folio ciento ochenta y siete, bajo el número quinientos ochenta y seis, y prorrogada por escritura del veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta al libro dos, folio doscientos treinta y dos, número mil trescientos sesenta y cuatro de fecha quince de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Son fines de esta sociedad la fabricación y comercialización de harinas y sémolas de cereales; fabricación de fideos; elaboración y comercialización de los subproductos y derivados; elaboración y comercialización de alimentos balanceados para animales; como asimismo dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Industriales: relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, plásticos, de caucho y papeleros y los subproductos de dichas explotaciones, sus derivados y anexos. Comerciales; mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles y semovientes y de toda clase de maquinarias, productos elaborados, materias primas, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles ubarnos y rurales, inclusive operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; la compra de tierras, sus subdivisiones y venta, al contado o a plazos. Financieras:, mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades de toda índole, constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, excepto las sociedades comprendidas en el precepto del artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos o por cualquier otro concepto legal, por el que se requiera el concurso público; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamientos de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley. Agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales o agropecuarios, propios o de terceros, acopio y consignación de cereales; haciendas y frutos del país. Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar todos los actos y acciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, teniendo capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o sus estatutos. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos noventa millones moneda nacional, representado por acciones de pesos cien moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en noventa series iguales. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto; salvo las acciones ordinarias de voto plural que podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; emitir debentures; comprar, gravar y vender toda clase de bienes, incluso inmuebles y operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial y demás Instituciones de esa índole; oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas, inclusive para querellar criminalmente. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida indistintamente: por el Presidente y el Vicepresidente, actuando en forma conjunta; o por uno de ellos y un Director, también en forma conjunta; o por dos Directores; actuando asimismo conjuntamente. — Esas firmas obligan a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije, lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea ordinaria conjuntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código

de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquéllas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Para que sus resoluciones sean válidas deberán ser adoptadas por una mayoría no inferior al cincuenta y cinco por ciento de los votos presentes. —

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o el destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionitas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Firmado: José Roberto Arata. — E.. V. Arata. — O. A. Arata. — M. Angélica Arata de Chiappe. — Zélida E. Arata de Mársico. — Ernesto Long. — J. A. Colombo. — Alfredo O. Arata. — Olelia J. C. de Arata. — S. Canónico. — M. del C. A. de González. — C. A. Arata de Ferreyra. — A. A. Küster. — Balance General de: "Arata Hermanos S.R.L.", practicado al 30 de noviembre de 1962. — Base de aporte para la formación de "Arata Hermanos, Sociedad Anónima Molinera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Activo — I) Disponibilidades — Caja $ 435.879.28 Varios Bancos $ 1.725.879.96 $ 2.161.759.24. — II) Créditos: Deudores Varios pesos 14.017.670.68. — III) Bienes de Cambio: Mercadería Harina $ 282.980.88 Mercadería Sub-Produc. $ 64.722.05 Envases Vacíos Molino $ 123.737.81 Combustibles $ 17.250.— Lubricantes pesos 34.738.— $ 523.428,74. — IV Bienes de Uso: Bienes Raíces $ 560.340.— Maquinarias e Inst. $ 40.927.770. Maquinarias e Instalaciones para confeccionar bolsas $ 115.900.— Muebles y Utiles $ 198.700.— $ 41.802.710.— Total del Activo: ....$ 58.505.568.66. — Pasivo I) Deudas: Trigo Molienda 1961|62 $ 15.843.221.09 Junta Nacional de Granos Cuenta Congelada $ 996.525.— Junta Nacional de Granos Cosecha 1961|62 $ 669.556.80 Banco Provincia de Bs. As. Crédito Cilindros $ 754.210.— Cuentas a Pagar $ 2.746.175.44 Ctas. Ctes. Acreedores $ 89.034.— Decreto 33.302|45 Art. 48 $ 727.31 Acreedores Varios $ 1.291.417.20 Aguinaldos Devengados $ 169.379.53 Sobresueldos a pagar pesos 688.000.— Gratificaciones a Pagar $ 192.000.— $ 23.440.246.37. — II) Cuentas particulares de los socios pesos 469.445.45. — III) Previsiones Previsión Despido Ley 11.729 $ 970.723.57 Previsión Patronal $ 132.000.— pesos $ 1.102.723.57. — IV) Capital Reservas y Resultados: Capital de Aporte pesos 33.493.153.27. — Total del Pasivo: $ 58.505.568.66. — Firmado: Humberto Diez. — Hay un sello que dice: Dr. Humberto Diez, Ciencias Económicas C.P.C.E. C.F. Tº III, Fº 234 C.P.C.E.P. Bs. As., Tº I, Fº 209. — José Roberto Arata. — E. V. Arata. — O. A. Arata. — M. Angélica Arata de Chiappe. — Zélida E. Arata de Mársico. — Ernesto Long. — J. A. Colombo. — Alfredo O. Arata. — Clelia J. C. de Arata. — S. Canónico. — M. del C. A. de González. — C. A. Arata de Ferreyra — A. A. Küster. — "Arata Hermanos, Sociedad Anónima Molinera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Planilla de Aportes (Pesos moneda nacional). Nombre del Accionista — Capital Suscripto — Capital de Aporte — Bienes Particulares — Total — Esteban Vicente Arata 10.000.000. — 9.375.296.02. — 367.415. — 9.742.711,02. — José Roberto Arata 10.100.000. — 7.700.029.03. — 665.266. — 8.365.295.03. — Zélida Eloísa Arata de Mársico 2.300.000. — 3.826.968.45. — 23.188. — 2.850.156.45. — Oscar Alberto Arata 3.300.000. — 2.495.360.43. — 23.188. — 2.518.548.43. — María Angélica Arata de Chiappe 3.300.000. — 2.852.960.45. — 23.188. — 2.876.148.45. — María del Carmen Arata de González 2.500.000. — 2.343.824.01. — 91.853.75. — 2.435.677.76. — Célida Antonia Arata de Ferreyra 2.500.000. — 2.343.824.01. — 91.853.75. — 2.435.677.76. — Alfredo Oscar Arata 2.500.000. — 1.554.879.97. — 91.853.75. — 1.646.733.72. — Amalia Beatriz Arata de Küster 2.500.00. - 2.000.010.90. — 91.853.75. — 2.091.864.65. — Subtotal 40.000.000. — 33.493.153.27. — 1.469.660. — 34.962.813.27. — Integración en efectivo: Esteban Vicente Arata 200.000. — 20.000. — José Roberto Arata 202.500. — 20.250. — Zélida Eloísa Arata de Mársico 70.000. — 7.000. — Oscar Alberto Arata 70.000 — 7.000. — María Angélica Arata de Chiappe 70.000. — 7.000. — María del Carmen Arata de González 50.000. — 5.000. — Célida Antonia Arata de Ferreyra. — 50.000. — 5.000. — Alfredo Oscar Arata 50.000. — 5.000. — Amalia Beatriz Arata de Küster 50.000. — 5.000. — Ernesto Long 50.000. — 5.000. — Ambrosio Colombo 50.000. — 5.000. — Silvio Canónico 50.000. — 5.000. — Clelia Judith Colombo de Arata 37.500. — 3.750. — Total Suscripto: 41.000.000. — Total Integrado: 35.062.813,27. — Firmado: José Roberto Arata. — E. V. Arata. — O. A. Arata. M. Angélica Arata de Chiappe. — Zélida E. Arata de Mársico. — Ernesto Long. — J. A. Colombo. — Alfredo O. Arata. — Clelia J. C. de Arata. — S. Canónico. — M. del C. A. de González. — C. A. Arata de Ferreyra. — A. A. Küster. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 16 jul. 1964. — Visto el Expediente N- 17.576|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Arata Hermanos, Sociedad Anónima Molinera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Arata Hermanos, Sociedad Anónima Molinera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital con la denominación de "Arata Hermanos, Sociedad Anónima Molinera", el 11 de octubre de 1963, y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a diez (10) con la modifcación de fojas ciento diecisiete (117). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas noventa y seis y vuelta (96 y vta.), la planilla de fojas noventa y ocho (98) y tenerse presentes las enmiendas al acta constitutiva indicadas a fojas ciento doce vuelta (112 vta.) y ciento diecisiete y vuelta (117 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. —

Resolución P. J. 001058. — Es copia fiel de las actuaciones del Expediente de referencia que tengo a la vista para este otorgamiento, manifestándome el compareciente que con lo precedente, deja otorgada la escritura de constitución definitiva de "Arata Hermanos, Sociedad Anónima Molinera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Previa lectura que yo el autorizante le doy de la presente, la ratifica el compareciente y así la otorga, firmándola en la forma que acostumbra hacerlo, por ante mí, en prueba de conformidad y aceptación, solicitándome le expida los pertinentes testimonios requeridos para el cumplimiento de los preceptos legales y reglamentarios vigentes. — O. A. Arata. — Está mi sello. — Ante mí: H. R. Broullon. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número seiscientos cincuenta y cinco, pasó ante mí y queda al folio mil trescientos dos, protocolo corriente, del Registro número cuatrocientos ochenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio, extendido en trece sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cero cero tres millones ochocientos doce mil ciento cuarenta y uno, al presente número cero cero tres millones ochocientos doce mil ciento cincuenta y tres —todos de la serie A—, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: H. R. Broullon.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.280.— e.14|8-Nº 42.196 v.14|8|64

EDICIONES MUSICALES RELAY

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Sociedad: "Ediciones Musicales Relay, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". S|constitución definitiva. — Escritura Número Dos Mil setecientos Treinta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano Público autorizante, comparece el doctor don Walter Gutiérrez Eguía, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que por Resolución del señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, dictada el día quince de junio próximo pasado, ha sido autorizada para funcionar como Sociedad Anónima la Sociedad "Ediciones Musicales Relay, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida provisoriamente en esta Ciudad, el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, todo lo que así y más extensamente, resulta del expediente de la Inspección General de Justicia N., diecisiete mil cuatrocientos setenta y cinco, que para este acto me exhibe el compareciente y en el cual a fojas doce, corre el testimonio del mandato otorgado por todos los constituyentes a favor del compareciente, con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, al folio nueve mil ochocientos noventa y uno, de este mismo Registro. protocolo respectivo, que le autoriza para este otorgamiento: — Prosigue diciendo el compareciente: Que en uso de las facultades que le concede el mandato que se ha citado y con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene a solicitar de mí, el autorizante, transcriba en este instrumento, el acta constitutiva de la nombrada Sociedad, corriente de fojas uno a dos el texto de los Estatutos aprobados, obrante de fojas tres a once, intercalando a la vez las modificaciones de fojas diecinueve a veintitrés y veintiséis y transcribiendo por último, la citada Resolución Ministerial aprobatoria de aquéllos, corriente a fojas veintiocho, todo del referido expediente N., diecisiete mil cuatrocientos setenta y cinco, a lo que accedo y dice así: "Acta Constitutiva de Ediciones Musicales Relay, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de octubre de 1963, se reunieron en el local Reconquista 657, las personas que al final suscriben, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima. — Previamente, se designó para presidir la sesión al señor Walter Gutiérrez Eguía y como Secretario ad-hoc al señor P. Cosattini, solicitándosele a este último, diera lectura a los estatutos proyectados a fin de someterlos a la consideración de la Asamblea. — Leído el proyecto de referencia, fue aprobado por unanimidad, disponiéndose que se hiciera un acta por separado con el texto de los citados estatutos, que forma parte integrante de la presente. — Acto seguido, se procedió a la suscripción de las dos primeras series de acciones ordinarias A, al portador. — El resultado de la suscripción fue el siguiente: Walter Gutiérrez Eguía, 300 acciones con un valor nominal de $ 30.000; Alberto Espezel Berro, 300 acciones con un valor nominal de pesos 30.000; Alberto Olivero Quintana, 300 acciones con un valor nominal de pesos 30.000; Cosme Beccar Varela (h), 200 acciones con un valor nominal de pesos 20.000; Claudio A. Oneto, 200 acciones con un valor nominal de $ 20.000; Pedro Cosattini, 200 acciones con un valor nominal de $ 20.000; José L. Bravo, 200 acciones, con un valor nominal de $ 20.000; Raúl Pérez, 100 acciones con un valor nominal de $ 10.000; Pedro Almendros, 100 acciones. con un valor nominal de $ 10.000 y Joaquín Almendros, 100 acciones con un valor nominal de $ 10.000. — Las acciones suscriptas se integran en el acto en su 10 o|o en efectivo, comprometiéndose los suscriptores a integrar el remanente en la oportunidad que decida el Directorio. — A continuación se resuelve designar el Directorio que quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Walter Gutiérrez Eguía. Directores: Alberto Espezel Berro y Alberto Olivero Quintana. Síndico Titular: Frank Martín. Síndico Suplente: Alberto Jové. — Los señores Walter Gutiérrez Eguía y Alberto Espezel Berro, quedan autorizados para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación que fuere exigida. — Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública los estatutos una vez aprobados, ejercitando al efecto los poderes que les confieren en legal forma todos los accionistas constituyentes, pedir la inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar todas las demás tramitaciones y diligencias necesarias para la constitución definitiva de la sociedad. — Dejando así constituida la Sociedad Ediciones Musicales Relay, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se labra la presente acta, que una vez leída es aprobada y firmada por todos los concurrentes. Walter Gutiérrez Eguía. — Walter Gutiérrez Eguía. — A. Espezel Berro. — Alberto Espezel Berro. — A. Olivero Quintana. — Alberto Olivero Quintana. — Cosme Beccar Varela (h). — Cosme Beccar Varela (h). — C. A. Oneto. — Claudio A. Oneto. — P. Cosattini. — Pedro Cosattini. — José Luis Bravo. — José L. Bravo. — Raúl Pérez. — Raúl Pérez. — P. Almendros. — Pedro Almendros. — J. Almendros. — Joaquín Almendros". — "Estatutos de Ediciones Musicales Relay, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "EDICIONES MUSICALES RELAY, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una Sociedad Anónima, que tendrá su domicilio legal en Buenos Aires y durará 99 años a contar desde la fecha de la aprobación de los Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, sin perjuicio de lo que resuelva la Asamblea sobre prórroga del plazo o disolución anticipada. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto ejercer la actividad de editar y|o administrar ediciones de obras musicales, científicas y|o literarias, conexas o no entre sí, por cualquier procedimiento, como así también comprar y|o vender derechos autorales y ejercer en cualquier forma dichos derechos y la explotación que exista o pueda existir sobre dichas obras. — Para realizar estos objetos, la Sociedad podrá ejercer todos los derechos y poderes conferidos por las leyes, conducir sus negocios y tener una o más oficinas o sucursales en cualquier parte del país o del exterior, asociarse, representar o adquirir negocios similares o cualquier otro que tenga atingencia con los citados y tener, comprar, hipotecar, arrendar, gravar, vender, permutar y en general disponer de bienes muebles o inmuebles y contraer obligaciones de cualquier naturaleza. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, quedando facultada la Sociedad para realizar por intermedio de sus representantes legales, toda índole de operaciones comerciales relacionadas con los objetos expresados. — Artículo Tercero: a) El capital social autorizado, se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, pudiendo ampliarse por resolución de la Asamblea de accionistas, hasta la suma de cinco millones de pesos. — b) El capital social estará representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una y dividido en series de mil acciones cada una — c) Las acciones podrán ser ordinarias, preferidas o privilegiadas y, a su vez, entre las primeras habrá acciones ordinarias "A" y acciones ordinarias "B". — d) Al resolver cada aumento de capital autorizado, la Asamblea resolverá asimismo el tipo o tipos de acciones de cada una de las series a emitirse dentro de dicho aumento. — Con respecto a las acciones preferidas y privilegiadas, fijará sus condiciones de emisión y privilegios respectivos con sujeción a lo dispuesto en el inciso j) de este artículo. — e) El Directorio podrá emitir series de acciones dentro del capital autorizado inicial, determinando en cada caso si se emiten acciones ordinarias "A", ordinarias "B", preferidas o privilegiadas. — También el Directorio podrá efectuar emisiones sobre los futuros aumentos del capital autorizado, actuando por delegación de la Asamblea en cuanto al tiempo que estime conveniente efectuarlas, como así para la determinación de la forma y condiciones de pago, respetando lo que previamente y en forma exclusiva pudiera haber resuelto la Asamblea sobre las características de las acciones a emitirse por razón del aumento. — No podrá emitirse una nueva serie, sin que la anterior de la misma categoría esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento. — f) Se han emitido ya las series una y dos de acciones ordinarias "A", las que están totalmente suscriptas o integradas en su diez por ciento. — g) Cada resolución de la Asamblea que aumente el capital autorizado, de acuerdo con lo previsto en el inciso a) de este artículo, deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, y publicarse por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autori-

zado, sino el de un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación prescripta en este artículo. — h) Cada resolución de emisión de acciones que se apruebe por el Directorio, de acuerdo a lo previsto en el inciso e) de este artículo, deberá hacerse constar por escritura pública, oblando en este acto, el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribiéndose las mismas en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — i) Los tenedores de acciones ordinarias de la categoría "A" y "B" tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de la misma clase y categoría que se emitan en proporción a sus tenencias respectivas, salvo que la emisión esté afectada a un destino especial en interés de la Sociedad. — En caso de emitirse acciones de la categoría "B" en su totalidad o en mayor proporción a las ya en circulación, los accionistas tenedores de acciones de la categoría "A" concurrirán con los de la categoría "B" en el ejercicio del derecho de preferencia por la totalidad de la nueva emisión de esta última clase de acciones, o en la proporción pertinente, según el caso. — En ningún caso, habiendo en circulación acciones de la categoría "B", podrán emitirse acciones de la categoría "A" en su totalidad o en mayor proporción a las existentes en circulación de dicha categoría. — El derecho de preferencia se ejercerá dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación, que se efectuará mediante aviso por tres días en el Boletín Oficial. — j) Las acciones preferidas conferirán a sus tenedores el goce de un dividendo fijo y preferente sobre su valor nominal integrado, en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad, el que no excederá en caso alguno el quince por ciento anual, dentro de cada ejercicio. — Las acciones privilegiadas se regirán por lo dispuesto en este inciso respecto a las acciones preferidas, pero además gozarán de una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio que se fijará al emitirlas y que no podrá exceder, una vez adicionado el importe del dividendo fijo, a lo que perciban las acciones ordinarias en el mismo ejercicio; sus dividendos podrán revestir el carácter de acumulativos y en ese caso, si las utilidades líquidas y realizadas no llegasen a cubrir el porcentaje estipulado en un ejercicio, se pagará o completará el dividendo sin interés por el retardo con las ganancias líquidas y realizadas del o de los ejercicios siguientes con prelación a cualquier distribución sobre las acciones ordinarias; en caso de liquidación de la Sociedad, tendrán o no derecho preferencial sobre el producto de aquélla, según se estipule al emitirlas. — El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas o privilegiadas sean rescatables, total o parcialmente, con una prima de hasta un veinte por ciento del valor integrado, más los dividendos estipulados atrasados y corridos, la cual será pagada al contado en el momento del rescate, a partir de cuya fecha no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la Sociedad. — Dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea General de Accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres, del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales en vigencia y siempre de acuerdo con las condiciones pactadas.

— Decidiéndose un rescate parcial se insecularán por sorteo las acciones a rescatarse. — El Directorio podrá convertir las acciones preferidas y privilegiadas, en otras de dividendo menor, previo acuerdo con los tenedores de las mismas, dando cuenta a la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. — Dichas conversiones se ajustarán a lo dispuesto en la última parte del inciso siguiente.

— k) Las acciones serán firmadas por el Presidente y otro Director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil y contendrán las demás enunciaciones requeridas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, facultándose al Directorio para representarlas mediante títulos por una o más acciones, extendidos al portador o nominativos, pudiendo asimismo convertir los unos en otros y viceversa. — Todas las conversiones que se realicen, lo serán por resolución de la Asamblea y deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: Los accionistas que no abonaren a su vencimiento el importe de las cuotas de integración fijadas por el Directorio, respecto a las acciones por ellos suscriptas, pagarán una multa del dos por ciento por cada mes o fracción, hasta el día del pago. — Si dejaren transcurrir el término de noventa días, sin satisfacer las cuotas o multas adeudadas, el Directorio podrá a su sola opción y siempre con trato idéntico para los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad o bien exigir judicialmente al suscriptor moroso el pago de las cuotas y multas adeudadas, o bien declarar perdidas a favor de la Sociedad, las cuotas abonadas por las acciones en mora, sin necesidad de interpelación judicial alguna. — En este último caso, deberá el Directorio proceder conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres, del Código de Comercio.

— El Directorio queda también facultado desde ya, para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas en las monedas y condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías, que el Directorio estime convenientes. — Artículo Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, según lo resuelva la Asamblea que los elija. — La duración de su mandato será de un año y son reelegibles. — El mandato de los Directores, se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea Ordinaria que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete, del Código de Comercio.

— Para formar parte del Directorio, se requiere poseer una acción la que deberá quedar depositada en la Caja Social, en garantía de sus gestiones, sin que pueda ser enajenada ni retirada mientras dure su mandato. — Artículo Sexto: En caso de muerte, renuncia, licencia o impedimento absoluto de uno o más Directores titulares, lo reemplazará en todas sus funciones el Director que de entre los accionistas, designe el Síndico por todo el tiempo que faltare hasta la próxima Asamblea a la cual se dará cuenta de ello. — Artículo Séptimo: El Directorio elegirá de entre sus miembros, un Presidente y podrá asimismo crear los demás cargos que juzgue convenientes dentro del Directorio. — Este se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de la mayoría de los Directores o del Síndico, por lo menos una vez cada dos meses y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y en caso de empate, el Presidente, o quien lo remplace, tendrá otro voto. — Los Directores ausentes se podrán hacer representar en el seno del Directorio, otorgando poder a otro Director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Artículo Octavo: Los deberes y atribuciones del Directorio, son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio del Presidente, o en su defecto del Director nombrado en su reemplazo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) de este artículo. — La representación legal, también podrá ser ejercida con iguales facultades, mediante la firma de dos Directores indistintamente, que el Directorio haya autorizado expresamente al efecto, para casos generales o específicos. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, inclusive el laboral, la representación legal de la Sociedad, puede ser ejercida con iguales facultades que el Presidente, individual o indistintamente por cualquier miembro del Directorio, o por los mandatarios a que se refiere el inciso h) de este artículo. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales o Provinciales, en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita, o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer y|o explotar fábricas, cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, warrants u otros documentos girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito; celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimiento, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por más de seis años; dar y tomar bienes en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la Sociedad y obligarla; c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes o administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales, y ad referéndum de la primera Asamblea que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones y establecer los plazos y condiciones respectivos. Tendrá también facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o de propiedades o bienes que adquiera la Sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado, sobre acciones suscriptas; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente: i) Convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, inventario balance, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico; k) Proponer a las Asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio y comunicados a la Inspección de Justicia; ll) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y|o de cualquier otra Ciudad de la República o del exterior y|o instituciones análogas, en las oportunidades que juzgue conveniente, la cotización de las acciones de cualquier característica, forma y condiciones emitidas por la Sociedad, como asímismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la Sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; m) En general ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo Noveno: Anualmente en la Asamblea General de Accionistas, se nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta, del Código de Comercio. Tanto el Síndico, como el Síndico suplente, podrán ser reelegidos.

— Artículo Décimo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se reunirá a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete, del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo Undécimo: Las convocatorias para las Asambleas, tanto ordinarias, como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial, o el que lo reemplace, durante el plazo y con la anticipación que establezcan las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo Décimo Segundo: En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas Generales de Accionistas, cada acción de la categoría "A" tendrá derecho a cinco votos y cada acción de la categoría "B", tendrá derecho a un voto, debiéndose tener en cuenta las limitaciones previstas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Para las votaciones de la elección de Síndicos, cada acción de ambas categorías tendrá solamente un voto. — Los tenedores de acciones preferidas o privilegiadas, tendrán voto o no, según lo determinen las condiciones de la correspondiente emisión; de serlo atribuido ese derecho en forma permanente o subordinado a la falta de pago del dividendo preferencial pactado, dichas acciones tendrán voto en igual forma que las acciones ordinarias de la categoría "B". — Las asambleas, tanto ordinarias, como extraordinarias, incluso las que convoquen para tratar los asuntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio, se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto en acciones con derecho a voto y se resolverá todo asunto por mayoría de los votos presentes. — No obteniéndose el quórum establecido, se procederá a una segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno, del Código de Comercio y las asambleas así constituidas, resolverán por mayoría de los votos presentes, aun en los casos a que se refiere dicho artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, cualquiera sea el número de accionistas que concurra o la cantidad de capital representado. — Artículo Décimo Tercero: Las asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad y en caso de su ausencia, se designará por mayoría de votos presentes, el Director o el Accionista que ha de presidirla. — Las resoluciones de las asambleas, serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el que haya presidido la misma, el Secretario y dos accionistas. — Artículo Décimo Cuarto: El año financiero de la sociedad, terminará el treinta de noviembre de cada año, a contar de la inscripción de la sociedad, en el Registro Público de Comercio. — La Asamblea General de Accionistas, podrá modificar la fecha de terminación del año financiero y su resolución deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia — Los beneficios líquidos que arroje el balance general anual, deducidas las amortizaciones de conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuidos como sigue: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Los dividendos fijos acumulados de ejercicios anteriores, si los hubiere, luego los preferenciales del ejercicio que se hayan estipulado y que deban abonarse a las acciones preferidas y|o privilegiadas de acuerdo a las condiciones de emisión. c) Las reservas que la asamblea resuelva constituir a propuesta del Directorio o motus propio. d) Los honorarios que corresponda hacer efectivos a los miembros del Directorio y Síndicos conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, siempre que la suma global conjuntamente con las remuneraciones que los mismos hayan recibido de la sociedad por tareas administrativas o por cualquier otro concepto durante el ejercicio, no exceda del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Cuando frente a la inexistencia o a lo reducido de las utilidades, el desempeño de funciones técnicas especiales o administrativas determinadas ejercidas por miembros del Directorio, justifícase exceder dicho porcentaje, la asamblea deberá pronunciarse expresamente al respecto, mediando en la convocatoria un punto de la orden del día a dicho efecto. e) El dividendo a las acciones ordinarias y el adicional que pueda corresponder a las acciones privilegiadas conforme a lo que se haya establecido en sus condiciones de emisión, siguiéndose lo resuelto al efecto por la asamblea, quien asimismo se pronunciará acerca del destino del sobrante, de llegar a existir. — El pago de los dividendos se efectuará dentro del año financiero en que tuvo lugar su declaración y los que no fueran cobrados tres años después de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos de pleno derecho a favor de la sociedad. — Artículo Décimo Quinto: Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferirles todos los poderes que juzgue convenientes, bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia.

— Ella aprueba las cuentas de liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la asamblea continuarán durante la liquidación como durante la existencia de la sociedad — Pagadas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, así como los gastos y costos de la liquidación, el saldo se aplicará y en su orden a lo siguiente: a) Pago a los accionistas del valor nominal de las acciones preferidas y|o privilegiadas en circulación, a prorrata de sus valores integrados, si así se hubiese estipulado al emitirlas; en caso contrario, ese pago se hará al mismo tiempo que el previsto en el inciso b) y también a prorrata. b)

Pago a los accionistas del valor nominal de las acciones ordinarias en circulación a prorrata de sus valores integrados. c) Pago a los accionistas de los dividendos fijos preferenciales estipulados a las acciones preferidas y|o privilegiadas en circulación, iniciándose por los que se encuentren impagos a la fecha en que se hubiese decidido la liquidación. d) El saldo será distribuido uniformemente entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias y en su proporción correspondiente a los accionistas tenedores de acciones privilegiadas con participación adicional sobre utilidades líquidas y realizadas, todas ellas a prorrata de su capital integrado, siempre que así se hubiese previsto en la respectiva emisión. — Walter Gutiérrez Eguía. — Walter Gutiérrez Eguía. — A. Espezel Berro. — Alberto Espezel Berro. — A. Olivero Quintana. — Alberto Olivero Quintana. — Cosme Beccar Varela (h). — Cosme Beccar Varela (h). — C. A. Onetto. — Claudio A. Onetto. — P. Cosattini. — Pedro Cosattini. — José Luis Bravo. — José Luis Bravo. — Raúl Pérez. — Raúl Pérez. — P. Almendros. — Pedro Almendros. — J. Almendros. — Joaquín Almendros". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Buenos Aires, 15 jun. 1964. — Visto el Expediente N. 17.475|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ediciones Musicales Relay, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos qse exige el artículo 318 del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedad "Ediciones Musicales Relay, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 31 de octubre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintitrés (23) y la de ofici oindicada a fojas veintiséis (26). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000880". — Lo relacionado y transcripto está conforme con sus originales, doy fe, como de que el compareciente termina pidiéndome que de la presente le expida copia. — Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí, doy fe. — Sobre raspado: de, aprobatoria, presidir, Almendros, resuelva, si, emitirlas, siguientes, acciones, plazos, extranjero, de la categoría, Cuarto, vigentes, e, acciones, dictaminado, vale. — Walter Gutiérrez Eguía. — Hay un sello y una firma. — Rodolfo Solveyra Escribano. — Certifico que es primera reproducción fotográfica directa de su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y ocho a mi cargo, doy fe y Primer Testimonio para la sociedad interesada que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello y una firma. — Rodolfo Solveyra, Escribano.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.400.— e.14|8-Nº 42.286-v.14|8|64

MUEBLES JACOBO
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Escritura número dos mil cuatrocientos veintiséis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don Jorge Bilsky, casado; don Saúl Salomonovice, casado; doña Perla Slafer de Salamonovice, casada; don Jacobo Blit, casado; doña Nélida Rosa Salamonovice, soltera; don Pedro Kreisler, divorciado; don Mauricio Visotsky, casado; don Ernesto Leonardo Miller, casado; doña Elisabeth Silvia Schenquerman de Miller, casada; doña Sofía Filomena Slafer de Roitstein, viuda; don Jacobo Gerschcovich, casado y don Abraham Koniszczer, casado, los siete primeros vecinos de esta Ciudad, y los cinco restantes vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Muebles Jacobo, Sociedad Anónima Comercial", por lo que solicitan de mí el autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhiben el expediente número diecisiete mil doscientos veintidós de la Inspección General de Justicia, el que copiado en lo pertinente es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de "Muebles Jacobo, S.A.C.". En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores: don Jorge Bilsky, kinesiólogo, casado con Teresa Guerscovich, L. E. 5.439.725, domiciliado en Sánchez 1956, Capital; don Ernesto Leonardo Miler, comerciante, casado con Elisabeth S. Schenquerman, C. I. 2.358.657, domiciliado en San Lorenzo 1074, Martínez, Prov. de Buenos Aires; doña Elisabeth Silvia Schenquerman, comerciante, casada con Leonardo Miler, L. C. 1.429.544, domiciliada en San Lorenzo 1074, Martínez, Prov. de Buenos Aires; don Saúl Salomonovice, comerciante, casado con Perla Slafer, C. I. 5.433.447, domiciliado en Montiel 530 Capital; doña Perla Slafer, casada con Saúl Salamonovice, comerciante, C. I. 947.483, domiciliada en Montiel 530, Capital; don Jacobo Blit, contador, casado con Pola Tabac, L. E. 4.141.479, domiciliado en Asunción 3348, Capital; Nélida Rosa Salomonovice, empleada, soltera, domiciliada en Montiel 530, Capital; don Pedro Kreisler, dentista, divorciado, Céd. Id. 2.186.341, domiciliado en Azcuénaga 372, Capital, doña Sofía Filomena Slafer de Roitstein, comerciante, viuda, C. I. 2.348.514, domiciliada en Cerrito 20, San Martín, Prov. Buenos Aires; don Mauricio Visotsky, geólogo, casado con Raquel Ducach, C. I. 6.378.278, domiciliado en Paysandú 1617, Capital; don Jacobo Gerschcovich, comerciante, viudo, C. I. 543.844, domiciliado en Belgrano 214, San Martín, Prov. Buenos Aires; y don Abraham Koniszczer, contador, casado con Amelia Burstin, C. I. 2.072.592, domiciliado en Castro Barros 80, Lanús, Prov. Bs. As., y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MUEBLES JACOBO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: La comercialización de muebles, artículos para el hogar y objetos afines, al por mayor o al detalle; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cuatro millones, representado por cuatro mil acciones de m$n. un mil valor nominal cada una y dividido en cuatro series de m$n. un millón cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares e igual o menor número de suplentes, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Las acciones resultan suscriptas e integradas según el siguiente detalle: 1º) Jorge Bilsky suscribe pesos 100.000 e integra $ 10.000. 2º) Ernesto L. Miler suscribe $ 100.000 e integra $ 10.000. 3º) Elisabeth S. Schenquerman de Miler suscribe $ 100.000 e integra $ 10.000. 4º) Saúl Salomonovice suscribe $ 100.000 e integra pesos 10.000. 5º) Perla Slafer de Salomonovice suscribe $ 100.000 e integra pesos 10.000. 6º) Jacobo Blit suscribe $ 200.000 e integra 20.000. 7º) Nélida Salomonovice suscribe $ 100.000 e intgra $ 10.000. 8º) Pdro Kreisler suscribe $ 100.000 e integra $ 10.000. 9º) Sofía F. S. de Roitstein suscribe 1.200.000 e integra $ 120.000. 10) Jacobo Gerschcovich suscribe e integra $ 1.700.000 en especies. 11) Mauricio Visotsky suscribe $ 100.000 e integra $ 10.000. 12) Abraham Koniszczr suscribe $ 100.000 e integra $ 10.000. — Es decir que se han suscripto cuatro mil acciones por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, habiéndose integrado la suma de un millón novecientos treinta mil pesos m$n. de los cuales m$n. doscientos treinta mil han integrado en efectivo y un millón setecientos mil pesos m$n. en especies. — La integración en especies es realizada por don Jacobo Gerschcovich, la que es resultante de la incorporación a la sociedad de una propiedad por él poseída en la Provincia de Buenos Aires, Partido de General San Martín, calle Belgrano doscientos catorce de la ciudad de General San Martín, inscripta en el padrón bajo el número 51.234, la que ha sido aportada por la suma de un millón setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sofía Filomena Slafer de Roitstein; Vicepresidente: Jacobo Gerschcovich; Director: Jorge Bilsky; Suplente: Mauricio Visotzky; Síndico: Abraham Koniszczer y Síndico suplente: Jacobo Blit. — Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que celebre la sociedad. — Cuarto: Autorizar a los señores Jacobo Blit y Abraham Koniszczer para que actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarios, hasta dejar constituida definitivamente la sociedad. — Leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. — J. Bilsky. — Ernesto Miller. — Elisabeth S. de Miller. — Saúl Salomonovice. — Perla S. de Salomonovice. — Jacobo Blit. — Nélida Rosa Salomonovice. — Pedro Kreisler. — Sofía S. de Roitstein. — M. Visotsky. — Jacobo Gerschcovich. — A. Koniszczer. — ...2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 4) El capital social autorizado se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional, representado en un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cuatro series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Artículo 6º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea de accionistas, entre un mínimo de (2) dos y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Nº 17.222. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la requrrente se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Muebles Jacobo, Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Capital el 26 de agosto de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 4, (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 17 y vta. (fojas diecisiete y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 17 (fojas diecisiete). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader". — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 592". — Lo transcripto es conforme y copia fiel, doy fe y los comparecientes agregan: Que dejan formalizada la constitución de la sociedad "Muebles Jacobo, Sociedad Anónima Comercial", solicitando de mí el autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — J. Bilsky. — Saúl Salomonovice. — Perla S. de Salomonovice. — Jacobo Blit. — Nélida Rosa Salomonovice. — P. Kreisler. — M. Visotsky. — Ernesto L. Miller. — Elisabeth S. de Miller. — Sofía S. de Roitstein. — Jacobo Gerschcovich. — A. Koniszczer. — Hay un sello. — Ante mí: Aron Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil setecientos noventa y siete del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Aron Siganevich (escribano).

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.400 e.14|8 Nº 42.283 v.14|8|64

MONTEVIDEO
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por Escritura Nº 697 del 3 de julio de 1964, pasada ante el Escribano Alfredo Ubiedo, al folio 1645 del Registro Nº 93 de su adscripción, se protocolizó el texto de la reforma del artículo cuarto de los Estatutos de MONTEVIDEO, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 24 de abril de 1963 y aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000441 del 6 de abril de 1964, el que en lo sucesivo queda así redactado: "Artículo Cuarto: El Capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cincuenta mil acciones ordinarias clase "A" (cinco votos por acción), al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y dividido en ciento veinticinco series de dos mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Este capital se encuentra totalmente emitido en acciones de la clase "A". — Por resolución de una o más Asambleas Generales Extraordinarias el capital autorizado podrá ser aumentado hasta ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en series de dos mil acciones al portador y|o nominativas, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — La Asamblea que lo decida, fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado dentro de las condiciones generales establecidas por el presente Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — La pertinente resoción deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones, se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de veinticinco mimillones de pesos moneda nacional de curso legal con más los aumentos resueltos con todas las formalidades establecidas en el presente artículo. — Toda emisión de acciones, podrá hacerse en una de las seis formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluidas las reservas legales, previa intervención de la Inspección General de Justicia. — b) Capitalizando beneficios del Ejercicio aprobado por la Asamblea General, mediante pago del dividendo en acciones liberadas. — c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, aprobado por la Asamblea General correspondiente — Dicho excedente, se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización y se dará intervención a la Inspección General de Justicia. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par. — e) Por conversión de debentures que hubiera emitido la Sociedad. — f) Emitiendo acciones liberadas, en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que, los precitados aportes, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Las acciones emitidas, en los casos de los incisos a) y c), se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — Si al momento de esta capitalización, existen en circulación acciones ordinarias de la clase "B", los tenedores de acciones ordinarias de la clase "B", recibirán, siempre su proporción en acciones de la clase "B". — Para los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A", podrán emitirse indistintamente acciones ordinarias liberadas de la clase "A" y|o de la clase "B". — En los casos de los incisos a), b), c) y e) se requerirá la previa aprobación de la Asamblea General. — Cada nueva emisión de acciones, deberá ser elevada a escritura pública, pagándose en el acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia". — E|L. "Ministerial" vale.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.14|8-Nº 42.255 v.14|8|64

DANIEL FERNANDEZ E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La Sociedad "DANIEL FERNANDEZ E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de diciembre de 1962, ha modificado el texto de los artículos cuarto y quinto del Estatuto, los que en adelante quedarán así redactados: "Artícu-

lo Cuarto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cinco mil acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional cada una, dividido en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una numeradas del uno al cincuenta, las que serán de voto múltiple, correspondiéndole a cada acción cinco votos. — "Artículo Quinto: El capital social autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000) por resolución de la asamblea general de accionistas, mediante la emisión de nuevas series de acciones ordinarias, de uno o de cinco votos cada una, según lo resuelva la misma asamblea general de accionistas, puiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Toda emisión de acciones deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribiéndose la resolución respectiva en el Registro Público de Comercio. — "La reforma antedicha fue autorizada por Resolución Ministerial del Ministro de Educación y Justicia de la Nación P. J. Nº 000785 de fecha 4 de junio de 1964, y se pasó a escritura pública el 3 de julio de 1964 por ante el escribano Horacio A. Robredo Albarracín. — Entre líneas: "dividido en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una". — Vale.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.14|8 Nº 42.263 v.14|8|64

LABORATORIOS TENFA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el Doctor Harald Malte Langbehn soltero, abogado, con Cédula de Identidad de esta Capital número cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos quince, domiciliado Pasteur cuatrocientos veintiocho, de la vecina localidad de Martínez, de tránsito aquí; y don Héctor Arturo Mairet, soltero, Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y dos, empleado, domiciliado Patagones cuatro mil ciento setenta y nueve, de este vecindario, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurren por sí, haciéndolo además el primero, en nombre y representación de doña María Angélica Ranone de Brovelli, casada en primeras nupcias con don Marcos Carlos Brovelli, Libreta Cívica dos millones quinientos noventa y dos mil doscientos, domiciliada Superi mil cuatrocientos noventa y dos; don Raúl Repetto, casado en segundas nupcias con doña Ana Elisa Peña, Libreta de Enrolamiento once mil novecientos ochenta y tres, domiciliado Doblas ciento veintinueve, tercer piso, departamento B; don Vicente La Casa, casado en primeras nupcias con doña Elsa Solé, Cédula de Identidad un millón quinientos ochenta mil doscientos setenta y seis, domiciliado Rioja mil ochocientos cincuenta y ocho; don Alfredo Francisco Rocca, casado en primeras nupcias con doña Nilda Garibotti, Libreta de Enrolamiento novecientos noventa y seis mil setecientos dieciocho, domiciliado Rivadavia seiscientos treinta y siete de Villa Ballester; don Eduardo Marcelo Eppens, casado en primeras nupcias con doña Beatriz María de Vedia y Lerena, Libreta de Enrolamiento tres millones doscientos cincuenta mil doscientos noventa y nueve, domiciliado La Rábida sin número de Lomas de San Isidro; don Carlos de Vedia, casado en primeras nupcias con doña Eleonor Baker Libreta de Enrolamiento cinco millones quinientos cuarenta y siete mil ciento noventa y seis, domicilio Intendente Indart cuarenta y seis de San Isidro; don Domingo Daniele, casado, en primeras nupcias con doña Elvira Teresa Sacchero, libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos, domiciliado Elpidio González dos mil ochocientos treinta y seis; y la Sociedad Anónima, con sede en el Ducado de Luxemburgo, constituida bajo la denominación de "Chimirvest S. A. "(Sociedad Anónima), representada por el Doctor Heriberto Rastalsky a mérito del poder especial, otergado el ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, por los Doctores René Franck y Ady Colas, en el carácter de Miembros del Directorio de dicha Sociedad, ante el Escribano de Luxemburgo Charles Joseph (Carlos José) Michels, el que se protocolizó debidamente legalizado y traducido al castellano, por la Traductora Pública Laura Thierberger, en la escritura otorgada ante mí, al folio mil doscientos veinticinco, protocolo del año próximo pasado, en la que se ratifica la traductora bajo juramento, y con suficientes facultades para este otorgamiento, de que doy fe, justificando su personería con el poder especial, que éstos le otorgaron por escritura pasada ante mí, al doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres, al folio mil doscientos veinticinco citado, de este mismo Registro, doy fe. — Y los comparecientes por sí, y el primero además por sus representados, dicen: Que por la escritura citada del doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre el primero, sus representados y doña Ana Elisa Peña de Repetto, constituyeron una Sociedad Anónima bajo la denominación de Laboratorios "Tenfa" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, redactándose sus Estatutos, efectuándose la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias al portador, que importan cuatro millones de pesos moneda nacional, integrándose el diez por ciento, designándose el primer Directorio y confiriéndose el poder especial antes mencionado, inclusive para solicitar la aprobación de los Estatutos y aceptar modificaciones: Que presentado testimonio de dicha escritura en el Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, para ser sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, se formó el expediente diecisiete mil doscientos setenta y siete|uno| sesenta y tres, obrando de fojas uno a siete dicha escritura: después de formularse a fojas catorce, observación al artículo Vigésimo Segundo, y efectuarse cesión por doña Ana Elisa Peña de Repetto, a favor del compareciente Héctor Arturo Mairet por escritura pasada ante mí, el cuatro de marzo del corriente año, al folio doscientos veintitrés, de este mismo Registro, tanto del carácter de socia fundadora, como de su capital suscripto, lo cual se hizo con la conformidad de los demás socios, manifestada en Acta del diez de abril del corriente año, que obra debidamente autenticada por mí, al folio veintiséis, y modificarse de oficio el artículo décimo quinto, inciso d), fue el pedido resuelto de conformidad, por medio del Decreto del señor Ministro de Educación y Justicia, de fecha ocho de junio del corriente año, que obra a fojas treinta, todo lo cual consta en el expediente citado, que tengo a la vista para este acto, de que certifico. Que a mérito de lo cual, dejan Constituida Definitivamente por esta escritura, la Sociedad: Laboratorios "Tenfa" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, siendo el texto de los estatutos de la misma, el que resulta de las constancias citadas del expediente relacionado, lo cual transcripto con el decreto aprobatorio, es del siguiente tenor: "Estatutos. — Capítulo I. — Denominación, domicilio, duración y objeto. — Artículo primero: "Bajo la denominación de LABORATORIOS "TENFA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, quedando facultado el Directorio para establecer agencias, sucursales y|o representaciones en otras plazas de la República Argentina y en el exterior, asignándoles o no capital determinado. — Artículo segundo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la fecha en que fueran aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las operaciones siguientes: a) Comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, materias primas para la elaboración e industrialización, por cuenta propia y|o de terceros, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos comerciales; b) Industriales: La fabricación, la industrialización, el fraccionamiento, la subdivisión o el envase de drogas y productos químicos, biológicos y farmacéuticos para la medicina humana, veterinaria, fitosanitaria y sus afines, dietética y alimenticia, incluso forrajes y para cosméticos y sus afines. — Capítulo II. — Capital social. — Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de cuarenta mil acciones cada una, de valor cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales están suscriptas en acciones ordinarias al portador la primera serie, o sea un total de cuarenta mil acciones, que representan cuatro millones de pesos moneda nacional. Las restantes cuatro series del capital autorizado, podrán emitirse indiferentemente en acciones ordinarias con derecho a un voto cada acción o con derecho a voto múltiple, con el límite de cinco votos por acción, o en acciones preferidas sin voto, nominativas o al portador, en el momento por la cantidad, término y condiciones que resuelva el Directorio. — Artículo quinto: Las acciones preferidas tendran derecho a un voto únicamente, cuando no se abonaren los respectivos dividendos pactados, aun en el supuesto de falta o de insuficiencia de utilidades. En tales casos, el derecho a voto se podrá ejercer a partir de la Primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se celebre desde que debieron pagarse los dividendos declarados por la asamblea o desde la aprobación del balance con quebranto o utilidades insuficientes. El referido derecho a voto subsistirá hasta que sean abonados todos los dividendos en atraso. Las acciohes preferidas gozarán de un dividendo básico que podrá ser de hasta el diez por ciento anual sobre su valor nominal, acumulativo o no acumulativo. La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios anuales, sin intereses sobre los saldos acumulados. Asimismo, las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo adicional, una vez asignado a las acciones ordinarias, un dividendo del seis por ciento y en la proporción en que, en su caso, se determine al emitirlas. El dividendo adicional de las acciones preferidas no podrá ser superior por acción, al dividendo por acción de las acciones ordinarias. Las acciones preferidas podrán tener preferencia en el rescate o liquidación de la sociedad, si así se determina al emitirlas. Previa decisión de la asamblea, entre las condiciones de emisión de las acciones preferidas, podrá incluirse la de que al cabo de cierto plazo desde la integración, la sociedad tendrá derecho a rescatarlas total o parcialmente. El referido rescate podrá hacerse, según se hubiere pactado, con o sin prima, no pudiendo exceder ésta del veinticinco por ciento. El rescate se llevará a cabo en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y tres, del Código de Comercio y se dispondrá por resolución de la Asamblea General de Accionistas, debiendo efectuarse publicaciones por un día en el Boletín Oficial, con anterioridad a la fecha del sorteo. El procedimiento de sorteo se aplicará cuando no hubieren ofertas o cuando éstas no cubrieren el monto total a rescatar. En el caso que lo excedieren se adjudicarán a prorrata. El Directorio, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas, podrá convertir las acciones preferidas en otras que otorguen menores ventajas, dando a sus tenedores opción de rescate en los términos del párrafo anterior. Dicha conversión requerirá siempre la conformidad de los tenedores de acciones preferidas. — Toda conversión de acciones deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el decreto ochocientos cincuenta y dos, de fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, fijando las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — Artículo Séptimo: Las resoluciones sobre emisión de acciones y los aumentos del capital autorizado, deberán ser elevados a escritura pública, pagándose el impuesto fiscal pertinente en ocasión de cada emisión, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia, se harán conocer, además, mediante las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones hasta que la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — Se anunciará como capital autorizado, el de Veinte millones de pesos moneda nacional, con los aumentos de conformidad con la reglamentación de este artículo. — Artículo Octavo: Las acciones se emitirán con arreglo al artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones, los que igualmente que los certificados provisorios, deberán ser firmados por el Presidente o quien lo reemplace y un Director. — Artículo Noveno: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en la proporción de su tenencia, salvo que la emisión tuviera un destino especial; este derecho deberá ejercerse en el plazo de treinta días posteriores a la publicación que por tres días se harán en el Boletín Oficial. — Capítulo III. — Administración de la Sociedad. — Artículo Décimo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros, cuyo mandato durará un año y serán reelegibles indefinidamente. — De la misma manera, se designarán además de uno a tres directores suplentes. — Artículo Undécimo: El Directorio podrá resolver la creación del cargo de Director-Delegado, fijando sus atribuciones. — El Directorio fijará la forma de remuneración del Director-Delegado, ad-referéndum de la Asamblea. — Artículo Duodécimo: El Directorio se reunirá en la sede social, en los días que prefije o cuando lo convoque el Presidente o Síndico y sesionará válidamente con la presencia de la mayoría. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se harán constar en un libro de Actas que firmarán el Presidente y demás Directores presentes. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio elegirá de su seno, en la primera reunión después de su elección, un Presidente y un Vice-Presidente. — El Presidente preside las sesiones del Directorio y tiene doble voto en caso de empate. — Artículo Décimo Cuarto: Los Directores deberán depositar diez acciones en garantía de su gestión y mientras dure su mandato. — Las vacantes que se produzcan serán llenadas por los suplentes de acuerdo al orden en que hayan sido elegidos por la Asamblea. — No existiendo suplentes para llenar las vacantes, las mismas serán llenadas por el Directorio con la conformidad del síndico. — Artículo Décimo Quinto: Son atribuciones del Directorio: a) Administrar libremente a la Sociedad; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; c) Promover querellas; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria nacional, provincial, municipal o particular del país o del extranjero, sus sucursales o agencias, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; girar y firmar cheques con la sola firma del Presidente, o en su defecto del Vice-Presidente con un Director, realizar y solicitar operaciones de créditos, solicitar dinero y aceptar letras, realizar con el Banco Central de la República Argentina, las operaciones que permitieran a los particulares su Carta Orgánica y legislación vigente; e) Emitir debentures y constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales respectivas, en la forma y condiciones que considere convenientes; f) En general, efectuará toda clase de operaciones inmobiliarias, adquiriendo bienes raíces, comerciales, industriales, financieras, de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento y|o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales; g) Otorgar poderes especiales; h) Designar gerentes técnicos, comerciales o administrativas, fijar sus atribuciones y remuneraciones y nombrar y remover personal; i) El Presidente y|o Vicepresidente de la Sociedad ejercerán su representación en juicios o ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales, pudiendo ser reemplazados por los apoderados que designen a ese fin, quienes podrán ser facultados para absolver posiciones en juicios. — Capítulo IV. — Del Síndico y Síndico Suplente. — Artículo Décimo Sexto: La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular, a quien reemplazará un suplente elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: Por ausencia, renuncia o impedimento del Síndico, desempeñará el cargo temporariamente el Síndico suplente, teniendo en esos casos los mismos deberes y atribuciones. — Capítulo V. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán anualmente, a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre del ejercicio y previa publicación de avisos en el Boletín Oficial, durante cinco días y con diez días de anticipación a la fecha fijada o de acuerdo a la reglamentación vigente. — La citación para las Asambleas que se realicen en segunda convocatoria, se publicarán mediante avisos en el Boletín Oficial durante tres días y con ocho de anticipación a la fecha fijada o de acuerdo a la reglamentación vigente. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas Generales Extraordinarias se convocarán en los casos que determina el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, haciéndose la convocatoria del caso en la forma indicada en el artículo precedente. — Las Asambleas Extraordinarias solicitadas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — No podrán ser tomados en consideración, asuntos o proposiciones

que no figuran en el Orden del Día. Artículo Vigésimo: Diez días antes de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas, la Memoria, Balance e Inventario de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Primero: Toda clase de Asamblea, aun las previstas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto y con cualquier número en segunda. — Artículo Vigésimo Segundo: Las resoluciones, tanto en primera como en segunda convocatoria, se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Las resoluciones de la Asamblea, y para tratar los casos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se tomarán por mayoría de votos presentes, cuyas acciones representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria, por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Tercero. — Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en la Caja Social, con tres días de anticipación y podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder remitida al Directorio. — Capítulo VI. — Balance, Utilidades, Reserva Legal. — Artículo Vigésimo Cuarto: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un Inventario del activo y pasivo de la Sociedad y un Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, los que una vez autorizados por el Directorio y visados por el Síndico, serán sometidos a la Asamblea General Ordinaria. — Los Balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. — Artículo Vigésimo Quinto: La Asamblea decidirá sobre el destino de las utilidades líquidas y realizadas, conforme a las normas legales y teniendo en cuenta el siguiente orden: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Retribución del Directorio y Síndico; c) El dividendo que se fije a las acciones preferidas, en el siguiente orden: Primero: Dividendos acumulativos atrasados; Segundo: Dividendo fijo del ejercicio y Tercero: Dividendo adicional variable que se le haya fijado; d) Dividendo correspondiente a las acciones ordinarias; e) Fondo de reserva para deudores incobrables; y f) Fondo de Reserva Libre. — Artículo Vigésimo Sexto: Las remuneraciones al Directorio y al Síndico, serán fijadas anualmente por la Asamblea de Accionistas, no pudiendo exceder de un veinticinco por ciento del total de las utilidades líquidas y disponibles. — Capítulo VII. — Disolución. — Artículo Vigésimo Séptimo: La Sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos por el Código de Comercio y la disolución será llevada a cabo por el Directorio con intervención del Síndico. — El producto de la liquidación se destinará: a) Al pago de las deudas de la Sociedad; b) Al pago del capital de las acciones preferidas; c) Al pago del Capital de las acciones ordinarias; d) Al pago del dividendo de las acciones preferidas que estuviesen acumulados; e) Al pago, cuando corresponda, de la participación adicional de las acciones preferidas; f) El remanente que hubiese, será distribuido entre las acciones ordinarias exclusivamente. — Artículo Vigésimo Octavo: En todo lo no previsto en estos Estatutos regirán las disposiciones legales en vigencia. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 Jun. 1964. — Visto el expediente Nº 17.277|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Laboratorios "Tenfa" Sociedad Anónima Comercial e Industrial: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Laboratorios "Tenfa" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 12 de agosto de 1963, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis (6), con la modificación de fojas quince (15) y la indicada de oficio a fojas veintinueve (29). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintidós y vuelta (22 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Bernardo Bas. — Resolución P. J. Nº 000843. — Es copia fiel de sus originales, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado, continúan diciendo: Que dejan constituida definitivamente la Sociedad Anónima Laboratorios "Tenfa" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por esta escritura que contiene sus Estatutos, los que ratifican y aceptan, así como los puntos Segundo y Tercero antes relacionados, cuyo texto es el siguiente: Segundo: La suscripción e integración de la primera serie de Acciones Ordinarias al portador, que importe Cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, representada por cuarenta mil acciones de cien pesos nacionales cada una, se realiza en la siguiente forma: María Angélica Ranone de Brovelli, Tres mil seiscientas acciones; Héctor Arturo Mairet, Dos mil acciones; Raúl Repetto, Dos mil acciones; Vicente La Casa, cuatrocientas acciones; Alfredo Rocca, Cuatrocientas acciones; Chiminvest S. A. (Sociedad Anónima), representada por el Doctor Heriberto Rastalsky, Veintiséis mil novecientas cuatro acciones: Doctor Eduardo Marcelo Eppens, Mil doscientas acciones; Doctor Carlos de Vedia, Mil doscientas acciones; Doctor Harald Malte Langbhen, mil doscientas acciones y Domingo Daniele, Mil noventa y seis acciones, total: Cuarenta mil acciones. — Estas suscripciones, por un total de Cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, quedan integradas en un diez por ciento; la integración del noventa por ciento restante, se hará cuando lo resuelva el Directorio, el que deberá comunicar a los suscriptores con quince días de anticipación por lo menos, la fecha en que deben hacerla efectiva. — Tercero: El Directorio de la sociedad, de acuerdo con los artículos Décimo a Décimo Quinto de los Estatutos, será ejercido por el Doctor Raúl Repetto y Señor Vicente La Casa, quienes quedan en este acto designados Directores, el primero con el cargo de Presidente y el segundo de Vice-Presidente; Asimismo se designa como director suplente, al Doctor Marcos Brovelli; como Síndico Titular queda designado el Doctor Heriberto Rastalsky y como Síndico Suplente el Doctor Harald Malte Langbehn. — El Directorio así constituido, tendrá y usará durante el período de constitución de la sociedad y hasta la primera Asamblea General Ordinaria, todas las facultades que la Ley y el Estatuto acuerdan al Directorio, a cuyo efecto los constituyentes otorgan a sus componentes, y éstos entre sí, el mandato legal correspondiente. — Y continúan diciendo, en el carácter invocado: Que en consecuencia el capital autorizado de la Sociedad, es de Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de cuarenta mil acciones de cien pesos cada una, y el emitido a la fecha, la primera serie, de Cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuarenta mil acciones al portador, de cien pesos cada una, de las que se encuentra integrado su diez por ciento, en la forma antes consignada. — Previne la necesidad de inscribir, lo cual se encomendó al autorizante. — Leída que les fue, se ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. — H. Langbehn. — H. A. Mairet. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Benítez Cruz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos treinta y dos del Registro doscientos cuarenta y siete, a mí cargo, doy fe. — Para la interesada: Laboratorios "Tenfa" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, expido este primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete al tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: emitirse, Síndico, los. — Sobrerraspado: Ejecutivo, después, manifestada, año, debidamente, sus, series, podrán, preferencia, como, III, designarán, voto, mientras, llenar, permitirán, naturaleza, municipales, fiscalización, de Código, Balance, reglamentario, Dividendo, disolverse, Ministro, su, sumientes, fecha. Vale. — Fdo.: M. B. Cruz, Escribano. Está su sello. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 25.600.— e. 14|8 Nº 42.040 v. 14|8|64.

BARILARI Y ZUCCARINO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Importadora, Exportadora, Inmobiliaria Financiera y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número novecientos treinta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. Ante mí escribano público autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos Nro. cuatrocientos sesenta y siete de esta Capital Federal, comparece el señor Noel Nievchowicz Lampert, argentino, contador público nacional, casado con Nélida Boguez, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones dieciséis mil setecientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Córdoba seiscientos cincuenta y siete, vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación y en su carácter de apoderado de las señoritas Ernestina María Teresa Guido, Juana Kreindis y Haydée Virginia Alvarez y de los señores Enrique Juan Barilari, Armando Luis Zuccarino, Juan Carlos Alonso, Daniel Gregorio Castro Viera, Francisco Hanza, Horacio Osvaldo Alonso Colgre y Fernando Hermenegildo Rovere, como lo justifica con el poder que le fuera conferido con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, por ante mí el autorizante, al folio cuatro mil trescientos setenta y uno, de este mismo Registro a mi cargo y que no se transcribe en virtud de las disposiciones de la Ley número quince mil ochocientos setenta y cinco, promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional numero ocho mil setecientos uno, de fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y uno; surgiendo de dicho poder que el compareciente tiene amplias facultades para el presente otorgamiento, doy fe. — Y el compareciente por sí y la representación que ejerce dice: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y con arreglo a las disposiciones contenidas en el Decreto tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres, constituyeron por acta privada de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, una sociedad anónima con la denominación de "Barilari y Zuccarino, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos", la que fué sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fué autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del señor Inspector General de Justicia de la Nación Nº quinientos cincuenta y cinco de fecha veintinueve de junio del año en curso. Y el compareciente por sí y la representación que ejerce continúa diciendo: Que viene por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad para lo cual me entrega el expediente número diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y tres, procedente de la mencionada Inspección General de Justicia y del cual transcribo literalmente el acta de su constitución y sus modificaciones, estatutos sociales, el balance general practicado el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres y resolución aprobatoria, todo lo que por su orden dice así: "Acta constitutiva de "Barilari y Zuccarino Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores: Enrique Juan Barilari, Armando Luis Zuccarino, Ernestina María Teresa Guido, Juana Kreindis, Juan Carlos Alonso, Noel Nievchowicz Lampert, Haydée Virginia Alvarez, Daniel Gregorio Castro Viera, Francisco Hanza, Horacio Osvaldo Alonso Colgre y Fernando Hermenegildo Rovere, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BARILARI Y ZUCCARINO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA, EXPORTADORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS", y será continuadora de las actividades de Barilari y Zuccarino Sociedad en Comandita por acciones; b) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: realizar por cuenta propia y|o de terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes operaciones: a) Comerciales: compraventa de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas de fábrica, nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones de productos nacionales o extranjeros; b) Industriales: a la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, herramientas, elaboración de productos y subproductos sintéticos metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, textiles y del ramo automotriz, incluyéndose accesorios, repuestos, partes, etcétera; c) Importadora y Exportadora: a la importación y exportación de materias primas, de productos terminados y semiterminados y de mercaderías de toda especie, ya sean del ramo automotriz, químico, textil, de la construcción, y de cualesquiera otros, incluyéndose maquinarias, herramientas, bienes durables de uso, bienes durables y no durables de consumo, accesorios, repuestos, partes, etcétera; d) Inmobiliaria: a la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general: e) Financieras: suministrar capitales en forma de adelantos, préstamos, a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios, realizados o a realizarse, efectuar inversiones de dinero o negociaciones de valores mobiliarios de cualquier especie, tales como: acciones y obligaciones de sociedades, compañías o firmas comerciales, industriales o financieras, nacionales o extranjeras, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, efectuar negociaciones y financiaciones cambiarias en moneda nacional o extranjera y otorgar créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otro permitido por la ley, así como también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación relacionadas con el objeto societario, con excepción de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general; f) Mandatos: realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes nacionales y extranjeras. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, representado por 20.000 acciones de $ 100 cada una; e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, o sea el total accionario. — La suscripción e integración se efectúa según se detalla a continuación: el señor Enrique Juan Barilari, suscribe e integra 9.500 acciones de 5 votos por m$n. 950.000; el señor Armando Luis Zuccarino, suscribe e integra 9.500 acciones de 5 votos por m$n. 950.000; la señorita Ernestina M. T. Guido, suscribe e integra 200 acciones de 5 votos por m$n. 20.000 y los señores Juan Carlos Alonso, Juana Kreindis, Noel Nievchowicz Lampert, Haydée Virginia Alvarez, Daniel Gregorio Castro Viera, Francisco Hanza, Horacio Osvaldo Alonso Colgre y Fernando Hermenegildo Rovere, suscriben e integran cada uno 100 acciones de 5 votos por m$n. 10.000 para cada uno de ellos. La integración se efectúa con los aportes que los constituyentes tienen en Barilari y Zuccarino, Sociedad en Comandita por Acciones, según surge del Balance confeccionado al 31 de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, firmado por los mismos y que certificado por Contador Público se agrega a la presente. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, al señor Enrique Juan Barilari; vicepresidente, al señor Armando Luis Zuccarino, síndico titular al Dr. Noel Nievchowicz Lampert y síndico suplente al Dr. Florencio Castro Cranwell. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Juan Barilari y Noel Nievchowicz Lampert, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. J. Barilari. — A. L. Zuccarino. — Ernestina Guido. — Juana Kreindis. — Juan Carlos Alonso. — Haydée Alvarez. — N. N. Lampert. — H. O. Alonso Colgre. — Francisco Hanza. — D. G. Castro Viera. — F. H. Rovere. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 467, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Enrique Juan Barilari, Armando Luis Zuccarino, Noel Nievchowicz Lampert, Ernestina María Teresa Guido, Haydée Virginia Alvarez, Daniel Gre-

gorio Castro Viera, Horacio Osvaldo Alonso Colgre, Fernando Hermenegildo Rovere, Francisco Hanza, Juan Carlos Alonso y Juana Krendis. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Mario Jorge Contreras — Escribano. — Hay un sello". — "Estatutos de "Barilari y Zuccarino, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos". — La sociedad anónima constituída con el nombre de "Barilari y Zuccarino, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro y fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros en cualquier lugar de la República o del extranjero las siguientes operaciones: a) Comerciales: compraventa de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas de fábrica, nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones de productos nacionales o extranjeros. — b) Industriales a la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, herramientas, elaboración de productos y subproductos sintéticos metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, textiles y del ramo automotriz incluyéndose accesorios, repuestos, partes, etcétera. — c) Importadora y exportadora: a la importación y exportación de materias primas, de productos terminados y semiterminados y de mercaderías de toda especie, ya sea del ramo automotriz, químico, textil, de la construcción y de cualquiera otros, incluyéndose maquinarias, herramientas, bienes durables de uso, bienes durables y no durables de consumo, accesorios, repuestos, partes, etcétera. — d) Inmobiliaria: — a la compra venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — e) Financieras: — suministrar capitales en forma de adelantos, préstamos a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, efectuar inversiones de dinero o negociaciones de valores mobiliarios de cualquier especie, tales como: — acciones y obligaciones de sociedad, compañías o firmas comerciales, industriales o financieras, nacionales o extranjeras, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; efectuar negociaciones y financiaciones cambiarias en moneda nacional o extranjera y otorgar créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquier otro permitido por la ley, así como también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación relacionadas con el objeto societario, con excepción de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. f) Mandatos: realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones nacionales o extranjeras. — Cuarto: — El capital social autorizado se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 2.000.000) representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cinco series iguales de cuatro mil acciones cada una. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. —

Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta de insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — Sexto: — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: — La dirección y administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga.

— La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que los componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de contratos y actos; comprar, vender y gravar inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar judicialmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de los miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, "ad-referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que determinará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquéllas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituída en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

— Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, con las preferencias que se hubieran establecidos en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — E. J. Barilari. — A. L. Zuccarino. — Ernestina Guido. — Juana Kreisdis. — Juan Carlos Alonso. — Haydée Alvarez. — N. N. Lampert. — H. O. Alonso Colgre. — Francisco Hanza. — D. G. Castro Viera. — F. H. Rovere. — mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 467, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Enrique Juan Barilari, Armando Luis Zuccarino, Noel Nievchowicz Lampert, Ernestina María Teresa Guido, Haydée Virginia Alvarez, Daniel Gregorio Castro Viera, Horacio Osvaldo Alonso Colgre, Fernando Hermenegildo Rovere, Francisco Hanza Juan Carlos Alonso, Juana Kreindis. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Mario Jorge Contreras, Escribano. — Hay un sello". — "Balance General de Babilari y Zuccarino S. A. C. I. I. E. F. al 31|5|1963. — Activo (en m$n.) — Disponibilidades: no existen. — Créditos: no existen. — Bienes de Cambio: no existen. — Bienes de uso: Muebles, Utiles e Instalaciones, 2.000.000. — Bienes Inmateriales: no existen. — Cargos Diferidos: no existen. — Total del Activo. 2.000.000. — Pasivo: no existe. — Capital Social (en pesos m|n.) aportantes del capital: Enrique Juan Barilari, 950.000. — Armando Luis Zuccarino, 950.000; Ernestina M. T. Guido 20.000; Juana Kreindis, 10.000; Juan Carlos Alonso, 10.000; Noel N. Lampert, 10.000; Haydée V. Alvarez, 10.000; Daniel G. Castro Viera, 10.000; Francisco Hanza, 10.000; Horacio Alonso Colgré, 10.000; Fernando H. Rovere, 10.000; 2.000.000. Nota: los datos del presente balance surgen, como consecuencia de la transformación de Barilari y Zuccarino S. C. P. A., en Barilari y Zuccarino S. A. al 31|5|63, con la consiguiente transferencia de su patrimonio a esa fecha, del libro de Inventarios rubricados Nº 1 de la primera de las nombradas, folios 4 y 5. — Certifico que el Presente Balance es copia fiel del transcripto en el libro de Inventarios Nº 1 de Barilari y Zuccarino, S. C. P. A., folios 4 y 5. — Buenos Aires, oct. 16|1963. Oscar José Riva. Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº XXXII Fº 182. — E. J. Barilari.. — A. L. Zuccarino. — Ernestina Guido. — Juana Kreindis. — Juan Carlos Alonso. — Haydée Alvarez. — N. N. Lampert. — H. O. Alonso Colgré. — Francisco Hanza. — D. G. Castro Viera. — R. H. Rovere. ||mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 467, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Oscar José Riva; Enrique Juan Barilari, Armando Luis Zuccarino, Noel Nievchowicz Lampert, Ernestina María Teresa Guido, Haydée Virginia Alvarez, Daniel Gregorio Castro Viera, Horacio Osvaldo Alonso Colgré, Fernando Hermenegildo Rovere, Francisco Hanza, Juan Carlos Alonso y Juana Kreindis. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Mario Jorge Contreras. Escribano. Hay un sello. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 17.454. Buenos Aires, junio 29 de 1964. Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63. El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio y simultánea observancia de lo que prescribe la ley 11.867, a la sociedad "Barilari y Zuccarino, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos", constituída en esta Capital el 31 de octubre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 20 (fojas veinte) a fs. 23 y vta. (fojas veintitrés y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrán en cuenta la modificación al acta en la forma de fs. 17 (fojas diez y siete) a fs. 19 (fojas diez y nueve) y se incluirá el balance de fs. 9 (fojas nueve). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amilcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 555. "Es Copia fiel, doy fe. Y el compareciente por sí y la representación que ejerce continúa diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja por este acto definitivamente constituída la sociedad "Barilari y Zuccarino, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Inmobilaria, Financiera y de Mandatos", solicitándome le expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. Leída que le fue por mí el escribano autorizante, ratifica su contenido y de conformidad la firma como acostumbra por ante mí, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, doy fe. Noel N. Lampert. — Mario Jorge Contreras. Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, el autorizante bajo el número novecientos treinta y dos y queda asentada al folio dos mil cuatrocientos treinta y uno del Registro cuatrocientos sesenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, en diez sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados, los que llevan la siguiente numeración: Cero cero tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos al cero cero tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos y el presente cero cero tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos, todos de la Serie A. — Enmendado: no, a, autoridad, automotriz, o, caso, Barilari, cargos. — Entrelíneas: da, todo vale. — Hay un sello. Firmado: Mario Jorge Contreras.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — $ 30.800.— e.14|8-Nº 42.155-v.14|8|64

ARAMA, OTERO POSE Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 971. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos cincuenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el escribano autorizante, comparece el doctor don Roberto Angel Galeliano, argentino, casado, con domicilio en la calle Paraguay número tres mil cuatrocientos cuarenta y siete, quinto piso, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta y tres mil cuarenta y nueve, mayor de edad, hábil para este acto y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado de los señores Jorge Alberto Otero Pose, Manuel Otero Pose, Italo Gilberto Castiglioni, Argentino Silvio Abalos, Carlos Brugnerotto, Roberto Domingo La Cava, Carlos Alberto Solari, Carlos Juan

de Dios María Francisco Pereira, Roberto Antonio Chaudrón, León Arama, José Manuel Boente, Juan Manuel Rodríguez Quiroga y además por derecho propio. La representación invocada se justifica con la escritura de poder especial otorgada a su favor y a favor asimismo del señor Enrique Carlos Andrés Rodríguez Quiroga, argentino, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil ciento cuarenta y cuatro, tercer piso, de esta ciudad, titular de la cédula de identidad número dos millones doscientos sesenta y un mil seiscientos setenta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento quien también concurre a este acto, que pasara ante mí el quince de mayo último bajo el número trescientos veintisiete y al folio quinientos treinta y seis de este mismo Protocolo, doy fe. Y los comparecientes por la representación que ejercen dicen: Que en Asamblea celebrada en esta ciudad el veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, conjuntamente con las personas que representan, resolvieron constituir definitivamente la sociedad cuyos Estatutos se transcriben más adelante y autorizaron a los comparecientes para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los mismos, aceptando las modificaciones que en ellos y|o el Acta constitutiva sugirieran o impusieran las reparticiones y Ministerios que intervinieran. Que llenados los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio por Expediente número diecisiete mil quinientos treinta|uno|sesenta y tres de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, una vez contestadas las aclaraciones y modificaciones sugeridas por dicha repartición, el once de junio próximo pasado el Ministro de Educación y Justicia dictó la resolución "P. J. Nº 00855" que transcripta íntegramente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Buenos Aires, 11 Jun. 1964. Visto el expediente N-17.530|1|63 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Arama, Otero Pose y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62 el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Arama, Otero Pose y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 26 de noviembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a quince (15), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veintisiete (27). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada de fojas veintidós (22) a veintitrés (23). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú". — Que en virtud de la misma, la redacción definitiva del Acta de constitución y los Estatutos sociales es la que sigue: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres se reúnen a las diez y ocho horas en las oficinas sitas en Avda. Las Heras dos mil ciento veinte de la Capital Federal, los señores Jorge Alberto Otero Pose, argentino, casado, domiciliado en la calle Costa Rica cinco mil ciento setenta y uno de la Capital Federal, C. I. Nº 2.048.998 de la Policía Federal; Manuel Otero Pose, argentino, casado, domiciliado en la calle Conesa novecientos treinta, segundo piso, de Capital Federal, C. I. Nº 1.364.875 de la Policía Federal; Italo Gilberto Castiglioni, argentino, casado, domiciliado en la calle Vicente López mil setecientos cuarenta y dos, octavo piso, de la Capital Federal, C. I. Nº 812.480 de la Policía Federal; Roberto Angel Galeliano, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraguay tres mil cuatrocientos cuarenta y siete, piso quinto, de la Capital Federal, L. E. Nº 4.263.049; Argentino Silvio Abalos, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Gurruchaga dos mil ciento sesenta y siete, piso cuarto, de la Capital Federal, C. I. Nº 860.004 de la Policía Federal; Carlos Brugnerotto, argentino, casado, domiciliado en la calle Pío Días dos mil ciento sesenta y seis de la localidad de Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 1.488.192; Roberto Domingo La Cava, argentino, casado, domiciliado en la calle Cangallo tres mil setecientos cuarenta y cuatro, planta baja, "d", de la Capital Federal, C. I. Nº 2.990.738 de la Policía Federal; Carlos Alberto Solari, soltero, argentino, domiciliado en la calle Dorrego dos mil doscientos treinta y ocho departamento dos de la Capital Federal, L. E. Nº 4.152.690; Carlos Juan de Dios María Francisco Pereira, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Maure tres mil seiscientos veintisiete de la Capital Federal, L. E. 4.233.475; Roberto Antonio Chaudron, argentino, casado, domiciliado en la calle General Espejo mil trescientos cuarenta de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 4.844.750; León Arama, francés, casado, domiciliado en la calle Paraná mil doscientos noventa y cinco, quinto piso, de la Capital Federal, C. I. Nº 4.875.909; José Manuel Boente, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Solís mil doscientos veintiuno, de la Capital Federal, C. I. Nº 1.150.306 de la Policía Federal; Enrique Carlos Andrés Rodríguez Quiroga, argentino, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen mil ciento cuarenta y cuatro, piso tercero, de la Capital Federal, C. I. Nº 2.261.670 de la Policía Federal y Juan Manuel Rodríguez Quiroga, argentino, casado, domiciliado en la calle Pozos doscientos cuarenta y seis, de la Capital Federal, C. I. Nº 2.267.234 de la Policía Federal, todos mayores de edad, comerciantes, declarándose hábiles para este acto, reunidos con el propósito de dejar constituída una sociedad anónima concretándose así las tratativas que al respecto han venido sosteniendo. — Al cabo de un cambio de opiniones los presentes resuelven por unanimidad: Primero: Dejar constituída una Sociedad Anónima a la que se le asigna la denominación de "Arama, Otero Pose & Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Segundo: Fijarle un capital autorizado de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, que podrá ser elevado por resolución de una o varias asambleas de accionistas hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Aprobar los Estatutos que la regirán, cuyo texto, transcripto por separado, se considera parte integrante de la presente Acta siendo firmado por todos los comparecientes. — Cuarto: Fijarle un término de duración de noventa años. — Quinto: La Sociedad tendrá por objeto: a) En el orden comercial la compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma de disposición de toda clase de artículos y productos, mercaderías, materias primas, bienes muebles, maquinarias, semovientes; el ejercicio de representaciones, consignaciones y comisiones; la explotación de talleres de reparaciones de automotores, como así también de garages, cocheras, estaciones de servicio y concesiones; b) En el orden industrial, la fabricación y elaboración de toda clase de elementos relacionados con la industria automotriz; c) En el orden financiero, toda clase de operaciones con valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportaciones de capitales a empresas, negocios y|o sociedades con la salvedad de que, en ningún caso, la Sociedad podrá realizar operaciones de las previstas en el artículo 93º de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) En el orden inmobiliario, la compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales; loteo y fraccionamiento de tierras; construcción de toda clase de edificios e, inclusive, operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal; e) En el orden agropecuario, la explotación, en todas sus formas y variantes de cambios propios o tomados en arrendamiento, en agricultura y ganadería. — Para el logro de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos, contratos u operaciones civiles y comerciales con capacidad legal suficiente para cumplir y otorgar todos los actos jurídicos que establezcan las leyes y que crean necesarios para su objeto. — Sexto: Del capital autorizado se emiten en este acto las acciones correspondientes a las seis primeras series que representan un valor de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal en títulos al portador, que resultan totalmente suscriptas del siguiente modo: a) Al señor Jorge Alberto Otero Pose, seis mil trescientas acciones; b) Al señor Manuel Otero Pose, seis mil trescientas acciones; c) Al señor Castiglioni, diez mil acciones; d) Al señor Galeliano, cinco mil acciones; e) Al señor Abalos, quinientas acciones; f) Al señor Brugnerotto, quinientas acciones; g) Al señor La Cava, quinientas acciones; h) Al señor Solari, quinientas acciones; i) Al señor Pereira, doscientas acciones; j) Al señor Chaudron, doscientas acciones, todas ellas del grupo "A". Y k) Al señor Arama, veintinueve mil setecientas acciones; l) Al señor Boente, cien acciones; m) Al señor Enrique C. A. Rodríguez Quiroga, cien acciones y n) Al señor Juan M. Rodríguez Quiroga, cien acciones, todas éstas del grupo "B". — Se integra en este acto en dinero efectivo el equivalente al diez por ciento de las acciones suscriptas recaudándose la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal que se depositará en el Banco de la Nación Argentina en la forma que establece la Ley. — El Directorio resolverá acerca de la oportunidad en que se integrará el saldo que deberá cancelarse en efectivo. — Séptimo: Por unanimidad se resuelve fijar en seis el número de miembros que integrarán el primer Directorio, recayendo tales designaciones en el señor Jorge Alberto Otero Pose como Presidente; el señor León Arama, como vicepresidente, y como directores, los señores Italo Gilberto Castiglioni, Norberto Angel Galeliano, José Manuel Boente y Juan Manuel Rodríguez Quiroga. — También por unanimidad, se designa como Síndico Titular al señor Enrique Carlos Andrés Rodríguez Quiroga y como Suplente al señor Manuel Otero Pose. — Tanto los Directores como los Síndicos desempeñarán sus mandatos hasta la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — También por unanimidad se resuelve que los miembros del Directorio tendrán las siguientes remuneraciones: a) El señor Otero Pose, el tres por ciento de las utilidades del ejercicio; b) el señor Arama, el uno por ciento de las utilidades; c) el señor Castiglioni, el tres por ciento de las utilidades; d) el señor Galeliano, el tres por ciento de las utilidades; e) el señor Boente, el uno por ciento de las utilidades y f) el señor Juan Manuel Rodríguez Quiroga, el uno por ciento de las utilidades. Para el caso de que los Directores designados fueren reemplazados, las remuneraciones especificadas serán percibidas por quienes ejerzan las respectivas substituciones. Las retribuciones estipuladas tendrán imputación al primer ejercicio que cierre la Sociedad. Octavo: Se faculta especialmente a los señores Enrique Carlos Andrés Rodríguez Quiroga y Roberto Angel Galeliano para que, actuando en forma conjunta, separada o alternada, soliciten y obtengan del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y la autorización para que la Sociedad pueda funcionar como Sociedad Anónima. En uso de tales facultades podrán aceptar las modificaciones tanto en los Estatutos Sociales como en la presente Acta que sugieran o impongan las reparticiones y Ministerios que intervengan y además gestionar, oportunamente, el otorgamiento de la escritura de constitución definitiva, actos éste, al que deberán comparecer todos los funcionarios por sí o por poder y por último, a inscribir los documentos respectivos en el Registro Público de Comercio. — Noveno: Se fija como domicilio provisional de la Sociedad el de la calle Avda. Las Heras dos mi ciento veinte de la Capital Federal. — Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las diez y nueve horas. — J. A. Otero. — M. Otero Pose. — Castiglioni — R. A. Galeliano. — Argentino S. Abalos. — C. Brugnerotto. — Roberto La Cava. — C. A. Solari. — Pereira. — R. A. Chaudron. — León Arama. — J. M. Boente. — E. Rodríguez. — Juan M. Rodríguez Quiroga. — En mi carácter de Escribano, adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 506 de esta Capital, Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de Jorge Alberto Otero Pose, Manuel Otero Pose, Italo Gilberto Castiglioni, Roberto Angel Galeliano, Argentino Silvio Abalos, Carlos Brugnerotto, Roberto Domingo La Cava, Carlos Alberto Solari; Carlos Juan de Dios María Francisco Pereira, Roberto Antonio Chaudron, León Arama, José Manuel Boente, Enrique Carlos Andrés Rodríguez Quiroga y Juan Manuel Rodríguez Quiroga, han sido puestas en mi presencia en Buenos Aires a 26 de noviembre de 1963. — Conste. — Hay un sello. — Agustín O. Braschi". — "Arama, Otero Pose y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Estatutos Sociales. — Capítulo I. — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo 1º: Con la denominación de ARAMA, OTERO POSE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y en el exterior. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá una duración de noventa años, computables desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto: a) en el orden comercial, la compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma de disposición de toda clase de artículos y productos, mercaderías, materias primas, bienes muebles, maquinarias, semovientes; el ejercicio de representaciones, consignaciones y comisiones; la explotación de talleres de reparaciones de automotores, como así también de garajes, cocheras, estaciones de servicio y concesiones; b) en el orden industrial, la fabricación y elaboración de toda clase de elementos relacionados con la industria automotriz; c) en el orden financiero, toda clase de operaciones con valores mobiliarios, otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales aportaciones de capitales a empresas, negocios y|o sociedades con la salvedad de que, en ningún caso, la sociedad podrá realizar operaciones de las previstas en el artículo 93º de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) en el orden inmobiliario, la compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales; loteo y fraccionamiento de tierras; construcción de toda clase de edificios e inclusive, operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal; e) en el orden agropecuario, la explotación, en todas sus formas y variantes de campos propios o tomados en arrendamiento, en agricultura y ganadería. Para el logro de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos, contratos u operaciones civiles y comerciales con capacidad legal suficiente para cumplir y otorgar todos los actos jurídicos que establezcan las leyes y que crean necesario para su objeto. — Capítulo II. — Capital, Acciones y Debentures. — Artículo 5º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas mil acciones ordinarias, al portador y con derecho a un voto por acción, de cien pesos de igual moneda cada una, agrupadas en treinta series de diez mil acciones cada serie que se denominarán numéricamente en forma correlativa partiendo del número uno. — Este capital podrá ser elevado por una o varias asambleas de accionistas, hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, siempre en acciones ordinarias, al portador y con derecho a un voto por acción, debiendo, en cada caso, cumplirse con los requisitos que establece el Decreto Nº 852|55 del Poder Ejecutivo Nacional. Cada una de las series contendrá igual cantidad de acciones de dos grupos que se designan como grupo "A" y grupo "B". — Del capital autorizado se encuentran emitidas las acciones correspondientes a las seis primeras series. — El Directorio está facultado para resolver acerca de la oportunidad de emitir las series restantes hasta totalizar el capital autorizado. — Las Asambleas Generales de Accionistas que resuelvan las elevaciones en el capital autorizado, podrán delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de emitirlas y estipular los plazos y formas de integración. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos llevados a cabo conforme con las normas precedentes. — Toda resolución sobre elevación de capital autorizado como así también sobre emisiones de acciones deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por avisos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina y comunicarse a la Inspección General de Justicia de la Nación. — El impuesto Fiscal de Sellos se tributará en oportunidad de cada emisión. — No podrán emitirse nuevas series de acciones en tanto las anteriores se encuentren totalmente suscriptas, y, además, integradas en su diez por ciento, por lo menos. — Artículo 6º: La emisión y suscripción de acciones estarán sujetas en todos los casos, a las siguientes disposiciones además de las estipuladas en los demás artículos de este capítulo; a) El suscriptor integrará las acciones en la forma y plazos que determine la Asamblea, o en su caso el Directorio. — La suscripción importa el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos; — b) Las acciones se extenderán al portador y se entregarán a los suscriptores una vez que sean totalmente integradas. — En tanto, se extenderán certificados provisorios nominativos que no podrán transferirse sin la previa conformidad del Directorio; c) Tanto las acciones como los certificados llevarán las firmas lel Presidente y del Vice-Presidente. — Serán numeradas correlativamente y reunirán los recaudos del artículo 328 del Código de Comercio. — Podrán emitirse títulos representativos de cualquier cantidad de acciones; — d) Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un propietario por acción; — e) El Directorio o la Asamblea en su caso, podrán resolver que determinadas series de acciones se lancen a suscripción a un valor superior al nominal; — f) El Directorio o la Asamblea, en su caso, podrán resolver la emisión de acciones sobre las siguientes bases: 1º) La capitalización de

reservas —excepto las legales— previa constitución de su desafectación, según balances aprobados por la Asamblea General de Accionistas; — 2º) La capitalización de excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el Inventario y el Balance últimos aprobados por la respectiva Asamblea General de Accionistas, a cuyo fin ese mayor valor se demostrará mediante el procedimiento que establecen las leyes, reglamentaciones y normas técnicas de la materia, con la aprobación de la autoridad competente; — 3º) Contra entrega de bienes que adquiera la Sociedad, abonando su precio a los vendedores en acciones por su valor nominal, siempre que los precitados bienes, incorporados como parte real e integrante del activo social, representen un valor equivalente, al de las acciones entregadas, en pago. — En los casos de los apartados 1º y 2º las acciones se distribuirán entre los accionistas en proporción a sus tenecias. - Cuando estas emisiones sean resueltas por el Directorio, deberán ser aprobadas por la Asamblea General de Accionistas, incluyéndose la cuestión en un punto especial en el Orden del Día; g) Para la suscripción de las nuevas series de acciones se dará preferencia a los tenedores de las anteriores, en proporción a las acciones que posean y con referencia exclusiva al grupo que éstas pertenecen, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, anunciando la emisión. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá ofrecer de inmediato las acciones a terceros. — Este derecho de preferencia no regirá cuando se trate de emisiones afectadas a un destino especial. — Artículo 7º: Los suscriptores que incurran en mora en las integraciones de sus compromisos, pagarán un interés que fijará el Directorio, que no podrá exceder del dos por ciento mensual aplicable sobre los saldos impagos desde la fecha en que debieron hacerse las integraciones hasta un máximo de noventa días. — Transcurrido ese plazo el Directorio podrá hacer la venta extrajudicial de las acciones en remate público, transfiriendo al comprador todos los derechos del primitivo suscriptor. — Para el caso de que el producido de la venta de las acciones no alcanzara a cubrir el saldo adeudado, aquel responderá por dicho saldo. — Si, por el contrario, hubiera un excedente, una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses, el mismo se reintegrará al primitivo suscriptor, reservándolo por el término de dos años computables desde la fecha del remate. — Transcurrido ese plazo sin ser reclamado, pasará a beneficio de la Sociedad. — El Directorio deberá otorgar igual tratamiento a todos los accionistas morosos. — Artículo 8º: El Directorio podrá resolver la emisión de debentures dentro y fuera del país con arreglo a la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco. — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 9º. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cuatro miembros como mínimo y doce como máximo. — La Asamblea General de Accionistas decidirá sobre su número al momento de hacer la elección. — En todos los casos el número de miembros que integrarán el Directorio deberá ser par y los accionistas tenedores de acciones del grupo "A" designarán la mitad de ellos, teniendo igual derecho los poseedores de acciones del grupo "B" respecto a los directores restantes. Para el caso de que a la Asamblea que deba hacer elección de directores no concurrieran accionistas de uno de los grupos, éstos perderán el derecho a la designación de directores recayendo su nombramiento entre los accionistas del grupo concurrente. Correlativamente, por el ejercicio en que tal circunstancia ocurriere, no será de aplicación la norma del artículo décimo sobre la alternación en la designación de Presidente y Vicepresidente. Los directores durarán un año en el ejercicio de sus mandatos, pero continuarán desempeñando los mismos hasta tanto la Asamblea General de accionistas, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, designe sus reemplazantes. — Podrán ser reelectos indefinidamente. — Asimismo, podrán ser relevados de sus funciones antes de la terminación de sus mandatos. — La revocación de los mandatos de los directores electos será resuelta en Asamblea por los accionistas de un grupo o por el conjunto de los accionistas. — En el primero de los casos será respecto de los directores que hubieren resultado electos por el grupo respectivo y en el segundo supuesto, será respecto de todos los directores, sin excepción, no pudiendo el conjunto de accionistas revocar el mandato sino de la totalidad de los miembros. — Para ser director se requiere ser accionista de la Sociedad y depositar en ésta, en garantía, cien acciones de la misma, las que, mientras dure su mandato, no podrán enajenarse ni afectarse en forma alguna. — Artículo 10º: La Asamblea General de accionistas al hacer elección de los directores deberá asignar a uno de ellos el cargo de Presidente y a otro el de Vicepresidente. — El Vicepresidente substituirá al Presidente con iguales facultades, en caso de ausencia, renuncia o impedimento. — Correspondiendo en los ejercicios impares la elección del Presidente a los tenedores de acciones del grupo "A" y la de Vicepresidente a los poseedores de acciones del grupo "B"; a su vez, en los ejercicios pares, ese derecho se verá invertido de suerte que los tenedores de acciones del grupo "B" elegirán el Presidente y los del grupo "A" el Vicepresidente. — De producirse la ausencia, renuncia o impedimento de ambos, los demás directores designarán —siempre de entre ellos— un presidente interino que se desempeñará hasta la reincorporación de los titulares y/o hasta la designación de nuevas autoridades definitivas. — Artículo 11º: Si por causas como las indicadas en el artículo precedente u otras, el número de los directores se viera reducido a menos que los que hubiere decidido la asamblea general de accionistas, los directores que hayan sido designados por el grupo de accionistas que eligiera al o a los que faltaren, designarán, entre los accionistas, tantos directores interinos como fuere necesario, los que se desempeñarán en tal carácter con iguales facultades que los titulares hasta la reincorporación de éstos o hasta la celebración de la asamblea general de accionistas que designe nuevas autoridades. Para estas designaciones se requerirá la conformidad del síndico. — Artículo 12º: El Directorio se reunirá cuantas veces lo estime conveniente, siendo el presidente o el vicepresidente quienes deberán hacer las respectivas convocaciones, estando obligados a hacerlo ante el pedido de por lo menos dos directores o del síndico. Las sesiones del Directorio serán presididas por el presidente o quien lo reemplace y sólo podrá tener lugar con la presencia de la mayoría de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, a cuyo fin se confiere un voto a cada director, debiendo quien presida emitir un voto doble en caso de empate, excepto en lo dispuesto por el artículo 11º en que regirá el régimen especial allí descripto. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante poder o carta poder, pero manteniendo siempre las responsabilidades inherentes al cargo. El apoderado podrá representar a más de un director, computándose tantos votos como número de directores represente. En este último caso el apoderado podrá votar en distintos sentidos según sean las instrucciones de los respectivos mandantes. A los fines de determinar el quórum se computarán los directores representados por poder. De las resoluciones que se tomen en las reuniones del Directorio se labrarán actas que firmarán todos los presentes. — Artículo 13º: Las asambleas generales ordinarias de acciones resolverán anticipadamente la remuneración que se otorgará al Directorio por cada período legal que se inicie después de su celebración. — Artículo 14: El Directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposición y sin otra limitación que las que impongan las leyes, podrá ejercer y celebrar todos los actos y contratos relacionados al objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto en sus incisos quinto, sexto y décimo sexto y siempre que no se trate de cuestiones que las leyes o estos estatutos dejan reservados para la resolución de las asambleas de accionistas. Son en consecuencia, sus deberes y atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o quien resultare designado su sustituto sin perjuicio de lo que establece el inciso k) del presente artículo; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas de accionistas y las disposiciones de este estatuto; c) Administrar los negocios y bienes de la sociedad, con las más amplias facultades y celebrar toda clase de actos jurídicos, negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la sociedad; d) Adquirir y aceptar la cesión de establecimientos industriales, comerciales y agropecuarios, siempre que tales establecimientos tengan objeto similar al de la sociedad; hacer aportes a sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, con el carácter de socio o accionista y participar en operaciones comerciales con terceros; e) Presentar propuestas u ofertas en licitaciones públicas o privadas o en cualquier otra forma, dentro o fuera del país; f) Actuar en el carácter de agente y/o representante de personas visibles o jurídicas, sean nacionales o extranjeras y llevar a cabo el comercio de almacenaje y de consignación de mercaderías dentro de los objetos de la Sociedad; g) Dar y tomar dinero en préstamo, abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos o a crédito en descubierto; girar sobre dichas cuentas y realizar toda clase de operaciones con los bancos, sean nacionales o extranjeros, oficiales o particulares, con sus sucursales, agencias, representantes o corresponsales, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y/o cualquiera otra institución pública o privada; contraer toda clase de créditos y anticipos, en la forma y condiciones que juzgue conveniente; h) Constituir, dar, aceptar, transferir y extinguir prendas civiles, comerciales o agrarias, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real o personal; otorgar avales, dar y aceptar garantías y cauciones; consentir subrogaciones con garantía o sin ella; solicitar, aceptar, adquirir y transferir toda clase de concesiones constituir a la sociedad en depositaria de toda clase de bienes, efectuar donaciones, dar o tomar muebles o inmuebles urbanos o rurales en arrendamiento, por plazos que exceda o no de seis años; i) Comprar, vender, ceder, aceptar y permutar bienes inmuebles, muebles, semovientes y derechos de cualquier clase y descripción inclusive patentes de invención, marcas de comercio de fábrica y de hacienda, enseñas comerciales y derechos protegidos por la ley once mil setecientos veintitrés, los que también podrá solicitar pudiendo, asimismo, otorgar obtener y utilizar permisos o licencias de explotación; j) Determinar la colocación de los fondos disponibles, proponer el empleo de las reservas y de los dividendos a distribuir y fijar los gastos generales de administración; k) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; nombrar, separar y suprimir toda clase de mandatarios, agentes y empleados de la Sociedad, fijándoles sus obligaciones, atribuciones, sueldos, honorarios, gratificaciones y otra especie de remuneración; queda excluida de esta disposición la representación en juicio de la Sociedad, en cuyo caso tal representación será ejercida por el Director o Directores o mandatarios especiales que el Directorio designe a ese efecto, quienes quedarán facultados ampliamente a ese fin, inclusive para poner y absolver posiciones, en representación de la Sociedad, pudiendo substituirse tal mandato, si el Directorio así lo dispusiere; l) Establecer las sucursales, agencias, delegaciones, locales o cualquier género de representaciones que crean necesarias; m) Transferir y ceder por documento público o privado a instituciones bancarias oficiales o privadas, empresas o particulares, los derechos y acciones que emerjan a favor de las sociedades de las obras a construirse, en vía de ejecución, ya construidas, contra el Gobierno de la Nación y de los gobiernos de las provincias y territorios nacionales, municipales, empresas o particulares a cuyo efecto podrá ceder o transferir, en la forma indicada, el cobro de los certificados, cuentas de vecinos, títulos, bonos, cantidades en efectivo y cualquier otro documento habilitante en favor de la Sociedad y en contra de las entidades arriba mencionadas, pudiendo, también, en caso necesario, ceder las acciones judiciales y otras que fueren menester para la obtención de los cobros indicados; n) Transferir a terceros, en cualquier momento, los contratos de obras que la Sociedad hubiere obtenido, sea en licitación pública o privada o sin ella; o igualmente, celebrar contratos para la prosecución por la Sociedad, de obras iniciadas por terceros, ya sea que éstos hayan obtenido esas obras por licitación pública o privada, o bien, en forma directa; o) Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales y criminales, sea como parte actora o demandada, denunciante o beneficiada, querellante o querellada; cobrar y percibir, efectuar pagos, dar recibos y finiquitos, hacer novaciones, arreglos y transacciones, subrogar desistir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, consentir todas las Instancias judiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisión, espera o quita de deudas; p) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas; presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria una Memoria sobre la situación de los asuntos sociales, así como el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Asimismo proponer a la Asamblea de Accionistas la distribución o disposición de los beneficios de la Sociedad, como igualmente someterlo a todos los demás asuntos que crea conveniente presentar, redactando a este fin el Orden del Día; q) Cuando lo crea conveniente solicitar la cotización de las acciones, títulos, obligaciones y/o debentures en las bolsas de comercio del país o del extranjero. — La enumeración que antecede no es taxativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio también, todas las atribuciones que no se mencionen y que fueren necesarias para cu[illegible] objetos de la Sociedad y facultándosele para resolver todo lo concerniente a los actos no previstos por este Estatuto. En forma expresa se excluye de las facultades del Directorio el vender hipotecar o de cualquier otro [illegible] disponer o gravar bienes inmuebles que constituyan parte del activo fijo y/o bienes de uso de la Sociedad como así también los fondos de comercio de las actividades que la misma explote, facultades éstas que serán privativas de las Asambleas Generales de Accionistas a las que el Directorio deberá convocar especialmente en cada caso. — Esas Asambleas delegarán en el Directorio, la autoridad necesaria para la ejecución de sus decisiones. — Artículo 15º: El Presidente o quien lo substituya tiene la representación legal de la Sociedad en todos sus actos y es el encargado de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas Generales de Accionistas. — Toda documentación que importe obligar a la Sociedad deberá ser firmada por el Presidente conjuntamente con el Vice-presidente. — Artículo 16º: La Asamblea General de Accionistas designará, anualmente, un Síndico Titular y un Síndico suplente, quienes podrán ser relectos indefinidamente. — Sus deberes y atribuciones son los que establece el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — El suplente reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento. — Sus renumeraciones serán resueltas por la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo IV. — Asambleas. — Artículo 17º: Las Asambleas Generales de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias. — Las primeras se celebrarán anualmente, dentro de los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y tendrán por finalidad tratar la documentación a que el mismo se refiere. — Las Extraordinarias se celebrarán en los casos que prevé el artículo trescientos cuarenta y ocho del mimo Código. — Cuando respondan a un pedido formulado por accionistas y siempre que éstos representen más de una vigésima parte del capital suscripto, deberán ser convocadas dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las convocatorias, sea para Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se anunciarán por avisos que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina por el número de días y con la anticipación mínima que establezcan las disposiciones legales vigentes, con transcripción del Orden del Día a tratar. — Artículo 18º: Para poder participar los accionistas de las Asambleas, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios munidos de poder o carta poder, esta última dirigida al Presidente. — Los miembros del Directorio no podrán ejercer esos mandatos. — Artículo 19º: Las Asambleas Generales de Accionistas, inclusive las que tengan por objeto tratar algunas de las cuestiones que se mencionan en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán con quórum suficiente y legalmente constituidas, en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas. — En segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. — En todos los casos las resoluciones que se adopten deberán contar, para tener validez suficiente, con el setenta y cinco por ciento de los votos presentes, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Para la elección del Directorio se adoptará el régimen especial establecido en los artículos 9º y 10º de los presentes Estatutos. — Artículo 20º: Las Asambleas Generales de Accionistas serán presididas por el Presidente o quien lo reemplace. — No registrándose su concurrencia, presidirá un accionista designado por la misma asamblea, por mayoría de votos presentes. — Artículo 21º: De lo tratado y resuelto se labrarán actas en un libro especialmente habilitado al efecto, las que serán firmadas por quien presida y dos accionistas designados por los asambleístas. — Capítulo V. — Ejercicios Económicos. — Artículo 22º: La Sociedad cerrará sus ejercicios económicos los días treinta y uno de diciembre de cada año. — Por resolución de la Asamblea General de Accionistas podrá modificarse esa fecha, debiendo tal circunstancia ser comunicada a la Inspección General de Justicia de la Nación e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Las utilidades lí-

líquidas y realizadas de cada ejercicio, determinadas conforme las normas legales y técnicas aplicables, tendrán el siguiente destino: a) El dos por ciento a la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas necesarias para atender las remuneraciones del Directorio y Síndicos, resueltas por la asamblea; c) Los importes que la Asamblea establezca como dividendo sobre las acciones ordinarias en circulación; d) El remanente tendrá el destino que la Asamblea determine. — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años computables desde la fecha en que fueron puestos a disposición, prescribirán en favor de la Sociedad. — Capítulo VI. — Liquidación, Disposiciones Especiales. — Artículo 23º: La liquidación de la Sociedad se llevará a cabo por intermedio de su Directorio, con la vigilancia y colaboración del Síndico. — Después de canceladas todas las deudas y los gastos de liquidación, el remanente será distribuído del siguiente modo: 1º) Se reembolsará el valor de las acciones ordinarias, a su valor nominal, proporcionalmente a lo integrado. — 2º) El saldo se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias, siempre en proporción a los montos integrados. — Artículo 24º: En todo cuanto no haya sido previsto se aplicarán las normas del Código de Comercio y de los Decretos Reglamentarios de la Inspección General de Justicia de la Nación. — J. A. Otero. — M. O. Pose. — Castiglioni. — R. A. Galeliano. — Argentino S. Abalos. — C. Brugnerotto. — Roberto La Cava. — C. A. Solari. — Pereira. — R. A. Chaudron. — León Arama. — J. M. Boente. — E. Rodríguez. — Juan M. Rodríguez Quiroga. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 506, de esta Capital, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Jorge Alberto Otero Pose, Manuel Otero Pose, Italo Gilberto Castiglioni, Roberto Angel Galeliano, Argentino Silvio Abalos, Carlos Brugnerotto, Roberto Domingo La Cava, Carlos Alberto Solari; Carlos Juan de Dios María Francisco Pereira; Roberto Antonio Chaudron, León Arama, José Manuel Boente, Enrique Carlos Andrés Rodríguez Quiroga, Juan Manuel Rodríguez Quiroga y han sido puestas en mi presencia en Buenos Aires, a 26 de noviembre de 1963. — Conste. — Hay un sello. — Agustín O. Braschi". — Lo Transcripto Es Copia fiel de su original, doy fe, como que en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, los comparecientes dejan definitivamente constituída la Sociedad de que se trata, que se regirá por las disposiciones legales vigentes y las normas establecidas en el estatuto precedentemente transcripto. — Leída y Ratificada así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — R. A. Galeliano. — E. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí. Agustín O. Braschi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio novecientos setenta y uno del Registro quinientos seis de mi adscripción. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en quince sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y cuatro al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Agustín O. Braschi (Escribano). — Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 45.800.— e.14|8-Nº 42.052-v.14|8|64

MARRUGAT

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 995. Primer testimonio: Número quinientos cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Ante mí: Escribano, autorizante comparecen don Joaquín Miralles, casado; don José María Moreno, casado; doña Beatriz Rincón de Marrugat, viuda; doña Mercedes Concepción María Marrugat de Miralles, casada; doña Teresa Beatriz Elvira Marrugat de Moreno, casada; don Idalberto Raúl Mallo, casado; don Francisco Rincón, casado; don Roberto Zugaro, casado; don Bartolomé Flexas, casado, y doña Margarita Francisca Rosa Moreno, soltera, todos mayores de edad, con domicilio en la calle Ayacucho treinta y seis, de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre los comparecientes y según acta de fecha treinta de marzo del corriente año, han constituído una sociedad anónima bajo el nombre de "Marrugat Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", quedando en ese acto elegido el Directorio de la misma, por cuyo motivo y acompañando los estatutos que la regirían, se presentaron ante la Inspección General de Justicia, iniciando el expediente número diez y siete mil novecientos sesenta, donde después de los trámites correspondientes y estando comprendida dentro del decreto tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, se dictó la Resolución número quinientos diez y ocho, por la cual se autorizó a esta sociedad a funcionar como anónima. En consecuencia y dando cumplimiento a disposiciones legales, en vigor, elevan a escritura pública los Estatutos de la mencionada sociedad a cuyo fin me exhiben el citado expediente, del cual transcribo a continuación lo siguiente: "Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de marzo de 1964, se reunen los señores Joaquín Miralles, casado, C. I. Nº 384.648, Policía Capital Federal, L. E. Nº 3.494.219, Contador Público Nacional, domiciliado en Ayacucho 40, 4º piso, Dto. "G", Capital; José María Moreno, casado, C. I. Nº 1.118.786 Policía Capital Federal, L. E. 1.728.106, Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Ayacucho 40, 4º piso, Dto. "H", Capital; Beatriz Rincón de Marrugat, viuda, C. I. Nº 2.153.218, Policía Capital Federal, ama de casa, domiciliada en Ayacucho 40, 3º piso, Dto. "E", Capital; Mercedes Concepción María Marrugat de Miralles, casada con Joaquín Miralles, C. I. 1.890.434, Policía Capital Federal, L. C. Nº 217.746, ama de casa, domiciliada en Ayacucho 40, 4º piso, Dto. "G", Capital; Teresa Beatriz Elvira Marrugat de Moreno, casada con José María Moreno, C. Ident. 2.188.367 Policía Capital Federal, ama de casa, domiciliada en Ayacucho 40, 4º piso, Dto. "H", Capital, L. C. 395.549; Idalberto Raúl Mallo, casado, C. I. número 1.621.088, Policía Capital Federal, L. E. Nº 379.430, Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Entre Ríos 223, 2º piso, Dto. 10, Capital; Francisco Rincón, casado, C. I. Nº 1.464.285, Policía Capital Federal, jubilado, domiciliado en Patricios 807, Dto. "D", Capital; Roberto Zugaro, casado, C. I. número 495.319, Policía Capital Federal, L. E. 455.507, comerciante, domiciliado en Belgrano Nº 3048, Capital; Bartolomé Flexas, casado, C. I. Nº 2.891.052, Policía Capital Federal; L. E. Nº 2.513.081, empleado de comercio, domiciliado en Bosch 144, Dto. 2, Avellaneda, y Margarita Francisca Rosa Moreno, soltera, C. I. Nº 1.925.419, Policía Capital Federal, empleada de comercio, domiciliada en Entre Ríos 223, 2º piso, Dto. 10, Capital y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MARRUGAT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) en general: importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) en especial: adquisición, enajenación y comercialización de artículos para automotores y rodados en general; implementos para la explotación agropecuaria; máquinas y herramientas y demás renglones afines para la industria metalúrgica, automotriz, eléctrica y del agro. — Industriales: Mediante la transformación de materias primas y fabricación de artículos para la industria y|o aplicación metalúrgica, automotriz, eléctrica y agropecuaria; rodados en general, acumuladores y equipos eléctricos, y demás renglones afines. — Financieras: mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomando o no dinero en préstamo. Todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la ley 11.672 y de toda otra que requiera concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y especialmente la adquisición del negocio que gira en plaza bajo la denominación de "Marrugat Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo podrá hacerse cargo con arreglo a balance a convenirse oportunamente, lo cual será puesto en conocimiento de la Inspección General de Justicia; d) El capital autorizado se fija en m$n. cinco millones, representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000.— cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, así: Accionistas — Acciones — Clase — Monto: m$n.: Joaquín Miralles, 1.000. "A" 5 vot. 100.000.—; José María Moreno, 3.000. "A" 5 vot. 300.000.—; Beatriz Rincón de Marrugat, 3.000. "A" 5 vot. 300.000.—; Mercedes C. M. Marrugat de Miralles, 1.000 "A" 5 vot. 100.000.—; Teresa B. E. Marrugat de Moreno, 1.000. "A" 5 vot. 100.000.—; Idalberto Raúl Mallo, 200 "A" 5 vot. 20.600; Francisco Rincón, 200 "A" 5 vot. 20.000.—; Roberto Zúgaro, 200 "A" 5 vot. 20.000; Bartolomé Flexas, 200 "A" 5 vot. 20.000; Margarita F. R. Moreno, 200 "A" 5 vot. 20.000. La integración que cada uno realiza, en un diez por ciento del capital suscripto, esto es, m$n. 100.000 en total, se efectúa en dinero efectivo. La integración que realizan las señoras Beatriz Rincón de Marrugat, Mercedes Concepción María Marrugat de Miralles y Teresa Beatriz Elvira de Moreno, lo es con bienes propios, pues provienen de la herencia de don Casimiro Justo Ramón Marrugat, que se tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veinte a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría número cuarenta a cargo del Dr. Enrique Conte Mac Donell. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José María Moreno; Vicepresidente, Joaquín Miralles; Vocales, Bartolomé Flexas; Suplentes, Francisco Rincón, Roberto Zúgaro; Síndico titular, Idalberto Raúl Mallo; Síndico suplente, Joaquín Alberto Miralles. — Cuarto: Autorizar a los señores José María Moreno y Joaquín Miralles a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: J. M. Moreno, Joaquín Miralles, Beatriz R. de Marrugat, Mercedes M. de Miralles, Teresa Marrugat de Moreno, I. Mallo, Francisco Rincón R. Zúgaro, B. Flexas, M. Moreno. — El Escribano Titular del Registro 79 de la Capital, certifica que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Joaquín Miralles, José María Moreno, Beatriz Rincón de Marrugat, Mercedes Concepción María Marrugat de Miralles, Teresa Beatriz Elvira Marrugat de Moreno, Idalberto Raúl Mallo, Francisco Rincón, Roberto Zúgaro, Bartolomé Flexas y Margarita Francisca Rosa Moreno. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Hay un sello. (Firmado) Rodolfo H. Figueroa. — Estatutos. — Dos. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en cinco series iguales. — Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Once. — El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Ministerio de Educación y Justicia, de la Nación, Inspección General de Justicia Nº 17.960. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 7, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Marrugal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" constituída en esta Capital el treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyos Estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) con las modificaciones de fs. 9 y vta. (fojas nueve y vuelta). — En la escritura de constitución definitiva, se tendrá en cuenta la modificación de fs. 9 y vta. (fojas nueve y vuelta) Artículo 2º — Regístrese, expídase, testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma. — Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 518. — Es copia fiel doy fe, como de que los comparecientes me solicitan expida testimonio de la presente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les es se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — Joaquín Miralles, J. M. Moreno, Beatriz R. de Marrugat, Mercedes M. de Miralles, Teresa Marrugat de Moreno, I. Mallo, Francisco Rincón, R. Zúgaro, B. Flexas, Margarita Moreno. — Hay un sello. — Ante mí, Rodolfo H. Figueroa. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro setenta y nueve a mi cargo doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en siete sellos notariales numerados: tres millones setecientos setenta mil ochocientos sesenta y tres, tres millones setecientos setenta mil ochocientos cincuenta y siete, tres millones setecientos setenta mil ochocientos cincuenta y ocho, tres millones setecientos setenta mil ochocientos cincuenta y nueve, tres millones setecientos setenta mil ochocientos sesenta y cuatro, tres millones setecientos setenta mil ochocientos sesenta y cinco y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rodolfo H. Figueroa. — Hay un sello. — Sobre raspado: Marrugat, Mallo, ochocientos. Vale.

Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Merecedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.480 e. 14|8 Nº 42.030 v. 14|8|64

BALANCES

BANCO ITALO BELGA S. A.

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de junio de 1964

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	517.571.813.70
Efectivo	97.339.688.77
En Bancos y corresponsales	420.232.124.93
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	290.000.000.—
Nacionales	290.000.000.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	290.000.000.—
Provinciales y municipales	—
Otros	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	538.906.254.17
Préstamos	1.362.452.258.45
Adelantos en cuenta corriente	59.275.668.94
Documentos descontados	1.099.654.414.79
Letras, transferencias y giros comprados	18.165.495.21
Prendarios	—
Hipotecarios	—
Otros préstamos al público	5.227.867.25
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	128.812.26
Inmuebles de Uso Propio	74.267.048.98
Bienes Diversos	45.081.736.25
Otras Cuentas	588.242.706.84
TOTAL DEL ACTIVO	3.236.521.818.39
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	3.236.521.818.39

PASIVO	m$n.
Depósitos	1.947.281.723.34
Banco Central de la República Argentina	21.198.154.55
Otras Obligaciones	2.260.791.95
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con Bancos del país	443.547.54
Con otros titulares del país	521.083.—
Con Bancos y otros titulares del ext.	1.296.161.41
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	532.742.659.71
Otras cuentas	564.421.147.98
TOTAL DEL PASIVO	3.067.904.477.53
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	47.164.521.43
Capital	24.000.000.—
Integrado	24.000.000.—
A integrar	—
Reservas	97.452.819.43
Legal	54.608.773.47
Estatutarias	—
Otras	42.844.045.96
TOTAL GENERAL	3.236.521.818.39

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	1.176.614.211.27
Caja de Ahorros	408.346.872.16
Plazo fijo	204.389.519.14
Oficiales	652.614.71
Judiciales	—
De Bancos y corresponsales del país	59.407.224.59
De Bancos y otros titulares del exterior	8.936.314.45
Otros	88.934.967.02
TOTAL	1.947.281.723.34

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte No Usada de Créditos Acordados	216.628.379.65
Adelantos en cuenta corriente	25.425.782.49
Otros créditos en moneda nacional	104.340.011.—
Operaciones en moneda extranjera	86.862.586.16
Responsabilidades Eventuales	420.123.892.38
Fianzas otorgadas	118.189.867.96
Aceptaciones y otros riesgos	301.934.024.42
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	161.665.519.72
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	87.015.806.72
Títulos y otros valores	7.589.700.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	58.900.000.—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	—
Otras	8.160.013.—
Operaciones por Cuenta de Terceros	2.406.959.629.06
Valores al cobro	656.122.399.29
Valores en custodia	1.616.394.472.33
Otras	134.442.757.44

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	243.757.340.17
Gastos en personal	89.572.773.94
Otros gastos	54.158.353.76
Pérdidas diversas	6.766.066.39
Amortizaciones y provisiones	8.952.148.69
Subtotal	403.206.682.95
Utilidad del Ejercicio	47.164.521.43
Total	450.371.204.38

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	439.678.972.65
Utilidades diversas	10.692.231.73
Subtotal	450.371.204.38
Pérdida del ejercicio	—
Total	450.371.204.38

	m$n.
Utilidad del ejercicio	47.164.521.43
Saldo acreedor del ejercicio anterior	
Deudor	—
Utilidad a Distribuir	47.164.521.43

Buenos Aires, 15 de Julio de 1964.

Jean Ducarme, Gerente. — Eliseo Fuertes, Contador.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Agustín Conio, Contador Público Nacional. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Matrícula Nº 71. Tomo II, Folio 52.

e.14|8-Nº 7.564-v.14|8|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SARA LÖWY de WEISBACH o TERESA LÖWY de WEISBACH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto seis de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 3.200 e.13|8 Nº 42.083 v.26|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría 2, cita y emplaza a JOSE MARIO GOLDIN y PAULINA MANUELA GIMENEZ, se presenten por sí o por apoderado, dentro del término de quince días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, en autos "Giménez Marta Laura su adopción". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio dos de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.200 e.13|8 Nº 42.034 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.13|8 Nº 42.074 v.26|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA CARAM de POZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.951 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS JOSE ORIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 5 de 1964. — Santo S. Faré (h.),, secretario.

$ 2.800.— e10|8 Nº 41.820 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COSENZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Santos S. Faré (h), secretario.

$ 2.400 e.8|8 Nº 41.542 v.21|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de doña JOSEFINA PAULIN Vda. de VELICOGNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario

$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.777 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI GIORNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.- e.6|8 Nº 40.973 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO BAVA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.- e.6|8 Nº 41.003 v.19|8|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.5|8 Nº 40.822 v.18|8|64

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HUGO GALLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.13|8 Nº 42.128 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMIA ESTHER LLAMBI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — $ 2.800. e.12|8. — Nº 41.862 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BERNABE ANTONIO LUIS MONTOLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.13|8 Nº 42.094 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BLANCO o ANDRES BLANCO y SEOANE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.860 v.26|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO LANDEIRA, de CONSTANTINO MANUEL LANDEIRA y de CIPRIANA GARCIA de LANDEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.200. e.12|8. — Nº 41.949 v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VIDAL de GONZALEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.8|8 Nº 41.579 v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CABALLERO de RADAELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.- e.6|8 Nº 41.079 v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN JUANA BENGOLEA de GÜEMES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Secretaría 4. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.- e.6|8 Nº 40.942 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO ELIASCHEV. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.- e.6|8 Nº 41.044 v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO GAZZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Ricardo L Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.5|8 Nº 40.770 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.5|8 Nº 40.893 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARMELO SANTOS o MANUEL CARMELO SANTOS PEREZ o CARMELO SANTOS. Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.8|8 Nº 41.490 v.21|8|64

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES SEKANINA de EIM. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.8|8 Nº 41.469 v.21|8|64

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, a cargo del doctor Heriberto E. Ballerini, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CHIARAVALLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 3.600. e.12|8. — Nº 41.821 v.26|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 de la Capital, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MIGUEL DELLEPIANE. Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.767 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JUAN GARCIA MOREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.851 v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederoi y acreedores de EMMA FRIDA CARLOTA SALLAHN de HIRIGOYEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.414 v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RENDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 c.7|8 Nº 41.240 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAMUEL ARIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.239 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.237 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LAURA MARTA GAMARDO de ARCURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.744 v.18|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.205 v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA STURIZA VIERA de ZAMBONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.150 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL IROLARTBORDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.914 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO FELIPE FONTALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.852 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GALIÑANES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 41.726 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA HENRY de POCH o POCH MORELL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 40.923 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES NATALIO LIBERMAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.814 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL AGUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.820 v.18|8|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA FELISA FORTUNATA POLO de RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.747 v.18|8|64

Nº 5

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CERRUTI de BOIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.086-v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON GOMEZ COLLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.861 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALA LUCCHESI de CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.993 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LIPORACE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.386 v.21|8|64

El Juzgado Civil 5, Secretaría 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA EMILIA CABALLERO de PONZIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. Julio 31 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.- e.6|8 Nº 41.157 v.19|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA PISERA de FAZZARI y don FRANCISCO DOMINGO FAZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.274-v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ANTONIO ENRICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.272-v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.13|8-Nº 42.271-v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA JUANA EUSEBIO de BANFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.894 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MACIAS de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires julio 13 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.712 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN VIDALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 41.893 v.26|8|64

Juzg. en lo Civ. Nº 6, Sec. Nº 11, cita y emplaza por treinta días a heredero. y acreedores de don ENRIQUE DE GIORGIS.. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.830 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VARDE y doña DOMINGA CAPRIA de VARDE. Publíques por diez días.
Buenos Aires, 21de mayo de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.468 v.21|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FREUND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.245 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, de la Capital Federal, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GIRAUDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.328 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE AONSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 41.047 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME VILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 41.108 v.19|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO MOSQUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1964. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.- e.6 8 Nº 41.104 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE RAMOS o RAMOS LLOENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.6 8Nº 41.095-v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUONGO de CUCCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 41.054-v.19|8 64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELINA NOGRABAT de ALBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.702 v.18|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN AQUILES MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.859 v.18|8|64

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLATONIO DI GIORGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.097-v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.126-v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. e.8|8. — Nº 41.574 v.11|8|64
e.12|8. — Nº 41.574 v.21|8|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del 12 al 21|8|64.

El Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTE LUIS BERTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 42.003 v.26|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MARCIAL MOSQUERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.316 v.20|8|64

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GUILLERMO EMILIO NAUENBERG. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 41.115-v.19|8|64

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CIVES o CIBES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.878 v.26|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.891 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MAGNO LISKA y EMILIA ENRIQUETA JULIETA DORLIN de LISKA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.633 v.22|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELIZALDE o ELIZALDE y GAMBOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.226 v.20|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES o INES EMMA CLEMENT de MEDRANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.227 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO de la ZERDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.6|8-Nº 41.076-v.19|8|64

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN DOMINGO MICHIENZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.131-v.26|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA IMAZ de SALLERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.912 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO PERSIG y SERAFIN PERSIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 42.021 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a INES ERNESTINA AQUINO o ERNESTINA AQUINO para comparecer en juicio "Montenegro Cruz y otra; s|Adopciones", con la prevención de dar intervención al Lefensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000.— e.10|8 Nº 41.615 v.14|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUNA VON HORSTEN por 30 días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 41.774 v.22|8|64

Juzgado Civil 9, secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SCAGLIUSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.425-v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO ANTONIO SANJUAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.498 v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA FLORINDA CORSANEGO de ROTONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.235 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCARANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.242 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA FITIPALDI de FITIPALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aire,s julio 24 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.694 v.18|8|64

El Juzgado Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FELIX CAIROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 41.061-v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ABALSAMO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.6|8-Nº 40.969-v.19|8|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA ANTONIO ROMANO y de MARIA SPINELLI de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.045-v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE RADICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.696 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO FIAES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.731 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA SPERAGGI de RESUA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 40.981-v.19|8|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES OLIVEIRA de de los SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.047-v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA BONDONE de COLAVECCHIA, don CLAUDIO MARIO HECTOR COLAVECCHIA y don ALBERTO FRANCISCO RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600 e.12|8 Nº 41.925 v.26|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BASANISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.465-v.21|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secreta- Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO ANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.409-v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINO MENDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julic 1º de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.582-v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIAMMATTEO, ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.866 v.18|8|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO FURLONG y de doña ANITA CARDIFF de FURLONG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200.— e.13|8-Nº 42.199-v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA EDROSO Vda. de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.900 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MOREIRA de PAIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.611 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SALVADOR MARESCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.609 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS RUSSO y de doña GENEROSA SREIJO viuda de RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto cinco de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.753 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HECTOR COROAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.503-v.21|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES o ANDRES MARIA GONNELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio treinta de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.678 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a don ADOLFO FLORO CABO OCANTOS, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, en el juicio: "Cullell Matilde c|Cabo, Adolfo s|suc. y otros s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en su defecto.
Buenos Aires. julio 31 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 41.875 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA SOSA de CIVITALE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio veintiocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 40.962-v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROTASIO ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio nueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.749 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOBITA o JOVITA FIGUEROA de RAMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veintitrés de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.804 v.18|8|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALTA o ANA PULIN de STEINGART o SZTEINGARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.856 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA DEL CARMEN GARCIA de REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.965 v.26|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DORA CEBALLOS de BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 41.075-v.19|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FRAGOLA de GRASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$2.800 e.7|8 Nº 41.300 v.20|8|64

El Juzgado en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA LUCRECIA LOPRESTI de SALVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.321 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAVERSA MARTHA LYDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 40.925-v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO CARLOS SCHNELLHARDT. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 40.934. v.19|8|64

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERCOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.056 v.26|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA o ADELINA ANGELA GRENNO de CAUGET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.127 v.26|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE CRESPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.117 v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO BAVA o BAVA y STAFFORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.857 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM NEMIROVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 42.008 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MENTA de SOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 41.772 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VIVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.196 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MAZZEI de DURSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.7|8 Nº 41.184 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GUSBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.172 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, Escr. Raúl R. Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DONATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.313 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARCOS JURINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 41.024. v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMEN MAXIMA de ARAUCHO de AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.867 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO SEVILLANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 41.060. v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO VALCARCE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Carlos Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.6|8. Nº 41.087. v.19|8|64

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NEGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.859. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE WALNERMAN. — Publíquise diez días.
Bs. Aires, julio 28 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.12|8. Nº 41.988. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO UNGAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.457-v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INDALECIO CASTEDO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Jorge E. Beltrán secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.215 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA CASTEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.214 v.20|8|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA XIFRE de COMULADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.743 v.18|8|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por quince días a Da. LUZ MARIA MARQUEZ de JUAREZ, para comparecer en el juicio caratulado: "Rodón, Ramón Adolfo c|Márquez de Juárez, Luz María, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800.— e.13|8-Nº 42.288-v.20|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA SUAREZ de FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.265 v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don AARON GARFUNKEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.249 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, de la Capital, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires julio 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.450 v. 21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA GONZALEZ y|o VICENTA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 41.120. v.19|8|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA NATALIA BELENDA de CARDINALE o BENEDICTA BELENDA de CARDINALE y CARLOS CARDINALE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.5|8 Nº 40.885 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL TALERICO y GABRIELA SANMARCO de TALERICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.466-v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MOSQUERA de RUMANI o ROMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.199 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANLEY ARTHUR —ARTURO — COLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.254 v.20|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANIBAL JOSE SEÑORANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.253 v.20|8|64

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.245 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO LUIS ITURRASPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.872. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA FERNANDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 8|8 Nº 41.470 v. 21|8|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
Certifico que el presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 8|8 Nº 41.447 v. 21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES ELVIRA FOTHERINGAM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.431 v. 21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CALOGERO o CARLOS SPAGNOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.546 v. 21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO FIGONI y MIGUEL FORTUNATO LUIS FIGONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 41.019. v.19|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de VENTURA JOSEFA IRANZO o IRANZO DIAZ o YRANZO o YRANZO DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200. e.6|8. Nº 41.116. v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA LACASE; LACAZE; LACASSE o LACASA y de doña ANA ARAMDI; ARAINTI; ATRAINGUIR; ARAITE o ARAITI de LACASE; LACAZE; LACASSE o LACASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.600. e.6|8. Nº 41.046. v.19|8|64

El Juzgado Civil Nº 17 Secretaría Número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOSAS o CLOSAS FELIP. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.284 v.20|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MON de GARCIA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 29 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.376 v. 21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GONZALEZ y MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 29 de junio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 41.062. v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, por la Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PAVONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.6|8. Nº 40.953. v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NUÑEZ MUÑIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.894 v.18|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE o VICENTE FRANCISCO ANTONIO CAIAFA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.745 v.18|8|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA KLEINER de DINER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1962 — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 c.13|8 Nº 42.259 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Luis Prato secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.040 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALEJANDRO YAVICOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.064 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO BALLESTRACCI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.839. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BIBLIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.12|8. Nº 41.833. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO AMATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.790 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por reinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DOCAMPO y AURELIA FERNANDEZ de DOCAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.093 c.19|8|

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ENRIQUE WILSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.787 v. 22|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CAMPANA o NICOLAS ANTONIO CAMPANA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. - Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 40.967 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SIMONELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 41.791 v. 22|8|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SINOPOLI de BENEDETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 23 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.246 v.20|8|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEZZETTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.167 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SILVEIRA y MANUELA SOUTO de SILVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.118 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELLINO de COLUCCI ANGELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.697 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CESTAU de SAINZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.395 v. 21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CARMEN CAO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.585 v. 21|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TERESA SCHELOTTO de SICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.200 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA ANGELICA ROSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.726 v.18|8|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO RIVERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 20 de 1964. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.400.- e.13|8 Nº 42.029 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS CASTO MÜLLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.176 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS DONATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.230 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ERMINIA IBAÑEZ de VALDA ó MARIA HERMINIA IBAÑEZ de VALDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200. e.12|8. Nº 41.952. v.26|8|64

El Juzgado Civil Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINA JOSE RAMON. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 41.739 v. 22|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON MARMAROSCH o ARON MARMAROSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.545 v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO MESSINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1964. — E. Conte Mac Donell. secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.355 v.20|8|6·

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GALLEGO y SERAFINA NICASIA MARTIN de GALLEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — E. Conte Mac Doneil, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.397 v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARTOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.394 v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de LADISLAVA o VLADISLAVA PLEIRIS de DOUBOR o LADISLAVA PLEIRIS o LADISLAVA PLEIRIS de DOUBOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Enrique Conte Mac Doneil, secretario.
$ 4.000 e.6|8 Nº 40.990 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUFEMIANO o AUFEMIANO TOMAS ANTONIO LLABERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.006 v.19|8|

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON COLAVECHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.035 v.19|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA CALDERON de YABRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.838 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TORTORELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 40.936 v.19|8|64

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL VILLEGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.287 v.26|8|64

El Juez en lo Civil Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GLORIA FRANCISCA FILOMENA SPINOSA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.096 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LANDIVAR de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.304 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIA EGUREN de ESNAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Julio P.Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.052 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RINALDO JUAN MILANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.788 v.18|8|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL JULIAN TORRES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.741 v.18|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ABEL BARROETAVEÑA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.856 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos · acreedores de ANTONIO CASTIÑEIRAS o ANTONIO CASTIÑEIRAS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.155 v.19|8|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.- e.13|8 Nº 42.142 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA CORBALAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.924. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THELEIDA SAINT AUBIN de GUBAYNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.926. v.26|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROSARIO MANAGO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.12|8. Nº 41.863. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ESMERALDA SALCEDO de CIRIGLIANO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.838. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERNARDO BELLAGAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.941. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CROTTI o CARLOS JOSE CROTTI, y doña MARIA REGINA GENNARI de CROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. e.12|8. Nº 41.958. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE D'ANGELO y Dña. VICTORIA CATALDI de D'ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.502 v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ALEJANDRO BREGAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.427 v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GOMEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.166 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO CONSTANTINO MOLINARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 24 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.312 v.20|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIL CASADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.6|8 Nº 41.674 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL GERARDO PALLARDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.677 v.18|8|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BALBINO MESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 30 de 1964. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.143 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PURIFICACION NESPEREIRA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.477 v.21|8|64

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARDIOLI de TARDIOLI EMILIA y TARDIOLI ULISES FEDERICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600.- e.13|8 Nº 42.262 v.26|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CESAR TARSIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.874. v.26|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO GUARRINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.595 v. 22|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE ZAPPETTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 20 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.262 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CALVO Y CALVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.238 v.20|8|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO YAMBURG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.228 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE REGUEIRA de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.227 v.26|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRAVO o ANTONIO PLACIDO BRAVO o ANTONIO JOSE PLACIDO DE LA SANTISIMA TRINIDAD BRAVO MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.600.- e.13|8 Nº 42.115 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ARCARO de GREGORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.892 v.26|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELSA MATZ de ZIMMERMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200 e. 10|8 Nº 41.605 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES AGUERRIBERRY de DI PIETRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.408 v.21|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sucesorio de ROLDAN CARLOS ALBERTO y otra. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.- e.7|8 Nº 41.329 v.20|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN AGUILO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.6|8 Nº 40.949 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GIMENEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.831 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA WEYLE de SCHAPIRA o LUCIA WEYLE de SCHLESINGER o LUCIA WEYLE de SCHELESINGER y de SCHAPIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.600.- e.7|8 Nº 41.267 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO OTEIZA QUIRNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.081 v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LODEIRO o LODEIRO CASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.755 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN CABRERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 40.735 v.18|8|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA o ANA MARIA ANSELMA CARBIA de GARONA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.194 v.20|8|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.13|8. Nº 42.244. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO TRIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio diez de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.13|8. Nº 42.273. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA o TAUBE WONS de GECHTMAN y JACOBO GECHTMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.13|8. Nº 42.088. v.26|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEIBUS o LEON RABINOVICH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Horacio R. Arias secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.844 v.26|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUILLERMO PAPPAGALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.843 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA SEDEVCIC de HVALA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 42.027 v.26|8|64

El Sr. Juez Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Número 25 de la Capital, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AGRAFOJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200 e.12|8 Nº 41.946 v.26|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA BACIGALUPO de ARZENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.653 v. 22|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO MACRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.481 v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES FONTENLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 41.583. v.21|8|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARSENIO WENCESLAO SALOMONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 17 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.278 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARISTANY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 41.090 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA MARIA TENTI de BARRAL y de OLGA AIDA BARRAL de GARCIA ERTOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200.— e.6|8 Nº 41.049 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.007 v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MANUEL CIANCAGLINI.
Publíquese or diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.719 v.18|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC NOWOGRODSKI o NOWOGRUDSKY o NOWOGRODSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200 e.5|8 Nº 40.690 v.18|8|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR SARO JORGENSEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.596 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26 (Secretaría Nº 51), cita y emplaza por quince días a los que se consideren propietarios del lote de terreno sito en la calle BENITO JUAREZ Nº 4486, de esta Capital, identificado en Catastro Municipal como: Circunscripción 15, Sección 89, Manzana 25, Parcela 37, entre las calles José Cubas y Vallejos, Villa Devoto, para que en dicho término comparezcan a tomar intervención en estos autos bajo apercibimiento de proseguir el juicio con arreglo a derecho. — Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.000 e. 10|8 Nº 41.653 v. 14|8|64

El Juzgado nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALERIAN o VALERIAN FELIX BACINSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 41.446. v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO NOCETI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.10|8. Nº 41.698. v.22|8|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON PERLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 40.992 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALSINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 41.387. v.21|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAUREANO ORENCIO ANAYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 40.926 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMASA ALVAREZ de ALVAREZ o TOMASA ALVAREZ GARCIA de ALVAREZ. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 41.064 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ VARELA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 41.063 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA DELUCCHI DE MORENO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 41.456. v.21|8|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN CAMPANELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 41.055 v.19|8|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PEREIRO DOCE de DIAZ y de EUGENIO VICENTE DIAZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.792 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LETICIA o LETISIA o LETICI o MARIA LETISIA CLARICHETTI o CARICHETTI o LETISIA CLERICHETTI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200 e.5|8 Nº 40.706 v.18|8|6'

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CENOVIA o CENOBIA o GENOVIA FONTEINA de BRES o de PIRATE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.13|8. Nº 42.257.. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO KLOTZMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.100 e.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO JOSE AMADEO GOTTLIEB o THEO JOSEPH GOTTLIEB o THEO GOTTLIEB. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.13|8. Nº 42.260. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA PASSADORE de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 42.012 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ROMULO JULIO GIRAUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.10|8. Nº 41.766. v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO TARGHER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 41.537. v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de BARTOLOME BORRA y de CATALINA TORNATORE de BORRA. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, 5 Agosto de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.370 v.20|8|64

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO UNGARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.7|8 Nº 41.268 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SGROI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 41.233 v.20|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA AURORA FALOMIR de NOVACZYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.358 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAZ o JOSE RAMON PAZ o RAMON PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.736 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS SANCHEZ o JESUS SANCHEZ MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.861 v.18|8|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ENRIQUE RAGAZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.13|8. Nº 42.033. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA GRAGNOLATI DE CANEVARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.13|8. Nº 42.125. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIERINA MARIA BATTISTESSA ó PIERINA BATTISTESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200. e.10|8. Nº 41.665. v.22|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALENTIN ó VALENTIN ANTONIO PAOLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ 2.800. e.10|8. Nº 41.646. v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIERINA MASCAZZINI de BIENATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Patriocio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 41.544. v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.217 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DACARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.10|8. Nº 41.768. v.22|8|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA PERVIU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.8|8. Nº 41.543. v.21|8|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FELIPE CARLOS FERMOSELLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 40.980 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLEGRINO NAPOLILLO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 40.730 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL CHAROVSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 41.080 v.19|8|64

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JEANSALLE Vda. de ENGEL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Arístides L. F. Rolando, Secretario.
$ 2.400. e.13|8. Nº 42.110. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA CAFARO de PORRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.13|8. Nº 42.171. v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA WEISERMAN de GUERZENSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.13|8. Nº 42.035. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDO MEDICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 40.593. v 7|8|64
e.12|8. Nº 40.593. v.19|8|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del 8 al 13|8|64.

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ó ROBERTO WILLIBALD ENRIQUE OSCAR COLLMANN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.10|8. Nº 41.705. v.22|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SAWICKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.339 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARRO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.832 v.18|8|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.13|8. Nº 42.048. v.27|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BRITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.13|8. Nº 42.152. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS HOLCMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 41.947 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CORIGLIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 41.868 v.26|8|64

El Juzgado Civil Nº 30, (Secretaría Nº 59) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FELIX LESS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 42.002 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANRIQUE SAUL MOM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 41.463. v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN MIGUEL KITZINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.420 v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VALENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.7|8. — Nº 41.189 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO CASTAGNET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.165 v.20|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ISABEL ROCHEX de COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.230 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS NIEVES CARMEN LORENZA COMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.252 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA GARCIA de MEIRAS y de LUIS MEIRAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 40.931 v.19|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIO MASSOCCHI o MASSOCCHI y VOLONTE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.020 v.19|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DALE GARDOM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 40.886 v.18|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO ROBERTO CABRINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.026 v.19|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA LOPEZ de BARTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.849 v.18|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 0 días a herederos y acreedores de doña ELENA BRAIDA de MAINIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.851 v.18|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o ANA MARIA ANTONIA D'ASCOLI de NICODEMI y de MARTIN NICODEMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.143 v. 19|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO FIGUEREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.229 v.20|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BARBIERI JOSE ATILIO s|sucesión. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.13|8-Nº 42.252-v.20|8|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FABIAN PEDREITA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 1.200. e.10|8. Nº 41.643. v.14|8|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por seis días a BERNARDO LIJAVEZKI, subinquilinos y|u ocupantes comparecer en el juicio que les sigue Sofía Weinstein de Mayer por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención defensor oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.080.— e.13|8-Nº 42.164-v.18|8|64

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL GONZALEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200 e.12|8 Nº 41.935 v.19|8|64

Nº 11

El Doctor Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita a don JUAN AMADEO CHILIBROSTE, para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo del piso 6º de la finca Avenida Alvear 1940. le ha promovido don Armen Tchinnosian bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.440 e.12|8 Nº 41.877 v.14|8|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a RAMON MILLARA para comparecer en juicio Liniado Elías y otros contra Pique y Furelos y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.080 e.12|8 Nº 41.837 v.14|8|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FANNY o FANY o FEIGA NISNIASKY o LIZMANSKI o LIZMANSKY de PALAI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 42.236-v.20|8|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONSUELO ESTEVEZ Vda. de PATA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400.— e.13|8-Nº 42.195-v.20|8|64

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL GONZALEZ o GONZALEZ BARRUECO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Néstor F. Martínez, secretario.
$ 1.440.— e.13|8-Nº 42.198-v.20|8|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a SUBINQUILINOS y|o OCUPANTES de la finca de la calle OSVALDO CRUZ 2152, Capital para comparecer en el juicio "Weckesser de García Hilda y otros contra Bacigalupe Pedro y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.440.— e.13|8-Nº 42.153-v.18|8|64

Nº 21

El Juez Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON NUÑEZ.
Buenos Aires, julio 22 de 1964 — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.13|8-Nº 42.072-v.20|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por tres días en autos: "Perochena Elena contra Propato Antonio s|ordinario", a don PRUDENCIO PEREDA, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término. bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.320.— e.13|8-Nº 42.165-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de D. JUAN VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. e.10|8. Nº 41.613. v.14|8|64

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE SOLAROLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Airees, agosto 6 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.400 e.12|8 Nº 41.976 v.19|8|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA TESEI o JOSEFA TERESA NATALIA TESEI y LUIS GARCIA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.400. —e.13|8-Nº 42.050-v.20|8|64

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de don EDUARDO BERDONCES y|o EDUARDO BERDONCES y NASARRE, por el término de diez días. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400 e. 12|8 Nº 41.915 v. 19|8|64

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA MOSTEYRIN de FARIÑA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200. e.10|8. Nº 41.606. v.14|8|64

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita por tres días a Da. MARIA ASUNCION de LOPEZ para que comparezca en juicio "Moyano de Galli María Cipriana contra María Asunción de López y otro. s| desalojo". bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.080.— e.13|8-Nº 42.308-v.18|8|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200 e. 12|8 Nº 41.950 v. 19|8|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO SERGIO REAL SALAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200.— e.13|8-Nº 42.210-v.20|8|64

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PLACIDA FLORINDA GONZALEZ de FERRARI. — Publíquese cinco días. — Bs. As., mayo 11 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
Los presentes edictos se publicarán en el Boletín Oficial y La Ley. Conste. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200 e. 12|8 Nº 41.824 v. 19|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL RUFFINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944. Nº 15.585, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 102.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.11|8-Nº 6.065 v.18|8|64

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL JAZAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|8-Nº 6.066 v.18|8|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATANIEL MATLIS (Causa Nº 34.432), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.11|8-Nº 6.067 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO ANGEL BRIOZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 34.424), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.11|8-Nº 6.068 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 33.205 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|8-Nº 6.069 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SERAFIN GUIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa número 32.922), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires julio 23 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|8-Nº 6.071 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO ALBERTO PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 33.151), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|8-Nº 6.072 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA DIMANT DE MAJEROWICZ,

para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, causa Nº 33.200, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|8-Nº 6.070 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 33.150), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|8-Nº 6.073-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOLORES DE COZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.163), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|8-Nº 6.074-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CUSTODIA GERREIRO DE HIPOLITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Nº 33.096), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|8-Nº 6.075-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CONDE (causa Nº 34.127) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.11|8-Nº 6.076-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA BORIANI DE NATELLA (34.401), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.11|8-Nº 6.077-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BERTOLDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.11|8-Nº 6.078-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SCHALAMUK (causa número 34.342) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 172 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.11|8-Nº 6.079-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SCHALAMUK (causa número 34.343) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 172, del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.11|8-Nº 6.080-v.18|8|64

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a SICTO PORTO, a comparecer en la causa Nº 988, que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.11|8-Nº 6.081-v.18|8|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA SUSANA Hernández (29.633), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|8-Nº 6.082-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS RIKIN (29.644), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|8-Nº 6.083-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA VETERE DE PEREA y OMAR ALBERTO PEREA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (29.618), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|8-Nº 6.084-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FERREIROS (29.619), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|8-Nº 6.085-v.18|8|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALVAREZ y HUMBERTO MANUEL DIB, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (11.009), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.11|8-Nº 6.086-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DERCACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (11.007), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.11|8-Nº 6.087-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAWIAK NICOLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria CNº 10.991), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.11|8-Nº 6.088-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODOLFO MENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 10.978), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.11|8-Nº 6.089-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA PEREGRINA CALLUELA de PANELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (10.990), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.11|8-Nº 6.090-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE GUARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (10.967), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.11|8-Nº 6.091-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR VICTOR FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. Nº 10.997), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.11|8-Nº 6.092-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE LIBERATO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (10.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.11|8-Nº 6.093-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA AURELIA VILLA HOZ de CAFORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 11.005), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.11|8-Nº 6.094-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO CASO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 10.963), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.11|8-Nº 6.095-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a KAMEL WEHBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 10.784), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.11|8-Nº 6.096-v.18|8|64

Nº 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE D'ANGELO a comparecer en la causa Nº 1.590 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.11|8-Nº 6.097-v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a LUIS FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 2.081 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.11|8-Nº 6.098-v.18|8|64

Nº 15

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a TEOFILO SMITH a comparecer en la causa Nº 4.327 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.11|8-Nº 6.099-v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ENRIQUE FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 4.326 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.11|8-Nº 6.100 v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JUAN SIMON CORSO, a comparecer en la causa Nº 4.324 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.11|8-Nº 6.101-v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO DOMINGUEZ a comparecer en la causa Nº 4.320 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.11|8-Nº 6.102 v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ALDO JOSE FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 4.318 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 144. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.11|8-Nº 6.103-v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días EDUARDO PINARDI a comparecer en la causa Nº 4.347 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.11|8-Nº 6.104 v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ENRIQUE SCANAVINO a comparecer en la causa Nº 4.330 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.11|8-Nº 6.105-v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAMON PEREZ a comparecer en la causa Nº 4.309 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.11|8-Nº 6.106-v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS CRESA a comparecer en la causa Nº 4.128 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario
e.11|8-Nº 6.107-v.18|8|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, **a RAMON ESSES**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria número 4.079, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.11|8 Nº 6.108 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 17, Seretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBENS LUDOVICO FIGOLA, para que comparezca a estar a derecho en la cauca que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.015), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1964. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.11|8 Nº 6.109 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BUCOLO JORGE ALBERTO. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|8 Nº 6.121 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO JULIO LOMBARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.100). bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.11|8 Nº 6.111 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría número 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO ALEJANDRO LELL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.124) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.11|8-Nº 6.113-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO ELLIGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 11|8 Nº 6.115 v. 18|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENE GIANI DE TAMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3887), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 28 de 1064. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 11|8 Nº 6.116 v. 18|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO JUAN NICOLAS MONTANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3887), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 28 de 1064. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 11|8 Nº 6.117 v. 18|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 113 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MONTANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 3.887), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. julio 28 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|8-Nº 6.118 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA ESTELA SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 3.993), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.11|8 Nº 6.112 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINOSO PEDRO E., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|8-Nº 6.119 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVA TEODORA GODOY DE ULLOQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|8-Nº 6.120 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO RAUL ROCA, para que comparezca a estar a rerecho en la causa que se le sigue por falsif. de doc. público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.11|8 Nº 6.110 v.18|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17 secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OFFER ISRAEL PATUSLANUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria (Nº 3.873), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, julio 19 de 1964.
Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|8 Nº 6.122 v.18|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17 secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELA JAUREGUI de DE LA PLAZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, causa 3926, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, julio 27 de 1964.
Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|8 Nº 6.123 v.18|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17 secretaría Nº 151 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación de la presente a HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, julio 22 de 1964.
Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.11|8 Nº 6.124 v.18|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17 secretaría Nº 151 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANTONIO SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, julio 29 de 1964.
Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.11|8 Nº 6.125 v.18|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17 secretaría Nº 151 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación de la presente a MEER MALENK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, julio 13 de 1964.
Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.11|8 Nº 6.126 v.18|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17 secretaría Nº 151 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación de la presente a JUAN CALOS PEREZ MILLAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, julio 23 de 1964.
Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.11|8 Nº 6.127 v.18|8|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desdo la primera publicación del presente a OSCAR ARTURO IMBRIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.572 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíqueso por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.11|8-Nº 6.128-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ALEGRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.724 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 11|8 Nº 6.129 v. 18|8|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a HUGO FRANCISCO PASCUAL DURANTE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.005, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíqueso por cinco días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e. 11|8 Nº 6.130 v. 18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO DE CABALI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por dafraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíqueso por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e. 11|8 Nº 6.131 v. 18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, secretaría 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a SEGUNDA PASTORA CASTILLO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.988, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — José Alberto Seyahian. secretario.

e. 11|8 Nº 6.132 v. 18|8|64

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157 a cargo del Dr. Seyahian, emplaza por el término de cinco días, a JACOBO ERGAS, en los autos Nº 3.966 que se le siguen por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e. 11|8 Nº 6.133 v. 18|8|64

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, por ante la Secretaría Nº 157 a cargo del Dr. Seyahian, emplaza por el término cinco días, a comparecer en los autos número 4.022, a FERNANDO MELA, que se lo instruyen por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — José Alberto Seyahian. secretario.

11|8 Nº 6.134 v. 18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JOSE OLIVA Y JUAN CUELLO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 1.139, que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e. 11|8 Nº 6.135 v. 18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 3 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO LAZZARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y privación ilegítima de libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — San Jorge Magdalena, secretario.

11|8 Nº 6.136 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MASTRORIZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — San Jorge Magdalena, secretario.

e. 11|8 Nº 6.137 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR JORGE SENESTRARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo reblede. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 15 de 1964. — San Jorge Magdalena, secretario.

e.11|8 Nº 6.138 v.18|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO DI PRIETO a comparecer en la causa Nº 3.896 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, Julio 22 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.11|8 Nº 6.139 v.18|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Medina Olaechea. se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO PALAZZINI a comparecer en la causa Nº 4.129 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.11|8 Nº 6.140 v.18|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL NZALEZ a comparecer causa Nº 4.124 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.11|8 Nº 6.142 v.18|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a CECILIA TEODORA CABRERA a comparecer en la causa Nº 4.157 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.11|8 Nº 6.143 v.18|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a YOLANDA ABONDOGLIO de DELOJO a comparecer la causa Nº 4156 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.11|8 Nº 6.144 v.18|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO H. REGGINA a comparecer en la causa Nº 4.132 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|8 Nº 6.141 v.18|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BENEGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.11|8-Nº 6.142 v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL MOISE BTESH y a ISAAC MOISE BTESH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.11|8-Nº 6.143 v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico Fauzón, Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.11|8-Nº 6.144 v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NESTOR RIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "infracción al Art. 302 del Código Penal", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.11|8-Nº 6.145 v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BASILE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.11|8-Nº 6.146 v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría Sr. Fauzón. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BARBEITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "infracción al Art. 302 del Código Penal", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.11|8-Nº 6.147 v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PASCUAL FRANCO y a ALBERTO BAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "infracción Art. 302 del Código Penal", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.11|8-Nº 6.148 v.18|8|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SAN JUAN DE SANTA CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.11|8-Nº 6.149-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC y SAUL JEIFETZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.11 8-Nº 6.150-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº , cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE BARTOLOME CANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.11|8-Nº 6.151-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABIB ETIBY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.11|8-Nº 6.152-v.18|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR JOAQUIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. - Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.153-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ROLANDO REITANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.155-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO J. CARNIVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.156-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SEOANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.157-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO GRECCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.158-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO WAINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.154-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL JOSE SANTAMARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.159-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente MARIA DE LAS MERCEDES PLANELLA DE MOLTENI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.160-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR LITUAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.161-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SPINELLI, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 29 de Julio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.11|8-Nº 6.162-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LEON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C.P.) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. —Buenos Aires, 29 de Julio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.11|8-Nº 6.163-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SAQUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.11|8-Nº 6.164-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MENASE FELIPE COHEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302, C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.11|8-Nº 6.165-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO HAIMOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.167-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PUGLIESE y a VICENTE PUGLIESE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.166-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA FONTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.168-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AURELIO SOBRINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.169-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MARCOS MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.170-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.171-v.18|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

LETRA Q

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia, letra "Q", Secretaría Nº 19, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO JUSTINIANO FERNANDEZ, causa Nº 682, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 175, inc. 1º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Carlos A. Pintos, secretario.
e.11|8-Nº 6.176-v.18|8|64

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — La Sala 1ª de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sec. del Dr. Ernesto A. Zarini, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FELIPE IRARZABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4422 que se le sigue por el delito de hurto de automotor haciéndole saber el siguiente auto:
Buenos Aires, junio ... de 1964. — Autos: Señalándose los días lunes, miércoles y viernes y en caso de ser feriado alguno de éstos, el primer día hábil inmediato, para que las partes concurran a la Ujiería, a oír notificaciones bajo apercibimiento de tener éstas por verificadas con la nota comprobatoria de la inasistencia del interesado. — Hágase saber que el presente recurso será resuelto por la Sala Cuarta.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.11|8-Nº 6.177-v.18|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Corr. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VILLEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Decreto Ley 788|63. Nº 310|63, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.
e.11|8-Nº 6.172-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANTIAGO DEVECCHI (C. I. Nº 415.271 Policía de Rosario) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.11|8-Nº 6.173-v.18|8|64

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Luis María Rodríguez a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, secretaría Nº 10 se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a YOLANDA CALIXTA RANZONI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4226 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, Buenos Aires, Julio 24 de 1964. — Jorge Kent, secretario.
e.11|8-Nº 6.174-v.18|8|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado OSCAR ANGEL LAGROTTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.411|62, caratulada "Lagrotta Oscar Angel, acusado de defraudación", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 30 de Julio de 1964. — Norberto F. Zappala, secretario
e.11 8-Nº 6.175-v.18|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "AGROCAMP S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 31 de enero de 1964. Síndico Contador José Leopoldo Adilardi, domiciliado en Avda. Montes de Oca 817, 4º "B", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 21 de setiembre de 1964, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Héctor A. Pauel, secretario.
$ 4.000 e. 12|8 Nº 41.911 v. 19|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, secretaría Nº 36, cita a la demandada en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra AUTOMOTORES CORDOBA S.R.L. s|cobro de pesos", para que comparezca dentro de tercero día a partir la última publicación, a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Manuel A. Galmés, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 41.780-v.14|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a la razón social TEXOLAC y a CESAR CLEMENTE a estar a derecho en el término de nueve días en el juicio que le sigue la Dirección General de Fabricaciones Militares, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 2.000 e. 12|8 Nº 41.897 v. 19|8|64

Nº 4

Juzgado Federal Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a ROMEO REY, CELIA MARIA RENON y REY Y CIA., a estar a derecho, en el término de cinco días en el juicio que les sigue Dirección General de Fabricaciones Militares, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 2.000 e. 12|8 Nº 41.898 v. 19|8|64

Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a METEORO S. R. L., a estar a derecho en juicio que le sigue la Dirección General de Fabricaciones Militares, por cinco días, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 1.800 e. 12|8 Nº 41.896 v. 19|8|64

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Dr. Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 11, del autorizante, se hace saber por cinco días que: Ha sido abierto el juicio de convocatoria de acreedores de LUIS CUSANO SOC. RESP. LDA., habiéndose fijado para que se celebre la Junta de graduación y verificación de créditos el día 23 de setiembre de 1964, a las 15 horas, bajo apercibimiento de celebrarse la misma con los acreedores que concurran. Síndico Salustiano Pérez: Viamonte Nº 454. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.200 e. 12|8 Nº 41.922 v. 19|8|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días a los acreedores de "ORLANDO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", que la Junta de Acreedores para Graduación y Verificación de Créditos se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran, habiendo sido señalada para el 30 de octubre de 1964, a las 14 horas. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.440 e. 12|8 Nº 41.823 v. 14|8|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por el término de cinco días que se ha declarado la quiebra de don BERNARDO ALTCLAS, con domicilio en Asamblea 894, Capital, en la cual se ha nombrado síndico al contador Alberto Pedro Tejedor, con domicilio en Rivadavia 944, Capital, fijándose el plazo de quince días, a contar desde la última publicación, para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose el día 14 de octubre de 1964, a las 14 horas a fin de que tenga lugar la junta de verificación y de graduación de créditos, con apercibimiento de que la misma se llevará a cabo cualquiera sea el número de los que concurran. Se hace saber que el síndico y los acreedores deben estar presentes en el Juzgado con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a fin de inscribir a los acreedores presentes o representados. — Buenos Aires, 4 agosto de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 5.200 e. 12|8 Nº 41.923 v. 19|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "LOS ALGARROBOS", SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA FORESTAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL.". Presentaciones al síndico Pablo Fernández de Luco, Cangallo 1186, 1er. piso, Dpto. "A", Capital, dentro de los 15 días. Junta designada el día 11 de setiembre de 1964, a las 14 horas.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 41.769-v.14|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de EROLITA S.R.L.; fecha para la cesación de pagos 3 de febrero de 1964. Síndico doctor Carlos Emilio Alvarez; Paraná 467, tercer piso, oficina 9; a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 19 de agosto de 1964, a las 14 hs. para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de terceros del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.600 e.13|8 Nº 42.054 v.20|8|64

Nº 7

Por disposición del Juzgado en lo Comercial 7 de la Capital Federal, Secretaría 14, se hace saber por 2 días el siguiente edicto: Póngase de manifiesto en Secretaría por el término y a los efectos del Art. 158 de la ley 11.719, el estado de distribución de fondos de fs. 209, en autos "TONET SPARTACO ,su quiebra.
Buenos Aires, Julio 1º de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 800 e.13|8 Nº 42.217 v.14|8|64

Nº 10

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 (Secr. Nº 20), se cita al REPRESENTANTE LEGAL DE INDUSTRIAS PESQUERAS DE LA PATAGONIA (PATAGONIA FISHERIES) S. A. para que dentro de tercero día, comparezca a dar las explicaciones que determina el Art. 56 de la Ley 11.719, en el juicio que por pedido de quiebra ha iniciado el Banco Shaw S. A., bajo apercibimiento de decretar su quiebra.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.600.— e.10|8-Nº 41.731-v.14|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, cita por cinco días a ADALBERTO A. RULLI, para comparecer en juicio "Gaviglio Agustín V. contra Rulli Adalberto y otro s|ejecutivo", para comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.000.— e.10 8-Nº 41.797-v.14|8|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM EGLIA PALACIOS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por ejecución prendaria Pazmallmann S.A. F.I.C., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.299 v.20|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de EDMUNDO REGALADO GIRALT la postergación de la Junta de la Convocatoria de acreedores para el día 23 de noviembre de 1964, a las 9 horas.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.800.— e.10|8-Nº 41.785-v.14|8|64

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de RIVAS, SEOANE y CIA., la postergación de la audiencia de graduación y verificación de créditos, la que se celebrará el día 29 de septiembre de 1964, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con aquellos que concurran.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.200 e.13|8 Nº 42.266 v.20|8|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, (Secretaría Nº 28), cita por cinco días a SANDOR S.R.L. a fin que comparezca a estar a derecho por sí o apoderado, en el juicio que le sigue el Banco Shaw S. A., por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos y designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.800.— e.10|8-Nº 41.730-v.14|8|64

PROVINCIALES JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en la causa Nº 15.170-B, se cita a Rufino Vega y a José Rodríguez, para que comparezcan al llamamiento judicial dentro de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa que se les sigue por defraudación por ante la Secretaría Nº 5 del doctor Rodolfo J. Lilli.
La Plata, julio 27 de 1964. — Alberto García Piñeiro, Juez Federal.
e.11|8-Nº 6.179-v.18|8|64

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a/c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a RAUL GARCIA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3575 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.11|8-Nº 6.180-v.18|8|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a/c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN MANZO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2702, que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.11|8-Nº 6.181-v.18|8|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "DORIA de ROVIELLO VITA y otra c|MANRESA ALFREDO RAMON s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Pedro Bartolomé, a propuesta de parte rematará el día 29 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, de esta Capital, la propiedad sita en Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. Aires, calle Paysandú Nº 2077, Barrio "El Dorado", con las siguientes características: con todo lo plantado y adherido al suelo: Lote 1 manzana "D", con frente a la calle Paysandú; formando esquina a la calle hoy Verdún que mide y linda: 12 mtros. 59 centímetros, frente al este sobre la calle Paysandú; 24 mtros. 92 centímetros en su otro frente al Norte con la calle Verdún; 6 mtros. 915 milímetros en la ochava que mira al Nord Este: 12 mtros. 14 centímetros al Oeste lindando con parte del lote 14; y 24 mtros. 68 centímetros al Sud lindando con el lote 2, todo de acuerdo con el plano que lleva la característica 101, 203, 51 y 1 que cita el título con una superficie total 368 mtrs. 70 decímetros cuadrados. Nomenclatura: Circunscripción "V", Sección "K", manzana Nº 39, Parcela 1. La propiedad se vende en estado de ocupación que se encuentra. Base $ 386.508. Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 7.400 e. 13|8 Nº 42.261 v. 20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por quince días en los autos: ROMAR, ALFREDO v otros c| ARES, ANTONIO, s|cobro hipotecario, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., a propuesta de partes rematarán el miércoles 26 de agosto, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, primer piso, la unidad Nº 3, del edificio en Mar del Plata, Tres de Febrero 5002|12, esq. Jara 1311|19, con entrada individual por Jara 1315. Sup.: propia cubierta 84m.c.61 y total de 97m.c.21 con porcentual de 18.51 o|o. — El terreno tiene una superficie de 272m.c.98. — Base $ 460.000. — Ocupado por el demandado. — 8 o|o seña y 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 11.400. e.5|8. — Nº 40.756 v.25|8|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos BAUDINO de BONGIOVANNI MAGDALENA s|testamentaria, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 21 de agosto, a las 15

hs., en Lavalle 425, la propiedad calle Bolívar 268|74, mide: 7,92 m. de frente por 60,62 m. de fondo. Base pesos 3.379.000 m|n. al contado, Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. La propiedad está alquilada en detalle produciendo pesos 11.718 mensuales, una habitación desocupada. — Buenos Aires, a 7 de agosto de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.200 e. 13|8 Nº 42.221 v. 20|8|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "BERTONE de OLEARO CATALINA M. y otra contra VICTORIO LUIS VALLE, hipotecario", que el martillero Jorge Horacio Aliaga rematará el día viernes 21 de agosto, a las 16 horas, en Corporación de Rematadores, sito en calle 25 de Mayo 311, un local de negocio y vivienda, señalado como unidad uno, planta baja, ubicado en la calle Humberto Primero Nros. 1215 y 1217 ,entre las de Santiago del Estero y Salta, de esta Capital, con una superficie propia de 93 m2. 04, más 13 mts.2 20 común de uso exclusivo, y consta de un local de negocio a la calle más dos habitaciones continguas, zaguán, hall, baño, cocina, patio w. c. y dos piecitas en el altillo. Con instalación de gas y electricidad. Se hace constar que de acuerdo a la cláusula hipotecaria el deudor se compromete entregar el bien motivo de la subasta, desocupado y libre de ocupantes. Base de venta: $ 423.550 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 10.800 — e.7|8-Nº 41.308-v.20|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "PIEDRAS RICARDO y otros c|CONTI VICENTE DANTE y otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital, el 19 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Quilmes, Pdo. del mismo nombre, Pcia. Bs. Aires, calle Alvear 774; sup. 251,93 m2., base $ 500.000, contado; 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.- e.10|8 Nº 41.746 v.14|8|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en autos: "RIZZI, ANTONIO c|GUEZIKARAIAN BEDROS y otros s|ejec. hip." que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 21 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad calle Tres Arroyos 1349|51, mide 8,66 m. de frente por 45,03 de fondo. Base $ 821.000 m|n. al contado. Según cláusula 3) escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar totalmente desocupado el inmueble. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. En buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 3.400 e. 13|8 Nº 42.224 v. 20|8|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en los autos "MONTICELLI HECTOR MARIO y otra c|OCHOA JUAN CIPRIANO y otra s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 20 de agosto próximo, a las 16 horas, un lote de terreno ubicado en la Ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle España formando esquina con la de Gelly y Obes, designado en el plano que cita su título con el número 11b de la manzana 148. en las condiciones de ocupación en que se encuentre. Mide: 12,155 m. de frente sobre España; 16,30 m. sobre Gelly y Obes; 4,24 m. de ochava; 19,30 m. al N. E. y 12,155 m. al N. O. Superficie: 287,9915 m2. Base $ 110.000 al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, cuatro de agosto de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.800 e. 13|8 Nº 42.178 v. 20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio: "GOBELLI de RECA MARIA AIDA c|GALETTI de ANSY VICENTA SOFIA y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Benjamín Villafañe, rematará sobre la misma, el día 30 de agosto de 1964 ,a las 15 horas, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Viel 422, entre Juan B. Alberdi y Formosa, edificada en parte de los lotes once y catorce de la manzana B. y mide: 8,65 mts. al Sud-Oeste. 32,94 mts. al Nor-Oeste y 31,63 mts. al Sud-Este: lindando. al Sud-Oeste con la calle dicha, al Sud-Este con parte del lote 14 y al Nor-Oeste con Pedro Ginetti y al Nor-Este con Lorenzo Corbellini y otro. Cláusula 5ª del contrato hipotecario: Los deudores no podrán enajenar el inmueble gravado, ni constituir sobre el mismo locación ni ningún otro gravamen sin la previa y total cancelación de esta hipoteca, obligándose así mismo a conservar personalmente y ejercer la posesión que sobre el bien hipotecado actualmente les corresponde, hasta la cancelación de este préstamo, y en caso de venta, ya sea judicial o extrajudicial, a desocuparlo para entregarlo libre de ocupantes a quien resulte adquirente, dentro de los diez días de ordenada la venta. Base $ 1.600.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, cuatro de agosto de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 7.600 e. 13|8 Nº 42.116 v. 20|8|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "TITO de CANESA NELIDA c| RODRIGUEZ REAL JORGE J. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará sobre el mismo, el domingo 23 de agosto a las 15 horas, un lote ubicado en San Antonio de Padua, Partido de Morón, calle Carabobo esquina Haití, mide 7,38 m. al NE; 4,25 m. en su ochava al E; 17 m. al SE; 10,38 m. al SO; 20,03 m. al NO. Superficie 203,26 m2., designado como lote 2, manzana A. Según cláusula cuarta de la escritura hipotecaria: El deudor se obliga a no aiquilar al bien hipotecado, obligándose a dejarla desocupada en caso de ejecución. Base $ 77.050 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.640.- e.12|8 Nº 41.858 v.14|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "ALSINA EDMUNDO AUGUSTO c|MARTINEZ DIAZ PEDRO y otros s|daños y perjuicios", que el martillero Oscar Cristeche rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 19 de Agosto próximo, a las 15,30 hs., un lote de terreno ubicado en la calle Teniente General Eustoquio Frías Nº 228, Capital Federal, con una superficie total de 136.77 m2. Ad-Corpus. Base: pesos 325.040 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.200.- e.10|8 Nº 41.704 v.14|8|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por 5 días en autos: "ALFA S. A. I. y F. contra ROSAS IRENE T., hipotecario", que el martillero Don Juan Mandri, rematará el Viernes 21 de Agosto a las 16 horas, en la "Corporación de Rematadores" calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca de la calle República Argentina 1866, entre las de Mendoza y Humberto 1º, Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 211,52 metros cuadrados. — Base: 121.168,05 $m|n. — Al contado. — Seña 8o|o. — Comisión: 3 o|o. — De acuerdo a lo convenido en la cláusula "E" del contrato hipotecario que se ejecuta el deudor se comprometió a entregar la propiedad totalmente desocupada dentro de los 10 días.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 4.000.— e.13|8 Nº 42.077 v.20|8|64

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "LITTERI ALFONSO c|CIARMIELLO GUILLERMO R. y otra s|hipotecario", que el martillero Fernando Tanhauzer rematará el lunes 24 de Agosto a las 16 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, un lote de terreno ubicado en Mar del Plata, Ptdo. de General Pueyrredón, pueblo Peralta Ramos, frente calle 51 entre calles 42 y 44, designado según título como lote Nº 16 de la Manzana Nº 90, que mide: 10m392 de frente por 32m908 de fondo y una superficie total de 341m97dc.99 cts. y 36 mm2. Base $ 90.460. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo). — Buenos Aires, Julio 17 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 4.000.- e.12|8 Nº 41.921 v.19|8|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en autos "BERENGUER FRANCISCO JUAN c| CAMARGO SANTIAGO ejec| hipotecaria" el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el Domingo 23 de Agosto 1964, a las 15 hs. sobre la misma. la propiedad bajo ley Propiedad Horizontal, ubicada en el partido de Moreno (F. C. G. S.) calle Córdoba s|n número, entre las de Belgrano y Zeballos, unidad funcional Nº 2, Polígono Cero-Cero-Cero-Dos, con una superficie cubierta de 68,91 mts.2, descubierta de 424,70 mts.2, semidescubierta de 11,34 mts.2, o sea una superficie total del polígono o unidad funcional de 504,95 mts.2 y un porcentual de 69,84 centésimos. — B se: $ 350.000 m|n. — Al contado. — Seña y a cuenta precio 8 o|o. — Com. 3 o|o.

Buenos Aires, quince de Julio 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 4.200.— e.13|8 Nº 42.185 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos: COLOMBINI MARIO c| GEJEKOUSCHIAN y ARAN o ARAM TOSSOUNIAN s|ejecución hipotecaria, que el Martillero Carlos Andriolo, rematará el día 30 de Agosto de 1964 a las 10,30 hs., sobre la misma propiedad. ubicada en el Partido de Lanús (Bs. As.) con frente a la Avda. Ribera Sur hoy calle Carlos Pellegrini, designado su lote con el Nº uno B, con las siguientes medidas y linderos: 30 metros al norte y 25 metros en el contrafrente al Sud, por 162.03 centímetros de fondo al Nord-Este y 1163,37 mts. al S.O. o sea una superficie de 4.390,12 mts. cuadrados. — El inmueble se encuentra desocupado pero sin ventanas, destechado, con la parte eléctrica arrancada. — Base $ 3.050.062,050 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Bs. As., Agosto 4 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 4.600.— e.13|8 Nº 42.253 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "COMPAÑIA SUPER PRODUCCION DE LOS PRODUCTOS LA COLMENA c|BONGIOVANNI ROSARIO s| ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de agosto próximo a las 15.30 hs., el inmueble Llavallol 2362, Capital; mide 8m66 de frente N.E., por 34m90 de fondo; base $ 400.000 contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.- e.10|8 Nº 41.742 v.14|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "LLORET ANTONIO y otros c|DEL PINO de DEL PINO PORTELA DEBORA s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Lanús, Pdo. del mismo nombre, Pcia. Bs. Aires, calle Gral. Acha 1465, ocupado por la propietaria; sup. 192,95 m2., base $ 380.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.- e.10|8 Nº 41.744 v.14|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "GATTI CARLOS y otro c| GOLDSTEIN MAURICIO s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Eligio Aldo De Bernardi, rematará en la misma propiedad, el día sábado 22 de agosto a las 11 horas, la finca sita en el Partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, paraje Santa Ana, calle José Hernández Nº 637, entre las de Vélez Sársfield y Juan Bautista Alberdi, edificada sobre lote 24, manzana 20. Superficie terreno 296,20 m2. Base pesos 187.663 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires 4 de Agosto de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.600.- e.10|8 Nº 41.807 v.14|8|64

Nº 14

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio: "GRONE de GIANOLLI MARIA ANTONIA c| RAFFAELE de VASEN HAYDEE ROSA ANGELA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Guillermo Juan Campitelli rematará el 20 de agosto de 1964 a las 16 horas, en sus oficinas Cerrito 836, piso 5º, unidad 20, al contado y al mejor postor, el departamento Nº 2, planta baja, Azcuénaga 1071 entre Charcas y Avenida Santa Fe, Capital Federal, ocupado por la propietaria. Superficie propia 155,27 m2 y uso exclusivo de tres patios de propiedad común en conjunto 43.21 m2.; porcentual 5,92 o|o ley 13512. Base m$n. 646.375; seña 8 o|o; comisión 3 o|o. Visitas miércoles y sábados de 15 a 16.30 horas. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 4.200.- e.10|8 Nº 41.749 v.14|8|64

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos "PATRIOLI BRUNO c|ANDRADE CARLOS ISMAEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Arnaldo Domingo Bernabei, rematará el día 15 de agosto de 1964, a las 15 horas, sobre el mismo, el departamento ubicado en la calle San José 907|09, esq. Estados Unidos 1402, piso 2º, Nº 6, Capital. Superficie cubierta propia 45,33 m2., sobre un terreno que mide 10,38 m. de frente al E., sobre San José, 6 m. en la ochava que mira al N.E., 5,286 m., en su otro frente al N. sobre Estados Unidos, 9,52 metros con su costado S. y 14,578 m. en el O., lindando por su frente al E. con la calle San José, por su otro frente al N. con la calle Estados Unidos. El bien se entregará desocupado una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Base al contado $ 300.000 m|n. — Seña 17 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 5.400. e.10|8. — Nº 41.375 v.14|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "DE PAULA de CURLETTO ANTONIA y otros c|GERBAUT ENRIQUE A. J., s|cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Murguiondo 3301, esq. Zuviría 5720, Capital; mide 6m28 frente N.O. s|Zuviría, 6ms. ochava, 7m18 frente N.E. s|Murguiondo, 10m75 costado S.E., 10m55 costado S.O. — Base $ 550.000 contado. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.200.— e.10|8 Nº 41.741 v.14|8|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en autos: "CRESPI, LUIS J. c|BUSTOS BORACHIA, GUILLERMO PEDRO s|ejecución hipotecaria" que el Martillero Marcos O. Cavalli rematará el día 22 de agosto de 1964 a las 14,30 hs. en el mismo lote de terreno ubicado en el Partido de Tigre, Nº 3, manzana 106 d, con frente a las calles Balbastro y Avda. Angel T. de Alvear (ruta 202) con una superficie de 1.683.30 metros cuadrados, donde se encuentra edificado un chalet de mampostería de primera calidad que forma parte integral del inmueble. — Base $ 600.000. — Al contado. — Seña 8 o|o en efectivo en el acto del remate; comisión 3 o|o. — Se entrega desocupado.

Buenos Aires, agosto diez de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 4.200.— e.13|8 Nº 42.186 v.20|8|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "GOÑI EVARISTO c|VODOPIVEC LEOPOLDO y otro s|sobro hipotecario", que los martilleros Giménez Zapiola & Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 19 de agosto a las 16 horas, el inmueble sito en Vicente López, Italia 3390, con todo lo edificado, clavado, plantado y|o adherido al suelo. Designado como lote 8, manzana 2 que mide 8m33 al N.O. por 30m97. Sup.: 257,98 m.c. Base pesos 133.333,42. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.000.- e.12|8 Nº 42.005 v.19|8|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en autos "ARAUJO LOPEZ JOSE JACINTO c|MONTEAGUDO JOSE MANUEL s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el viernes 21 de Agosto a las 15 horas en Lavalle 425, el departamento unidad 6, piso 1ro. de la finca Bartolomé Mitre 1501-05-11-15 esq. Paraná 116-18-22. — Sup. propia 171m.c.55 correspondiente 150m.c.42 en planta y 21m.c.13 en entrepiso, sup. cub. común 64m.c.52, no cubierta común, de uso exclusivo 12m.c.66 que corresponde a patio y tres balcones. — Porcentual 5,25 o|o. — De acuerdo a la cláusula 3) escritura hi-

potecaria el demandado se compromete a entregar desocupada la unidad. — Base $ 408.272.25 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, a los 10 días del mes de Agosto 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 4.800.— e.13|8 Nº 42.219 v.20|8|64

Nº 20

El Juzg. Civil Nº 20, Secr. Nº 40, comunica por cinco días en autos "MAKAROVIC JOSE c|BURGOS de GALLO MARIA INES, s|hipotecario", que el martillero Juan Mandri, rematará el día viernes 21 de agosto del cte. año, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, finca sita en calle Formosa 1218, de Bella Vista, Partido Gral. Sarmiento, Provincia de Bs. As. — Sup. 296,60 m2. — Base m$n. 146.839. — Al contado. — Totalmente desocupada. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.000. e.13|8. — Nº 42.078 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "LIURETTE de RIVERO TERESA c|PUMAR de CASELLA HAYDEE, s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Ciudadela, Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. Aires, Pasaje La Constancia 636, desocupado, sup. 346,37 ms.cs. — Base $ 149.600 el excedente de $ 700.000 podrá abonarse a un año de plazo, con 15 o|o de interés anual. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.10|8. — Nº 41.747 v.14|8|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AISIC BELINCO o ANGEL BELINCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.13|8. — Nº 42.294 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "EL HOGAR OBRERO c| MARTINEZ de ROSALES, CELIA s|cobro hipotecario", que el martillero Raú A. Fernández rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 21 de agosto a las 16 horas el inmueble sito en Villa Churruca, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle 12 entre 3 y 5, sup. 260 m2. Base $ 43.057,65. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 6.000.— e.8|8 Nº 41.524 v.21|8|64

Nº 22

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en autos SCARLASSA SANTIAGO VIRGINIO y otra c| MAY ENRIQUE CARLOS, s|cobro hipotecario", que el martillero Pedro Loustaunau rematará el día 16 de agosto de 1964, a las 15 horas, sobre la misma, la finca calle Belén 554, edificada en el lote 31, manzana "B"; mide s|título: 8m66 de frente al Este con 46m94 de fondo al costado Norte y 46m91 en el costado Sud. Base al contado m$n. 537.600. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca sale desocupada en venta en las condiciones que determinan las cláusulas 5ª y 6ª del contrato hipotecario.
Buenos Aires, agosto tres de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.800.— e.7|8-Nº 41.231-v.20|8|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en autos: "CRIADO de PUGLIESE, PILAR c|PRECEDO JOSE, s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 21 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle 425, el departamento 6, piso 2º, interno, de la finca Gallo 1480. — Sup. cub. 22m.c.85. — Porcentual 5,44 o|o. — Base $ 84.800 m|n. — Al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión. — En el estado de ocupación en que se encuentra.
Buenos Aires, a los 6 días del mes de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.13|8. — Nº 42.222 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en autos: "CRIADO de PUGLIESE PILAR c|PRECEDO JOSE, s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 21 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle 425, el departamento 2, interno, planta baja de la finca Gallo 1480. — Sup. cub. 71m.c.29, semi-cub. 2m.c.96, y descubierta 29m.c.76. — Porcentual 20,06 o|o. — Base $ 159.000 m|n. — Al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión. — En el estado de ocupación en que se encuentra.
Buenos Aires, a los 6 días del mes de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.600. e.13|8. — Nº 42.223 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el exhorto librado por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Iturraspe, en autos "LOPEZ PUJATO HORTENSIA s|Sucesión", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 23 de agosto, a las 15 hs., sobre el inmueble, la finca ubicada en la calle Anchorena Nº 92|94, que mide 6,50 m. de frente por 15.73 metros de fondo. Sup. 102,24 m2. Base $ 368.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Informes 45-3451. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.000.- e.12|8 Nº 41.953 v.19|8|64

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por diez días que en los autos "YRIMIA JUAN y otra c|CASTAÑARES IGNACIO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Agustín D. Badaracco, rematará el día 30 de agosto, a las 16 horas, sobre la misma, una finca ubicada en la zona norte de la Capital Federal, calle Benito Juárez Nº 2035|39, que consta de seis departamentos ocupados, edificada en el lote 17, manzana B., que mide: 8,75 mts. frente al S.O. por 58,61 mts. de fondo costado N.E., 59,71 mts. al otro costado S.E. y 8,74 mts., en el contrafrente al N. E. — Base $ 75.000. m|nacional. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 6.800. e.13|8. — Nº 42.207 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "URQUIZA ANCHORENA de SPERONI CAROLINA L. c| CLAVERIE de DOMINGUEZ NELLY H. s|ejec. hipot.", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A. rematarán el viernes 21 de agosto de 1964 a las 15,30 horas, en su salón de ventas, San Martín 240, Buenos Aires, el departamento designado como unidad 4, 2º piso, del inmueble situado en Rodríguez Peña 1814 y 1818 formando esquina a la Avenida Quintana 305 al 309 de esta Capital. Base: Un millón cien mil pesos al contado y al mejor postor. Libre de ocupantes. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.600.- e.12|8 Nº 41.920 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "EL HOGAR OBRERO COOPERATIVA DE CONSUMO EDIFICACION Y CREDITO LIMITADA contra VARELA de GARCIA AIDA MARIA y otros ejec|hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 21 de agosto a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble calle Av. Gaona 3176 —antes 1964—, entre calle Uno, hoy San Martín y media calle Nº 1, de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, sup. 179,20 mts2. Base $ 94.215,60. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.400 e.12|8Nº 41.959 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "RISPOLI de CHIACCHIO DELIA MARIA y otra c|CASCELLA MANUEL GERARDO, s|cobro hipotecario", que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el martes 18 de agosto, a las 15 horas, la casa ubicada en el interior del inmueble que da a la calle Gurruchaga 1959, entre las Soler y Nicaragua, Zona Norte de la Capital, cuya fracción da frente a un pasaje particular designándose dicha finca con el Nº 1965, de dicho pasaje y se señala como lote "F" en el plano respectivo, que mide: 8.702 metros en costado Este; 8,72 m. al Oeste; 12.11 m. al Norte y 11.50 m. al Sud, y consta, además, de una fracción contigua a dicho lote que posee las siguientes medidas: 11.50 m. en el lado Norte; 10.625 m. al Sud; 2 m. en lado Este y 2.80 m. en costado Oeste, en línea diagonal. Se hace saber que respecto a esta fracción contigua al lote F., sólo existen derechos posesorios y la venta se efectúa en tales condiciones. — Venta sin base y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero en efectivo.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 6.000. e.10|8. — Nº 41.808 v.14|8|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "DARI ENIO C. c|NAPAL NELLY ZULEMA s|ejecución potecaria, que la firma V. P. Cacuri rematará en Rivadavia 875, Capital, el viernes 21 de agosto de 1964, a las 16 horas, el departamento unidad 8 del primer piso de la finca Bolivar 1374|76|80|84, Capital, con superficie cubierta propia de 64,10 metros cuadrados. Base $ 500.000 al contado. Desocupado en razón de estar habitado por la familia de la deudora. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.400 e.10|8 Nº 41.729 v.14|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "VEGA GUERRA JORGE c|REIZIN de SVETLIZA EVA y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 20 de agosto de 1964, a las 17 horas, en Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal: Una propiedad ubicada en la Ciudad de Avellaneda, calle Méjico Nº 346, entre las calles Rioja y Perú, superficie del lote 373,85 mts2. Base $ 890.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 7º de la escritura hipotecaria. "La venta en juicio de la propiedad hipotecada, se realizará libre de todo ocupante o intrusos".
Buenos Aires, a los 5 días del mes de agosto de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.800 e.10|8 Nº 41.805 v.14|8|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en autos: "SANTOS EVARISTO y otro c| FERRARI HERCULES E., s|Hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el domingo 23 de agosto, a las 16 horas, sobre el mismo, el terreno baldío situado en Castelar, Partido de Morón, calle Rauch, e|Monte y Ranchos, lote 18, de la Manz. 8, linda con el Nº 1630. Sup. 184 m.c.25. — Base $ 149.520 m|n. — Contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo cláusula 3º el deudor se compromete a entregar totalmente desocupado y libre de intrusos el bien que se hipoteca, dentro de los 10 días de pedirlo los acreedores.
Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.600. e.13|8. — Nº 42.225 v.20|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días que en el juicio CANNIO PROSPERO c|RIMONDA ALFREDO, s| ejec. que el martillero Andrés Pérez, rematará en el local de la calle Rivadavia 1389, el 19 de agosto a las 17 horas. Heladera eléctrica marca Trineo, familiar funcionando; dos tornos para repusaje uno de ellos de mayor tamaño funcionando ambos con motor eléctrico acoplado marca y número no visible. Sin base, al contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.120.— e.13|8-Nº 42.285-v.14|8|64

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, comunica por 6 días en el juicio "NIETO de SCOTTO LUISA, su sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 20 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Loyola 523, Capital; mide 8m66 frente S.O., 33m70 de fondo;en el estado en que se encuentra. Base pesos 220.000, contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 3.120 e.10|8 Nº 41.745 v.18|8|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por tres días en autos: "FINANCIERA PREMIER contra VILLARRUEL ANSELMO LAZARO s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 22 de agosto de 1964, a las 9 horas, en J. F. Aranguren 1230, dondo se exhibe; un televisor "Philips" (21TAL195U) Nº 15010, pant. 53 cms. y mesita. Base $ 6.850. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.440 e.12|8 Nº 42.026 v.14|8|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días que en el juicio GARCIA de ROMANO IRMA c|RUIZ NUÑEZ RAQUEL GRISELDA, ejec. el martillero Andrés Pérez, rematará el 19 de agosto a las 17 horas, en la calle Rivadavia 1389: Juego de comedor estilo americano compuesto de un bahiult de cuatro puertas; ocho sillas tapizadas en cuero blanco; una mesa de cuatro patas de dos cuerpos y una tabla: una máquina de coser eléctrica marca Necchi Nº 11.326; una cómoda de seis cajones con cristal, sin base al contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 agosto de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.920 — e.13|8-Nº 42.281-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio CASTAGNA JOSE c|CHRIST W., ejec. el martillero Andrés Pérez rematará en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 645, el día 19 de agosto a las 15 horas: Un televisor Dinamix con mesa madera y estabilizador Nº 1.048 el televisor; un balancín inclinable de mesa de 12 toneladas automático c|motor eléctrico de 1 H.P., marca Furlanetto el balancín; un torno revólver marca R. F., de 32 m|m., con tres pinzas completo con motor eléctrico 2 H.P. s|marca visible: un serrucho eléctrico c|motor acoplado de 1|2 H.P., sin marca visible. Sin base al contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 agosto 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 2.160.— e.13|8-N 42.282-v.18|8|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por cinco días que en autos "PARDO, OSCAR TOMAS c|MARTELLINI, ENRIQUE y otra ejec| alquileres", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el jueves 27 de agosto de 1964, a las 16 horas, bajo Régimen Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en la calle Pasteur números: 370|2|4, piso 5º, Dto. Nº 12, entre las de Sarmiento y Corrientes, con una superficie propia de 34,34 mts.2 y un porcentual de 3,83 centésimos. — Base pesos 122.000.— m|n. (2|3 partes valuación impuesto inmobiliario). Al contado 8 o|o. seña a cuenta de precio. — 3 o|o Comisión.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 3.400.— e.13|8-Nº 42.180-v.20|8|64

Nº 32

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz de Primera Instancia Nº 32, comunica por diez días en los autos "PEREZ de RODRIGUEZ MANUELA" que el martillero Daniel S. García Ortiz rematará en la calle Moreno Nº 1441, Capital, el día 21 de agosto a las 10 horas, el siguiente inmueble: Casa de material de dos habitaciones principales, cocina y baño, ubicada en Av. Castañares Nº 2547, Capital, en terreno que mide: 8,66 m. de frente por 34,60 m. de fondo, lote 15, manzana B. Base $ 200.000 m|n. (doscientos mil pesos). Seña 8 o|o, comisión 3 o.o. Venta al contado, en efectivo. El bien se entregará totalmente desocupado una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 7.200.- e.8|8 Nº [illegible] v.21|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "ELICEGUI, IGNACIO c| PONZONI, JORGE s|ejecutivo", que el martillero R. M. Oliveri de la Riega, rematará en la calle B. Mitre 1552, el 14 de agosto a las 16.15 horas, donde se exhibe un aparato de televisión C. B. S. Columbia Nº 362.431. — Sin base. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.13|8-Nº 42.251-v.14|8|64

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SATURNO S. A. C. I. F. I. c| RENT-A-CAR SOC. COM. y CLARIDAD S. A. s|ejec. prendaria", que el martillero Jaime Smueler rematará el 18 de agosto a las 8 horas, en el local Córdoba 5760, donde se encuentran, dos automotores "Ford", modelo 1959, motor 265436, patente municipal número 755.203 prov. Bs. Aires uno y motor Nº 267260, patente municipal de la Capital Nº 960.070 el otro. Base de venta cada automotor $ 162.400 al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.160. e.10|8 Nº 41.323 v.14|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO contra CASA SIMON VOROBECHIK S.A.C.I. s/ejecución prendaria", que los martilleros Comi & Piri S.R.L., Cangallo 935, Capital Federal, rematarán el miércoles 19 de agosto, a las 15, en Avda. Vélez Sársfield Nº 1684, Capital Federal, una partida de repuestos importados y nacionales, para automóviles, camiones y tractores: 153.109 aros de pistón, ventilados y lisos de diversas medidas; 1.509 condensadores; 1.087 platinos; 253 colas de escape; 167 resortes; 48 rulemanes; 20 crucetas; 16 bobinas; 12 bujías; 2 bombas de agua; y 2 bombas de nafta. Además 89 cajones conteniendo conjuntos armados para tractores; 186 cajas conteniendo bombas de nafta; 36 cajas de repuestos para carburadores; y 5 cajones con aros de pistón a granel; todos ellos sin especificar cantidad y tipo. Base 4.152.500 m$n. en block y al contado. Si no hubiere postor se procederá, 30 minutos más tarde, a la subasta con la base de 2.076.250 m$n., y si tampoco hubiera oferta se efectuará el remate sin base, 30 minutos después. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.960 e.12|8 Nº 41.842 v.14|8|64

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "DRESMA S. A. c|HAMER NAFTALI SALOMON s|ej. prend.", que el martillero Juan Bellini, rematará el 29 agosto 1964, hora 11, en San Juan Nº 680, Cap., donde se exhibe: Una rural estanciera Mca. Ika, mod. 1957 U A Irb. con motor 6 cilindros Nº 6.010.373, serie Nº 5.258.304; Registro Nº 894, pat. Cap. Fed. Nº 424.139, del año 1961, en el estado en que se encuentra. — Base $ 300.000.— al cont. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.200-v.18|8|64

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "DRESMA S. A. c|HAMER H. ISAAC s|ej. prend.", que el martillero Juan Bellini, rematará el 29 de agosto 1964, hora 11, en San Juan Nº 680, Cap., donde se exhibe: un automóvil Vauxhall, F D Victor de Luxe, mod. 1958, motor Nº F 4-114010, pat. Cap. Fed. Nº 636601, del año 1961, en el estado que se encuentra. Base pesos 400.000 al cont. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Sujeto a la aprobación judicial. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680.- e.13|8 Nº 42.202 v.18|8|64

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "JOSE A. GILLI E HIJOS c|LORENZO LAMOT ALCIRA E. s.ej. prend.", que el martillero Juan Bellini, rematará el 28 agosto 1964, hora 10, en Defensa 1124, donde se exhibe: una máquina de crema café, mca. Gilli Nº 1173, mod. Super de 2 grupos, completa. Base $ 38.000 (50 o|o deuda) al cont. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Sujeto a la aprobación judicial. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.560.- e.13|8 Nº 42.292 v.18|8|64

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el expediente Nº 16.598, que el martillero Emilio Giménez, subastará el miércoles dos de septiembre a las 8 horas, en Bahía Blanca Nº 4193, la finca ubicada en la calle Pichincha Nº 16, Unidad Nº 2, entrepiso. Capital, que es parte de la finca ubicada en la Zona Sud, Parroquia de Balvanera Sud, Circunscripción diez, Sección 20, cuya unidad tiene una superficie cubierta de ciento cincuenta y un metros diez decímetros cuadrados, en planta baja o sea ciento cincuenta y seis metros veinte decímetros cuadrados de superficie cubierta de propiedad exclusiva y el terreno mide: 9,30 metros de frente al Norte: 6 metros ochava formada por la intersección de la calle citada; 20,95 metros en su otro frente al Oeste; 9,80 metros al Sud y 21,55 al Este. Base $ 300.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 4.000.- e.13|8 Nº 42.087 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "TAR SOC. ANON. TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.I.C.F. e I. contra OLIVER ANDRES y otros s|ejec. prendaria", que el martillero Manuel Ernesto ... rematará el día 26 de agosto, a las 10 horas, en Moreno 1441, el siguiente bien: Un chasis con cabina frontal marca Skoda, tipo 706 R.T.S., modelo 1961, Nº 60632|100 con motor marca Skoda, tipo 706, modelo 1961, Nº ...—6106 nuevo, completamente equipado. Se exhibe en la calle Florencia Varela 2601, San Justo, Provincia de Buenos Aires. El bien se entrega una vez aprobada judicialmente la subasta, Art. 520 del Código de Procedimientos. Base $ 518.921,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.880 e.12|8 Nº 41.928 v.14|8|64

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "CONVIA S. A. I. C. I. F. c|HECTOR ERRIEST s|ej. Prenda.", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 24 Agosto actual, h. 10.30, en San Juan 2453, donde se exhibe, rematará Un automóvil Oldsmóbile, año 1947, Motor L. A. 468.367. Pat. Prov. Bs. Aires, Nº 391.096. Año 1963. — Base m$n. 70.950. — Seña 30 %. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.320.— e.13|8 Nº 42.278 v.18|8|64.

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "ONCE SACF c|BORELLO, MARIO y otro s|Ejecución", que el martillero Herminio Barbosa rematará en Sarmiento 2846, Capital, donde se encuentra en exposición el día 25 de Agosto de 1964, a las 14 horas: "un camión marca Ford, modelo año 1961, serie F-600, motor Nº F60LBA-120374, de 8 cilindros y 160 HP., de fuerza, patente de la Municipalidad de Buenos Aires Nº 811622. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Base m$n. 272.613,50. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.040.- e.13|8 Nº 42.291 v.18|8|64

El Juzgado Comercial Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "ONCE SACF c|ESTABLECIMIENTOS BELGRANO s Ejecución", que el martillero Herminio Barbosa rematará en Sarmiento 2846, Capital, donde se encuentra en exposición, el día 25 de Agosto de 1964, a las 14 horas: "un camión marca Fargo, modelo año 1957, motor de 6 cilindros y 93 HP. de fuerza, Nº 3247518". El bien se entregará una vez aprobado el remate. Base m$n. 214.996,80. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.920.- e.13|8 Nº 42.290 v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio número 3, Secretaría número 5, comunica por cinco días en juicio "COMPAÑIA CONSTRUCTORA ARGENTINA S. R. L. c|ANGEL COMPARATORE y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo Santarelli, rematará en la calle Sarmiento Nº 848, piso segundo, el treinta de agosto de 1964, a las 11 horas, un bien inmueble, consistente en el departamento número 4, del primer piso, calle Bermúdez Nº 2520. Dicho departamento tiene, según títulos, de una superficie de 56,12 m2., galería de 5,75 m2., balcón de 9,40 m2., o sea una superficie propia cubierta total de 71,31 m2. y común de 22,66 m2., habiéndose adjudicado al mismo un porcentual de 18,20 o|o con relación al valor total del conjunto del inmueble. Las demás dimensiones y linderos resultan del título hipotecario que se encuentra agregado a autos. Consta el departamento de living-comedor, dos habitaciones, baño, cocina y lavadero. La unidad será entregada libre de efectos y ocupantes a quien resulte comprador. Base de venta: m$n. 764.000, seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 6.200.— e.13|8-Nº 42.138-v.20|8|64

Por disposición del señor Juez en lo Comercial Dr. Alejandro Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos caratulados: "ASTRADA JULIA c|DON FERNANDO S. A. s|ejecutivo", el martillero público don Luis Guaraglia ha sido designado a propuesta de parte, para vender en pública subasta y al mayor postor, en sus oficinas de la calle Rivadavia Nº 648, de la ciudad de Buenos Aires, el jueves 20 de agosto de 1964, a las 16 hs., 106 hectáreas, 57 áreas y 40 centiáreas de campo, antes Nº 96 de la sección 2ª de islas del Delta del Paraná, Provincia de Buenos Aires. Lindando al N.E. y al N.O. con el fisco; al S.E. con el lote 95, al S.O. con Arroyo "La Casilla". Base: $ 600.000 m|n., pagaderos al contado dentro de los 15 días de aprobado el remate. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 5.200.- e.10|8 Nº 41.803 v.14|8|64

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en los autos: "PAMPEANA S.A.F.I. C. e I. c|HERMOSA, JUAN C. y otro s|Ejec. prendaria, que el martillero Antonio Ramón Cultela rematará el día 22 de agosto de 1964, a las 10 hs., en la calle Rodríguez Peña 582, 1er. piso, en el estado en que el bien se encuentra, un micrómnibus usado, marca Fargo, modelo año 1957, para uso comercial, motor Perkins diesel de seis cilindros Nº 3259252, chasis Nº 943229. — La unidad se exhibe en la calle Uruguay 17. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. — Base: m$n. 409.986. — Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.250. e.12|8. Nº 41.907. v.14|8|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "MARTI, HORACIO OSCAR c|ALFANO, ANGEL CELESTINO, s|ejecución prendaria", que el martillero José Ramón López, rematará en Alvarez Thomas 3062, Capital, donde se exhibe, el día 27 de agosto, a las 11 horas, un automotor usado, tipo camión, marca Ford, tipo V8, modelo año 1939, motor Nº 95.453; en el estado en que se encuentra. Base $ 19.500 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440.— e.13|8-Nº 42.110-v.18|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "BONILLA R. c|ALBORNOZ, JUAN CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 26 de agosto de 1964, hora 13, en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: un automotor usado, marca Opel, sedán 4 puertas, importado, motor Nº 3421, modelo año 1939, patente ciudad de Buenos Aires Nº 503.454, año 1962, uso particular, sin funcionar, que se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo, provincia de Buenos Aires. Base: $ 31.437, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.920.— e.13|8-Nº 42.031-v.18|8|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR S. R. L. c|JULIO J. ALVAREZ y otro, s.ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 agosto actual, h. 10.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Puch, 150 c.c., año 1959, motor y bastidor Nros. 3306386. Base m$n. 20.930. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.320.— e.13|8-Nº 42.276-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "D'ADDONA HNOS. c|SARACINO, MARIO s|Ejec. que el Martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 14 de agosto a las 16.30 horas en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhibe, una heladera marca "Suavex" con tres puertas a kerosene. Sin base. Contado Comisión 10 o o. Efectivo. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.320. e.12|8. Nº 41.832. v.14|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: JUAN S. CUNDARI SAICF, y M. c|WASHINGTON FERREYRA QUINTANA y otro s Ejec. Prend., que el martillero Luis Belder, rematará el 21 de agosto de 1964, hora: 13, en Monroe 3582, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Plymouth, modelo año 1941, sedán 4 puertas, motor Nº MCBA 102425, patente Cap. Fed. Nº 16.310, para taxímetro. — Base: $ 52.888. — Comisión: 10 o|o. Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Jorge A. González, Secretario.

$ 1.800. e.12|8. Nº 41.945. v.14|8|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROSENDO ARAUJO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 178865, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 36.250 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.226-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra TEODORO REBELLI, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 16 30 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 142535, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 9.640.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.229-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra OSCAR PEUCHOT s|ej. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 16.30 hs. el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 154.527, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 32.004.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.233-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra JUAN CARLOS REZA s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 158818, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 26.510 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.240-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra PEDRO ARISTIDE MIRANDA s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 181348, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 28.920.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.243-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JUAN CARLOS BEDOYA, s|ejecución prend", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 90, Nº 159075, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: pesos 17.856 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.212-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARTIN GOMEZ, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 160423, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 17.299 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.214-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CONCEPCION BUCAFUSCO, s.ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16.30 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 135729, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: pesos 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.216-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JUAN BRUNETTI, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera a kerosene marca "Siam", modelo A.306, Nº 5075915, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 24.219 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.213-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra BEATRIZ ANGELICA ORMEÑO de SARRAMAGNA s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Pe-

ña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 16.30 hs, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 185502, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 30.337.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.237-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|EDUARDO NESTOR AUBAIN, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera marca "Siam", eléctrica, modelo 90, Nº 161187, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 22.895 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.218-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSE CASCIANI, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16.30 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 214883, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 34.020 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.220-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA c|RAFAEL MARINI s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 136146, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 32.535 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680 e. 13|8 Nº 42.247 v. 18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALBERTO FOLGAR s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16,30 hs., el siguiente objeto: 1 heladera a kerosene, marca "Siam", modelo A.306, Nº 45544, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 20.435 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680 e. 13|8 Nº 42.256 v. 18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SVEND TELMO HEDEAGER s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16,30 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 90, Nº 166912, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 34.945 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680 e. 13|8 Nº 42.250 v. 18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALBERTO GILLETTE y otro s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16,30 hs., el siguiente objeto: 1 motoneta nueva, marca "Siambretta", modelo FD-Año 1954, de 125 c.c., de cilindrada, motor Nº 3-24031, bastidor marca "Siambretta" Nº 5181, con sus herramientas de fábrica y sin patentar, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 60.732 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680 e. 13|8 Nº 42.254 v. 18|8|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sría. 10, comunica por 3 días en los autos "MERCADE AGUSTIN c|ABRAMSON BINEM s|ejecución prendaria", el martillero A. Larocca, rematará el 29 de agosto, a las 11 hs., en la calle Avda. Pavón Nº 3625, P. Bs. As., de la localidad de Lanús, donde se exhibe: Un automotor mar. Renault Ika, tipo Dauphine, mod. 1962, sedan 4 puertas, motor Nº 2013821, Nº 10101-01796, chasis Nº 26131, Patente Pcia. Bs. Aires Nº 1089-695. Base $ 125.256 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto diez de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800 e. 13|8 Nº 42.306 v. 18|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio: HEREDIA FRANCISCO GERARDO c|ANTONIO LUJAN AGOSTONI, ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 22 de agosto a las 11 horas, en Juan Bautista Alberdi 829, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil marca Chrysler modelo año 1947, con motor Nº C 38.60333, patente Cap. Federal año 1947 Nº 325.331. — Base $ 238.344 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, agosto seis de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800. e.12|8. Nº 41.982. v.14|8|64.

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por 3 días que el martillero Hernán J. Ojea rematará el 21 agosto 1964, a las 10.30 horas, en Moreno 1441: Piano Vertical Neuman Breyer 85 notas 3 pedales y un ventilador extensible: "Omnia", juicio ENRIORI AMADEO c|KRICOR CHALIAN, ordenada la venta al contado, sin base al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 agosto 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.440. e.12|8. Nº 42.011. v.14|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "BLANCO JOSE c|RIVERA MARIA del CARMEN y otro s|ejec. prend.", que el martillero Gerónimo Edmundo Bernardini, rematará el día 26 de agosto de 1964, 11 horas, en la calle San Juan 2453, Capital Federal, lugar donde se exhibe, un automotor usado marca N.S.U. Prinz, modelo año 1960, carrocería tipo sedan 2 puertas, destinado al uso particular, motor Nº 411918, patente Nº 395-180 de la Provincia de Buenos Aires. Base m$n. 92.000 contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920 e. 13|8 Nº 42.112 v. 18|8|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría 12, comunica por ocho días en autos: "BENITEZ SANTIAGO c|MONALDO ALFONSO s|Ejec.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 23 de agosto de 1964, a las 10 hs., en la misma, la parte indivisa que corresponde al demandado de la finca de la calle Gaona 1621, 23-25, de 10,44 mts., de frente. — Base $ 505.171,95 (23,33 o|o de las 2|3 partes de la valuación). — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 4.160. e.13|8. Nº 42.264. v.25|8|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría 11, hace saber por tres días, en autos "MARTIN NORMA B. C. c|TAMBONE BENJAMIN s|Ejec.", que el martillero Ramón Pedro Ahumada, rematará en la calle Spiro Nº 1021, de Adrogué, Prov. de Bs. As., donde se exhibe, el día 27 de Agosto de 1964, a las 15,30 horas: una máquina para fabricar calzado a pedal, marca "Epica", mod. 10, Nº 126; una máquina para pegar suela marca "Mary", mod. 167, Nº 46, con motor marca "Indemet", de ½ H.P., Nº 5808; una máquina para aparar calzado marca "Singer", modelo M, Nº 57, con motor de ½ H.P., marca Mech Nº 14550. Base $ 65.000 m|n. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 10 o|o. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.280.- e.12|8 Nº 41.905 v.14|8|64

Juzgado de Comercio Nº 6, Sec. 11, comunica tres días en autos "FINCO S. R. L. c|CONTARDI, JORGE JUVENEL y otros s|Prenda", el martillero Héctor A. Dinegro, rematará: Un camión Intrnacional, mod. 1947, naftero, volcador. El día 25 Agosto 16 hs., en Patagones 4152. Base $ 153.063. Comisión y seña de práctica. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.- e.12|8 Nº 42.000 v.14|8|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Sría. Nº 13, comunica por 3 días en los autos MARTOREL Y CIA. c|ARGIRO S. A. s|Ejec. Prend., el martillero A. Larocca rematará el 31 de agosto a las 11 hs., en G. Urquiza 1231 y se exhibe en Balcarce Nº 340. San Martín P. Bs. As., Un automóvil marca Di Tella modelo 1500 año 1962 motor 15.A.A.N.L. 20832.S. Nº A—20659. Base $ 49.862.50 m|n., comisión 10 o|o en efectivo, el bien se entregará al comprador una vez aprobado el remate, y en el estado de destrucción en que se encuentra dicho vehículo — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.920. e.13|8. Nº 42.305. v.18|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Sría. 13, comunica por 3 días en los autos MARTOREL Y CIA. c|STOLIAR MARCO s| Ejec. Prend., el martillero A. Larocca rematará el 31 de agosto a las 11 y 15 hs., en G. Urquiza 1231, y se exhibe en Balcarce Nº 340, San Martín P. Bs. As. Una motoneta marca Siambretta modelo 1963 de 125 c.c. de cilindrada motor Nº 3-59336 cuadro Nº 50291. Serie L. D. equipada. — Base $ 32.750. Comisión 10 o|o. al contado. Bs. Aires, 28 de julio de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.560. e.13|8. Nº 42.302. v.18|8|64

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "BANCO DE BUENOS AIRES S A. c|MABER S. A. s|prenda", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 26 de agosto de 1964 a las 16 horas, en la calle Carlos Berg 3669, Capital, donde se exhiben: una fresadora para chaveteros, automática, marca Woodly, ind. argentina, Nº MB. 0012, con mesa de 2,20 x 6,50 mm., accionada por motor eléctrico trifásico, marca Woodly, ind. argentina, Nº 4896 de 1.5 C.V. a 700 rpm. y 2,5 C.V. a 1.400 rpm. doble polaridad y 2 velocidades, corriente alternada de 220 a 380 V. 50 HZ; una cizalla a guillotina para cortes de hasta 1.500 mm., en chapas de hierro de 4 mm. de espesor, marca Serma, ind. argentina, Nº 1061, accionada por motor eléctrico trifásico marca Acec, ind. argentina, Nº 143 8|35550 de 5 C.V. a 960 rpm. para corriente alternada de 220 a 380 V. 50 HZ. Base $ 666.666,66 m|n. En block. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Nota: En caso de no haber posturas cuando se remate con la base indicada y en block, transcurrida media hora, se procederá a la venta de los bienes en forma separada para cada uno, sin base y al mejor postor. Venta aprobación judicial. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 4.080.- e.12|8 Nº 41.841 v.14|8|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.C.I.F. TARSA c|JULIO ETELVINO JUNCO s|Ejec. Prend.", que el martillero Manuel Ernesto Loza, rematará el día 26 de agosto a las 10 hs., en Moreno 1441, el siguiente bien: un camión marca Skoda, tipo 706, modelo año 1962, Nº 51.515|111, con motor de igual marca y numeración. Se exhibe en la calle Florencio Varela 2601, San Justo, provincia de Buenos Aires. El bien se entrega una vez aprobada la subasta judicialmente, Art. 520 del Cdo. Pto. Base $ 1.061.125 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.400.- e.12|8 Nº 41.929 v.14|8|64

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio GUIDO TADDIA Y CIA. SRL. c|CAMARA JORGE A. y otra s|Ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 agosto actual, h. 10.20, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, año 1961, 125 c.c. Motor Nº 3—46428, Cuadro Nº 37429. Base m$n. 47.840.— Seña 30 por ciento — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.320. e.13|8. Nº 42.277. v.18|8|64

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio COMACO S.E.C.P.A. contra FANCELLI HUMBERTO, sobre ejecución prendaria, que el martillero Roberto Daul rematará en San José Nº 1754, el día 28 de agosto de 1964, a las 16 hs., un camión usado marca Ford con motor Nº BB18F3475711 modelo 1937. Base $ 198.790.— m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Gaston F. Llantada, secretario.

$ 1.040. e.13|8. Nº 42.060. v.14|8|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "LA AGUADA SOC. EN COM. por ACCIONES c|EDUARDO JUAN SANDE Y OTRO s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Austria 1948, donde se exhibe el día 28 de Agosto de 1964, a las 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Dodge, modelo año 1939, con motor Nº D.P.8.359642, patente de Taxi de la Capital Federal Nº 8869, año 1963, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 90.660. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.160.— e.12|8 Nº 41.831 v.14|8|64

JUDICIAL: — Juzgado en lo Comercial Nº 11 Sría. 22 comunica por 3 días autos AGENCIA AUTOMOTORES RIACHUELO S.R.L. c|MORGENSTERN MARCOS D. s|Ej. prend., el mart. A. Larocca Rematará el 25 de agosto, a las 11, en Suárez 760, donde se exhibe un automóvil sedan 4 puertas, marca Kaiser Carabela mod. K.A.I. motor Nº 6012132 mod. 1958. Patente Nº 305849. Cap. Federal. Base 80.800. m|n. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.e.13|8. Nº 42.303. v.18|8|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en juicio "MITRE, FORTUNATO c|BRACCO, HERMINIO P. s|ejec. prend.", que el martillero José Andrés Rossi, rematará en Las Heras 2390, Cap., donde se exhibe, el 26 de agosto de 1964, a las 11 horas, un automotor "Ford", usado, modelo 1934, faeton 4 puertas, motor Nº 18-F-592953, patente particular Nº FC-368, Santa Fe, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 32.926; Seña: 30 o|o; Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del Cód. Procedimientos.).

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.360 e.13|8 Nº 42.311 v.14|8|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio "MITRE, FORTUNATO c|MONTENOVO, ALFREDO s|ejec. prend.", que el martillero José Andrés Rossi, rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 25 de agosto de 1964, a las 11 y 15 horas, un camión "Morris", usado, modelo 1947, playo, motor Nº 76.581 patente Nº 680-202, Prov. Bs. As., año 1961, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 75.514; Seña: 30 o|o; Comisión: 10 o|o — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040 e.13|8 Nº 42.312 v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días que en el jucio CAMEN Y BAG contra ANTONIO FAUSTO DE MARCO, ejecución prendaria, que el martillero Carlos Fernández, rematará el 22 de Agosto de 1964 a las 15 y 15 hs. en El Salvador 4445 donde se exhiben: Una cama enchapada en petiriby con mesas de luz adosadas, fondo esterillado c|marco petiriby, de 2.70 mts. x 0.35 cmts. x 0,80 cmts. c|elástico; Una cómoda en juego, 6 cajones c|marco y espejo de 1.20 mts. x 0.41 cmts. x 0.82 cmts.; Un diván respaldar petiriby y esterilla de 0.64 cmts. x 0.90 cmts.; Un colchón de 0.80 cmts. x 1.80 mts., todo se identifica bajo el Nº 4147 marca Camba. — Base $ 18.625 al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate, art. 520 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.640.— e.13|8 Nº 42.148 v.18|8|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos "EUGENIO MERELLE S. C. P. p. Acc. c|GALT[illegible]O, CASTORINA y CONCALVES SOC. MERC. COL. s|Ejecutivo Prendaria", que el martillero Eloy R. Galina rematará el día 25 de agosto del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Almirante F. J. Seguí Nº 2469, los siguientes bienes: una máquina sierra circular escuadradora marca "Eugenio Merelle S. R. L." Nº 6097, con motor acoplado marca "Weca" c|a 220|380 a 2800 rpm., de 3.04156 CV., Nº 12244 completa. Una máquina malletcadora a mecha marca "Eugenio Merelle S. R. L." Nº 6098, con motor acoplado marca "Mocar" c|a. 220|380 a 2800 rpm. de 1.01385 C.V. Nº 129|680 completa. Los bienes se exhiben en Almirante F. J. Seguí 2469. — Base $ 233.915, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 10 agosto de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.880 e.13|8 Nº 42.122 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio "MITRE, FORTUNATO c|MOSCATO, MAXIMO MARTIN y otro s|ejec. prend.", que el martillero José Andrés Rossi, rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 25 de agosto de 1964, a las 11 horas, un automotor "Bedford" usado, modelo año 1961, camión con caja cerrada, para transporte, motor Nº J|4|5|6 1-71.906, patente Nº 593-086, Prov. de Bs. As., año 1961, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 195.961,50; Seña: 30 o|o; Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040 e.13|8 Nº 42.316 v.18|8|64

El Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "ONCE S.A.C.F. c|ESCAR, FELIX s|Ejecución Prendaria", que el martillero Herminio Barbosa, rematará en Sarmiento 2846, Capital, el día 25 de agosto de 1964 a las 14 horas, "Un chasis marca Ford serie F-600, año 1960, Industria Argentina, 3,91 ms. (154") de distancia entre ejes, motor de 6 cilindros de 132 HP. Nº F602LOBA-19361, diferencial de doble reducción, tanque de reserva para servo freno al vacío, ventilador reforzado, 4 neumáticos de 825 x 20, 12 telas y 2 de 825 x 20, 10 telas". — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Base m$n. 68.951. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.400 e.13|8 Nº 42.085 v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio CAMEN Y BAG contra ROBERTO GARCIA, ejecución prendaria que el martillero Carlos Fernández rematará el 22 de Agosto de 1964 a las 15 hs., en El Salvador 4445 donde se exhiben: Un ropero 4 puertas, 4 cajones, de 2.10 mts. x 1.79 mts. x 0.57 cmts.; Una cama con mesas de luz adosadas, panel tapizado en plavintex gris jaspeado, de 2.62 mts. por 0.96 cmts. x 0.38 cmts. c|elástico; Una cómoda 9 cajones de 1.46 mts. x 0.75 cmts. x 0.45 cmts.; Un marco con espejo biselado; Un sillón con patas con regatones de bronce Mod. redondo, tapizado peluz asiento y respaldo verde, resto gris; Un juego tapas de vitrea borde pulido para cómoda y mesas de luz, una tapa de vitrea rota. — Todo se identifica bajo el Nº 4989 Camba. — Base $ 35.000 al contado, comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate art. 520 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.120.— e.13|8 Nº 42.147 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio EDUARDO FRANCISCO ZIELLI S. A. C. y F. c|ESTEBAN ANGEL PEDRO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Ramón H. López Verón, rematará el día 31 de agosto a las 10 horas, en el local Av. Cabildo 174 donde se exhibe, un automotor Marca "Kaiser Bergantín" Modelo: AA-2V4-año 1962. Motor: Nº 624054702-Serie: Nº 25321-00170. — Venta al contado. — Base: 299.714, pesos m|nacional. — La unidad se vende en el estado en que se encuentra, y se entregará al comprador previa aprobación del remate judicialmente. — Art. 520 del Código de Procedimientos. — Seña 30 o|o; Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400.— e.13|8 Nº 42.239 v.18|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "SEQUEIROS MANUEL JULIO c|SANSONE ARMANDO M. s|ejec.", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz rematará en Corrientes 2438, Piso 6º "D", acciones de Westrac S. A. I. C. y F. computadas por su valor nominal; consistentes en ochenta y cinco títulos de cien mil pesos m|n. c|u. — Total pesos nominales 8.500.000. — Corresponden 84 títulos a acciones ordinarias clase A de 5 votos; y 1 título a acciones ordinarias clase B de 1 voto — El día 14 de agosto a las 9 horas. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.640.— e.12|8 Nº 42.025 v.14|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "COMPAÑIA MADERERA I. P., S. R. L. contra LOS PINOS S. R. L., sobre ejec." que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 298, Capital; el 19 de agosto próximo, a las 15,30 hs., la fracción ubicada en El Dorado, Depto. Iguazú, Pcia. de Misiones, sobre el Río Alto Paraná (lote Nº 10), sup. 531 Has., 44 as., 37 cas., 77 dc., base $ 134.666,66 contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto siete de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.743 v.14|8|64

Nº 13

Judicial: Juzgado en lo Comercial Nº 13, Sría. Nº 26, comunica por 3 días autos "AGENCIA JUSTO S. R. L. c|APUZI AGUSTIN s|ejec. prend.", el Mart. A. Larocca Rematará el 28 de Agosto a las 11 Horas en la calle Joaquín V. González 1884 donde se exhibe: Un automotor mar. Dodge, tipo Jeepón, mod. 1943, mot. N.T.2.143.604. Patente Nº 764272. Pcia. Bs. As. — Base $ 19.056,50 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.560.— e.13|8 Nº 42.307 v.18|8|64

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SANCINETTI ALBERTO B. c| JAIME JUAN s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 de Agosto actual, h. 9.30, en Rivadavia 4974, donde se exhibe, rematará: Un piano Hallet Davies, Vertical, Nº 102.318, 88 notas. — Base m$n. 18.500. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.320.— e.13|8 Nº 42.275 v.18|8|64

Judicial: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio TRANSCO BAIRES S. R. L. c|ESTABLECIMIENTO MECANICO DE RECTIFICACION ROMI S. R. L. y otros, prendario, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el 28 de Agosto de 1964, a las 15 horas, en Río Cuarto 1490, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes en Block, con la base de $ 504.000 m|n.: 1 torno mecánico marca Berto de 150 cm. entre puntas, caja Norton, plato Universal, con mordaza y bomba centrífuga marca Anselmo, 1 torno mecánico marca P. I. A. de 150 cm. entre puntas, caja Norton, plato Universal con 3 mordazas y plato auxiliar, con motor acoplado marca Indela, 1 rectificadora portátil de cilindros marca Van Norman; 1 alesadora de bielas marca Vulcan, con motor acoplado marca Sterling; 1 rectificadora portátil de cilindros marca Van Norman, con motor acoplado; 1 alesadora hidráulica para bancadas marca Moressi Hnos. con motor marca C. I. A. P.; 1 rectificadora de válvulas marca Sioux, con motor G. E.; 1 rectificadora de cigüeñal marca Omega Super, con piedra esmeril de 22 pulgadas y motor Carmagniani; 1 máquina rectificadora de asientos de válvulas marca Black Deker, con accesorios; 1 agujereadora de columna marca Walter Turner, con motor marca Indela; 1 escuadra de bielas marca Cisitalia; 1 prensa hidráulica de 60 toneladas, marca Yale, con accesorios; 1 compresor de aire Fiore, Paniza y Torrá, modelo 30, con motor marca Yale; 1 amoladora de 2 puntas marca Yale completa; 1 máquina para lavar motores marca Yale, con ventilador marca Caeba; 1 aparejo 1.500 K. a cadena marca Oneto; 1 gasómetro a presión marca Continental; 1 rectificadora y alisadora de bujes y pernos marca Suner, con motor eléctrico y 1 máquina Bruñidora vertical, con motor acoplado Pellizzare. En caso de no haber postores por la base fijada, queda autorizado el martillero para proceder a la subasta acto seguido, por unidades, sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.940.— e.12|8 Nº 41.927 v.14|8|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE FESTIVALES CINEMATOGRAFICOS Y PROMOCION INTERNACIONAL DEL CINE ARGENTINO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 24 de agosto, a las 16 horas, en la sede social de Ayacucho 490, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la nota enviada por la Asociación de Cronistas Cinematográficos;

2º Fijación de cuota de los socios adherentes;

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

$385. e.13|8 Nº 42.068 v.19|8|64

ACEROS ALMAFUERTE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Florida 440, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

2º Consideración de documentos Art 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio terminado el día 30 de abril de 1964. — Distribución de las utilidades

3º Elección de Directores y Síndico titular y suplente. — Remuneración al Síndico.

4º Remuneración a los señores Directores que ejercen funciones técnicas y administrativas permanentes, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.13|8 Nº 42.091 v.19|8|64

ALEGRIA Y CIA. S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 24 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local social calle Venezuela Nº 1161, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre denuncia policial falta del libro Inventario e irregularidades contables en libros en el período 1962-1963;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 15 del Estatuto Social referente al depósito de acciones.

Síndico.

$ 3.600 e.13|8 Nº 42.304 v.20|8|64

ASOCIACION DE TASADORES DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 20º del Estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de agosto a las 18 horas, en el local social, Defensa 130, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1964;

2º Elección de tres socios para integrar la Comisión Escrutadora, de acuerdo al Art. 44º del Estatuto;

3º Consideración del informe de la Comisión Escrutadora sobre el resultado de la elección;

4º Proclamación de los socios que resulten elegidos para integrar la Comisión Directiva, en los cargos que a continuación se expresan: a) Presidente: en reemplazo del Arq. Ricardo Conord, por 2 años; b) Prosecretario General: en reemplazo del Arq. José Ciga Alzuarena, por 2 años; — c) Secretario de Actas: en reemplazo del Arq. Alcibíades Chico Lappas, por 2 años; — d) Prosecretario de Actas: en reemplazo del Arq. José Espinosa, por 2 años; e) Tres Vocales Titulares: en reemplazo del Ing. José Pages, Ing. Carlos Mercado y Arq. Alberto Berro García, por 2 años: — f) Seis Vocales Suplentes: en reemplazo del Ing. Hernán Amorortu, Agr. Carlos Del Frade, Ing. César Posse, Ing. Miguel Rébora, Ing. Fernando Sola Torino e Ing. Augusto Terracini, por 1 año; — g) Dos Revisores de Cuentas Titulares: en reemplazo del Ing. Jaime Malis e Ing. José Sánchez Cornejo, por 1 año; — h) Dos Revisores de Cuentas Suplentes: en reemplazo del Ing. Máximo Mantel y Arq. Norberto Alexandre (fallecido), por 1 año;

5º Información de lo dispuesto por la Dirección General de Mutualidades con respecto al Art. 34º de los Estatutos, de acuerdo con lo indicado en el Art. 37º inc. d) de la Ley de Mutualidades;

6º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Arq. Ricardo Conord, Presidente; Ing. Ismael Díaz, Secretario General.

$ 1.120 e.13|8 Nº 42.197 v.14|8|64

AVELAN

Sociedad Anónima Comercial, Exportadora, Industrial e Inmobiliaria

Registro Nº 13.859

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local social 25 de Mayo 362, primer piso, oficina 116, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1964.

2º — Consideración de la propuesta de honorarios del Síndico y retribución del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de nuestros Estatutos.

3º — Nombramiento de un Presidente, un Vicepresidente y un Director, por un período de dos años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de nuestros Estatutos.

4º — Nombramiento de Síndico Titular y suplente por un período de un año de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de nuestros Estatutos.

5º — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 8.400. e.12|8. — Nº 41.940 v.19|8|64

ARGEN

S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 21 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, en el local social Córdoba 333, 5º piso, Capital, a efectos de celebrar Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación fecha de cierre del ejercicio (Art. 33 del Estatuto).

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.100.— e.12|8 Nº 41.886 v.19|8|64

A. BOTTACCHI

Sociedad Anónima Comercial, Financiera Industrial e Inmobiliaria

Nº 10398

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social sito en Leandro N. Alem 482 de esta Capital, el día 29 de agosto de 1964, a las 9,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del directorio por término de mandatos, por un lapso estatutario de dos años.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente Por término de mandatos, por el lapso de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos Sociales.

$ 5.000.— e.12|8 Nº 41.883 v.19|8|64

ACAMAR S.A.C.I.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 21 de agosto de 1964, a las 14 horas, en Corrientes 3019, 8º, 83, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de dos Directores.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.12|8. — Nº 42.024 v.19|8|64

ANDRES NARA S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, en Avenida La Plata Nº 1961, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30 de abril de 1964.

2º Elegir Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|8 Nº 41.393 v.19|8|64

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, conforme a lo dispuesto en el Art. 43º de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de agosto de 1964, a las 8 horas, en nuestro local, Reconquista 390, Capital, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Prédidas, correspondiente al Ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1964.

3º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

4º Elección de un Presidente por dos años, en reemplazo del Señor Víctor Vismara, que finalizó su mandato; un Prosecretario por dos años, en reemplazo del señor Ceferino Zalazar, que finalizó su mandato; un Tesorero por dos años, en reemplazo del señor Gerónimo Valiente, que finalizó su mandato; dos Vo-

cales Titulares por dos años en reemplazo de los señores Daniel J. Sbarbo y Fernando Soverón, que finalizaron sus mandatos; dos Vocales Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Juan Milic y Mario Ferreira que finalizaron sus mandatos; tres miembros del Organo de Fiscalización por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Cuevas, Urbano Rojas y Esteban Consigliere, que finalizaron sus mandatos; tres asociados para integrar el Jurado, por dos años, en reemplazo de los señores Julio Correa, Pedro Martínez y Gervasio Pinto, que finalizaron sus mandatos.

5º Consideración del presupuesto administrativo para el Ejercicio del año 1964|65.

6º Consideración de las cuotas sociales, de ingreso y subsidio por fallecimiento. Asamblea Extraordinaria para el 25 de agosto de 1964, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores asociados, para firmar el acta de esta Asamblea.

2º Adquisición Sede Social Propia, estableciendo las modalidades para concretarla.

Víctor H. Vismara, presidente. — Héctor F. Terranova, secretario.

$ 792. e.10|8. Nº 41.695. v.14|8|64

AUT-O-GAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1964, a las 19 horas, en Diagonal Julio A. Roca 733, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200 e.10|8 Nº 41.799 v.14|8|64

"B"

BALENCY ARGENTINA S. A.
Representantes Exclusivos de Balency & Schuhl S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1964, a las 11 y 30 horas, en Santa Fe 931, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 30|4|1964.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.12|8. — Nº 41.972 v.19|8|64

BURBAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Com. Ind. Fin. Inm. Agr.
Expediente Nº 14255
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1964, a las 16 horas, en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres años.

4º Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para obtener el Boleto de Entrada deberán presentar sus acciones en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 6.000.— e.12|8 Nº 41.260 v.19|8|64

B R E I F A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 16.828
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 9 horas en Tucumán Nº 2795, piso 3º B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de dos Accioniseas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.10|8. Nº 41.592. v.14|8|64

BURATTO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Capital Federal, el día 21 de agosto de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Coronel P. Calderón de la Barca 1354, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Aprobación de las remuneraciones del Directorio y síndico;

3º Elección de 3 directores titulares, síndico titular y síndico suplente;

4º Aumento de capital autorizado;

5º Designación de dos accionistas que suscribirán el acta. — El Directorio

$ 4.200.— e.11|8-Nº 40.063-v.18|8|64

"C"

CELIES
Sociedad en Comandita por Acciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1964, a las 16 horas, en 3 de Febrero 373, San Martín, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución utilidades y asignaciones socios solidarios.

3º Considerar aumento capital social.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — La Gerencia.

$ 3.200.— e.13|8-Nº 42.069.v.20|8|64

CAMARA COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964.

Señor Asociado:

La Comisión Directiva, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 50 de los Estatutos Sociales, invita a Ud., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de agosto de 1964, a las 18 horas, en su sede social, Pueyrredón 535, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964 y el Informe de los Revisores de Cuentas;

2º — Elección de los siguientes cargos de la H. Comisión Directiva: Vicepresidente 1º (dos años); Vicepresidente 2º (2 años); Prosecretario (2 años); Secretario de Actas (2 años); Tesorero (2 años); 3 Vocales Titulares (2 años); 1 Vocal Titular (1 año); 4 Vocales Suplentes (2 años); 1 Revisor de Cuentas (2 años);

3º — Escrutinio y proclamación de los electos;

4º — Nombramiento de dos socios para firmar el Acta en nombre de la Asamblea.

Abraham Regatki, presidente. — José Waintarub, secretario.

a) El acto eleccionario quedará abierto a las 14 horas y durará hasta las 17, en que se clausurarán las urnas.

b) Si a la hora fijada para la realización de la Asamblea no hubiera la mitad más uno de los socios de la Institución presentes, la misma se realizará una hora más tarde con el número de socios presentes.

$ 770. e.13|8. — Nº 42.182 v.14|8|64

CABSHA S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 9 y 30 horas, en el local de social de la calle Caros Pellegrini 763, 9º piso, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad. Artículos tercero, sexto, séptimo, noveno y undécimo;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.13|8 Nº 42.296 v.20|8|64

CLUB URQUIZA
Asociación Civil

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de Agosto de 1964, a las 21 horas, en Avenida F. D. Roosevelt 5235, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos socios para firmar el Acta;

2º Lectura del acta anterior;

3º Considerar Memoria, Balance e Informe, Revisores de Cuentas al 30 de junio de 1964;

4º Nombrar tres socios para constituir Junta Escrutadora;

5º Renovación parcial C. D.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964.

$ 505.— e.12|8-Nº 40.952-v.14|8|64

CABSHA S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local social de la calle Carlos Pellegrini 763, 9º piso, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del Directorio;

2º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1963 y 30 de abril de 1964;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de Directores y Síndico;

5º Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.13|8 Nº 42.293 v.20|8|64

CORDEX S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Venezuela 1661, para tratar:

1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 28 de febrero de 1964;

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico;

3º Elección directores, fijando previamente su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|8-Nº 41.827-v.19|8|64

CENTRO MONTAÑES

Señores consocios:

Se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria del día 30 de Agosto de 1964, a las 15 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la convocatoria;

2º Designación de tres socios para firmar el acta;

3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

4º Consideración Memoria y Balance presentado por la C. Directiva;

5º Designación de cinco socios para efectuar el escrutinio;

6º Elección por dos años, de Presidente, Secretario, Tesorero y seis vocales titulares.

Elección por dos años de cinco vocales suplentes. Elección por dos años de revisores de cuentas. Elección por dos años de cinco miembros del jurado.

$ 530.— e.12|8-Nº 41.881-v.14|8|64

CARIDAD Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de Agosto de 1964, a las 20 horas, a celebrarse en Reconquista 1011, piso 4º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1964;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|8-Nº 41.937-v.19|8|64

COLLAZO Y CIA. S. A. Com. e Ind.
Perú 375 - 4º piso - Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 24|8|64, 16 horas, en sede social a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria y demás doc. Art. 347 C. C., ejercicio 30 de mayo de 1964.

2º Fijar remuner. a direct. y síndico.

3º Elección tres direct en reempl. de los Sres. José Angel Collazo, Héctor Alberto Collazo y Jorge De Tomasi que terminan su mandato.

4º Elecc. de sínd. tit. y supl.

5º Desig. dos accionistas firmar acta.

Nota: Se recuerda Art. 30 Estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.- e.10|8 Nº 40.006 v.14|8|64

CERAMICA INDUSTRIAL SAN JUAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1964, a las 14 horas, en la calle Tacuarí 237, 4º piso, Of. 44, Buenos Aires, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1964.

2º Elección de Síndico titular y suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.10|8 Nº 41.800 v.14|8|64

COMPAÑIA ARGENTINA ITALIANA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera Soc. An.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1964 a las 18.30 horas, en Viamonte 1167, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964 y distribución de utilidades.

2º Aprobación de retribuciones al Directorio.

3º Fijación del número de directores, renovación parcial de los que cesan en sus mandatos y elección de n u e v o s miembros.

4º Elección de Síndico y su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.- e.10|8 Nº 40.737 v.14|8|64

CREDITO ALBERDI S. A. C. I. F.
Registro 7783
8ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1964, hora 20.30, en Pieres 1266, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|4|64.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.460.— e.11|8-Nº 40.142-v.18|8|64

"D"

DEL FRANCO Y FERNANDEZ IGMA S.A.I.C.I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto de 1964 a las 12 horas en Seguí 2549, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|64.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

$ 2.200.— e.13|8-Nº 42.130-v.20|8|64

D E R M A C
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de Agosto de 1964, a las 11 horas, en Lavalle 1619, 5º Piso "E", Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio Denominación Social.

2º Cambio de Rubro.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|8 Nº 42.169 v.20|8|64

D E R M A C
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Agosto de 1964, a las 9 horas, en Lavalle 1619, 5º Piso "E", Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347. Inc. 1º del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al 30 de abril de 1962, 30 de abril de 1963 y 30 de abril de 1964.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|8 Nº 42.170 v.20|8|64

DOMINGO LAUDANI E HIJOS
EMPRESA CONSTRUCTORA
S. A. I. C. e I.
Expediente Nº 16.858
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23|8|1964 a las 15 horas, en Directorio 5636, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el período en formación de la sociedad;

2º — Consideración documentos art. 347, C. de Comercio el 31|12|1963;

3º — Consideración art. 13 de los Estatutos Sociales;

4º — Fijación número y elección Directores y Síndicos;

5º — Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 4.600.— e.13|8-Nº 42.206-v.20|8|64

D I M O
S. A. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 1964, a las 13 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Callao 220, 6º piso de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Retribución del Directorio y síndico. Elección del mismo fijando número y dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda las disposiciones del Art. 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.800 e.12|8 Nº 41.552 v.19|8|64

DAWENA S. A. I. C. I. F. y Ag.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 9.30 horas en el local de la calle Rodríguez Peña 486, 4to. piso, Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Motivo por el cual la asamblea se hace fuera de término.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de hasta siete miembros para integrar el Directorio por tres años.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Remuneraciones del Directorio y síndico, (artículo 20 de los estatutos).

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta da la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.12|8 Nº 41.101 v.19|8|64

"DYEMONG" S. A. F. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Agosto de 1964, a las 18 horas, en la calle 25 de Mayo 460, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Distribución de Utilidades.

5º Aumento de Capital Autorizado. (Decreto 852|55).

6º Capitalización Cuarta Cuota del Revalúo Contable.

7º Fijación de Honorarios al Director-Delegado para el Ejercicio año 1964|1965.

8º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.- e.10|8 Nº 41.679 v.14|8|64

DE RIDDER AUTOMOTORES S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.895

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación convocatoria acreedores;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|8 Nº 40.326 v.14|8|64

DISTRIBUTEX SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1964 a las 19 horas en Avenida Julio Argentino Roca 710 — Piso 5º — Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 41.509-v.14|8|64

DISTRIFUL S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de agosto de 1964 a las 20 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 2343, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31|5|64, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º Elección de dos directores titulares.

3º Aumento de Capital a m$n. 25.000.000, actualmente integrados.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 del estatuto, los tenedores de certificados de acciones deberán depositarlos o acompañar un certificado bancario del depósito de los mismos, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días del señalado para la fecha de la Asamblea.

$ 7.000.- e.10|8 Nº 41.607 v.14|8|64

"E"

E X C E L
Sociedad Anónima, Impresora, Editora, Comercial, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Excel S.A.I.E.C.I. y F." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1964, a las 12 horas en el local de la calle Paraguay 1306, 6to. piso, of. 51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación en convocatoria de Acreedores (Art. 9 ley 11.719).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|8-Nº 42.133-v.20|8|64

EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA C.I.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en la calle Alte. Brown 1493, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del Directorio.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el Artículo 17 de los Estatutos Sociales sobre el depósito de acciones.

$ 4.400.— e.13|8-Nº 42.120-v.20|8|64

ESTANCIAS ARGENTINAS EL HORNERO
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Belgrano 427 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio vencido el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares por el término de tres años y síndico titular y síndico suplente, por un año. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o presentarán certificados de depósito de algún establecimiento bancario regido por la ley 12.156, en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

$ 6.800 e.13|8 Nº 41.357 v.20|8|64

ESTANCIAS MARRE
Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Agosto de 1964, a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 30 de Abril de 1964.

2º Autorización al Directorio a efectuar la distribución de la segunda cuota del 40 o|o del saldo de Revalúo Contable, en acciones ordinarias, conforme a lo establecido en los artículos 16 y 22 de la Ley 15.272.

3º Aprobación de la distribución de utilidades.

4º Aprobación del aumento del Capital Autorizado hasta $ 60.000.000 moneda nacional.

5º Elecciones.

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Para tener acceso a la asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16º de los Estatutos.

$ 6.800 e.12|8 Nº 41.895 v.19|8|64

ENRIQUE GARAT AGROPECUARIA S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria el 26|8|64, hora 9, en Florida 930, Capital para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento de capital autorizado dispuesto por el Directorio el 9|6|64.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.13|8 Nº 41.335 v.20|8|64

ERNESTO C. BESSONE S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Sexto Ejercicio para el día 22 de agosto de 1964, a las 8 horas, en Tucumán 1438, piso 6º, oficina 603, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.

2º — Renuncia de directores y elección de sus reemplazantes; y de síndico titular y suplente.

3º — Caducidad de suscripción de series emitidas y no integradas totalmente al 31 de diciembre de 1963. — (Series Nos. 1251 al 1650).

4º — Cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

5º — Fijación de honorarios para Directores y Síndicos.

6º — Destino de las reservas de Revalúo Contable. — Ley 15.272 y distribución de utilidades.

7º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 6.600.— e.12|8-Nº 41.956-v.19|8|64

EL MALACATE S. A.
Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1964, hora 18 y 30, en Avda. R. Sáenz Peña 913, piso 4º, para tratar:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 C. de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 9;

2º Elección de síndicos;

3º Reducción del capital social o liquidación;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.11|8-Nº 40.733-v.18|8|64

ELANCO S.A.I.C.F.

Convócase accionistas Asamblea General Extraordinaria para el 21 de agosto 1964 a las 11 horas en Virrey Cevallos 1487, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de director titular y designación del reemplazante;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|8 Nº 41.620 v.14|8|64

EDITORIAL ESTIRPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N - 9.505

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1964, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Fijar número de miembros del directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.— El Directorio.

$ 4.400.— e.10|8 Nº 41.621 v.14|8|64

E D I F I L M
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, San José 1141, Capital Federal, el día 24 de agosto de 1964, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas o informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964;

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración;

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.10|8-Nº 41.198-v.14|8|64

EMPORIO CANNING S. A. C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 17 horas, en Anchorena 1290, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Determinar el número y elegir Directores y Síndico Titular y Suplente;

2º — Modificación de los Estatutos Sociales.

3º — Aumento de Capital Autorizado y emisión de acciones;

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e.12|8-Nº 41.985-v.19|8|64

ELI LILLY ARGENTINA S.A.I.C.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 21 de agosto de 1964 a las 10 horas, que tendrá lugar en Virrey Cevallos 1457 Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar renuncias de directores

2º Fijación del número de miembros que estará compuesto el directorio y designación de directores para cubrir vacantes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|8 Nº 41.630 v.14|8|64

ELECTROMAR S.A.C.I.F.I. y A.
Nº 12.923

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1964, a las 8 horas en San Juan Nº 2902, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|1963;

2º Remuneración al directorio.

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|8 Nº 41.644 v.14|8|64

"F"

FEDEVA
Sociedad Anónima
Maderera, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1964 a las 19 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1124, 2º piso "A", para:

1º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.13|8 Nº 42.289 v.20|8|64

FABRIL EXPORTADORA S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 13.30 horas en Pueyrredón 367, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Situación Social. Convocatoria.

2º Fijación número de Directores y su elección.

3º Elección Síndicos titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.12|8 Nº 41.829 v.19|8|64

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 21 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el local social Córdoba 323, 4º piso, Capital, a efectos de celebrar Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación fecha de cierre del ejercicio (Art. 11 del Estatuto).

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.12|8 Nº 41.887 v.19|8|64

FMC ARGENTINA
S. A. C. I. F.
Reg. N- 12.037

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de Agosto de 1964 a las 12 horas que tendrá lugar en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1185, p. 6º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 41.622 v.14|8|64

"FREMONT" SOC. ANON.
Ind. Com. Financ. y Agrop.
Expediente Nº 15.286

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1964 a las 11 horas, en San Martín 201, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C.C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos; designación de Síndicos, Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.- e.13|8 Nº 42.209 v.20|8|64

FELDHAMER HERMANOS
S. A. C. e I.
Nº de Registro 10.509
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1964 a las 17 horas en el local de la calle Córdoba 315, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Consideración del resultado del ejercicio y destino del saldo cuenta ganancias y pérdidas.
3º Elección de un presidente, un vicepresidente y un director por el término de un año.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo undécimo de los estatutos. — El Directorio.
$ 6.600 e.13|8 Nº 42.046 v.20|8|64

"G"

GRANDAY S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
El Directorio de Granday S. A. I. C. F. I., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro a las ocho horas en la calle Santiago del Estero Nº 250, primer piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con los Estatutos Sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.13|8-Nº 42.149-v.20|8|64

GANAGRIN S. A.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Agosto de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Lavalle 557, Piso 7º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 26 Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 1964. — Distribución de utilidades.
2º Capitalización con cargo a la cuenta "Reajuste Revaluación Hacienda año 1956", mediante entrega de acciones.
3º Canje de acciones.
4º Elección de cuatro Directores.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los Señores Accionistas que deben efectuar el depósito de las acciones dentro del término estatutario.
$ 7.000.— e.10|8 Nº 41.601 v.14|8|64

GOLDSTEIN & COLOMBO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 28|8|64, 9,30 horas, Roseti 1192, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio; ejercicio Nº 5: 30|4|1964;
2º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramientos Síndico titular y suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — El Directorio.
$ 3.400.— e.12|8-Nº 41.932-v.19|8|64

GANADERA MINERA SANTA FE
S. A. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Agosto a las 11, en Viamonte 1133, piso 3º
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio;
2º Revalúo contable. Ley 15.272;
3º Remuneraciones estatutarias;
4º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|8-Nº 41.916-v.19|8|64

"H"

HIRLON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Nazca 1171, Capital Federal, el día 21 de agosto de 1964, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio.
2º Elección por un año del síndico titular y suplente por terminación de mandato de los actuales.
3º Remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio 1963|64.
4º Consideración de las asignaciones a los Directores que desempeñan otras funciones.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.11|8-Nº 40.469-v.18|8|64

HERMAN ZUPAN S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto de 1964, a las 16 horas, en el local social de la calle Sánchez de Bustamante 2230, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1964 e Informe del Síndico;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, nombramiento del Síndico titular y suplente;
4º Aumento del capital de la Sociedad;
5º Aprobación adquisición inmuebles;
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400.— e.12|8-Nº 40.948-v.19|8|64

"I"

ICARO S.A.I.C.
Expediente Nº 12.781
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de agosto de 1964, a las 9 horas, en la calle Simbrón 4455, Capital.
ORDEN DEL DIA.
1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de enero de 1964.
2º — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección. — Designación de Síndico Titular y Suplente.
3º — Elección de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.600. e.12|8. — Nº 41.960 v.19|8|64

INSTITUTO TECNOQUIMICO ARGENTINO
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, en Santa Fe 931, 5to. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio: 31|5|1964.
2º Disposición del Saldo del Revalúo Contable.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1964. — El Directorio.
$ 3.600.— e.10|8 Nº 41.212 v.14|8|64

"J"

JUAN S. CUNDARI
S. A. I. C. F. y M.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 10.30 horas, en el local de la Avenida Alvarez Thomas 661, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideraar documentos art. 347 inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º — Distribución de las utilidades del ejercicio;
3º — Fijación de honorarios a Directores y Síndico;
4º — Elección de un Director titular y un suplente, designación de un Síndico titular y un suplente;
5º — Designación de dos señores asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.000.— e.12|8 Nº 42.016 v.18|8|64

JUAN B. CALDERONI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Minera
Nº 7.048
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1964 a las 19 horas, en Corrientes 980, 5º piso, Dto. A, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el 10º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964.
2º Fijación del número y designación de nuevos directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.10|8 Nº 41.763 v.14|8|64

"JET" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 13.144
Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1964, a las 20 horas, en su sede social Rodríguez Peña 330, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la documentación exigida por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elecciones de Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.10|8 Nº 41.813 v.14|8|64

"K"

KORMAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 22 del cte. a las 12 horas, en el local social, Los Patos 2433|37, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del Capital Social;
4º Elección de 4 Directores titulares y de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para la asistencia se recuerda el Art. 20º de los Estatutos.
$ 4.800.- e.13|8 Nº 42.246 v.20|8|64

KLEPPE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en nuestra sede social, calle Viamonte 1133, 4to. piso, Capital, el día 20 de agosto de 1964, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 250.000.000 de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de los Estatutos Sociales.
2º Características de las acciones a emitir, condiciones y plazos de suscripción e integración. Emisión de acciones.
3º Modificación de los Estatutos en las partes pertinentes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 18 de los Estatutos referente al depósito de acciones.
$ 4.600.— e.10|8 Nº 41.600 v.14|8|64

"L"

LA ARROCERA ARGENTINA
FRUGONE & PREVE LTDA. S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
Nº 2.117
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, (segunda convocatoria), para el día 28 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Hipólito Yrigoyen 1628, piso 3º, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 39º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964:
2º Distribución del saldo de revalúo contable, Ley 15.272;
3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964.
— El Directorio.
$ 3.000.— e.13|8-Nº 42.071.v.18|8|64

LAVADERO DE LANAS
THOMAS S. A.
Comercial e Industrial
Expediente Nº 5689
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Herrera 2270, Capital Federal el día 24 de agosto de 1964, a las 10 horas, para tratar:
1º Destino del Revalúo Contable Ley 15.272.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.13|8-Nº 42.158-v.20|8|64

LUIS BOSSO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1964 a las 9 horas, en Sarmiento 1236, 1º A, para:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|64 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.800.- e.13|8 Nº 42.309 v.18|8|64

LA CORUÑA S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Agosto de 1964, a las 10 hs., en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio al 31|3|64;
2º Aumento del capital autorizado (Reforma de los Arts. 4º y 5º del Estatuto);
3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.12|8-Nº 41.471-v.19|8|64

LA BIZNAGA
Sociedad Anónima Agropecuaria y de Mandatos
CONVOCATORIA
De acuerdo con el estatuto social y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto 1964, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Cangallo 456, 3º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 180.000.000.— (ciento ochenta millones de pesos) moneda nacional, curso legal;
2º Emisión de $ 21.000.000.— (veintiún millones de pesos) moneda nacional, curso legal, valor nominal, en acciones ordinarias para ofrecer en suscripción a los señores accionistas en proporción a sus tenencias, con una prima de emisión de $ 2.000.— (dos mil pesos) por cada acción ordinaria de pesos 1.000.— (mil pesos) valor nominal. La integración del importe total de la suscripción se efectuará el día 1º de Setiembre 1964 en la sede de la Sociedad, entregándose las acciones correspondientes;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
$ 6.600.— e.12|8-Nº 40.687-v.19|8|64

L. O. S. A.
LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.379)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Capitalización de parte de las cuentas "Saldo de Revalúo Contable ley 15.272" y "Saldo de Revalúo Contable ley 15.272 (otras sociedades)"

2º Elevación del capital social autorizado; emisión de 174.808 acciones ordinarias "A"; 19.422 acciones ordinarias "B"; 55.770 acciones privilegiadas, por un monto total de m$n. 25.000.000 en distinta proporción a la actualmente existente, para ser entregadas en pago del dividendo sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de julio de 1964, y de la capitalización de las cuentas "Saldo de Revalúo Contable".

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 8º del Estatuto Social, los tenedores de acciones privilegiadas tendrán derecho a un voto por acción para decidir sobre la emisión de acciones en distinta proporción a la existente. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 7.400.— e.10|8 Nº 41.762 v.14|8|64.

LANAIKE S. A.
Industrial y Comercial
Exportación - Importación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de agosto de 1964, a 18 horas, en Santa Fe 931, 5º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio: 30|4|64.

2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.10|8-Nº 41.688-v.14|8|64

LANUS TV
S. A. C. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de agosto de 1964 a las 16, en Esmeralda 934, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del art. 347, Inc. 1º Cº Cº, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964;

2º — Remuneración Directores y Síndicos;

3º — Elección Directores y Síndico y designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.10|8-Nº 41.750-v.14|8|64

L. M. SAVASTA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Expediente Nº 7.382
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1964 a las 10.30 horas, en Av. Julio A. Roca 538, para tratar:

1º — Documentos art. 347 Código de Comercio Ejercicio cerrado 30|4|64;

2º — Honorarios Directores y Síndicos;

3º — Designación Presidente, Directores y Síndicos;

4º — Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.10|8-Nº 41.727-v.14|8|64

LABORATORIOS MAR
V. Martínez Uria S. A.
Registro Nº 7.489

Convócase, a Asamblea Extraordinaria, día 25 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Av. Gaona 4861, capital, para considerar:

1º — Aumento de Capital.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964.

$ 2.400 e. 10|8 Nº 41.402 v. 14|8|64

LEONE, ZAFFARONI Y CIA.
S. A. I. C. F. I.
Nº 11.113

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria 22 agosto 1964, 15 horas, L. S. Peña 462, Capital, efectos considerar: documentación art. 347 C. C. ejercicio 31|5|64; Remuneración directorio y síndico (art. 14 Est.); distribución utilidades; aumento capital autorizado y Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 41.674-v.14|8|64

LISENBERG COMPAÑIA EDIFICADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 12.409

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 20 de agosto de 1964, a las 20 hs., en la sede social Rivadavia 6081, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación documentación prevista por el Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, Balance General al 30|9|63.

2º — Ratificación aumento Capital Autorizado.

3º — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 10|8 Nº 41.636 v. 14|8|64

LA SIFONERA
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, 2º piso derecha, el día 26 de Agosto de 1964, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30|4|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio, Síndico y Gerentes.

4º Elección de un Director titular por tres años y un Director suplente por un año.

5º Elección de Síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Agosto de 1964. — El Directorio.

$ 5.400.— e.10|8 Nº 41.442 v.14|8|64

"M"

M O V I B A N K S
Sociedad Anónima
Servicio de Seguridad y Transporte de Caudales

Convócase a los senores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en Paseo Colón 470, piso 1º, B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de Junio de 1964;

2º Consideración asignaciones a Directores por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964; asignación global para el ejercicio que comienza el 1º de Julio de 1964;

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.13|8-Nº 42.073-v.20|8|64

MOTOR ONCE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto, a las 18 horas, en Tucumán 3001, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos, Art. 347, C. C., Ejercicio 1962 y 1963.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Remuneración de directores por su desempeño efectivo.

4º — Aumento de Capital.

5º — Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.13|8. — Nº 42.189 v.20|8|64

MATCO S.A.F.I. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto a las 10 horas en Reconquista 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1964.

2º Fijar honorarios a los Sres. Directores y síndicos.

3º Elección del nuevo Directorio y síndicos.

4º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|8-Nº 42.093-v.20|8|64

MATEO LEONARDI E HIJO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 15748
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1964, 11 horas, en Tucumán 1668, P. B. Of. 9, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones a directores y síndico.

3º Designación de síndico titular, síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|8-Nº 41.291-v.18|8|64

MAQUIMOTOR
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1964 a las 19 horas en el local social Humberto 1º 2246 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de Directorio por un año.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Ampliación del Capital autorizado a $ 100.000.000 Dec. 852|55.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según lo dispuesto por el estatuto, los accionistas que concurran a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.200. — e.12|8-Nº 41.890 v.19|8|64

M A Z Z O L A
Sociedad A... ...dustrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, en nuestro local social, calle Vieytes 862, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos según Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y síndico, y

3º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|8-Nº 41.761-v.18|8|64

MOLINO OSIRIS
Industrial Comercial Sociedad Anónima
Registro Nº 17.463

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|8|1964 a las 10 horas en Prof. Dr. Pedro Chutro 3168, Cap Fed. para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio;

2º Distribución utilidades;

3º Elección Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación dos accionistas firmar acta. Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — El Directorio.

$ 2.800. — e.12|8-Nº 41.411 v.19|8|64

MINERA VALCHETA
S. A. I. C. F.-I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase asamblea general ordinaria día 21|8|64, 18 hs., en Pueyrredón 860, 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 C. Comercio.

2º Fijación número Directores y elección de los mismos. — Elección Síndico titular y suplente.

3º Reforma art. 1 estatuto social.

4º Designación 2 accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.10|8-Nº 41.663 v.14|8|64

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1964 a las 10 horas, en el local de la Avenida Belgrano 1580, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta (Artículo 29 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimosexto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

3º Remuneración del Directorio y síndico (Artículo 31 de los estatutos).

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 6.600.— e.10|8-Nº 41.657-v.14|8|64

MANCUSO Y ROSSI
S. A. I. C.
Registro Nº 7.363

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de agosto de 1964, a las 9 horas en Fonrouge 76, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe sobre la situación general de la Sociedad.

2º — Consideración del convenio con los acreedores.

3º — Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Depósito de acciones para asistencia en: Esmeralda 337, 6º, Of. 1.

$ 4.400 e. 10|8 Nº 41.645 v. 14|8|64

"N"

NUEVO BANCO ITALIANO
Reconquista 40 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21º y 25º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1964, a las 10,30 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esquina Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 47º ejercicio terminado el 30 de junio de 1964;

2º Aumento del capital autorizado de m$n. 500.000.000 a m$n. 800.000.000 de acuerdo a las disposiciones del artículo 9º de los Estatutos Sociales y autorización para emitir láminas no inferiores a diez acciones;

3º Distribución de utilidades (Art. 57º de los Estatutos Sociales) y honorarios del Síndico titular (Art. 50º de los Estatutos Sociales);

4º Emisión de 200 series de acciones ordinarias (50 series Clase "A" y 150 series Clase "B") de un millón de pesos moneda nacional cada serie y autorización al Directorio para llamar a suscripción de conformidad con los artículos 10º y 11º de los Estatutos Sociales, delengando en el mismo la facultad de establecer el monto y demás condiciones de la suscripción;

5º Reemplazo de la actual "Reserva General de Previsión" por la de "Reserva para Bienes de Uso Propio";

6º Elección de tres Directores por dos años en reemplazo de los señores Eugenio Castelli, Enrique I. Pini y Eugenio M. Blanco; cuatro Directores suplentes; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, por un año;

7º Designación, conforme con el artículo 32º de los Estatutos Sociales, de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán —de acuerdo con los artículos 22º y 30º de los Estatutos Sociales— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra Oficina de Títulos, tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas. — El Directorio.

$ 15.600.— e.13|8-Nº 42.156-v.20|8|64

NAYAHUE S. A.
Agrícola - Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Copérnico 2375, Piso 4º, Capital, el día 20|8|64, a las 10 y 30 horas, tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consid. y demás Art. 347, Inc. 1º C. C. ejer. 30|4|64.

2º — Remuneración del Direc. y Sínd. y elección de Sínd. por un año.

3º — Distribución de utilidades: y

4º — Desig. dos accionistas para firmar acta Asamb. — El Directorio.

$ 3.400 e. 10|8 Nº 41.010 v. 14|8|64

"O"

OXIDIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
N. 14.336

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de agosto de 1964, 10 horas, en Carlos Calvo 1253, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, Código Comercio al 30|6|1964 y distribución utilidades.

2º — Aumento Capital Autorizado (Art. 7º Estatutos).

3º — Fijación número Directores, elección de los mismos y Síndicos y fijar remuneraciones.

4º — Designación dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 10|8 Nº 41.612 v. 14|8|64

"P"

P A L S E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. Nº 6.868
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Av. de Mayo 749, tercer piso, oficina Nº 16, para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio al 30|4|1964.

2º Elección de dos directores titulares, uno suplente y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|8-Nº 41.384-v.19|8|64

PLASTOTAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente 15.043

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de agosto de 1964 a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres;

2º — Elección de directores y síndicos;

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400.— e.12|8-Nº 41.970-v.19|8|64

PRODELEC
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 25 de agosto de 1964, a las 19.30 horas, en la Sede Social Sarmiento Nº 1679, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio al 31|3|64;

2º — Remuneración del Directorio y Síndico;

3º — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.12|8-Nº 42.007-v.19|8|64

PRIR S. A

Convócase a Asamblea General Ordinaria, agosto 20, 1964, 8.30 horas, Deán Funes 995, tratar: Consideración documentos Art. 347 C. de C. y designación Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 1.600 e. 10|8 Nº 41.153 v. 14|8|64

"R"

ROTUNDO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 15.608

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el local de Avda. La Plata 436, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio. — Ejercicio terminado el día 30|4|64.

2º Remuneración al síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. — Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.13|8 Nº 42.044 v.20|8|64

REIS EMPRESA CONSTRUCTORA S. A. I. I. C. y F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1964, a las 19.00 horas, en Coronel Díaz Nº 1575 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.

2º Elegir Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.12|8-Nº 41.391 v.19|8|64

REGNIER SOCIEDAD ANONIMA
Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas de Regnier S. A. I. C. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de agosto a las diez horas, del año 1964. en el local de la Sociedad, calle Las Palmas 2442 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Balance General, Memoria, cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos A y C, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963, previa designación de un síndico ad-hoc para que informe sobre el mismo.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos A y C. e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1964.

3º Consideración de la labor efectuada por el Directorio.

4º Designación del Síndico Titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.800. — e.12|8-Nº 41.864 v.19|8|64

RECTIFICACIONES BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Indutrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de agosto de 1964, a las 19 horas, en la sede Social, calle Girardot 1429, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del quinto ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1964.

2º — Ratificación Retribución Directores y Gerentes.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 10|8 Nº 41.177 v. 14|8|64

"S"

SANTA URSULA, S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Cangallo 439, escritorio 414, para tratar:

1º Reforma de los estatutos.

2º Aumento de capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.13|8-Nº 42.070.v.20|8|64

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LDA.
Expediente Nº 1.684

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social Herrera 2270, Capital Federal el día 24 de Agosto de 1964, a las 10,30 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Destino del revalúo contable Ley 15.272;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|8-Nº 42.160-v.20|8|64

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 28 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, Honduras 5950, Capital, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, a $ 100.000.000;

2º Otras reformas al Estatuto;

3º Designación de accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|8-Nº 42.090-v.20|8|64

SADYL
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1964, a las 19 horas, en el local social de la calle México 625, piso 2º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1964;

2º — Distribución de utilidades;

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año;

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente; y

5º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.13|8-Nº 42.293-v.20|8|64

SUDAMETAL SOCIEDAD ANONIMA SUD-AMERICANA DE METALES Y MINERALES, IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, en Corrientes 222, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

3º — Remuneración al Directorio y Síndico.

4º — Distribución de utilidades.

5º — Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 29 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 6.000. e.13|8. — Nº 42.232 v.20|8|64

STORANI S. A. I. C.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, a realizar en el local social, calle Pringles 540, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Emisión de $ 3.000.000 m|n. en acciones.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.10|8-Nº 41.708-v.14|8|64

S. A. FORMIO ARGENTINO
Nº Reg. Insp. Gral. de Justicia: 2.725

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Cochabamba 175, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, y distribución de utilidades;

2º Autorización al Directorio para capitalizar la parte pertinente del Saldo de Revalúo;

3º Fijación del número de Directores y miembros del Comité y elección de Directores y miembros del Comité;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios expedidos por cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 7.000.— e.10|8-Nº 41.647-v.14|8|64

SZWARCMAN S. A. F. I. A
Nº 11.616

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1964, a las 11 hs. en Lavalle 1783, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|1964.

2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 18º de los Estatutos Sociales.

$ 4.400. — e.12|8-Nº 41.919 v.19|8|64

SAVAZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Viamonte 965, piso 7, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión de Directores y Síndicos.

2º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 31|5|1963.

3º Fijación número de directores y su elección.

4º Elección Síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.10|8 Nº 41.818 v.14|8|64

SAMERCO S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Carlos Pellegrini 651, 5º piso, el día 22 de agosto de 1964, a las 12 horas, para tratar:

1º — Considerar documentos artículo 347, Inciso 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30|4|64:

2º — Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.12|8-Nº 41.968-v.19|8|64

"T"

TRIDENTE
Sociedad Anónima, Industrial. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. Nº 12.023

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 1964 a las 18 horas, en el local de la calle 24 de Noviembre Nº 438, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964.

2º Fijación de las retribuciones del Directorio y síndico.

3º Capitalización de la 3ª cuota del revalúo contable, según Ley 15.272 ya aprobado por resolución del superior Gobierno de la Nación del 10 de Julio de 1962.

4º Distribución de las utilidades.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el art. 18º de los Estatutos Sociales.

$ 6.000.— e.12|8-Nº 41.440-v.19|8|64

TOURING CLUB ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 27 de agosto de 1964, a las 17 horas, en el local social Rivadavia 830, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y ratificación del texto de los dos boletos de compraventa suscriptos oportunamente referentes a aproximadamente 4.000 metros de terreno en la manzana comprendida entre las calles Uruguay, Talcahuano y Charcas y Avenida Santa Fe de esta Capital Federal, en el cual el Touring Club Argentino proyecta erigir el edificio y|o construcciones que en esos boletos se indican, autorizando a la Comisión Directiva para vender cuando lo considere oportuno y en la forma que mejor estime convenir, las unidades que se construyan, sea en propiedad horizontal o de cualquier otra forma.

2º Autorización a la Comisión Directiva para correr con todos los trámites y diligencias pertinentes ante Instituciones públicas y privadas del país o del extranjero y personas físicas, pudiendo suscribir escrituras, boletos y contratos, concertar financiaciones y planes de pago, abrir licitaciones y fijar precios y cuantos más actos fueren menester para la más rápida y mejor concreción del proyecto, todo ello con cargo de rendir cuenta a la Asamblea.

3º Autorizar a la Comisión Directiva para gravar si así fuere conveniente a los fines de la financiación de la operación propuesta, el inmueble indicado en el punto 1º limitando la responsabilidad del Touring Club Argentino al valor del mismo, sin responder con los demás bienes de la Institución.

4º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

$ 1.960.— e.12|8-Nº 40.709-v.26|8|64

TERVEL S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1964, a las 19 horas en su local social Rodríguez Peña 604, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31 de marzo de 1964.

2º Ratificación de los honorarios a los directores por su función de gerentes.

3º Retribución Directorio, síndico y distribución de utilidades.

4º Designación Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 4.600.— e.10|8-Nº 41.687-v.14|8|64

TALLERES METALURGICOS MORWIN S. A.
N. 12.692

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Del 22 de Agosto de 1964 a las 18 horas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de agosto de 1964, a las 10 horas en la sede social Viamonte 1546, 4º piso, oficina 401, donde se tratarán los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores por un año, previa fijación de su número.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 6.600.— e.12|8-Nº 41.931-v.19|8|64

TALLERES METALURGICOS MATZ HNOS.
Soc. Com. Acc.

Convócase al capital comanditario a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 18 de agosto, a las 18 hs., en la calle Chile 1388, Capital, para tratar el balance general, correspondiente al tercer ejercicio. — Socio Gerente.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 41.740-v.14|8|64

TRICOT MERINO S. A. C. I. F. I. y A.
Nº 14.986

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Agosto de 1964, a las 8 horas, en el local social sito en Lavalle Nº 2444, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|1963;

2º Remuneración al Directorio;

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|8-Nº 41.642-v.14|8|64

"U"

UNION HISPANO AMERICANA "VALLE MIÑOR"

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social de C. D. de la "Unión Hispano Americana Valle Miñor", convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria el 27 de Agosto, a las 18 horas, en Godoy Cruz 2200, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;

2º Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea;

3º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.;

4º Elección de 1 Secretario, 1 Prosecretario 1º, 1 Protesorero, 4 Vocales titulares, 4 Vocales suplentes y 2 Revisores de Cuenta de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 del Estatuto Social. — Laureano Lemos Lago, Presidente. — Alejandro E. Fornasari, Secretario.

$ 650. e.13|8. Nº 42.080. v 18|8|64

ULTRA ARGENTINA S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Agosto de 1964, a las 14 horas, en la Avenida Callao 220, 6º piso de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1964.

2º Remuneración de Directores y síndicos. Elección del mismo fijando su número y dos accionistas para firmar el acta.

3º Consideración de la posibilidad de efectuar el aumento de Capital Social.

Nota: Se recomienda las obligaciones del Art. 12 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.200.— e.12|8-Nº 41.558-v.19|8|64

U L U A
Soc. Anón. Com. Ind. Financ. Inmob. y Agrop.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 17 horas, en la calle Lavalle Nº 445, piso 7º, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los Estatutos en los Arts.: 4º, 5º y 6º;

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.400.— e.12|8-Nº 41.996-v.19|8|64

"V"

VALTEC S. A. F. I. C.
Nº 14.454

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto de 1964, a las 8 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 860, 8º piso, Of. 805, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1962 y 31|12|1963;

2º Ratificación de la actuación del Directorio;

3º Aumento de capital;

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.10|8-Nº 41.639-v.14|8|64

VENTECO S. A.
Ind. Com. y Fin.
(Nº 16.137)

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Agosto de 1964, a las 18 horas, en la sede social, Montevideo 527 (5º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 Cód. Comercio, ejercicios 30 Abril 1963 y 30 Abril 1964.

2º Ratificación actuación Directorio.

3º Designación Directores y Síndicos.

4º Aumento de capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.8|8 Nº 41.551 v.18|8|64

"W"

WOLIK C. I. y F. S. A.
Nº 9.534

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 1964, a las 8 horas en Donato Alvarez 2269, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Consideración de los honorarios a directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición respecto del depósito anticipado de acciones.

$ 3.800.— e.12|8-Nº 41.903-v.19|8|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Benito Rogelio Alvarez vende a Ernesto Cayetano Calió, negocio de fiambrería, rotisería y quesería, sito AVDA. GENERAL MOSCONI, número 3099, esquina Helguera 4705, Cap. Domc. partes y recl. Ley: Bucarelli número 3292, Capital.

$ 1.200 e.13|8 Nº 42.103 v.20|8|64

Elio Agnoli vende a Luisa Zandanel, con retroactividad al 2 de diciembre de 1963, su parte mitad indivisa del negocio de elaboración y venta de helados sito en AV. JUAN B. ALBERDI número 3779. Reclamos de ley y domic. partes en el mismo negocio.

$ 1.400 e.13.8 Nº 42.145 v.20|8|64

Artillo & Cía., martilleros públicos, propiedades, con oficinas en Beazley Nro. 3988, Cap., avisan haber intervenido en la transferencia del local AVENIDA SAENZ Nro. 636, Cap. a Temistocles Babatzabei (Réditos en Trámite) libre de gravamen por parte de Camilo Colantuono y Luis La Foglia. — Funcionó allí hasta hace 6 meses acuario "El Ancla" de Walter Covas y Juan José Francigues. Domicilio partes y reclamo Ley nuestras oficinas.

$ 2.200 e.13|8 Nº 42.172 v.20|8|64

Se hace saber por 5 días que Samuel Solillo, vende a Ricardo Gentili y Alfredo Otto Sarbia el negocio de Foto Estudio Helene, AVENIDA JURAMENTO 2009, Capital. — Reclamos de ley, domicilio de partes: Escribanía Iranzi, Julio A. Roca 546, piso 3ro., Capital.

$ 2.200.— e.12|8-Nº 41.854-v.19|8|64

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Domingo Osvaldo Floridia y Cosme Roberto Floridia venden a Bautista Francisco Amancio Sobrado, negocio de garage y afines, sito en AVDA. GAONA 3362, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 41.825-v.19|8|64

Abásolo, Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Juan Rozsypalek vende a Domingo De Acevedo Puga negocio panadería mecánica y confitería, denominado "Alberdi", sito calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 850 y THOMPSON Nº 419, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término Ley, en mis oficinas.

$ 2.000.— e.12|8-Nº 41.880-v.19|8|64

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º Piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: Angel Adolfo Ponte, Evaristo Piñeiro, José Braña, Domingo Sousa y José Callud, venden a Constantino Arias, su negocio de café, bar, billares y casa de lunch, calle AVENIDA CORDOBA Nº 5302, esquina GODOY CRUZ, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 41.682-v.14|8|64

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2do. Piso, T. E 40-4168|4159, avisan: Adolfo López, José María Lastra, Miguel Gutiérrez y Policarpo Atondo, venden a Emilio Villar, Antonio Mosquera y Emilio Ramiro Fernández, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle AVENIDA LAS HERAS Nº 2899, esquina SANCHEZ DE BUSTAMANTE, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 41.680-v.14|8|64

RI-PA-LO, S.A.C.M. y F. (Teófilo López) balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E.: 37-9805, avisa: Manuel Noval, vende libre deudas y o gravamen, pizzería y bar, calle ALBARELLOS 2358, a José Manuel Lastra, José Ramón Pérez, Fortunato Miguel Hipólito Paira y Carlos Natalio Umberto De Carli. — Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 41.721-v.14|8|64

Máximo Ragatky y Manuel Rubistein, vende su negocio de zapatería, sito en AV. RIVADAVIA Nº 7055|79 (Galería Dufau, Local 14) a Benito Berguera. Recl. de ley y dom. partes, Lacarra 1525, Cap.

$ 1.000 e. 10|8 Nº 41.608 v. 14|8|64

Al Comercio: Hijos de Díaz Pardo, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º, T. E. 37-6224, Capital, avisan que los señores José Manuel Canovas y Agustín Carballo venden a los señores Néstor Raúl Rossi y José García su negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, denominado "El Torero", ubicado en la AVENIDA FIGUEROA ALCORTA Nº 7602|10, de esta Capital Federal, libre de pasivo. Domicilio partes y reclamos de Ley en término nuestras oficinas.

$ 2.800.- e.10|8 Nº 41.801 v.14|8|64

El Dr. Jacobo Relsfel, abogado, avisa "Pedro Maroff y Cía.", vende a Potap Holowatsch su negocio de librería sito en AVENIDA LOS CORRALES 7240|46 libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Lavalle 1246, 1er. piso, dep. 4.

$ 1.600.- e.12|8 Nº 41.999 v.19|8|64

"B"

Héctor Distasio avisa que ha vendido a la señora María Gertrudis Silvelra, su negocio de peluquería para damas, sito en la Capital Federal, calle BAIGORRI 2320. Domicilio vendedor mismo negocio. Domicilio compradora y reclamos Ley, Cabildo 4644, Dep. 2, Capital Federal.

$ 2.000 e.13|8 Nº 42.193 v.20|8|64

"C"

A. C. Leotta, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: José Saladino vende a Carlos Orlando Bodda, su negocio de "Carnicería", CIUDAD DE LA PAZ Nº 2485, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley mi oficina.

$ 1.000 e. 10|8 Nº 41.661 v. 14|8|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que "Roxy Lunch Bar S. R. L." vende a "Corrientes 913 S. R. L." (en formación), el negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 913, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600. e.10|8. Nº 40.978. v.14|8|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|8 al 8|8|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Fonseca Gómes, vende con activo y pasivo a su condómino Arnaldo La Regina, parte mitad indivisa del negocio de restaurante y bar, CABRERA Nº 3602|3608, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600 e.13|8 Nº 42.082 v.20|8|64

José Alberto Tassara, martillero público, avisa al comercio a los efectos de la ley 11.867, que Olga Beatriz Benítez Molas, vende su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle COCHABAMBA Nº 1756, Capital Federal, libre de deuda y|o gravamen a José Mugueta. Reclamos de Ley en mi oficina, Rivadavia 1255, Esc. 303, Cap. Fed., donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000 e.13|8 Nº 42.183 v.20|8|64

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T.E. 45-9772, avisan que Roberto Cumbraos vende a la señora Cipriana Torres, negocio de fiambrería y quesería, sito en la Capital Federal, calle CONSTITUCION Nº 2045. Domicilio de partes y reclamos Ley por créditos hasta el 30| 1 964, nuestras oficinas. — Esta publicación anula la de fecha 7|2 al 14|2|64.

$ 2.100 e.13|8 Nº 42.191 v.20|8|64

"CH"

José Dieguez, Martillero Público, con oficinas en Ayacucho 467, 3º, oficina 1, Capital, comunica que, José Miguel Bertonasco, Angel José Bertonasco, Castor Rando Pérez, Carmelo Arcudi y Julio Antonio Mantegazza venden al señor José R. Filgueira, su negocio de Restaurant-Bar, sito en la calle CHILE Nº 802, Capital, libre de deuda. Reclamos y oposiciones de Ley en mis oficinas.

$ 2.000 e. 10|8 Nº 41.690 v. 14 8|64

José Miguel Bertonasco, Angel José Bertonasco, Castor Rando Pérez, Carmelo Arcudi y Julio Antonio Mantegazza, avisan que por escritura de fecha 26|6|964, pasada ante el Escribano Rodolfo Mendoza Paz, dejaron sin efecto la venta de su negocio de Bar-Parrilla, sito en la calle CHILE 802 esquina PIEDRAS, Capital, a De La Sota e Hijos. Reclamos y oposiciones de Ley mismo negocio.

$ 2.200 e. 10|8 Nº 41.593 v. 14|8|64

"D"

Escribano Osvaldo Devoto, Uruguay 115, 3er. piso, comunica que la razón social Marini Hermanos constituida por señores Nicolás Félix y Juan Carlos Marini, dedicada al ramo de materiales construcción, aserradero y derivados, con domicilio legal DONATO ALVAREZ 2035, Capital, se disuelve y liquida totalmente, adjudicándose activo y pasivo entre ambos socios. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000 e.13|8 Nº 42.099 v.20|8|64

D. Martín Algarbe, martillero Público, Of. Bouchard 468, 2º "D" T.E. 31-0902. Avisa: Joaquín Castro y Evaristo Castro venden al Sr. José Leonardo Guaraz, Hotel Alojamiento, sito en DOBLAS 534, Cap. Dom. de partes rec. de Ley mi oficina.

$ 1.400 e.13 8 Nº 42.284 v.20|8|64

Zambrano y Tillet, martilleros públicos oficinas Tacuarí 719, Capital. Avisan: que, Antonio Montull vende a Luis Argel Loché su negocio Fiambrería y Quesería sito DRUMOND Nº 2314|16, Capital, domicilio partes. Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 1.400 e.13|8 Nº 42.269 v.20|8|64

Bonomo, Alvarez y Cía. SRL., bal. y mart. públ. avisan: Que Samuel Goltz y David Saslavsky venden su pizzería, bar y restaurant sito Dr. LUIS BELAUSTEGUI 1100, Capital, a Sergio Vallejo, Pedro Martínez y Serafín Andrés Ferro. Domic. partes y recl. ley J. F. Aranguren 672, Capital, domic. compradores.

$ 1.600 e.10|8 Nº 41.739 v.14 8|64

"E"

Adolfo José Nolli ha vendido su negocio despensa sito en ECHEANDIA Nº 3800 esq. FERNANDEZ Nº 1702, Capital, a Juan Roberto Juliano. Reclamos de ley: Dres. Felipe Alberto Pita y Fernández Anderson, Cerrito 512, piso 3º, Nº 2.

$ 1.200.- e.12|8 Nº 41.961 v.19|8|64

"F"

Oreste T. Verna y Cía., Balanceadores y Mart. Públ., avisan que: Usmar Urbano Juárez vende a Roberto Salvador Demarco, Horacio Angel Demarco y Aniceto Damián Zárate el negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Ca-

sa de Lunch denominado "Los Ases", sito calle FEDERICO LACROZE Nº 3402 esquina DELGADO, Capital Federal, domicilio vendedor. Los compradores constituyen domicilio calle Salguero Nº 1109, esta Ciudad. Reclamos Ley nuestras oficinas, calle Bernardo de Irigoyen Nº 362, Capital Federal, T. E. 37-8733 y 38-5922.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.659 v. 14|8|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Benigno Esperón, Réditos Nº 290.988|007 y Alfredo Esperón, Réditos Nº 353.000|006, venden a Isidro Redondo, Réditos Nº 261.140|001, Gumersindo Blanco, Réditos Nº 745.391|001 y Juan Muñiz, Réditos Nº 722.808|010, el negocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle FRENCH Nº 3700 esquina CANNING, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 3.400.- e.10|8 Nº 41.782 v.14|8|64

"G"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Dolores Ríos de Santángelo Réditos Nº 769.116-007, vende a Sergio Guede, Réditos Nº 327.404-008, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle GAVILAN Nº 1701, esquina REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 3.000.- e.10|8 Nº 41.783 v.14|8|64

"H"

Luciano R. Torres, mart. públ. con oficinas en Méjico 871, Cap., avisa: que Jorge Obarrio vende a Angela Garay, su parte del negocio de almacén sito en HORACIO CASCO 4531, Cap., haciéndose cargo l compradora del activo y pasivo. Recl. de Ley y Dom. partes mis oficinas.
$ 1.400 e.10|8 Nº 41.670 v.14|8|64

"I"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Luis González, vende a Pedro Telmo Moncada, fiambrería y quesería, INDEPENDENCIA 4262, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200 e.13|8 Nº 42.087 v.20|8|64

"J"

Angel Rafael Russo avisa que ha vendido al señor Pascual Fragala, la parte que tenía en el negocio de Carnicería y frutería, sito en la Capital Federal, calle JULIAN ALVAREZ 2514. Domicilio de partes y reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.400 e.13|8 Nº 42.192 v.20|8|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Osvaldo José Alfuzzi y Gerónima Justina Simunovich venden a Mario Sbernini, negocio de despacho de pan, sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 1800, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.400.- e.12|8 Nº 41.957 v.19|8|64

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López) balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, avisa: Emilio González Tain, vende libre deudas y|o gravámenes, despensa calle J. P. TAMBORINI 3767 a José Antonio Fernández. Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.600 e.10|8 Nº 41.720 v.14|8|64

"L"

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Cap. Fed. T. E. 45-9772, avisan que Nicasio Núñez vende a su consocio Sr. José Antonio Capon, la mitad parte que tiene en el negocio de fiambrería y quesería, sito en LIMA 1789, Capital Federal. Activo y Pasivo a cargo del comprador. Domicilio partes y reclamos. Ley por créditos al 2|3|964, mismo negocio. Nota: Esta publicación anula las del 21|2 al 26|2|964.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.190 v.20|8|64

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E.: 40-4168|4159, avisan: Manuel López, Cándido Fernández, Irardo Maccari y Majencio López venden a Eugenio Iglesia, Ignacio Muñiz y Manuel López, su negocio de café, bar, casa de lunch y pizzería, calle LOPE DE VEGA Nº 990, esquina MAGARIÑOS CERVANTES, domicilio de contratantes. Reclamos de Ley en uuestras oficinas.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 41.683-v.14|8|64

Cosme Tramontana y Lucio Luis Gómez hacen saber que han quedado desvinculados de la Sociedad "Calera 3 de Febrero S. R. L.", que tenían constituida con Franklin Eberto Acosta sita en la calle LAVALLE 1783, planta baja, Capital, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de dicha Sociedad Franklin Eberto Acosta. Oposición de Ley Escribanía Lucero, Gral. Urquiza 471, Caseros, FCGSM. Allí domiciliados.
$ 2.200.- e.10|8 Nº 41.810 v.14|8|64

"M"

Se avisa al comercio: Antonio Wakulicz, vende a María Laura Correnzo Vda. de Vázquez el Hotel Alojamiento ubicado en la calle MONROE 1402|1406. Reclamos Ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 1.000 e.13|8 Nº 42.059 v.20|8|64

Hernando Gil Pereyra, vende a Gerino Hermida y Emilio Alvarez, su fiambrería establecida en MOZART Nº 1148, domicilio de partes. — Reclamos de Ley: Sr. Pereyra, Mozart 1148, Capital.
$ 1.000.— e.12|8-Nº 41.909-v.19|8|64

Luis E. Colombo y Cía., transfiere a "Luis E. Colombo y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", el activo y pasivo de su fábrica de medias, ubicada en la calle MALABIA 443. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Escribanía Sáenz, calle Bolívar Nº 108.
$ 1.600.- e.10|8 Nº 41.798 v.14|8|64

"P"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T.E. 48-7982, avisan que Pedro Rodolfo Silveira, (Réditos número 775.761-006) vende a Celia Kameid de Burmester (Réditos Nº 410.970-001), Emma Kameid Jalil (Réditos número 412.883-001) y Juana Kameid Jalil (Réditos Nº 412.882-001) su negocio del ramo de Hotel Alojamiento, sito calle PLAZA Nº 2838, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 3.000 e.13|8 Nº 42.310 v.20|8|64

Eduardo Cerutti Nicora: Martillero público. Avisa Emilia Smoli y Juan Lentis, venden a José Nicolás Villanueva y Mabel Aurora Cerutti, librería golosinas pan y facturas, sito PIEDRABUENA Nº 4832|36, Capital. Reclamaciones y domicilio partes, Bacacay 5492.
$ 1.400 e.13|8 Nº 42.032 v.20|8|64

"R"

Juan Cercós avisa que vende su parte en el negocio de ventas de golosinas envasadas, cigarrillos y artículos de librería, de la calle RIVADAVIA 6033, al señor Higinio Salcedo y que conjuntamente posee con el mismo, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.600 e.13|8 Nº 42.231 v.20|8|64

Melo Norte S. A. (martillero público Roberto F. Gómez), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que el señor José Juan Capdevielle transfiere su mitad proindivisa del negocio de garage y afines, sito en la calle RINCON Nº 1179, Capital, al señor Armando Amadeo De Angelis Roca, quien toma a su cargo el activo y el pasivo de dicho negocio. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.12|8-Nº 41.876-v.19|8|64

Se avisa al comercio que Naón Schtutmai, vende libre de todo pasivo a Isaac Mariampolski, la mitad indivisa del Comercio de Accesorios para Carrocerías de Automóviles, sito en ROJAS 1901, esq. JUAN B. JUSTO,denominado "Naón y Tito" quedando el Sr. Isaac Mariampolski, como único propietario del negocio citado. Reclamos de ley al doctor Jaime Raúl Jait, abogado, domiciliado Lavalle 1330, P. 1º, domicilio de las partes.
$ 2.400 e.10|8 Nº 41.655 v.14|8|64

"S"

Hijo de González Moure y Cía., Bal. y Mart. Públ.,, oficinas Paraná 196, Capital, avisan: Julio Nieto y Joaquín Urrabieta venden a Angel Villaverde el negocio de "Lechería y venta de productos envasados", sito en SAN JOSE 1853. Reclamaciones ley y domicilio partes n|oficinas .
$ 1.600.- e.12|8 Nº 42.004 v.19|8|64

Antonio Carballo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1409, piso 2º, of. "D", T. E. 45-2797, avisan: que María Concepción Benito y Oscar Jorge Benito venden a Osvaldo Enrique Redonte, negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en SAN JUAN Nº 3953, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.- e.12|8 Nº 41.967 v.19|8|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Leopoldo Alberto Briola y María Angélica del Arca de Briola, venden a Obdulia Lorenzo de Barraza, negocio de Despacho de Comestibles por menor y Vta. de Bdas. envasadas, sito en SANTANDER 396|400, domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.600. e.12|8. — Nº 41.604 v.19|8|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|8 al 11|8|64.

Se hace saber por cinco días que los señores Natan y Zoltan Muscal, con domicilio en San Luis 2718, venden a los señores Jaime Fogel, con domicilio en Lavalleja 847|9 e Israel Iaroschersky, con domicilio en Julián Alvarez 752, la fábrica de tejidos de punto ubicada en SAN LUIS 2718. Reclamos Ley a los compradores en Lavalleja 847|9.
Buenos Aires, agosto de 1964.
$ 2.000 e.10|8 Nº 41.619 v.14|8|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ. Méjico 1220, Cap., avisan que Leopoldo Alberto Briola y María Angélica del Arca de Briola, venden a Obdulia Lorenzo de Baraza negocio de despacho de comestibles por menor y vta. de bdas. envasadas, sito en SANTANDER 396|400, domicilio partes. Reclamo Ley n|oficinas.
$ 1.600 e.10|8 Nº 41.604 v.14|8|64

Al Comercio: Héctor Oscar Díaz, Mart. Púb., oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º, Capital, avisa que ha quedado sin efecto la venta que por su intervención realizaba el señor Roberto Chuffo a los señores Pedro Oscar Albin, Domingo Chaves y Marcos Adequi, del negocio sito en la calle SANABRIA 2925, Capital Federal, domicilio partes. Reclamos de Ley mis oficinas,
$ 2.000.- e.10|8 Nº 41.802 v.14|8|64

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que con su intervención Angel Saulo, Ramón Perazo y Luis Vujovich, venden a Norbert Carlos Balague, su negocio de panadería, fábrica de masas y ventas de helados (en envases de único uso) sito en STEPHENSON 2886|90, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo del establecimiento. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en Cangallo 1926, Capital. T. E. 45-1788.
$ 2.600 e.10|8 Nº 41.673 v.14|8|64

"T"

Anunciada Antonia Clelia Bloise vende a Angela Dora Bloise y Carlos Alberto Fernández, el negocio de lechería y venta de helados de TRES ARROYOS 1100, domicilio de las partes para reclamos.
$ 1.200.— e.12|8-Nº 41.840-v.19|8|64

Enrique Baliño vende a Julián Raúl González, negocio "Carnicería", intalado puesto 21, Mercado Matienzo, sito calle TENIENTE 1º BENJAMIN MATIENZO 1786. Reclamaciones ley y domicilio contratantes, Salta 522, piso 1º.
$ 1.200 e.10|8 Nº 41.710 v.14|8|64

"V"

Edicto Ley 11.867: Se hace saber por cinco días que el Farmacéutico Teodoro Martín Basaldua, domiciliado en Vieytes Nº 1900, Capital Federal, vende a su colega Edgardo Rinaldo De Rossi, domiciliado en Almirante Brown número 711, Capital Federal, ochenta avas partes ideales indivisas de la Farmacia "Scotto", de la calle VIEYTES Nº 1900, Capital Federal, libres de créditos activos y pasivos. Reclamos de Ley: Escribano H.R. Broullon, Esmeralda Nº 272, piso 3º, Capital Federal.
$ 2.600 e.13|8 Nº 42.204 v.20|8|64

Se hace saber que "La Metalgráfica Argentina, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Alsina 1214, Capital, toma a su cargo el activo y pasivo de "La Metalúrgica Argentina, Sociedad de Capital e Industria", con domicilio en 25 DE MAYO 381, Capital, la que en el acto de la transferencia quedará disuelta. Reclamos de ley: Escribanía Carlos A. Martín y Hortal, Alsina 1360, 5º piso, Capital.
$ 2.200 e.10|8 Nº 41.714 v.14|8|64

"Z"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T.E. 38-1035|4654, avisan que: Irma Esther Garbagnoli vende a Benjamín Yañez y Dafne Adelfa Destouches de Yañez el hotel alojamiento, sito en ZAPIOLA 748, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 41.846-v.19|8|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

CARLOS GUIDO GARZOLI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
Reg. 14.703 S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 81 al 100 inclusive de diez mil acciones ordinarias cada serie clase "A" con derecho a cinco votos cada acción de valor nominal $ 100.— por un total de $ 20.000.000.—, con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1964, que se cobrará a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso de derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación de la presente. — El Directorio.
$ 760. e.12|8. Nº 41.955. v.12|8|64
$ 1.520. e.13|8. Nº 42.092. v.14|8|64

MONT BLANC C.I.F.S.A.
PAGO DE DIVIDENDOS Y
SALDO DE REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 18 de agosto del corriente, se abonará el dividendo de las acciones ordinarias correspondiente al ejercicio décimocuarto y el saldo del revalúo contable, aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 23|12|63, contra la presentación del cupón Nº 14, en nuestro local social, calle Suárez 1599, Capital. — El Directorio.
$ 1.560.— e.13|8-Nº 42.238-v.18|8|64

PETRONE HNOS. S.A.C.I.I.F.
Inscripción Nº 8.187

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 21 de agosto se abonará el dividendo del 27 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio Nº 8, cerrado el 1º de diciembre de 1963, aprobado por Asamblea del 29 de abril de 1964, mediante presentación cupón Nº 7, en nuestras oficinas Pedro de Mendoza 2719, Capital. — El Directorio.
$ 1.440.— e.13|8-Nº 42.234-v.18|8|64

INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTRUSION S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y de Servicios

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 22 de julio de 1963, se ha resuelto emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de pesos 800.000 cada serie. — El Directorio.
$ 720.— e.13|8-N 42.215-v.18|8|64

I N A F O R
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Expte .Nº 9671

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emisión 180.000 acciones ordinarias categoría B, de las cuales 130.000 se entregarán a acciones actualmente en circulación en pago de dividendos ejercicios 1961|62 y 1962|63, cuando Directorio resuelva ponerlos a disposición y 50.000 ofrécense en opción a actuales accionistas en proporción 15,656 o|o de sus tenencias. Todas las acciones que se emiten gozarán de dividendos a partir del ejercicio 1963|64. — El Directorio.
$ 2.040.— e.13|8-Nº 42.300-v.18|8|64

CRISOLDINIE S.A.S.I.C
AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO

Se avisa por tres días que el 6 del actual, bajo el Nº 1379, al fº 401 del libro 58, tomo A de Estatutos Nacionales, se inscribió en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado social de v$n. 25.000.000 a v$n. 125.000.000 m|n., efectuándose el aumento en acciones ordinarias: v$n. 20.000.000 de la clase A, 5 votos, y v$n. 80.000.000 de la clase B, 1 voto, según Decreto 852|55, por escritura pública del 28 de julio ppdo., ante el escribano de esta ciudad D. Ricardo J. Segura Ayerza.
Buenos Aires, agosto de 1964. — El Directorio.
$ 2.040.— e.13|8-Nº 42.297-v.18|8|64

HY-LINE SUDAMERICANA S. A.
Com., Ind., Fin. y Agropecuaria
Expte.: 15767

Se hace saber por tres días la emisión de las series 6ª a 10ª de acciones ordinarias, por un total de $ 2.000.000 m|n., con destino al pago de dividendos.
$ 1.080 e. 13|8 Nº 42.123 v. 18|8|64

Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
LAGORIO & CIA. LTDA.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de agosto de 1964, aprobó el aumento del capital autorizado a $ 30.000.000.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 960.— e.13|8-Nº 42.187-v.18|8|64

FLUODER SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio comunica que ha emitido las series de acciones 17 a 20 del capital autorizado, por la suma de pesos 4.000.000. Las mismas se destinarán al pago del dividendo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 24|4|1964. Dicho dividendo en efectivo y en acciones será puesto a disposición de los Señores accionistas a partir del día 18 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 1.680 e. 13|8 Nº 42.218 v. 18|8|64

HEGUY HNOS. Y CIA. S. A.
Comercial y Agropecuaria

Anúnciase por tres días a efectos del Art. 6º de los Estatutos que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de octubre de 1962, resolvió elevar el capital social autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 25.000.000, facultando al Directorio para que disponga las emisiones cuando lo juzgue conveniente. Haciendo uso de dicha atribución el Directorio en su reunión del 28 de octubre de 1963, resolvió emitir las series números 11 al 20 inclusive de m$n. 1.000.000 cada una, lo que hace un total de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador, Clase "B", con derecho a 1 voto y las series 1 al 5 inclusive de m$n. 1.000.000 cada una que hacen un total de m$n. 5.000.000 en acciones preferidas, sin voto, con un dividendo fijo no acumulativo de un 10 o|o anual.

Se recomienda a los señores accionistas el uso de prioridad que establecen los Estatutos.

Sede Social Bartolomé Mitre 559, 2º Entrepiso, Capital. — El Directorio.

$ 3.240 e. 13|8 Nº 42.106 v. 18|8|64

FLORIO Y COMPAÑIA
Ind. y Com. S. A.

Anúnciase aumentos Capital Autorizado de $ 20.000.000 y $ 15.000.000 en Series de $ 500.000: $ 10.000.000 acciones ordinarias clase "A": $ 9.000.000 acciones ordinarias clase "B" y $ 18.000.000 acciones ordinarias clase "C". — El Directorio.

$ 1.080 e. 13|8 Nº 42.935 v. 18|8|64

VIALCOVEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se emitirán series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, por un total de m$n. 4.000.000.— dividido en 40.000 acciones de m$n. 100.— c|u. — El derecho de preferencia establecido en el Art. 3º de los estatutos, podrá ser ejercido en el local de la calle Perú 694: por el término de 15 días, a partir del día 20 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 1.560.— e.13|8-Nº 42.177-v.18|8|64

BARAVALLE S. A.
Comer., Ind. y Financ.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 21 de diciembre de 1963, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 39.500.000.

Asimismo el Directorio resolvió la emisión de las series 61 a 71 en acciones ordinarias clase "A" y las series 72 a 75 en acciones ordinarias clase "B" de m$n. 500.000.— cada una por un total de m$n. 7.500.000.— a fin de proceder al pago de dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.040.— e.13|8-Nº 42.159-v.18|8|64

S. A. LA RAZON
Edit., Emis., Finan. y Comercial

Comunícase por tres días que, la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de julio de 1964, resolvió el aumento del Capital Autorizado de m$n. 350.000.000 a m$n. 450.000.000, o sea 100.000 acciones de m$n. 1.000 cada una por un total de m$n. 100.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e. 13|8 Nº 42.270 v. 18|8|64

EL SILENCIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

De acuerdo a los artículos 4º y 5º de los Estatutos se comunica: el aumento del capital autorizado en $ 13.000.000. la emisión de 130 series de acciones ordinarias y el ofrecimiento de suscribir $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e. 13|8 Nº 42.273 v. 18|8|64

OKS HNOS. Y CIA. S. A. C. I. F. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la emisión del saldo de la serie Nº 44 de acciones por m$n. 135 600, clase "B", al portador de un voto por acción de m$n. 100.— c|una, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo con su tenencia, dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación, contra el cupón Nº 9.

Las acciones deberán ser integradas dentro de los cinco días posteriores al citado vencimiento. — El Directorio.

$ 2.160.— e.13|8-Nº 42.134-v.18|8|64

OKS HNOS. Y CIA. S. A. C. I. F. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a fin de proceder a la capitalización del Saldo de Revalúo Contable, Ley Nº 15272, en cumplimiento de lo resuelto por las pertinentes Asambleas Generales Ordinarias, el Directorio ha resuelto emitir las series Nros. 25 a 44 de acciones ordinarias, clase "B", al portador de un voto por acción de m$n. 100.—, cada una, por un total de m$n. 39.864.400.

Las respectivas acciones representan un dividendo del 83,05083 o|o sobre el capital emitido, con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1964, y se entregarán a los señores accionistas a partir del 24|8|64, contra la presentación del cupón Nº 8, en la sede social, Rivadavia 1944|52, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.760.— e.13|8-Nº 42.137-v.18|8|64

MELLOR-COMBUSTION
Sociedad Anónima Industrial
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 19 de agosto de 1964, se pondrá a disposición el dividendo en acciones del 50 o|o por el ejercicio cerrado el 31|10|1963, contra cupón Nº 7 y certificados provisorios, procediéndose también al canje de los títulos.

Las fracciones menores de una acción serán liquidadas en efectivo. — Paseo Colón 221, 7º piso, de 13.30 a 16 horas.

$ 1.920.— e.12|8-Nº 42.001-v.14|8|64

SOCIEDAD ANONIMA INDIO PAMPA
Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES DERECHO DE PREFERENCIA

Por tres días. — Se hace saber a los señores accionistas que por Resoluciones del Directorio del 30 de diciembre de 1963 y 15 de mayo de 1964, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de octubre de 1963 y lo dispuesto por el artículo tercero de los Estatutos, se resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias de la clase B, de un voto, números 40001 a 120000, de un millón de pesos moneda nacional cada serie, por un valor total de v$n 8.000.000, liberadas, a la par, en calidad de dividendo, a razón de suscribir dos acciones por cada acción en tenencia, que permanecerán a disposición de los accionistas por el término previsto por el artículo 18º de los estatutos y emitir ocho series de acciones ordinarias de la clase B, de un voto, números 120001 a 200000, de un millión de pesos moneda nacional cada serie, por un valor total de v$n. 8.000.000, a la par, completando la suscripción del capital autorizado (20.000.000 v$n.). El derecho de preferencia establecido por el artículo sexto de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Corrientes 1785, piso 11, "X" hasta dentro de los de los quince días posteriores corridos desde la fecha de la última publicación. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 4.800.— e.12|8-Nº 42.018-v.14|8|64

ERNESTO C. BESSONE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica que el Directorio en su sesión del 23 de setiembre de 1963, por acta Nº 86, resolvió la emisión de acciones por la suma de m$n. 28.700.000 valor nominal en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una, divididas en las siguientes clases: 240.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos y 47.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto, destinadas para el pago de dividendos correspondiente al 4º ejercicio con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1962 y el remanente se reservará con destino al pago de futuros dividendos. — Asimismo el Directorio en su sesión del 23 de setiembre de 1963, por Acta Nº 87 resolvió la emisión de acciones por la suma de m$n. 4.800.000.— valor nominal en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una, divididas en las siguientes clases: 40.000 acciones ordinarias al portador clase "A", de cinco votos y 8.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto, destinadas para el pago de la primera cuota del Revalúo Contable y la emisión de m$n. 7.500.000.— valor nominal en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, divididas en las siguientes clases: 52.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos y 23.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto, con destino para el pago de la segunda cuota de Revalúo Contable. — Inscriptas en el Registro Público de Comercio, bajo el número 1007, al folio 403, del libro 57, Tº "A" de Estatutos Nacionales, el día 26 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 5.160.— e.12|8-Nº 41.954-v.14|8|64

TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 10447
Perú 556 — Buenos Aires

El Directorio comunica a los señores accionistas que con fecha 30|5|64 fueron emitidas, suscriptas e integradas las series 101 a 120 de acciones ordinarias clase "D", de un voto por acción. — La presente publicación tiene por objeto dejar a salvo los derechos de preferencia estatutarios.

$ 1.440.— e.12|8-Nº 41.071-v.14|8|64

MADABAN S. A. C. I. F. I. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio en sesión de fecha 29 de julio de 1964, de acuerdo con los Arts. 5º y 10º de los estatutos, ha resuelto emitir la cuarta y quinta series de acciones ordinarias clase "A", compuesta por un total de 8.000 acciones que representan la suma de $ 800.000 m|n. nominales.

Los señores accionistas pueden participar en la suscripción de las mismas, que se inicia el 18 de agosto de 1964 y vence el 7 de septiembre de 1964.

Las registraciones se anotan en el local social, Avda. Santa Fe 5131, 11º piso, oficina 23, Capital Federal, de 14 a 20 horas. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|8-Nº 41.944-v.14|8|64

CURTEX
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria S. A.
Nº 6497

Se hace saber por tres días que dentro de las series 58º, $ 100.000 m|n. y 59º a 125º de acciones ordinarias, al portador, clase "A" cinco votos, valor par, cuya emisión dispuso la Asamblea General Extraordinaria del 23|10|62, fueron suscriptos $ 500.000 m|n. formados por $ 100.000 m|n. de la serie 58º y las series 59º y 60º, habiendo la Asamblea General Ordinaria del 22|5|64 resuelto modificar el destino de $ 840.000 m|n. en las series 61º a 64º y $ 40.000 m|n. de la serie 65º, para abonar en acciones liberadas el dividendo ejercicio cerrado 31|12|63, quedando el resto de aquellas acciones para ser suscriptas e integradas en las condiciones que fije el directorio oportunamente. — El Directorio.

$ 1.760.— e. 12|8 Nº 41.870 v. 13|8|64.

$ 880.— e.13|8-Nº 42.121-v.14|8|64

L. STERMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de octubre de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 5.000.000. m|n. a la suma de $ 15.000.000.— m|n. y que el Directorio, en la sesión celebrada el 5 de agosto de 1964, resolvió la emisión a la par de las series 6ª a 15ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador de 1 voto por un valor nominal de $ 10.000.000.— m|n.

$ 1.440.— e. 12|8 Nº 41.853 v. 14|8|64.

LIPRANDI LABORATORIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 9941

Se comunica que la Asamblea Ordinaria del 29|4|64 elevó de m$n 10.000.000 a m$n. 20.000.000.— el Capital Autorizado y que el Directorio emitió las series 59ª a la 90ª inclusive de acciones ord. al portador y v|n. $ 100 c|u. por un importe total de m$n. 3.200.000.— de los cuales m$n. 3.190.000 se aplicarán al pago del divid. del ejerc. 31|12|62 y por m$n. 10.000.— se llama a suscripción, debiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días a contar de la últ. public. Las acciones a emitirse gozarán de dividendos a partir del 1º|1|64. — El Presidente.

$ 2.160.— e. 12|8 Nº 41.836 v. 14|8|64.

JORGE SCALI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 12670

Se avisa a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 29ª y 30ª de acciones ordinarias, al portador, clase "B", por un valor de m$n. 1.000.000.— con pago totalmente al contado. — El Directorio.

$ 1.320.— e. 12|8 Nº 41.826 v. 14|8|64.

LABORATORIOS
UPJOHN ANODIA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas 6 ½ % acumulativo, que a partir del día 18 de agosto próximo, se abonará el dividendo de m$n. 3,25 por cada acción, en nuestra Caja, Maipú 939, Capital, de 9 a 12 horas, contra presentación del cupón Nº 8 correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 12|8 Nº 41.751 v. 14|8|64.

NASI S. A. F. I. C. I. M.
Nº 9223

Se comunica Sres. accionistas que a partir 18|8|64 en Lavalle 168 de 9 a 12 horas será abonado el dividendo del 10 por ciento en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63, contra la presentación del cupón Nº 10; se aclara que el cupón Nº 9 fué utilizado para la suscripción del 18|5|64. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 12|8 Nº 41.918 v. 14|8|64.

DULCON S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, números nueve y diez inclusive, por valor de un millón de pesos m|n. en total.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local social sito en la calle Ferrari 384, Capital.

$ 1.560.— e. 12|8 Nº 41.865 v. 14|8|64.

LA FORESTAL ARGENTINA S. A.
Talleres La Gallareta
La Gallareta - Santa Fe
Reconstrucción y|o Reparación de vagones

Licitación Pública 7|64: apertura: 26|8|64: hora: 15,00. Perfiles, chapas, planchuelas y hierros en general. Retiro de pliegos: Paseo Colón 221, Piso 8, Capital Federal, lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

$ 1.800.— e. 12|8 Nº 41.906 v. 19|8|64.

TELEVA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

Comunica a los Señores Accionistas que con fecha 8 de enero de 1962 se procedió a emitir m$n. 124.000.000.— en acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una y con derecho a 1 voto por acción, series 57 a 180, las que oportunamente fueron integradas mediante suscripción privada, pago de dividendo del 9º ejercicio y revalúo contable ley 15.272, completando el Capital Autorizado de la Sociedad de m$n. 180.000.000.

$ 1.680.— e. 12|8 Nº 41.885 v. 14|8|64.

PULOIL S. A.
Industrial y Comercial
Fundador: Ing. David Cauchaner
Boyacá 435 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción del remanente de la serie sexta por $ 1.000.000.— series séptima, octava, novena y décima por $ 8.000.000, lo que totalizan $ 9.000.000.— en acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a 1 voto, haciéndose constar la existencia de compromisos de suscripción e integración por dicho total que quedan supeditados al derecho de preferencia de los actuales accionistas. — Estas acciones gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1964. — Los señores accionistas deberán hacer uso de su derecho preferencial de suscripción dentro de los 15 días de la última publicación, en el local social, calle Boyacá Nº 435 de 10 a 12 horas, y de 14 a 17. — Los suscriptores deberán presentar el cupón Nº 8. — En el acto de la suscripción deberá integrarse el 10 %, el saldo será abonado por los señores suscriptores en las fechas y forma que el Directorio oportunamente disponga. — El Directorio.

$ 3.360.— e.12|8 Nº 41.904 v.14|8|64

"MARTUCCI" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial

Se hace saber que el Directorio en la sesión celebrada el 27 de julio de 1964, resolvió la emisión a la par de las series 13ª a 16ª, ambas inclusive de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción, por un valor nominal total de $ 4.000.000 m|n, de los cuales $ 2.200.000 m|n., se libran a la suscripción y $ 1.800.000 se afectan al pago del dividendo declarado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de abril de 1964. Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial que les acuerda el art. 5º del Estatuto, hasta el décimoquinto día hábil siguiente a la última publicación de este aviso, presentando sus títulos en la sede social sita en Díaz Vélez 3649, Capital Federal.

$ 2.760. — e.10|8-Nº 41.713 v.14|8|64